

VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Desafíos y aprendizajes en la Cooperación
Sur-Sur en América Latina y el Caribe



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SERIE LIBROS FLACSO-CHILE



VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe

Gabriel Guajardo Soto y Christian Rivera Viedma
(Editores)

Santiago de Chile, diciembre de 2015

Esta publicación debe citarse como:

Guajardo, G. & Rivera, Ch. (Eds.) (2015). *Violencias contra las mujeres. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.

Ediciones FLACSO-Chile

Av. Dag Hammarskjöld 3269, Vitacura - Santiago de Chile

www.flacsochile.org

Impreso en Santiago de Chile

Noviembre de 2015

ISBN Libro impreso: 978-956-205-252-8

Registro de propiedad intelectual:

Descriptor:

1. Violencia contra las mujeres
2. Cooperación Sur-Sur
3. Género
4. América Latina
5. El Caribe
6. Políticas públicas

Comité de seguimiento de Seminario Internacional y edición de libro:

Raúl López Cancho, SERNAM Chile

Claudia Godoy Caroca, SERNAM Chile

Gloria Yáñez Figueroa, AGCID Chile

Juliana Zedan Santos, AGCID Chile

Gabriel Guajardo Soto, FLACSO-Chile

Christian Rivera Viedma, FLACSO-Chile

Este documento es una publicación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Chile. Sus contenidos no pueden ser reproducidos o traducidos totalmente o en parte, sin autorización previa de FLACSO-Chile, que dará consideración favorable a las solicitudes de autorización para reproducir o traducir.

Las opiniones versadas en los artículos que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que de estos se infieren, son de responsabilidad exclusiva de sus autores(as) y no reflejan necesariamente la visión y puntos de vista de SERNAM, AGCID o FLACSO-Chile ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados(as).

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
Claudia Pascual Grau	
PRESENTACIÓN	13
Ricardo Herrera Saldías	
PRESENTACIÓN	17
Ángel Flisfisch Fernández	
INTRODUCCIÓN	19
PARTE I.	23
COOPERACIÓN SUR-SUR y GÉNERO: Intersección de perspectivas	
CAPÍTULO 1.	25
Desafíos de la Cooperación Sur-Sur de Chile para las Políticas Públicas y Programas en materia de Violencia de Género y contra las Mujeres	
Pierre Lebret y Gloria Yáñez	
CAPÍTULO 2.	55
Mirando las violencias contra las mujeres desde la perspectiva interseccional. Desafíos teóricos y metodológicos para su conceptualización y medición	
Carmen Beramendi, Luciana Fainstain y Andrea Tuana	
CAPÍTULO 3.	81
Historia, género y acción punitiva: un marco para pensar las violencias contra las mujeres	
Ana María Goetschel	

PARTE II.	99
SINGULARIDADES EN LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES: Núcleos temáticos para el debate	
CAPÍTULO 4.	101
Jóvenes investigando jóvenes: estrategias para la formación de investigadoras en juventudes y violencias de género en la Sociedad de la Información Gloria Bonder y Anabella Benedetti	
CAPÍTULO 5.	125
Violencias coloniales y patriarcales contra mujeres indígenas latinoamericanas Doris Quiñimil Vásquez	
CAPÍTULO 6.	153
¿El acoso sexual callejero es violencia de género? Aproximaciones desde la experiencia de Chile Marco Billi y María José Guerrero	
CAPÍTULO 7.	181
La violencia verbal: El sexismo lingüístico en las políticas públicas de América Latina Christian Rivera Viedma	
PARTE III.	199
LA ACCIÓN PÚBLICA EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES: Revisión de casos	
CAPÍTULO 8.	201
ONU Mujeres: Líneas de trabajo para la Eliminación de la Violencia Contra Las Mujeres en el Caribe y Centroamérica Adriana Quiñones	
CAPÍTULO 9.	217
Avances del Plan Nacional de Acción en Violencias contra las Mujeres 2014-2018 del Gobierno de Chile Vesna Madariaga	
NOTA BIOGRÁFICA DE LOS AUTORES Y LAS AUTORAS	227

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGCID	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CARIMAN	Red de Acción de Hombres del Caribe
CARICOM	La Comunidad del Caribe
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana
CSS	Cooperación Sur-Sur
CTPD	Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
INDH	Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
GLTBI	Gays Lesbianas, Transgénero, Bisexuales, Intersexuales
GRILAC-FLACSO	Grupo Regional de Investigación en América Latina y el Caribe de FLACSO
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
OEA	Organización de Estados Americanos

OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OCAC	Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile
OPS	Organización Panamericana de Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PMA	Países Menos Adelantados
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SERNAM	Servicio Nacional de la Mujer
SICA	Sistema de Integración de Centroamérica
UNFPA	Fondo de Población y Desarrollo de Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU Habitat	Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

PRESENTACIÓN

Los países de Latinoamérica y el Caribe tienen mucho que decir en materia de estrategias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Tal como lo constata el Segundo Informe Hemisférico del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, MESECVI, nuestros Estados han ido adaptando gradualmente sus legislaciones a los estándares internacionales. Así, muchos países han transitado desde legislaciones de primera generación, es decir, de violencia intrafamiliar, a legislaciones de segunda generación, referidas a la violencia de género contra las mujeres. No por cualquier cosa la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) ha reconocido que, en el mundo en vías de desarrollo, América Latina y el Caribe es la región que más ha avanzado en el reconocimiento formal de los derechos de las mujeres según el Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI, Abril de 2012).

Lamentablemente, pese a estos avances, la violencia contra las mujeres sigue siendo un fenómeno sistemático profundamente arraigado en nuestras realidades.

El seminario internacional: “Violencias contra las Mujeres: desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe” no sólo se limitó a revisar los avances y desafíos en materia de violencia doméstica, sino que abordó de manera amplia el fenómeno de la violencia, incorporando paneles referidos a formas de violencia que se dan fuera del espacio de la familia, como el acoso sexual callejero, y comprendiendo que la violencia es un continuo que se agrava en momentos de conflicto, con paneles destinados a tratar los esfuerzos por implementar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad a través de planes nacionales de acción.

Este seminario tuvo lugar en el contexto de la conmemoración de los 20 años de la Plataforma de Beijing. Los Estados que adoptamos ese compromiso tenemos el deber de revisar nuestras políticas públicas y proponer mejoras que permitan avanzar más rápido en el término de las desigualdades entre mujeres y hombres.

A nivel regional, el año pasado se cumplieron 20 años desde la aprobación de la Convención de Belém do Pará, y en Pachuca, México, ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, se renovó el compromiso por “fortalecer los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres”, una de las manifestaciones más brutales de la desigualdad de género.

El reconocimiento del fenómeno de la violencia como una violación a los derechos humanos de mujeres y niñas, ha permitido instalarlo en el foco de las políticas públicas, avanzando en la comprensión de sus causas y posibles estrategias para enfrentarlo.

La estrategia que ha adoptado el Gobierno de Chile en materia de violencia, a través de su Agenda de Género, se basa considerar todas las manifestaciones de violencias, en todos los espacios y contextos en que éstas se ejerzan, entendiendo que ésta es la única forma de garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres en su diversidad.

En este contexto, se elaboró un Plan Nacional de Acción en Violencia contra la Mujer, que ha sido coordinado desde el Estado y ha contado con la participación de diversas instituciones, organismos públicos y privados y de la sociedad civil. Este plan se plantea como fin último la construcción de una sociedad donde ninguna mujer viva violencia, sin distinción de edad, estado civil, nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros.

A través de una estrategia intersectorial y descentralizada, que considera la participación social y la necesidad de sensibilizar y capacitar en violencia contra las mujeres a distintos organismos a nivel nacional, el Plan Nacional de Acción en Violencia contra la Mujer pretende convertirse en un instrumento articulador que permita enfrentar la violencia desde una visión interdisciplinaria e integral.

Para que Chile avance en esta materia, se requiere, entre otros aspectos, una reforma legal que amplíe la Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar y proteja a las mujeres de todos los tipos de violencia y no sólo de los

que se producen en el espacio de la familia. Esto, en el entendido de que no es el espacio físico donde se ejerce la violencia el que define a este fenómeno, sino las relaciones de poder que se producen entre mujeres y hombres.

Junto con este cambio en la legislación, es preciso contar con mecanismos de seguimiento y evaluación más efectivos y presupuestos intersectoriales que faciliten la coordinación entre instituciones y un sistema de información integrado y homogéneo, que proporcione datos fidedignos y susceptibles de ser comparados con otros países de la región, para un mejor conocimiento, estudio y planificación de políticas sobre violencia.

En materia judicial, se requiere mejorar los mecanismos de protección a las mujeres que viven violencia, porque las cifras evidencian que no han sido lo suficientemente efectivos. En 2014, cuarenta mujeres murieron a manos de sus parejas o ex parejas. El 52,5% de ellas contaba con denuncias previas por violencia intrafamiliar y el 22,5% con medidas cautelares o de protección vigentes.

También en 2014 se produjeron 103 femicidios frustrados, donde el 53,4% de mujeres contaban con denuncias previas por violencia intrafamiliar y el 10,7% con medidas cautelares o de protección vigentes. Las mujeres necesitan respuestas urgentes desde los Estados.

Dado que las violencias contra las mujeres son un comportamiento adquirido y naturalizado, se precisa de intervenciones en el sistema educacional que tiendan a erradicarla desde sus inicios. Para ello se han considerado medidas como: ampliar el concepto de acoso sexual al ámbito educacional; implementar programas para la prevención del abuso sexual infantil en jardines públicos y privados; e incluir la violencia de género y la resolución no violenta de conflictos en los textos y programas de educación pre-básica y escolar, en la malla curricular de las carreras de educación y en la escuela de formación de carabineros y policías, entre otras.

En materia de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado y post conflicto, se pondrá en marcha el Segundo Plan de Acción de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, recientemente lanzado por la Presidenta Michelle Bachelet. Esta iniciativa compromete a los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, y al Servicio Nacional de la Mujer, a coordinar acciones que

incorporen la perspectiva de género en las estrategias de prevención de conflictos y operaciones de mantenimiento de la paz; aumentando la participación de mujeres en la toma de decisiones, fortaleciendo y ampliando medidas para garantizar la seguridad e integridad de mujeres y niñas, y propiciando su acceso a los mecanismos de recuperación en el post conflicto.

Son múltiples los desafíos que tenemos por delante y los compromisos que hemos adquirido como Estado de Chile y como región nos interpelan a avanzar con celeridad. Las ideas y experiencias debatidas en el Seminario internacional: "Violencia contra las mujeres: desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe" contribuyen al objetivo de avanzar a paso firme en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

CLAUDIA PASCUAL GRAU
Ministra Directora
Servicio Nacional de la Mujer

PRESENTACIÓN

En un mundo globalizado expuesto a tantos estímulos y riesgos, además de la competitividad y el progreso sin límites éticos, la desigualdad se presenta como una de las mayores amenazas para el desarrollo de nuestros países. Y su superación en sus múltiples facetas debe ocupar un lugar preponderante en nuestras agendas de gobierno y las políticas públicas que nos determinan.

La nueva política de cooperación internacional chilena busca entre sus propósitos, alcanzar el desarrollo inclusivo y sostenible, en un contexto medioambiental y humano complejo, donde debemos más que nunca buscar los equilibrios necesarios para permitir a nuestras sociedades encontrar las oportunidades para lograr una vida digna.

El actual gobierno apuesta por un modelo de desarrollo que busca reducir la desigualdad y fortalecer el ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Es por ello, que en un proceso de cambio, la cooperación internacional juega un importante papel, para apoyar las prioridades estratégicas definidas por nuestro país, permitiendo generar capacidades nacionales para un desarrollo sostenible.

La cooperación internacional para el desarrollo sigue siendo necesaria, incluso para los llamados 'países de renta media' básicamente por su poder catalizador de cambios, incentivos e innovación, lo que claramente constituye un potencial importante para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de cara al año 2030.

La agenda para el desarrollo, a partir del 2015, tiene como principal eje el desarrollo inclusivo y sostenible, y requiere de una gran movilización de recursos, así como un cambio en el financiamiento, la organización y la asignación de esos recursos, junto a las condiciones para la

transferencia de conocimiento y tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo.

En la reciente consulta regional de América Latina y el Caribe sobre financiamiento del desarrollo, se acordó incluir el enfoque de género en este proceso y la necesidad de contar con mecanismos de financiamiento innovadores y nuevas formas de cooperación, especialmente con el sector privado, que complementen a las tradicionales y permitan proporcionar flujos financieros estables y predecibles para los países en desarrollo.

Los recursos disponibles deben priorizarse para financiar las necesidades más apremiantes de la región y, en particular, orientarse a la igualdad. En este sentido, la política de cooperación chilena para el desarrollo busca reflejar claramente hacia dónde queremos llegar como nación y como región, con principios y prácticas de un país con un rol dual en este ámbito internacional.

Esta política de cooperación se fundamenta en valores de solidaridad, eficacia, corresponsabilidad, participación y una gestión orientada a resultados de desarrollo, y está comprometida con aplicar un enfoque basado en derechos, incluyendo la perspectiva de género en sus proyectos y programas de Cooperación Sur-Sur.

Disponer de una visión de conjunto de la cooperación chilena, permitirá establecer prioridades de desarrollo que se encuentran alineadas con las definidas por el país, pero también con prioridades establecidas en el marco de la agenda global.

La Agencia viene desarrollando diversas acciones de Cooperación Sur-Sur en materia de violencias de género y contra las mujeres. En el último tiempo, ha impulsado junto con el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) el desarrollo y fortalecimiento de capacidades técnicas en América Latina y el Caribe. A través de la Cooperación Triangular con Estados Unidos y El Salvador, se implementó un par de cursos internacionales junto con la Academia Internacional para el cumplimiento de la Ley (ILEA) en torno a la experiencia en el tratamiento legislativo y procesal en materia de violencia contra la mujer. Contó con la participación de expertas chilenas, que expusieron sobre el tema penal, desde la perspectiva del SERNAM, del Ministerio de Justicia y de la Policía de Investigaciones de Chile, y tenía por objetivo compartir e intercambiar ese conocimiento institucional con

participantes provenientes del Caribe Anglófono y de Centroamérica, en el año 2014 y 2015 respectivamente. Esto constituye un ejemplo concreto del aporte a la reflexión e intercambio técnico que promueve la Cooperación Sur-Sur y Triangular en ámbitos como el señalado.

Asimismo, la nueva política de cooperación chilena hace explícito en materia de género la incorporación de este enfoque. Distingue dos dimensiones para una acción más proactiva: la inclusión y gestión directa en áreas estratégicas para la igualdad de género, que incluye las violencias de género y contra las mujeres; y la integración transversal del enfoque de género en las intervenciones de la cooperación internacional para el desarrollo, como una de las líneas temáticas transversales que deben estar presente en los programas y proyectos impulsados.

Ese es nuestro desafío y esperamos contar con el apoyo de nuestros socios sectoriales y contrapartes internacionales para construir de la mano un mundo más justo, integrado y encaminado hacia el verdadero desarrollo inclusivo y sostenible.

Muchas gracias

RICARDO HERRERA SALDÍAS
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGCID

PRESENTACIÓN

El tema de la violencia contra las mujeres, si bien ha venido adquiriendo notoriedad más evidente en los últimos años, es un tema que ha estado presente en la agenda de los gobiernos como en las inquietudes e interés de las comunidades académicas y epistémicas, de los actores de las sociedades civiles en general desde hace ya bastante tiempo. Claramente, hoy las sensibilidades gubernamentales, las sensibilidades de las sociedades civiles, y ciertamente, creo que esto hay que subrayarlo, la propia organización de las mujeres y la acción política que éstas han llevado a cabo, ha hecho que el tema adquiera una relevancia y una legitimidad cada vez mayor dentro de las expectativas básicas demandables ante el Estado en un marco de ciudadanía democrática.

Aunque el fenómeno de la violencia contra las mujeres no solo se da en el ámbito del “femicidio” o “feminicidio”, como figura típico-penal, las cifras sobre esta materia en sí son muy alarmantes. La Dra. Carmen Beramendi, quien preparó un capítulo en este libro junto a Luciana Fainstain y Andrea Tuana sobre los desafíos teóricos y metodológicos respecto de la conceptualización y medición de las violencias contra las mujeres, mencionaba tiempo atrás durante una reunión del comité directivo de FLACSO cifras del femicidio en Uruguay, que son realmente espeluznantes para una nación que, al menos en el entendimiento general de los analistas, cuenta con una sociedad con una envidiable cultura cívica y desarrollo democrático, sobre todo cuando se compara con la región en la que está inserta.

Ciertamente hay otros ámbitos donde la cuestión de la violencia contra las mujeres también está presente de modos menos dramáticos que el femicidio, pero no por eso menos importantes para la discusión que se presenta en este libro. Me refiero a formas de violencia más cotidianas como son el acoso laboral, callejero e incluso a través de las tecnologías

de la informática y redes sociales, que cada vez más van penetrando en la vida privada y doméstica de las y los individuos, sin siquiera mencionar las formas de violencia simbólica creadas y perpetuadas a través de los medios de comunicación masivos; y otras formas de violencia de alcance societal, como las que ocurren en contextos de guerras -convencionales y de baja intensidad- interestatales y civiles, donde mujeres y niños son víctimas de las consecuencias más graves de la violencia.

Este libro y el seminario efectuado en marzo de 2015 que presentó los hallazgos aquí reunidos, ha creado un espacio que permite compartir conocimientos, experiencias y trazar líneas en términos de cómo profundizar en los conocimientos con los que contamos hoy, y hacia donde podríamos seguir avanzando en el entendimiento de estos fenómenos.

Desearía destacar que las políticas públicas en la medida en que tienen un apoyo en evidencia científico-social expresada en conocimientos de mejor calidad, basados en experiencias comparadas cada vez más y más ricas, tienden a ser mejores políticas públicas: son políticas públicas que corren menor riesgo de fracasar, y todo lo contrario, cuentan con mayor probabilidad de ser iniciativas exitosas en la medida que se hacen cargo del aprendizaje anterior y del rumbo ya transitado por quienes han estudiado las aplicaciones prácticas derivadas de la teoría que se produce en la academia y en los círculos especializados.

Desearía terminar dando las gracias al equipo de FLACSO-Chile, FLACSO-Uruguay, FLACSO-Ecuador, FLACSO-Guatemala y FLACSO-Argentina; cuya labor conjunta demostró fehacientemente que las capacidades de esta comunidad latinoamericana de aprendizaje siguen estando en la vanguardia del conocimiento.

ÁNGEL FLISFISCH FERNÁNDEZ

Director

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Chile

INTRODUCCIÓN

El libro que presentamos son las actas del seminario internacional Violencias Contra Las Mujeres. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe, organizado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AGCID, el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, del Gobierno de Chile y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Chile. Este seminario, se efectuó los días 24 y 25 de marzo 2015 en Santiago de Chile en la sala de conferencias Norbert Lechner sede de FLACSO.

El propósito de este seminario, fue expandir la base de conocimientos y reflexiones acerca de las políticas públicas contra las violencias de género, y en especial hacia las mujeres, entendida como una materia que resulta prioritaria y sensible para la ciudadanía y las instituciones de los países de la región. Tuvo como eje la acción pública en sus modalidades de prevención, promoción del ejercicio de derechos, como también de la atención eficaz, eficiente y oportuna para quienes han experimentado los diversos tipos de violencias de género, más allá del hogar familiar como espacio social preferente de las políticas públicas.

Esta iniciativa centrada en un acuciante problema público como es la violencia de género y contra las mujeres, buscó brindar la posibilidad de actualización de conocimientos del funcionariado público en una relación horizontal de intercambio y cooperación entre los países de la región, para contribuir al fortalecimiento de competencias profesionales sobre políticas de igualdad de género y la mejora de la convivencia con los diversos colectivos de la sociedad tanto a nivel intra-institucional como inter-institucional.

Se reunieron durante dos días un grupo de más de cincuenta personas de diversas instituciones y organizaciones sociales, con la destacada

participación de diferentes países de América Latina y el Caribe. Se contó con la asistencia de académicas y funcionarias públicas de Argentina, Barbados, Jamaica, Guatemala, El Salvador, Paraguay, además de la representante centroamericana del Mecanismos de la Mujer (COMMCA) vinculado al Sistema de Integración de Centroamérica (SICA).

El libro que presentamos recoge versiones revisadas de la casi totalidad de las ponencias presentadas, además de la invitación especial a escribir un artículo a la señora Adriana Quiñones, Asesora Regional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en ONU Mujeres, Oficina para las Américas y el Caribe, quién gentilmente aceptó y que se incluye en esta publicación.

Hemos organizado los artículos en tres partes. La primera parte agrupa los trabajos centrados en la revisión y propuesta de perspectivas de análisis y acción pública en materia de Cooperación Sur-Sur y Género. Se inicia la sección con el trabajo de Pierre Lebret y Gloria Yáñez de AGCID centrado en los desafíos de la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe para las políticas públicas y programas acerca de las violencias de género y contra las mujeres. Luego siguen dos trabajos acerca de los marcos teóricos y metodológicos e históricos para comprender las violencias contra las mujeres en su pluralidad de expresiones. Carmen Beramendi, Luciana Fainstain y Andrea Tuana de FLACSO-Uruguay desde una perspectiva interseccional abordan los desafíos teóricos y metodológicos para la conceptualización y medición de las violencias que convocaron el Seminario. Finaliza esta sección con la propuesta de un marco para pensar las violencias contras las mujeres desde los ejes de la historia, el género y la acción punitiva a cargo de Ana María Goetschel de FLACSO-Ecuador.

La segunda parte de libro se encuentra referida a las singularidades de las violencias hacia las mujeres a través de cuatro núcleos temáticos. Estas violencias experimentadas por las mujeres dejan huellas y efectos que no necesariamente pueden ser reparados o restituida la dignidad de las personas y de ahí, precisamente, la crueldad de los traumatismos individuales y colectivos que involucra. Este libro y muchos otros forman parte de la posibilidad de transformación colectiva a pesar del avasallamiento de las violencias física, psicológica, económica, cultural y una constelación de otros actos e impunidades que ya se encuentran documentados.

El primer núcleo temático comprende las estrategias para la formación de investigadoras en juventudes y violencias de género en la Sociedad de la Información que presentan Gloria Bonder y Anabella Benedetti de FLACSO-Argentina. Es seguido por el núcleo temático de las violencias coloniales y patriarcales contra mujeres indígenas latinoamericanas de Doris Quiñimil Vásquez consultora de FLACSO-Chile. En tercer término el trabajo de Marco Billi y María José Guerrero de Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile comienza con la interrogación acerca del acoso sexual callejero como violencia de género y que intenta ser respondida desde la experiencia de Chile. El cuarto núcleo temático retoma el asunto del sexismo lingüístico y los desafíos para su comprensión en las políticas públicas de América Latina y fue desarrollado por Christian Rivera Viedma de FLACSO-Chile.

La tercera parte del libro comprende dos trabajos sobre la acción pública en violencias contra las mujeres desde dos referentes geográficos diferentes. El primero, de Adriana Quiñones ONU Mujeres, se concentra en las líneas de trabajo para la eliminación de la violencia contra las mujeres en el Caribe y Centroamérica. El segundo referente y final, es presentado por Vesna Madariaga del SERNAM, con los avances del Plan Nacional de Acción en Violencias contra las Mujeres 2014-2018 del Gobierno de Chile.

Tanto el seguimiento de la organización del Seminario Internacional como la edición del libro que se presenta estuvo a cargo de un grupo de trabajo formado por miembros de las tres instituciones convocantes y que en sus características convergieron tres mujeres y tres hombres, de diferentes disciplinas y profesiones: Gloria Yáñez Figueroa, AGCID, Juliana Zedan Santos, AGCID, Raúl López Cancho, SERNAM Chile, Claudia Godoy Caroca, SERNAM Chile, Gabriel Guajardo Soto, FLACSO-Chile y Christian Rivera Viedma, FLACSO-Chile.

En FLACSO-Chile la unidad de investigación encargada de la organización del Seminario Internacional fue el Programa de Inclusión Social y Género. Esta actividad contó con el apoyo y la colaboración técnica de las siguientes instituciones: el Núcleo de Sociología del Cuerpo de la Universidad de Chile; la Cátedra UNESCO en Políticas Públicas de la Universidad de Chile; Casa del Encuentro Fundación Santa Ana Emprende de la comuna de La Pintana, Santiago; Área Estudios Públicos de GFK-Adimark; Instituto Chileno de Terapia Familiar y la ONG Parejas Sin Violencia.

Hubo una participación activa del Grupo Regional de Investigación sobre América Latina y el Caribe (GRILAC-FLACSO) "Interseccionalidad, inclusión social y educación" formado por FLACSO-Uruguay, FLACSO-Ecuador, FLACSO-Chile y FLACSO-Guatemala y con la invitación especial a FLACSO-Argentina.

PARTE I.

COOPERACIÓN SUR-SUR Y GÉNERO: Intersección de perspectivas

CAPÍTULO 1.

DESAFÍOS DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR DE CHILE PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y CONTRA LAS MUJERES

Pierre Lebret y Gloria Yáñez

Introducción

En la actualidad, la cooperación internacional al desarrollo constituye un objetivo estratégico de la política exterior de Chile, como un aporte concreto a la búsqueda del bienestar sostenible de las personas y su entorno, que permita, desde la innovación pública e intercambio técnico, avanzar hacia un crecimiento con equidad, lo que considera la erradicación de la pobreza y eliminación de las desigualdades como algo fundamental, complementando los esfuerzos nacionales en esta línea.

En términos históricos y globales, por décadas se ha instalado una visión desde el Norte, marcadamente asistencialista y vertical para asignar la Ayuda Oficial al Desarrollo, surgiendo en paralelo, el fenómeno internacional de la Cooperación Sur-Sur, muy relevante hoy para la región latinoamericana y caribeña, en medio de un contexto que privilegia mecanismos de integración de grandes países o bloques, que buscan la 'convergencia en la diversidad', como propone Chile a nivel internacional. Específicamente, en el marco de la estrategia global en materia de género, es importante verificar que hoy en día, se desmarca de la '*guerra entre los sexos*' y propone una colaboración entre las personas, incluso para que ellos trabajen para y por ellas, favoreciendo la eliminación de la desigualdad donde existe, erradicando el patriarcado que sustenta la relación desigual entre sexos. No se puede afrontar el año 2015 sin sumar voluntades y el capital necesario para respaldar, promover y financiar medidas para la igualdad de género.

En esta línea, el segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2014-2018) se ha comprometido un modelo de desarrollo que busca reducir la desigualdad en todas sus formas, fortaleciendo el ejercicio

de los derechos de la ciudadanía. En un proceso de cambio como el que se plantea, la Cooperación Internacional cumple un papel clave, para apoyar las prioridades estratégicas definidas por el país y sus socios, permitiendo generar capacidades nacionales para un desarrollo sostenible e inclusivo.

Esta visión que propone la Cooperación Chilena permite establecer prioridades de desarrollo que se encuentran alineadas con los objetivos de la política exterior, así como con las prioridades de la Agenda Global de Desarrollo, que apuntan a contar y profundizar mayores niveles de democracia en la actualidad, a partir de la búsqueda de calidad, inclusión y sostenibilidad.

En este sentido, la Presidenta Bachelet señaló en 2014, en el contexto de la Asamblea General de Naciones Unidas, que se requiere *“construir una gobernanza global más inclusiva para la Agenda del Desarrollo Post 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*. Por su parte, Chile mediante la cooperación internacional al desarrollo, busca apoyar los esfuerzos conjuntos para promover la seguridad humana en la región y otros países con un enfoque integrado, coordinado y centrado en las personas y las comunidades para contribuir a la paz y el desarrollo, asegurando la interconexión entre seguridad, desarrollo y derechos. Sin embargo, se debe señalar que el diseño y la implementación de políticas sociales con enfoque de derecho, como plantea en la actualidad la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) en sus nuevos lineamientos de cooperación para un país como Chile, constituye el primer paso de una perspectiva emergente aún y poco desarrollada en Chile y en general, en Latinoamérica y Caribe.

La Presidenta Bachelet, en reunión de ONU Mujeres, organizada en Chile para conmemorar los 20 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, realizada en febrero del año 2015 afirmó:

“Hace casi un siglo, la postergación era la realidad más común de las mujeres en el mundo. Hoy podemos valorar importantes avances, avances vitales, pero también debemos reconocer pendientes y retrasos impostergables. Hoy topamos con las barreras más resistentes de la desigualdad, que no han sido derribadas, pese al consenso ético y normativo transversal sobre la necesidad de la igualdad de género. Pese a los avances, topamos con el núcleo duro de la desigualdad, que hunde sus raíces en el poder y en el control de su ejercicio en nuestras

sociedades. Por eso debemos impulsar con la mayor energía, la presencia de mujeres en los espacios de decisión y liderazgo. No sólo como un fin en sí mismo, sino como la verdadera palanca que nos permitirá cambiar la inercia de las desigualdades, de todas ellas, y especialmente las de género. Y únicamente en la medida que el poder se distribuya de manera más equitativa y se ejerza de manera más transparente y democrática, en la medida que incorpore a los dos hemisferios de la humanidad en su seno, será también más legítimo el sistema político y el orden institucional de nuestras sociedades”.

Es por esta razón, que tiene un alto valor para el ejercicio práctico de la Cooperación Sur-Sur que implementa Chile, apoyar actividades de encuentro, como es el caso específico que nos convoca en esta publicación a partir del Seminario Internacional: *“Violencias contra las Mujeres: Desafíos y Aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe”*, posibilitando el apoyo a conversaciones significativas, en el marco de una alianza de actores diversos, que aglutina a organismos multilaterales y académicos, entidades gubernamentales especializadas, y a la sociedad civil organizada en torno a las diversas expresiones que tiene la violencia de género y contra las mujeres.

Esta medida que ha estado impulsada por AGCID con el liderazgo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Chile), pretende contribuir y potenciar el encuentro de diferentes visiones que existen en materia de violencia de género y contra las mujeres, todo lo cual permite provocar un debate y avanzar en contenidos, para una mayor comprensión desde la riqueza de esa diversidad.

Política exterior y Cooperación Sur-Sur

Para la política exterior y la diplomacia -incluyendo la Cooperación Sur-Sur- las nuevas tendencias tecnológicas, científicas y sociales conforman un enorme desafío de trabajo en condiciones más dinámicas y complejas. Por ello, se están movilizando importantes esfuerzos públicos y gubernamentales en esta línea, para aumentar los niveles de equidad e integración derivados del enfoque de derechos aplicado a las políticas públicas. De esta manera se busca favorecer nuevas capacidades y estrategias de desarrollo, partiendo de la titularidad de derechos de todas las personas, lo que deja cualquier forma de marginación o exclusión como una clara vulneración de derechos

humanos fundamentales, sean económicos, sociales o culturales. El Estado se obliga a garantizar en la práctica mediante un cumplimiento universal, pasando de la abstracción del espíritu internacional a una posibilidad más real y concreta de hacerlos efectivos en el plano ciudadano.

Las implicancias de estos avances normativos impondrán con mayor fuerza nuevos temas para la agenda internacional, requiriendo mejores formas de gobierno y la profundización de los regímenes democráticos. En términos de la proyección e inserción de Chile en el bloque regional latinoamericano, se busca en la actualidad promover una identidad regional como parte de la búsqueda de cohesión geopolítica, que se refleja en el manejo de las relaciones internacionales del país con sus componentes políticos, comerciales y de cooperación, dentro de lo cual se promueve la integración y la solidaridad, desde una visión renovada que instala el enfoque de derechos y de género como una prioridad central.

Tal y como señala el documento de Política Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo¹, en el año 2015 se define la nueva agenda internacional. Un hito de este proceso lo constituye el rol de la Cooperación al Desarrollo para apoyar y facilitar el cumplimiento de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), definidos mediante un amplio proceso de consulta y debate y adoptados en la Asamblea General de Naciones Unidas (septiembre 2015). En paralelo, se ha dinamizado el proceso de Financiamiento del Desarrollo con la Conferencia de Addis Abeba (julio 2015) en seguimiento del Consenso de Monterrey, así como la búsqueda de nuevos compromisos de la comunidad internacional en torno a: movilización de recursos financieros internos y externos, comercio, Cooperación al Desarrollo, deuda externa y aspectos sistémicos. Finalmente, en la Conferencia de las Partes (COP 21) de diciembre 2015, se espera la adopción de un acuerdo universal y vinculante que permitirá luchar eficazmente contra el cambio climático e impulsar/acelerar la transición hacia sociedades y economías resilientes y bajas en carbono. Estos avances significan nuevos compromisos y desafíos para la comunidad internacional, incluyendo sin duda a Chile.

¹ http://www.agci.gob.cl/images/centro_documentacion/POLITICA_DE_COOP_PARA_EL_DESARROLLO_26nov15.pdf

Todo lo anterior, debe permitir una respuesta sustantiva al reclamo y malestar sobre el papel a asumir de los gobiernos, el rol de la sociedad civil y el sector privado a nivel global, con un posicionamiento que sea coherente con los objetivos de justicia e igualdad para todos y todas. En este sentido, la respuesta del país no es ajena a lo que el propio sistema internacional impulsa en la actualidad, en un proceso que algunos organismos especializados y analistas internacionales describen como una convergencia de las agendas de derechos humanos y la agenda de desarrollo sostenible, que instala con renovada fuerza la perspectiva de género transversalmente en el ámbito de las políticas públicas, por su complementariedad y refuerzo mutuo, permeando interseccionalmente las lógicas de trabajo en los procesos que se impulsan a través de la gestión de programas, proyectos y acciones de la cooperación para el desarrollo, asegurando en la práctica de su aplicación, mejores resultados y más sostenibles.

La cooperación internacional para el desarrollo es un objetivo estratégico de la política exterior chilena y un elemento central, en la agenda de integración con la región latinoamericana y caribeña², en el contexto de los compromisos asumidos por la comunidad internacional, por medio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

La dimensión estratégica actual de la cooperación chilena, si bien reconoce los avances y aprendizajes de los últimos años, entiende que se requiere profundizar este tema en el desarrollo del país, de manera más explícita, apoyando el progreso en Chile y compartiendo los avances y buenas prácticas del quehacer público con Latinoamérica y el Caribe. Dentro de ello, el enfoque basado en derechos y la equidad de género corresponde a una parte relevante de las orientaciones estratégicas e institucionales con las que Chile desea materializar una Cooperación Sur-Sur de calidad, acorde con la prioridad global.

En este sentido, los avances de la política exterior impulsada por Chile a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus organismos dependientes y relacionados, para asegurar una mayor participación de la mujer y mayor equidad de género, repercuten en el ámbito de

² Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica, Capítulo I: La cooperación triangular como punto de encuentro entre dos paradigmas; señala que: *“Los países latinoamericanos se hallan en un umbral que deben transponer para ocupar un terreno propio en la arquitectura de la cooperación internacional de las próximas décadas, que se definirá, en buena medida, en la 70ª Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU), en 2015”* SEGIB, julio 2015 (página 28).

la Cooperación Internacional para el Desarrollo, donde tienen una expresión concreta expresada en los nuevos lineamientos institucionales de AGCID, que consideran pasar de enfoques reactivos y cortoplacistas, a políticas de largo plazo, que priorizan la dignidad de las personas, la justicia social y los derechos humanos, con la finalidad de potenciar la posición de Chile en el sistema de cooperación internacional, por medio de la búsqueda de nuevos mecanismos de cooperación, fortaleciendo su posición y aporte en los últimos años, tanto a nivel multilateral como desde la propia Cooperación Sur-Sur que Chile impulsa.

¿Qué se entiende por Cooperación Sur-Sur?

De acuerdo a lo que expresa el referente o Punto Focal de Chile en la materia; "La Cooperación Sur-Sur surge de experiencias compartidas y de afinidades, sobre la base de unos objetivos y una solidaridad comunes, y guiados, entre otras cosas, por los principios del respeto, de la soberanía, y las implicancias nacionales, libre de cualquier condicionalidad. Chile entiende la Cooperación Sur-Sur como una cooperación técnica y no financiera, la que se realiza mediante acciones directas y proyectos, e implica concentrar nuestros esfuerzos en traspasar capacidades y conocimientos, principalmente, en materias de políticas públicas y en formación de recursos humanos.

Se establece una relación horizontal y no condicionada, principalmente con nuestros países vecinos, y el resto de los países de la región de América Latina y el Caribe. Con cada uno de los países se evalúan las prioridades y la pertinencia de los temas de cooperación tomando en cuenta la factibilidad y capacidades de los ejecutores chilenos. Asimismo, también es conjunta la ejecución y evaluación de las iniciativas, buscando la sustentabilidad de los resultados.

La AGCID desarrolla su agenda en base a la definición de su Política de Cooperación para el desarrollo y su estrategia, la que se articula con la demanda de nuestros socios del Sur. Mantenemos reuniones regulares para identificar y actualizar, en conjunto, las oportunidades o demandas de cooperación priorizadas de acuerdos a los Planes de Desarrollo o estrategias nacionales de las contrapartes, articulándolas con las áreas temáticas definidas en la política de cooperación chilena³.

Contexto regional en América Latina y el Caribe

Tal y como señala AGCID, en América Latina y el Caribe, el efecto multiplicador de las desigualdades sigue siendo un tema de alta relevancia política y un desafío para la consolidación de las democracias y de sociedades inclusivas e igualitarias. Factores como el origen socioeconómico, la condición de género, el origen étnico, la

³ <http://www.agci.cl/index.php/que-es-la-cooperacion/sur-sur>

edad, el lugar donde se nace, educa y trabaja, siguen siendo causales de desigualdades que cruzan transversalmente a las comunidades de la región. Es por esto, que Chile pone al servicio de otros países las buenas prácticas y lecciones aprendidas en torno a los esfuerzos por la promoción de la dignidad humana, la reducción de la pobreza, y la promoción de un crecimiento económico sostenible.

“Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en América Latina y el Caribe la distribución del ingreso es la menos equitativa de todo el mundo. La desigualdad histórica se incrementó en la región como resultado de las reformas estructurales durante los años ochenta y noventa, reforzado esto además por las crisis financieras y la inestabilidad del período actual.

*Dicha desigualdad representa un claro obstáculo para un desarrollo inclusivo y sostenible, ya que no es una cuestión exclusivamente económica, sino que representa un fenómeno de carácter multidimensional, pues incluye la falta de acceso a educación de calidad y a servicios de salud. Abarca además los obstáculos **para acceder a la tierra, la inequidad de género y la discriminación a grupos y sectores vulnerables de nuestras sociedades, entre otros.***

Los países de la región no son homogéneos. Algunos de ellos incrementan su rol de cooperación e influencia dado su peso económico y político, mientras que otros lo hacen producto de la confianza y los resultados de sus políticas. Si bien hay una mejora en sus niveles de desarrollo, también existe una gran diferencia entre y al interior de ellos. En la región persisten las brechas estructurales, tales como las de pobreza, de distribución del ingreso, desigualdad, género, educación, salud, medio ambiente, innovación, e infraestructura, agudizando vulnerabilidades^{4 5}”.

El complejo momento por el que pasa América Latina y el Caribe, está caracterizado por una desaceleración económica y turbulencias financieras internacionales, situaciones que representan para cada uno de los países, mayores riesgos de inestabilidad, producto de la alta volatilidad de los ritmos de crecimiento y menores niveles de

⁴ CEPAL. 2010. “La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir”. Trigésimo Tercer Período de Sesiones de la CEPAL.

⁵ Página 14, Documento AGCID sobre Política Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

governabilidad. En este sentido, se considera que existe una oportunidad de convergencia a través del rol clave que cumple la Cooperación Internacional para el Desarrollo para, por una parte, reducir brechas estructurales y por otra, evitar la regresión en conquistas sociales y económicas en los años previos de crecimiento y bonanza económica producto del alto valor de las materias primas.

Este escenario provoca un aumento del interés y la necesidad de la Cooperación Sur-Sur, como una contribución valiosa y complementaria, al esfuerzo nacional de desarrollo económico y social, siendo crecientemente apoyada por los diversos países, organismos multilaterales y regionales, que valoran la condición facilitadora y de puente para el intercambio de nuevos conocimientos y experiencias entre las naciones del Sur. La Cooperación Sur-Sur (CSS) asume de manera creciente, el desafío de pasar de enfoques reactivos o de corto plazo a políticas de largo plazo con horizontes estratégicos para la cooperación al desarrollo, mediante una planificación presupuestaria plurianual. Además de la CSS, varios países de la región han sido pioneros y activos en la promoción de la Cooperación Triangular. A través de la experiencia y desarrollo de Chile y su participación en políticas de CSS, nuestro país es un socio activo para desarrollar la Cooperación Triangular, por lo que varios países de la Cooperación Internacional han manifestado su interés en asociarse para ejecutar conjuntamente programas y proyectos triangulares en la región.

Con el retorno de la democracia en el año 1990, Chile ha enfocado consistentemente sus acciones en la reducción de la pobreza, y la consolidación de sus instituciones democráticas. En la actualidad, es clasificado como un país de desarrollo medio alto, de crecimiento sostenido, lo cual le ha permitido establecer políticas públicas para promover la cohesión social, con el objetivo de reducir la desigualdad existente. Sin embargo, al igual que otros países de la región, Chile tuvo que establecer medidas contra cíclicas para enfrentar la crisis económica internacional que se inició en el año 2008. No obstante, se debe considerar también, la constante exposición a los embates de la naturaleza, a la que está expuesto el país, lo cual a veces genera retrocesos en diversas zonas del país, que retrasan los procesos de desarrollo⁶. La desigualdad es multifacética, socioeconómica

⁶ En el año 2010, se produjo uno de los sismos de mayor intensidad registrados en el mundo; en el año 2014, el territorio norte de Chile, también fue golpeado por un sismo de gran intensidad. Al momento de culminar este documento, las regiones de Antofagasta y Atacama, fueron afectadas por intensas inundaciones y aludes, que aún no revelan su impacto en el desarrollo de esta zona.

y territorial, y es uno de los obstáculos centrales para un desarrollo sostenible del país. El Coeficiente de Gini para Chile en 2014 es de un 0,5, siendo el país más desigual de la OCDE, y uno de los más inequitativos de América Latina.

A pesar de su positivo desempeño macroeconómico, el país ha tenido dificultades en superar su alto nivel de desigualdad y establecer políticas públicas en temas transversales para el desarrollo nacional (energía, medio ambiente, género, educación, acceso a servicios públicos de calidad, diversificación de la matriz económica). Deficiencias en las cuales la cooperación internacional al desarrollo y el intercambio de experiencias han sido significativas a la hora de definir políticas públicas adecuadas hasta el día de hoy.

En este ámbito, desde el año 1990 en adelante, la comunidad internacional canalizó importantes niveles de Cooperación para el Desarrollo hacia nuestro país, contribuyendo a través de este apoyo técnico y financiero a la consolidación del sistema democrático, sus instituciones y las políticas sociales del nuevo gobierno democrático, así como la reinserción de Chile en el escenario internacional.

Inicialmente, la cooperación internacional estuvo centrada en la búsqueda y recepción de recursos de cooperación técnicos y financieros desde países desarrollados. Transcurridos algunos años y dado la experiencia adquirida por el mayor desarrollo alcanzado, Chile pasó a ser un Cooperante Emergente con la creación del Programa de Cooperación Horizontal (CTPD) en 1993, con proyectos y acciones Sur-Sur y a partir del año 1998, se innova en los mecanismos de acción, con proyectos y acciones triangulares. De ser un país receptor neto de cooperación en 1990, Chile pasó a cumplir un rol dual en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

El país tiene a América Latina y el Caribe como su zona prioritaria para focalizar la Cooperación Internacional para el Desarrollo, fomentando la cooperación regional para un mejor posicionamiento de la región, de modo de contribuir a una gobernanza mundial más equitativa. Una gobernanza mundial más equitativa implica, entre otros aspectos, que América Latina y el Caribe tenga un rol mayor en la toma de decisiones en los diferentes foros internacionales, promoviendo la creación de espacios más inclusivos, participativos y equitativos a nivel multilateral y entre regiones.

Esta política de cooperación chilena se inserta en la Agenda de Desarrollo Global sostenible hacia el 2030, donde existe la necesidad de promover la convergencia con los países de nuestra región con el fin de enfrentar de manera conjunta desafíos regionales y globales. En dicho contexto, la Nueva Agenda de Género que se impulsa en el país, está efectivamente orientada por los compromisos internacionales y una mirada multidimensional, recogiendo la necesidad de trabajo en el ámbito de la Cooperación Sur-Sur, con una mayor diversidad de actores. Un reflejo claro de esta voluntad política se expresa en que: *“Hoy es la oportunidad de aunar esfuerzos por diseñar una agenda de desarrollo post 2015, y también, el enorme desafío de construir sociedades cada vez mas prosperas, integradas y justas, tarea que debemos emprender solidariamente (...) a partir de nuestras capacidades y de la adopción de las mejores practicas, una Cooperación Sur-Sur con rostro humano y con raíz en lo nuestro”*⁷.

Desafíos de la Institucionalidad Chilena para la Cooperación Sur-Sur Chile desde una perspectiva gubernamental renovada, considera la Cooperación Sur-Sur como una oportunidad para la integración regional y el aprendizaje mutuo, y a la vez, requiere de la Cooperación Internacional para el Desarrollo para apoyar sus áreas deficitarias y complementar los esfuerzos nacionales. En este contexto, la institución asume un doble rol en el ámbito de la cooperación, dado que por una parte es donante emergente de cooperación al desarrollo, lo que se materializa a través de la implementación de acciones de Cooperación Sur-Sur, Triangular y de Perfeccionamiento de Recursos Humanos; y por otra, es receptor de ciertas modalidades de cooperación internacional, a través del cual busca contribuir a las políticas, planes y programas prioritarios impulsados por el Gobierno orientados al desarrollo del país.

En términos históricos, la misión de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), es *“contribuir al logro de los objetivos de desarrollo y de política exterior del Gobierno, gestionando alianzas estratégicas con fuentes bilaterales y multilaterales, que permitan materializar iniciativas de cooperación para instituciones públicas chilenas, en áreas prioritarias y/o deficitarias del desarrollo nacional, y para sus homólogos de terceros países de igual o menor desarrollo que el nuestro, con énfasis en Latinoamérica y Caribe, en el marco de la Cooperación Sur-Sur y Triangular”*.

⁷ Discurso de S.E. la Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet Jeria, en Brasilia, Julio 2014.

Lineamientos de la Cooperación Chilena al Desarrollo al 2030

El país se ha transformado en un actor emergente en materia de Cooperación Sur-Sur y Triangular, siendo cada día más requerida su participación en la región, para compartir su experiencia y capacidades, en el marco de la mayor intensidad de uso de esta modalidad. De acuerdo a lo consignado en el Informe de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2015, que registró y sistematizó los proyectos y acciones de cooperación en la región, se informó que 19 países latinoamericanos ejecutaron 576 proyectos y 399 acciones de Cooperación Horizontal Sur-Sur Bilateral. Como referencia, desde el año 2000, la Cooperación Sur-Sur pasó de 83 proyectos a 350 en los últimos 5 años, contabilizando 14 países oferentes y 19 receptores de cooperación horizontal.

El año 2015, se cumplen 25 años desde la creación de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), momento en el que se presenta una nueva Política Chilena de Cooperación para el Desarrollo al 2030 y una Estrategia de implementación al año 2018. Se consolida así una visión de desarrollo que se promueve desde la cooperación chilena, que se nutre de la experiencia institucional, las lecciones aprendidas y los instrumentos que se han ido desarrollando.

Por tanto, el reto que asume la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), es aprovechar la experiencia acumulada, promoviendo la innovación y asociación, avanzando hacia el logro de los objetivos de la Política de Cooperación. La visión central de largo plazo al 2030 de la Política y de la Estrategia de la Cooperación Internacional Chilena para el Desarrollo 2015-2018 es que, junto a sus socios:

Chile contribuye a la dignidad de las personas, al desarrollo inclusivo y sostenible, desde un enfoque de derechos y de fortalecimiento de la democracia en América Latina y el Caribe. La Cooperación Internacional para el Desarrollo de Chile aporta a la reducción de las brechas estructurales y vulnerabilidades a través del fortalecimiento de capacidades y la coordinación de esfuerzos para una gobernanza mundial más equitativa.

Como resultado de lo anterior, se están realizando esfuerzos sistemáticos por impulsar la Cooperación Sur-Sur, transitando desde acciones puntuales en materia de formación y asistencia técnica, hacia un programa integrado a la política exterior del país.

Un resultado a destacar, es el progresivo aumento de la relaciones de cooperación en la región, mediante convenios de cooperación con casi la totalidad de países de la región, lo que da cuenta de los intereses de largo plazo, para favorecer el diálogo y la integración.

A contar del año 2015, la Cooperación Chilena⁸ se guiará por los principios de indivisibilidad, no discriminación, transparencia, rendición de cuentas y participación que caracterizan al enfoque de derechos. Para contribuir al logro de la visión de largo plazo, en este marco de lineamientos políticos, se definen 5 fundamentos que representan a la cooperación chilena, y ponen en evidencia la relación del país con la región y la agenda multilateral de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

i) Promoción de la dignidad de las personas, el desarrollo inclusivo y sostenible desde un enfoque de derechos; ii) Fortalecimiento de la democracia y sus instituciones; iii) Promoción de la paz, la convivencia y la seguridad humana; iv) Fortalecimiento del rol de América Latina y el Caribe en la gobernanza mundial; v) Compromiso con la integración y la convergencia regional en América Latina y el Caribe.

Fundamentos, objetivos estratégicos y áreas de concentración

La Estrategia de la Cooperación Chilena que propone la AGCID para el período 2015-2018 implica consolidar aquellas áreas en las que viene trabajando con resultados positivos y abrir nuevos canales para la innovación y la colaboración afirmando la vocación chilena por las modalidades de Cooperación Sur-Sur, Triangular, así como la creación de mecanismos innovadores. Estas modalidades se llevarán adelante a través de los instrumentos existentes: i) Formación; ii) Asistencia Técnica para el fortalecimiento de capacidades para la gestión pública; iii) Fondos innovadores de cooperación; y iv) Ayuda humanitaria.

Se definen en dicho marco, cinco criterios orientadores de acción para el período 2015-2018 y se concretan definiciones de mediano plazo: Concentración de programas y proyectos en América Latina y el Caribe con estrategias diferenciadas; Eficacia mediante acciones flexibles y replicables; Responsabilidad mutua y articulación de estrategias; Gestión basada en la participación, el aprendizaje y el intercambio de

⁸ Documento AGCID sobre Política Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2015.

conocimiento; y Fortalecimiento de las capacidades del Punto Focal de Cooperación Sur-Sur en Chile (AGCID). Estos criterios son centrales al momento de aplicar la estrategia definida a través de los objetivos estratégicos que presentamos a continuación:

Objetivo estratégico 1: avanzar hacia un desarrollo inclusivo y sostenible.

Se organiza en dos áreas temáticas (A y B)

A) Fortalecimiento de la democracia y modernización institucional, la formación de las personas y otras formas de capacitación por parte de entidades de educación formal y otras entidades, cumple un papel de suma relevancia para el desarrollo. En la actualidad la educación, la ciencia y la tecnología, son elementos claves para los países que buscan un desarrollo sostenible. Por ende, es necesario contar con personas altamente calificadas, que sean capaces de innovar y adaptarse a los retos de la tecnología, incluyendo sus avances, aplicando estos conocimientos a una realidad cambiante.

B) Desarrollo inclusivo y sostenible, esta área se ordena en función de temas:

1- *Desarrollo social:* La Cooperación Chilena contribuirá al diseño e implementación de políticas públicas que apoyen a: a) el fomento de la cohesión social (protección social, salud, discapacidad, etc.), b) el logro de la justicia social y la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, c) la eliminación de todas las formas de discriminación (étnica, género, edad, religión, educación, etc.), y d) la inclusión de los sectores más vulnerables para el disfrute efectivo y duradero de sus derechos (pueblos indígenas, niños/as y mujeres de grupos o territorios más desfavorecidos, minorías sexuales, migrantes).

2- *Agricultura y seguridad alimentaria:* La agricultura es una línea estratégica para; a) aumentar la disponibilidad de alimentos y su diversidad, b) combatir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad, c) promover la participación de pequeños y medianos productores en las cadenas de valor incentivando la incorporación de estándares de calidad, sostenibilidad e inclusión; y d) asegurar acceso a mercados y promover el comercio intrarregional. Todo esto se traducirá en iniciativas para fortalecer la agricultura familiar y el comercio intrarregional.

- 3- Medio ambiente, recursos naturales y energía: Se priorizarán estrategias para la construcción y preservación de bienes públicos regionales medioambientales. Se apoyará el fortalecimiento de las instituciones nacionales de los países de la región, en lo que se refiere a sus capacidades para tomar decisiones y realizar diagnósticos acertados, los cuales resultan claves para diseñar e implementar políticas que hagan frente a los siguientes desafíos, a) el cambio climático y el uso sostenible del suelo, b) el uso sostenible de las energías renovables en la matriz energética y, c) el uso sostenible del agua y acceso al saneamiento.
- 4- Cooperación económica para el desarrollo: Se brindará asistencia técnica en temas de desarrollo económico inclusivo y sostenible, comercio, fomento productivo, innovación y agregación de valor, y se contribuirá al desarrollo de capacidades en estas áreas.
- 5- Desarrollo territorial y local: Fortalecimiento de la cooperación descentralizada como mecanismo para promover el desarrollo regional y local, incorporando las experiencias de otros países en esta materia.
- 6- Reducción y prevención de desastres: Esta línea de acción se articula en torno al Programa de Formación para la Reducción de Riesgos ante Desastres en países de América Latina y el Caribe, con entidades públicas y académicas, con el objetivo de compartir experiencias y capacidades con la región.

Objetivo 2: fortalecer las asociaciones para un desarrollo compartido

La cooperación se entiende como una instancia que favorece la profundización y consolidación de las relaciones entre pares, teniendo presente las necesidades de cada uno de los actores involucrados. La búsqueda de mecanismos innovadores de asociación debe estar orientada a promover y gestar sinergias entre los nuevos actores de la cooperación y las entidades tradicionales, aprovechando las capacidades de cada uno, aportando al desarrollo, mediante una distribución de roles claros y complementarios.

Prioridades de formación en América Latina y el Caribe:

Chile, al igual que otros países, presenta avances en la implementación de sus políticas públicas, pero también se encuentra debatiendo la implementación de reformas que profundizan el camino iniciado hace más de dos décadas. En ese marco, el país busca fortalecer el diálogo en los respectivos espacios regionales en torno a la modernización de las políticas públicas. Para ello se privilegiará la formación de personas que desempeñan funciones públicas y se buscará; Concentrar esfuerzos en traspasar capacidades y conocimiento en políticas públicas y Fortalecer la inversión en conocimiento, la investigación y la innovación.

Algunos de los temas de interés en la construcción de una asociación para el desarrollo con Asia-Pacífico son: fortalecimiento de capacidades, desarrollo sostenible, ciencia y tecnología, comercio y prevención de desastres, entre otros. Se profundizarán los lazos en materia de cooperación con países de la región y se buscarán nuevos acuerdos con países y asociaciones de Asia-Pacífico privilegiando aquellos que promueven las prioridades de desarrollo de nuestro país y el traspaso de capacidades y experiencias.

AGCID visualiza su vinculación con África, como un puente desde la región para compartir buenas prácticas y experiencias en áreas de mutuo interés y donde tenemos brechas en nuestro desarrollo; a partir de esto, se reconoce la necesidad de contar con una agenda común de referencia, vinculada al proceso de una asociación al desarrollo con enfoque de derechos: desigualdad, educación, crecimiento económico, pobreza, medio ambiente, cultura, energía, entre otros temas.

Objetivo 3: Consolidar del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) son actores de la Cooperación para el Desarrollo. Son cada día más relevantes y son agentes de movilización y de articulación de la misma, construyendo asociaciones para el desarrollo con contrapartes similares y con otros agentes de la Cooperación Internacional. Por otra parte, su agilidad en el trabajo operativo y la implementación de iniciativas diversas de cooperación, y acceso a los grupos beneficiarios, ubican a las OSC en un lugar de privilegio para contribuir a las definiciones y las estrategias, para responder a los desafíos de la Cooperación Chilena y sus socios. El trabajo mancomunado entre AGCID y las OSC, ayudará a enfrentar

de forma conjunta los retos que presenta una nueva Cooperación Internacional para el Desarrollo, para nuestro país en el mediano y largo plazo.

Género en la agenda global y regional de desarrollo sostenible

El presente siglo se inició con un mundo marcado por profundas transformaciones en el campo económico y en el escenario político mundial. En este contexto, un rasgo distintivo lo representa la creciente gravitación de los llamados países emergentes, particularmente en cuanto a participación en la nueva geografía de la economía y del poder global.

Desarrollo inclusivo y sostenible al 2020/2030

El planeta está cada día más globalizado e interconectado, y sus distintas realidades son cada día más interdependientes, todo lo cual genera grandes desafíos para la humanidad. Las crisis económicas y financieras que se han sucedido unas tras otras; el fenómeno del cambio climático; los desafíos energéticos y alimentarios para responder a las necesidades del desarrollo humano, a la pobreza y las desigualdades; la necesidad de sostenibilidad mundial y de los ecosistemas que sustentan la vida; la migración y la movilidad, no sólo del capital, sino también de las personas; las amenazas a la seguridad y la globalización del crimen organizado, entre otras variables, configuran un mundo crecientemente complejo, desigual e inestable.

Los retos actuales para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible al 2030, requieren de una respuesta global y coordinada, pese a que el sistema internacional mantiene una estructura de gobernanza, donde las instituciones del sistema internacional no terminan de reformarse. El planeta en su conjunto, requiere un mayor y más amplio consenso para enfrentar los obstáculos para el desarrollo. Para ello, el escenario actual, debe adaptarse a la realidad donde la multipolaridad y la pluralidad existentes implican un mayor reparto del poder, de representación y de instituciones que respondan a la realidad del siglo XXI.

Existe consenso en que los bienes públicos internacionales son elementos claves para el desarrollo y producto de aquello, se ha instalado una renovada sensibilidad y conciencia sobre desafíos globales, que se refleja en la conexión entre las agendas de desarrollo y de medio ambiente, prevaleciendo la idea de que es un reto y una tarea en común.

América Latina y Caribe: un desarrollo desigual e insostenible

Tenemos certeza que el mundo está cambiando, al igual que el Sistema de Cooperación Internacional al Desarrollo. La región de América Latina y el Caribe conforma un continente muy desigual, que cuenta con la mayor concentración de *Países de Renta Media*, principal criterio para asignar los recursos tradicionales de la cooperación al desarrollo, indicador que aguarda por una discusión más profunda, dado que el concepto de renta media esconde e invisibiliza las disparidades del desarrollo humano.

Por ello, la distribución de la pobreza, refleja que la mayor cantidad de pobres no vive en los Países Menos Adelantados (PMA), sino que en los países de renta media, lo que da cuenta de un mundo más heterogéneo en términos de desarrollo. En el actual escenario global, la cooperación al desarrollo sigue siendo necesaria, incluso para países de mayor desarrollo relativo, básicamente por su aporte a la innovación, a las redes de conocimiento y a la consolidación de los procesos y actores del cambio para el desarrollo inclusivo y sostenible.

En esta coyuntura actual, existen diferentes instancias multilaterales y regionales en donde se conciertan intereses tradicionales y emergentes. A su vez, las crisis económicas, humanitarias y ambientales han puesto en tensión el poder y el alcance tanto de las potencias tradicionales, así como el rol de las potencias de rango medio a nivel global y de las potencias regionales, en la resolución de crisis humanitarias y ambientales.

La Ayuda Internacional al Desarrollo (AOD), y posteriormente la Cooperación al Desarrollo, emergen en su origen como una relación entre gobiernos, posteriormente, estos procesos interactivos y relacionales se han ampliado para involucrar a otros actores del desarrollo, configurando un tipo de cooperación de carácter más abierto que tiende a lo horizontal. La sociedad civil, así como otros actores privados, que aportan importantes volúmenes de recursos, efectúan cada vez más acciones de cooperación. A su vez los fondos temáticos globales dan cuenta de nuevos mecanismos y/o instrumentos de asociación para contribuir al desarrollo.

El Sistema de Cooperación Internacional al Desarrollo debe definir una nueva arquitectura global, que considere mejoras en el fortalecimiento de instituciones en todas sus vertientes, poniendo como eje central la

cohesión social y una mayor apropiación y legitimidad de la comunidad internacional, lo que implica reconocer diferencias de acceso en igualdad de oportunidad.

En este sentido, la discriminación por razones de género se suma a otras desigualdades que afectan a las mujeres, como la pertenencia a un pueblo originario, grupo social, origen, edad, etc. Por ello, impulsar la igualdad de género como una orientación transversal, contribuye a la construcción de sociedades más justas y democráticas, a la reducción de la pobreza y redundante en mayores niveles de capital humano para las generaciones futuras. La evidencia internacional señala que la igualdad dentro del hogar, en los mercados de trabajo, en el acceso a los servicios financieros y la tecnología, junto con la participación cívica y política se refuerzan mutuamente y contribuyen a la efectividad de los esfuerzos para el desarrollo.

Esto forma parte de los avances en el plano internacional, para avanzar en la contribución financiera para el desarrollo de proyectos específicos, orientados por ejemplo a la generación de ingresos destinados a grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad, así como el apoyo a la formación y consolidación de organizaciones de mujeres y la creación de servicios alternativos, destacando finalmente la cooperación técnica y financiera para el impulso de instituciones gubernamentales dedicadas al adelanto de la mujer.

Se reconoce que la búsqueda de la igualdad requiere acciones dirigidas a la equidad y el ejercicio de derechos, lo que implica, reducir las barreras, brechas e inequidades existentes, que pueden perjudicar tanto a mujeres como a hombres, así como también, avanzar en el empoderamiento de las mujeres, a través de la expansión de derechos, recursos y capacidad para tomar decisiones y actuar con autonomía en la esfera social, económica y política.

Por esta razón, la CEPAL plantea como una Línea Estratégica VII *“Asegurar que en la cooperación internacional se incorpore, a nivel de políticas, el enfoque de género para la realización de proyectos autónomos e integrados”*, lo que se traduce en un objetivo estratégico de *“Promover entre los organismos de apoyo internacional, los gobiernos y la sociedad civil acciones que conduzcan a procesos constantes de análisis y seguimiento de políticas de cooperación con enfoque de género”*⁹.

⁹ <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/4332/areaVIII.htm>

El cómo realizar estos cambios para una igualdad sustantiva, requiere sin duda ir enfrentando de manera conjunta los desafíos globales y regionales, fomentando para ello, entre otras medidas, la cooperación regional para un mejor posicionamiento de nuestra región de modo de contribuir a una gobernanza global más equitativa en materia de género.

El compromiso renovado con la Igualdad de Género (ODS 5) se espera contribuya a la reducción de la pobreza, asegurando de este modo, un mejor futuro a las nuevas generaciones. Esto contempla entre otros temas, la cuestión de la violencia en la sociedad, y en particular a las mujeres, como un asunto de preocupación, que frena el desarrollo (explotación sexual y trata, etc.), así como también, el apoyo a mujeres líderes, como participantes y beneficiarias del desarrollo inclusivo y sostenible, que contribuye a empoderar a la mitad de la población en el mundo, en un esfuerzo por una mayor equidad.

El escenario actual es complejo y requiere de flexibilidad para adecuar las agendas, así como el desarrollo de herramientas de cooperación más innovadoras para manejar mayores recursos humanos y financieros. Avanzar en disminuir las brechas y promover la igualdad de oportunidades por tanto, no es un imperativo moral sino que constituye un requisito para el desarrollo de mediano y largo plazo.

Esto responde a la decisiva influencia de los mecanismos internacionales para la protección y defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, tanto en el nivel global a través de los espacios Multilaterales vinculados a Naciones Unidas (ONU Mujeres, PNUD, etc.)¹⁰, como también en el espacio Regional, donde coexisten diversas instancias especializadas (CEPAL, OEA, CELAC, UNASUR, SEGIB, etc.). Sin embargo, resulta difícil conocer la realidad de la violencia de género en América Latina debido principalmente a la ausencia de registros oficiales consolidados en la mayoría de los países de la región¹¹, a los diversos tamaños poblacionales de las unidades de análisis¹² y a ciertas definiciones establecidas en los marcos legales en la materia que obstaculizan su comparabilidad.

¹⁰ Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer/ONU MUJERES, Nueva York, 2012.

¹¹ El Ministerio Público de Perú es el que posee el registro más avanzado de la región. Asimismo, en El Salvador, Paraguay, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago y Uruguay están siendo diseñados registros de la muerte de mujeres desde distintas instancias del Estado (CEPAL, 2011).

¹² Mientras en América Latina se puede calcular una tasa por cada 100.000 habitantes, en los países del Caribe esto no es posible porque la población total no supera los 100.000 habitantes, por lo que conviene expresar el feminicidio en valores absolutos (CEPAL, 2011).

Según un informe de la CEPAL el 40% de las mujeres de la región es víctima de violencia física mientras que el 60% sufre de violencia psicológica (CEPAL, 2009). Por su parte, un estudio de la ONU (2011) afirma que una de cada tres mujeres sufre algún tipo de violencia física en Latinoamérica y el 16% ha sido víctima de violencia sexual alguna vez en su vida. Esta problemática incide negativamente sobre la salud física y mental de mujeres y su participación en los ámbitos social, político y económico; representando uno de los desafíos más serios para el desarrollo humano sostenible en América Latina (OAS, 2010)¹³.

Desde el punto de vista de Chile, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) ha abordado en sus diferentes informes, la situación de los derechos humanos de las mujeres, los que encuentran *“...dificultades para su reconocimiento, en particular, en materias de como el derecho a la salud sexual y reproductiva o en el caso del derecho a la participación política sin poder tener aún una voz representativa en igualdad de condiciones en el Parlamento. Ello refleja lo arraigada que se encuentra en la cultura chilena una concepción estereotipada sobre las mujeres, que se contraponen a su condición de sujetos de derechos”*(2014: 10)¹⁴.

Chile y su Cooperación Sur-Sur en materia de género

Abordar los temas de desarrollo y género, implica entre otras dimensiones del fenómeno, avanzar en los desafíos y aprendizajes en materia de violencia de género y contra las mujeres, a partir del intercambio y la experiencia desarrollada en los últimos años en la región, implica revisar algunos de los aportes concretos logrados recientemente en la materia, como por ejemplo, lo realizado a través de un programa triangular, en el marco del Programa de Cooperación Sur-Sur.

En esa oportunidad se contó con la participación de especialistas chilenos¹⁵ en el Curso Internacional sobre; **“Perspectiva penal sobre**

¹³ Nérida Archenti y Laura Albaine, artículo “Los desafíos de la paridad de género. Tensión normativa y violencia política en Bolivia y Ecuador” Revista Punto Género Nº3. Noviembre de 2013 ISSN 0719-0417 / 195-219.

¹⁴ Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile (2014). Informe Anual 2014. Situación de los Derechos Humanos en Chile. Santiago: Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile.

¹⁵ El curso fue impartido por las profesionales: Ana Castillo Haeger, abogada del Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia de Chile; Isabel Araya, Coordinadora Línea de Atención a Víctimas del Ministerio de Justicia; Gissella Contreras Castillo, inspectora de la Brigada de Investigación de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI); y Mitzi Figueroa, encargada del Área

el tratamiento de la violencia contra la mujer", en alianza con EE.UU. a través de su Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA), entidad técnica responsable designada por el Departamento de Estado, acción dirigida a países del Caribe angloparlante, en el que participaron aplicadores de justicia provenientes de Barbados, Bahamas, Belice, Trinidad y Tobago, Dominica, Saint Kitts, St. Lucia, St. Vincent, que tuvo lugar entre el 24 y el 28 de marzo de 2014, en El Salvador. El resultado esperado de la medida, era que los funcionarios y funcionarias asistentes al curso, provenientes del CARICOM, pudieran conocer el tratamiento que la legislación chilena le otorga a la violencia intrafamiliar y la violencia de género, así como la oferta existente por parte de la administración en materia preventiva y de protección, para las mujeres víctimas del flagelo en cada uno de los países, a través del aprendizaje y conocimiento que potencie la prevención, persecución y sanción de la violencia de género y contra las mujeres.

Como una acción paralela a la formación, el equipo chileno realizó además, una visita en terreno al Proyecto Ciudad Mujer, donde fueron recibidas por la Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien presentó las dependencias y explicó el modelo de trabajo integrado, que permite la atención a mujeres víctimas de agresión, sea de tipo sexual, familiar o laboral. A partir de esto, los y las profesionales que viajaron desde Chile para hacerse cargo de la formación, estimaron que este tipo de acción formativa *"...debería constituir una oferta permanente de Chile en materia de Cooperación Sur-Sur, dados los desafíos pendientes y la necesidad de seguir profundizando este tipo de temas, para combatir la violencia de género desde una lógica que articule institucionalmente tanto al área de administración como a la policía en estas tareas"*¹⁶.

Psicosocial de la Unidad de Prevención Violencia contra la Mujer del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).

¹⁶ Informe ID SISID 169931, de comisión de servicios al extranjero, elaborado por las representantes del Ministerio de Justicia de Chile.

**Foto N° 1 “Formación en violencia de género y contra las mujeres,
El Salvador, 2014”**



Fuente: AGCID, 2014.

En términos de logros asociados a la Cooperación Sur-Sur y género, este programa de cooperación tripartita entre los gobiernos de Chile, Estados Unidos y El Salvador, es un aporte fundamental en materia de capacitación para los aplicadores de justicia, con el fin de fortalecer y ampliar sus conocimientos, permitiendo obtener las herramientas necesarias para la lucha contra la violencia intrafamiliar y de género, y está previsto desarrollar una nueva versión en una materia específica a definir durante el primer semestre del año 2016.

Por otra parte, y en el marco de la presente publicación, es necesario incluir durante el presente año, una medida específica sobre: “Violencia Contra las Mujeres: Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina”, iniciativa de carácter regional, que forma parte de una alianza para el desarrollo de carácter público y académico, en el marco de un convenio suscrito en el año 2014, entre AGCID y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Chile), que se realizó de modo innovador, a partir de una acción previa de construcción colectiva ampliada a organismos públicos, académicos y organismos no gubernamentales, desde el mes de enero de 2015, con el apoyo técnico especializado del SERNAM, a través de su Unidad de Violencia.

La primera etapa, consistió en conformar con actores nacionales diversos, un grupo de estudio de carácter interdisciplinario y que se enfocó en explorar el debate contemporáneo sobre las transformaciones y tensiones que se experimentan en América Latina en relación con las violencias de género y contra las mujeres, especialmente desde marcadores de diferencias como son el sexo-género, las discapacidades, la edad, estatus migratorio y las migraciones, organización del trabajo, la orientación sexual, etnia/raza/color y clases sociales.

La metodología que propuso FLACSO para este grupo, consistió en que cada entidad nacional y su(s) representante(s) invitado/a(s), abordaran un tema del programa con una bibliografía de profundización y posteriormente, todo ello se discutió colectivamente, dentro de las sesiones programadas de reunión que fueron cinco. Las personas que participaron en este grupo de estudio luego tenían la opción de participar posteriormente en la segunda etapa del proyecto AGCI-FLACSO-SERNAM, que fue un seminario internacional, efectuado en las dependencias de FLACSO-Chile, los días 24 y 25 de marzo de 2015, que contó con representantes académicas provenientes de otras sedes de FLACSO (Ecuador, Uruguay y Argentina), además de una representante centroamericana del Mecanismos de la Mujer (COMMCA) vinculado al Sistema de Integración de Centroamérica (SICA), de una representante de la División de Género de la CEPAL, además de abrir el evento de inauguración la Ministra del SERNAM, el Director Ejecutivo (S) de AGCI y el Director de FLACSO-Chile.

Adicionalmente, se invitó a participar en el marco del seminario internacional, a una representante uniformada de la entidad policial de El Salvador, que contaba con experiencia práctica en el diseño y posterior implementación de un programa específico de trabajo e intervención pública salvadoreña en materia de violencia contra mujeres a nivel local, lo que se materializó a través de una reunión extraordinaria con sus pares en Chile, todo lo cual contó con el apoyo y liderazgo técnico de la Unidad de Violencia del SERNAM, para revisar y compartir brevemente algunas posibilidades de intercambio técnico en estas materias.

Del mismo modo, AGCID y SERNAM conjuntamente, organizaron una reunión desayuno el 25 de marzo, con participación de profesionales responsables de liderar el diseño e implementación de proyectos y programas en materia de género, Cooperación Sur-Sur y triangular, para exponer y compartir los procedimientos intergubernamentales y mecanismos de financiación al desarrollo que tiene la cooperación chilena, actividad que contó con la participación de las invitadas internacionales provenientes de diversos países de América Latina y el Caribe (Argentina, Barbados, Jamaica, Guatemala, El Salvador, Paraguay). En lo referido al tema de violencia de género y contra las mujeres, se reconoce internacionalmente, el impacto diferenciado y desproporcionado que la guerra y el conflicto armado tiene sobre las mujeres en la resolución y prevención de conflictos y para la paz sostenible en todas las etapas de consolidación, establecimiento y

mantenimiento de la paz. En este contexto, entre los días 10 y 12 de agosto de 2015, se realizó un taller en San Salvador, para la formación de monitores de la Resolución 1325 en los países SICA (Nicaragua, Guatemala, Honduras, Panamá, Costa Rica, Republica Dominicana, Belice y El Salvador).

También esta iniciativa contó el apoyo de Chile y su Cooperación Sur-Sur, a través del Fondo contra el Hambre y la Pobreza, que contribuyó al financiamiento de la participación de diez (10) representantes de los países SICA en los ámbitos policial y de defensa. En el caso específico de Nicaragua, no fue posible contar con representantes de ese país en la actividad.

Esta actividad contó en su clausura y el marco de la visita oficial con la presencia de la Presidenta Michelle Bachelet, y fue organizado por la Cancillería Salvadoreña y la Secretaría General de SICA en colaboración del Grupo de Amigos y Amigas de la Resolución 1325 en El Salvador¹⁷, en el cual participa Chile, a través de su Embajada. Participaron cuatro representantes por país provenientes de Cancillería; Mecanismo de la Mujer; Defensa y Policía. La formación se realizó utilizando la herramienta metodológica de los módulos diseñados por el Fondo de Población y Desarrollo de Naciones Unidas (UNFPA) y CEPAL sobre Mujeres, Paz y Seguridad¹⁸, y se contó además con ponencias de expertas en cada uno de los días. Se trató de un trabajo fructífero que instaló la implementación en la Resolución 1325 en la agenda regional.

El objetivo del Taller, fue generar un grupo de gestores que impulsen el proceso local para la implementación de la resolución en sus respectivos países, en los Ministerios de Relaciones Exteriores; Mecanismos de la Mujer; Ministerios de Defensa y Policías, es decir, cuatro representantes por país. Las excepciones fueron Panamá, Belice y Costa Rica, que en el caso de organismos de defensa y policía, se hicieron representar por miembros de su Ministerio de Seguridad Nacional, llegando a participar aproximadamente 60 personas.

¹⁷ Otros participantes de este Grupo son Estados Unidos -principalmente a través de la su Agencia de Cooperación Internacional (USAID)- España, Francia, ONU Mujeres y PNUD El Salvador.

¹⁸ Programa Regional de formación sobre género y seguridad y la implementación de la Resolución 1325/2000 de las Naciones Unidas (UNSCR 1325). Constituye el primer documento del Consejo de Seguridad que exige a las partes en conflicto que los derechos de las mujeres sean respetados.

El primer día la Directora Regional de ONU Mujeres, Luiza Carvalho, expuso sobre el Marco Conceptual de la Res. 1325 y los avances en la implementación de las resoluciones relativas a "Mujer, Paz y Seguridad". Destacó la importancia del rol de la mujer en los procesos de paz y la relevancia de este instrumento en la protección y visibilización de la mujer en los procesos de solución de conflicto y postconflicto. Al día siguiente, la Consultora sobre temas de Seguridad en América Latina, Sophie Jouineau, a través de la ponencia *"Mujeres, Paz y Seguridad frente a los nuevos tipos de conflicto: una mirada desde la seguridad internacional"*, destacó el rol de la resolución en la lucha contra los nuevos tipos de violencia de género. En la tercera jornada, le correspondió a la Directora de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz, Presidenta de WILPF España, Carmen Magallón, que expuso sobre *"Conflicto y Seguridad, conceptos en construcción en el marco de la Res. 1325"*, trabajó conceptualmente la resolución y adelantó que España, en su próxima participación en el Consejo de Seguridad, planea proponer un nuevo texto de resolución que recoja la evolución de los términos y el contexto del mismo en un escenario de nuevas amenazas a la paz y seguridad de las mujeres.

Asimismo, en una de las jornadas tuvo lugar un conversatorio sobre los avances nacionales e internacionales en el marco de la resolución, a cargo de la Integrante del Grupo de Trabajo del Informe Global de Naciones Unidas de la Resolución 1325 y firmante de los Acuerdos de Paz en Guatemala, Luz Méndez, quien señaló que el valor del instrumento se debe a que se ha reconocido el rol de las mujeres en la búsqueda de la solución política en los conflictos armados. Destacó además es la única resolución que implica un examen sobre el avance de su aplicación con miras a la actualización de agenda "Mujer, paz y seguridad" en temas no analizados en la versión del año 2000, que ponen en riesgo la paz y seguridad de las mujeres.

En esta línea de acción, el pasado 9 de septiembre, durante la presentación del Informe de Rendición de Cuentas del período Junio 2014 - Mayo 2015 del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Secretaria de Inclusión Social y Presidenta de la Junta Directiva de ese instituto Vanda Pignato, agradeció especialmente el rol de Chile en el apoyo a la implementación de la Resolución 1325/ CSONU.

Foto N° 2 "Rendición de Cuentas 2014-2015 INSDEMU, El Salvador, 2014"



Fuente: Embajada de Chile en El Salvador.

En dicha ocasión, que contó con la participación como comentarista, de la Embajadora de Chile en El Salvador, Sra. María Inés Ruz, se destacaron los avances de la institución, tanto en la formulación de la Política Nacional de la Mujer, como en la creación de un Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, mecanismo de coordinación interinstitucional, que tiene soporte territorial y cuenta con un cuerpo legal y normativo, que puso de relieve además, los ejes de la política de género en Chile, así como la promulgación de la ley que crea el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género, uno de los hitos programáticos del actual gobierno.

Comentarios finales

La cooperación internacional al desarrollo, posee una serie de facilidades y mecanismos para fortalecer la convergencia entre países, particularmente en nuestra región, promoviendo la creación y gestión conjunta de bienes públicos, que deben ser aprovechados para la reducción de brechas estructurales y vulnerabilidades, y la construcción de nuevas formas de asociación para un desarrollo inclusivo y sostenible. Superada la etapa de transición democrática, Chile hoy participa activamente de los esfuerzos de cooperación hacia terceros países a través de su Programa de Cooperación Sur-Sur y Triangular. Para ello, suma sus acciones a las de otras naciones buscando promover el desarrollo en América Latina y el Caribe, en un plano de horizontalidad, respeto y complementariedad.

En términos aplicados, la Cooperación Sur-Sur (CSS) o Cooperación Horizontal, es una modalidad internacional de colaboración e intercambio

técnico y de conocimiento de buenas prácticas entre países de igual o menor desarrollo, marcada por unos principios que se diferencian de la cooperación tradicional. las ideas fundacionales de las políticas de los proveedores de asistencia de CSS y la implementación práctica que tiene en la actual construcción de la sociedad internacional, la transformación de condiciones concretas para un tipo de desarrollo, en el cual todos los países participantes puedan aprovechar los beneficios de las políticas públicas de la cooperación del Sur, y ser generadores de su propio desarrollo, como una idea asociada al concepto de desarrollo inclusivo, generando condiciones para que las acciones sean sostenibles en el tiempo a partir de un real involucramiento de las personas, que legitiman los cambios propuestos, haciéndolos sujetos del desarrollo y no meros beneficiarios de la asistencia externa.

Es un tipo de cooperación internacional para el desarrollo centrada en la solidaridad, horizontalidad y corresponsabilidad, y no en criterios económicos exclusivamente, que ofrece la posibilidad del entendimiento entre iguales para obtener objetivos comunes en materia de políticas públicas, valorando su aporte como una oportunidad para una integración más efectiva, que permite co-crear soluciones propias a necesidades comunes.

En este sentido, el desarrollo es concebido como un concepto y un desafío global a la vez, que contempla y considera las características culturales de la sociedad en la cual se manifiesta; busca y procura formas sociales equilibradas, en las cuales se establecen oportunidades similares para los miembros de la comunidad, que construye y abre espacios para el bienestar individual y colectivo. Desde ahí, se debe entender la Cooperación para el Desarrollo como una ampliación del margen de acción de la cooperación internacional con el objetivo de mejorar la situación de los países de menor desarrollo relativo.

Transitar desde un concepto de *"Cooperación"*, hacia un concepto de *"Cooperación al Desarrollo"*, implica como señala AGCID, *"...ampliar el margen de acción de la cooperación internacional con el objetivo de mejorar la situación de los países en vías de desarrollo, y a su vez profundizar la cooperación hacia Chile para apoyar áreas deficitarias del desarrollo nacional"*¹⁹.

¹⁹ Página 16, Documento AGCID sobre Política Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2015.

A partir del año 2010, Chile ingresó a la OCDE, adquiriendo compromisos en materia de políticas públicas de acuerdo a los estándares de dicha institución. Pero, en su calidad de receptor de cooperación, Chile sigue enfrentando brechas de desarrollo más complejas y desafiantes, donde se requiere igualmente la acción complementaria de la cooperación técnica y financiera que recibe, se destinada a superar vulnerabilidades estructurales, en especial en el ámbito energético y medioambiental, como nicho reciente para el país.

Asimismo, y de manera creciente, el sistema de cooperación chileno involucra a diversos actores comprometidos con la Cooperación Internacional para el Desarrollo, provenientes de distintos ámbitos y sectores de la sociedad. Chile ha comprendido el valor de la Cooperación Sur-Sur más allá de los límites de las instituciones propias del Estado, y se ha consolidado la sociedad civil organizada que participa de los esfuerzos de cooperación en el plano bilateral, regional e internacional, en una agenda consensuada globalmente, que implica lograr que los derechos humanos sean una realidad que puedan disfrutar las mujeres y las niñas en especial, aprovechando plenamente sus aptitudes y capacidades, como un desafío global.

En materia de Género y Agenda Global, el examen de lo acontecido 20 años después del acuerdo firmado en Beijing, demuestra que los países que han aprobado legislaciones han progresado mucho en cuanto a educación; no obstante, hasta ahora no han impulsado medidas y financiado suficientemente los acuerdos que han establecido, y, en consecuencia, la implementación ha resultado ser deficiente y constituye un desafío renovado en el seno de la comunidad internacional a partir de lo estipulado en los ODS al 2030.

A escala mundial, se reconoce la necesidad de alcanzar una igualdad sustantiva, a partir de los compromisos jurídicamente vinculantes que exigen a los Estados, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, aplicables en el plano social y económico. Todo lo cual articula una comprensión renovada de la igualdad de género, a partir de la que se plantea no solo la necesidad de hacer más, sino que hacerlo mejor, más allá de los “promedios” para comenzar a garantizar la inclusión y promoción de derechos entre mujeres y hombres.

Referencias bibliográficas

- Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2015). *Política Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo*. Santiago: AGCID. Consultado en http://www.agci.gob.cl/images/centro_documentacion/POLITICA_DE_COOP_PARA_EL_DESARROLLO_26nov15.pdf
- Archenti, N. & Albaine, L. (2013). Los desafíos de la paridad de género. Tensión normativa y violencia política en Bolivia y Ecuador. *Revista Punto Género* N° 3, 195-299.
- Comisión Económica para América Latina (2010). *La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir. Trigésimo Tercer Período de Sesiones de la CEPAL*. Consultado en <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/4332/area.VIII.htm>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile (2014). *Informe Anual 2014. Situación de los Derechos Humanos en Chile*. Santiago: INDH. Consultado en <http://www.indh.cl/informe-anual-situacion-de-los-derechos-humanos-en-chile-2014>
- ONU Mujeres (2012). *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer*. Nueva York: ONU. Consultado en http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2012/12/unw_legislation-handbook_sp1%20pdf.pdf
- Presidencia de la República de Chile (2014). *"Discurso de S.E. la Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet Jeria, en Brasilia"*, 16 y 17 de Julio 2014, publicado por sitio web Prensa Presidencia, corresponde a Sesión de Trabajo de la Cumbre BRICS con los Jefes de Estado y/o Gobierno de América del Sur. Tema: *"Crecimiento Inclusivo: Soluciones Sustentables"*. Consultado en <https://prensa.presidencia.cl/agenda.aspx?page=5&desde=1/7/2014&hasta=31/7/2014>
- Secretaría General Iberoamericana (2015). *Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica*. SEGIB. Consultado en <http://www.informesursur.org/#informe>

CAPÍTULO 2.

MIRANDO LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES DESDE LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL. DESAFÍOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU CONCEPTUALIZACIÓN Y MEDICIÓN

Carmen Beramendi, Luciana Fainstain, Andrea Tuana

Violencias contra las mujeres; proceso histórico de visibilización, principales modalidades y perspectivas para su comprensión

La violencia contra las mujeres es producto de una cultura que diagrama relaciones de poder y subordinación entre varones y mujeres. Esta matriz cultural se constituye en la base sobre la cual se estructuran diversas formas de exclusión, sometimiento y discriminación que agudizan y agravan la multiplicidad de daños producidos. Estas relaciones de poder se producen y reproducen en base a mandatos sociales que van moldeando la subjetividad y van estableciendo los parámetros de relacionamiento entre varones y mujeres en forma genérica y en las relaciones particulares.

La desigualdad, la concepción binaria que divide a las personas en varones y mujeres, la supremacía masculina, la heteronormatividad, la división sexual del trabajo productivo y reproductivo y la subjetividad sexista son pilares estructurantes del sistema patriarcal.

Autoras como Sau (1989: 237) definen el patriarcado como una toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue de orden biológico, si bien elevado éste a la categoría política y económica. Dicha toma de poder “pasa forzosamente por el sometimiento de las mujeres a la maternidad, la represión de la sexualidad femenina, y la apropiación de la fuerza social de trabajo total del grupo dominado, del cual su primer pero no único producto son los hijos”.

Este sistema patriarcal esta cimentado en distintos basamentos entre los que tienen un rol central el contrato sexual y la heterosexualidad obligatoria. En este sentido la autora Milagros Rivera Garretas plantea:

“he dicho que los sistemas de parentesco en cuanto tales no tienen por qué ser causa de subordinación. Lo son cuando se fundan en el contrato sexual. El contrato sexual sería, según Carole Pateman, el pacto entre hombres -o entre algunos hombres- sobre el cuerpo de las mujeres. Un pacto desigual y, seguramente, no pacífico, porque no sería un acuerdo libre entre mujeres y hombres. Un pacto siempre implícito, que es esencial para entender el patriarcado, el género, la subordinación social y el orden simbólico en que vivimos las mujeres en cualquier época histórica de predominio masculino. El contrato sexual es, pues, previo al contrato social en las formaciones patriarcales. Es, por tanto, previo a la aparición de las desigualdades en las relaciones de producción que determinan la pertenencia de clase de las personas; lo cual supone, para las mujeres, la incorporación a una clase social en condiciones marcadas siempre por la subordinación, una subordinación que ahora describimos con la oscura frase: “en razón de su sexo”. El contrato sexual comporta, para las mujeres, una pérdida muy importante de soberanía sobre sí y sobre el mundo. Una soberanía que se refiere a las funciones que su cuerpo tiene capacidad de desempeñar en la sociedad y también a las codificaciones simbólicas que definen lo que el sexo femenino es en la cultura de que se trate” (1994:74,75).

En cuanto a la violencia contra las mujeres es una de las expresiones culturales más arraigadas, naturalizadas e incorporadas por las personas a tal extremo que ciertas formas de violencia quedan invisibilizadas, otras se justifican y en algunos casos se promueven.

Desde miradas reduccionistas se han intentado generar teorías que explican la violencia contra las mujeres como una expresión de enfermedad, de locura o de ignorancia y pobreza o justificarlas y explicarlas por el descontrol provocado por el consumo abusivo de alcohol o drogas.

Para una profunda y adecuada comprensión debemos entender la violencia hacia las mujeres como una forma de violencia de género, producto de un sistema social que legitima y reproduce la supremacía y dominación masculina sobre las mujeres, niños, niñas y adolescentes y grupos de personas que resisten los modelos de masculinidad hegemónica.

De la naturalización a la problematización de la violencia contra las mujeres

A mediados del siglo XX la violencia que sufren las mujeres en el ámbito doméstico comienza a ser concebida como una violación a los derechos humanos y sucesivamente se van haciendo visibles y problematizando otras formas de violencias sufridas por las mujeres en diversos ámbitos. A partir de las luchas generadas por los movimientos feministas, los grupos de mujeres organizadas y activistas de diversos ámbitos se logran identificar y desnaturalizar la violencia contra las mujeres y tematizarla para ser incluida en las agendas públicas nacionales e internacionales.

En diferentes etapas de la historia, los movimientos feministas denuncian la situación de subordinación y discriminación en la que se encontraban las mujeres y generan diversas estrategias de movilización social para el reconocimiento y defensa de sus derechos. Desde las luchas por el sufragio, la visibilización de los aportes realizados por las mujeres a lo largo de la historia, la denuncia sobre las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales y las reivindicaciones de los derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

Un aporte fundamental de los movimientos feministas ha sido cuestionar y resistir las concepciones hegemónicas que explicaban y legitimaban las desigualdades entre varones y mujeres basadas en la naturaleza. Estos movimientos plantean que es la cultura quien determina las desigualdades y asimetrías de poder y coloca el debate en el plano sociocultural.

Esta mirada da paso al surgimiento del concepto de género que permite generar una producción teórica profunda y compleja permitiendo visualizar como las sociedades asignan mandatos, roles, y características identitarias a las personas basadas en una concepción de sexo binaria -varón-mujer-, excluyendo y patologizando otras identidades y jerarquizando y dotando de poder y supremacía a un grupo sobre otro.

Respecto de las relaciones sexo-género la autora Rubin (1986) plantea que conforman un sistema que varía de sociedad en sociedad. Cada sociedad posee un sistema sexo/género, es decir un conjunto de arreglos por los cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana. Esta autora introduce el concepto de heteronormatividad donde a través de las normas sociales se

determina como una imposición la heterosexualidad, castigando en forma simbólica y real a quienes transgreden esas normas mediante la utilización de mecanismos disciplinatorios.

El concepto de género va deviniendo en nuevas formas de comprenderlo y autoras como Judith Butler (2007) lo reconceptualizan, definiéndolo como una performance y sosteniendo la premisa que la diferencia sexual -lo masculino y lo femenino- no son naturales, son actuaciones aprendidas, comportamientos que se van adquiriendo. La autora plantea que la relación entre sexo y género es performativa, es decir, sigue un guion cultural, y está normalizada de acuerdo al contexto (las reglas heterosexuales). En este sentido la autora plantea: "La univocidad del sexo, la coherencia interna del género y el marco binario para sexo y género son ficciones reguladoras que refuerzan y naturalizan los regímenes de poder convergentes de la opresión masculina y heterosexista" (Butler, 2008:48).

Esta concepción parte de la idea que el sexo y los cuerpos sexuados son una producción cultural efecto de dispositivos de poder como las normas de género o los regímenes de sexualidad, "no se puede aludir a un cuerpo que no haya sido desde siempre interpretado mediante significados culturales" (Butler, 2007:57). Sobre este enfoque la autora Beatriz Preciado (2011) señala que la heterosexualidad no surge espontáneamente del cuerpo de un recién nacido, sino que debe reinscribirse a través de operaciones de repetición y de recitación de códigos (masculinos y femeninos) socialmente investidos como naturales.

Las denuncias, movilizaciones y producciones teóricas y filosóficas del movimiento feminista fueron amplificadas y acompañadas por movilización internacional de reconocimiento de la situación de subordinación y discriminación que padecían las mujeres por el hecho de serlo, así como el surgimiento de instrumentos específicos de defensa de los derechos de las mujeres.

En 1975 se realiza la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México; en 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

En la década de los 80, los movimientos de mujeres y movimientos feministas, denuncian la violencia doméstica y la identifican como un

problema grave, develando y desnaturalizando estas situaciones. En 1981, durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en Bogotá, Colombia, se declara el 25 de noviembre como el Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres, en conmemoración de la muerte de las hermanas Mirabal por parte de la dictadura de Trujillo en República Dominicana.

Un avance muy importante se obtuvo en la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, donde se logra considerar la violencia contra la mujer como una violación a los derechos humanos. En esta Conferencia se establece la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, acordada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de ese mismo año. Por otra parte la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas crea el cargo de Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer cuya función es recopilar información sobre violencia contra la mujer, definiendo causas y consecuencias de la misma; identificar aquellos Estados donde se cometen abusos contra los derechos de las mujeres y recomendar medidas para su combate.

Otro hito fundamental en este proceso fue la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en septiembre de 1995 en Beijing, China. En la misma se elabora la Plataforma de Acción Mundial, que se orienta al logro de la igualdad entre hombres y mujeres y a la protección de los derechos. La Plataforma señala que la violencia contra las mujeres se deriva de pautas culturales, en particular de tradiciones y costumbres dañinas para las mujeres; de esfuerzos inadecuados de parte de las autoridades para prevenirla y hacer cumplir o fomentar la legislación al respecto, de la ausencia de educación sobre sus causas y consecuencias, del uso negativo de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, entre otros factores. Plantea la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, estudiar sus causas y consecuencias, así como las medidas de prevención, eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas derivadas de la prostitución y la trata de mujeres.

A nivel interamericano, un instrumento fundamental de defensa de los derechos de las mujeres es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil. En ella, los Estados Parte afirman que la violencia contra la mujer constituye una violación de

los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

Esta Convención comprende la violencia contra la mujer como una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

En su artículo 1 define la violencia contra la mujer como:

“cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

En su artículo 2 expresa:

“Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

Esta Convención crea el mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) que está integrado por la Conferencia de Estados Partes y el Comité de Expertas, integrado por personas independientes, con formación en género y derechos humanos, designada una por cada país.

El Segundo Informe Hemisférico sobre la implementación de la Convención de Belem do Para da cuenta de los avances logrados por los Estados Parte y plantea los retos significativos que siguen existiendo en la región en cuanto a una respuesta apropiada, inmediata, oportuna,

exhaustiva, seria e imparcial frente a actos de violencia contra las mujeres, dentro de un marco de derechos humanos.

Dentro de los principales señalamientos el informe plantea que la definición de violencia contra las mujeres del artículo 1 de la Convención fue incorporada, en forma total o parcial, principalmente en los países donde se han adoptado leyes integrales de violencia contra las mujeres o donde la legislación ha sido modernizada en los últimos cinco años. Asimismo se reconocen en las legislaciones otras formas de violencia contra las mujeres que se producen en la región, por ejemplo la violencia moral, entendida como cualquier conducta que implique calumnia, difamación o injuria contra la mujer y la violencia simbólica, que comprende mensajes, valores y símbolos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres.

Respecto a la trata de personas, los Estados modernizaron su legislación teniendo en cuenta el Protocolo de Palermo, ya sea criminalizando dicho delito o promulgando normas específicas sobre trata de personas. En cuanto al acoso sexual se señala que a pesar de que persiste la tendencia de los Estados a concentrar sus esfuerzos en el acoso sexual en el ámbito laboral, existe un mayor número de disposiciones que sanciona el acoso sexual en los centros de salud, educativos u otros, como los alojamientos o el ámbito militar-policial.

Entre las principales recomendaciones el Informe plantea la necesidad de tipificar la trata de personas y la prostitución forzada, sancionar el acoso sexual en el trabajo, en los centros de salud y educativos y en cualquier otro ámbito, prohibir la conciliación o mediación para resolver extrajudicialmente casos de violencia contra las mujeres y adoptar medidas para prevenir y sancionar el femicidio, tanto en el ámbito privado como público. Asimismo, recomienda adoptar disposiciones que penalicen la violencia obstétrica, legalizar la interrupción del embarazo por motivos terapéuticos y por violación, establecer planes de formación permanente sobre violencia contra las mujeres y sobre derechos de las mujeres. Insta a los estados a institucionalizar la participación de la sociedad civil, comunidades organizadas y movimientos sociales en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes nacionales de violencia contra las mujeres.

Sobre el acceso a la justicia recomienda aumentar el número de entidades receptoras de denuncias, especialmente en zonas no urbanas

y asegurar que las medidas de protección sean expedidas en todos los casos de violencia, realizar estudios sobre sentencias y dictámenes que contengan estereotipos, prejuicios, mitos y costumbres en los casos de mujeres víctimas de violencia, así como el uso de la historia personal de la víctima y/o su experiencia sexual para denegarle justicia.

En el año 2014 las delegadas titulares y alternas ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y las expertas del Comité de Expertas/os del Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém Do Pará (MESECVI) de la organización de los Estados Americanos (OEA), realizan una declaración llamada: Declaración de Pachuca. “Fortalecer los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres” en mayo de 2014. Esta Declaración pone el énfasis en la necesidad de enfocar el trabajo en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y trabajar especialmente en la eliminación de los estereotipos de género en la educación y la comunicación.

Violencia basada en género

La violencia basada en género es una forma de violencia que se ejerce en base al sexo o el género de una persona y está sostenida en las relaciones de género dominantes en una sociedad. Las mujeres son las principales víctimas de esta violencia por su posición estructural de sometimiento. La violencia de género también se expresa en la violencia homofóbica y transfóbica por estar dirigida hacia varones y mujeres que no cumplen con el modelo hegemónico de la heterosexualidad, que disienten de las pautas de género impuestas a nivel cultural.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”. Asimismo, esta Declaración reconoce que la Violencia contra la Mujer “constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer era uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se forzaba a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre”.

Femenías (2009:44) define la violencia contra las mujeres como: "conjunto de actos o amenazas, sea en el hogar o en la comunidad, incluyendo los actos perpetrados o tolerados por el Estado, que infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres e impiden lograr la igualdad, el desarrollo y la paz. El miedo a la violencia, incluido el hostigamiento, es un obstáculo constante para la movilidad de las mujeres, que limita su acceso a actividades y recursos básicos. La violencia contra las mujeres tiene costos sociales, sanitarios y económicos elevados para el individuo y la sociedad".

Lagarde (2006) acuña la expresión "violencia de género en contra de las mujeres" resaltando la importancia de la diferencia de género y la enlaza con el conjunto de factores sexuales, sociales, económicos, jurídicos, políticos y culturales que determinan los patrones de dominación estructural de los hombres sobre las mujeres.

La autora Rita Laura Segato (2003) analiza los femicidios de Ciudad Juárez y propone que estos son producto de la creación y perpetuación de una fraternidad mafiosa. En este sentido la autora plantea: "...los miembros de estas fraternidades sellan su pacto de silencio y lealtad cuando, en comunión nefasta, manchan sus manos con la sangre de las mujeres mediante su muerte atroz, en verdaderos rituales donde la víctima sacrificial es colocada en esa posición por ninguna otra razón más que la marca de su anatomía femenina -índice último de subalternidad en la economía desigual del género-, destinada al consumo canibalístico en el proceso de realimentación de la fratria mafiosa. Lejos de ser la causa del crimen, la impunidad es su consecuencia, pues la cofradía mafiosa sella su juramento de lealtad y silencio con la sangre del cuerpo profanado en complicidad. El tributo, rendido en un festín macabro, aquí coincide con la propia vida subalterna, y su destino es acreditar a los cófrades para el ingreso o la permanencia en el orden de pares".

La violencia de género hacia las mujeres se expresa en diferentes ámbitos y modalidades entre las que destacamos:

- > Violencia en el hogar o violencia doméstica
- > Acoso sexual y laboral
- > Explotación sexual en sus diversas formas
- > Trata de mujeres
- > Abuso sexual de niñas
- > Violación sexual en el matrimonio
- > Prostitución Forzada

- > Femicidio / femicidio
- > Violación de los Derechos Sexuales y Reproductivos
- > Violación tumultuosa y violaciones “correctivas”
- > Violencia del Estado
- > Violencia obstétrica
- > Violencia en situaciones de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado
- > Asesinatos por razones de honor
- > Violencia por causa de la dote
- > Infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos
- > Mutilación genital femenina y otras prácticas culturales y religiosas dañinas

Aportes desde la perspectiva interseccional

La descripción del proceso histórico de las violencias contra las mujeres, sus principales modalidades y las perspectivas para su comprensión resultan claves para el abordaje y la intervención. Las violencias contra las mujeres en plural devienen como un “continuum” en el que el común denominador son las relaciones asimétricas de poder en el marco de un sistema patriarcal poderoso apenas horadado, cuestionado, pero que mantiene sus estructuras de dominación vigentes.

El proceso histórico recorrido pone en evidencia un proceso de construcción y deconstrucción de las centralidades que determinan la persistencia de las violencias. Sin que signifique una priorización en orden de importancia, se evidencian cambios en la enunciación y en la interpretación:

- > De las determinaciones biológicas hacia la construcción sociocultural, donde los aportes de género han resignificado los debates “naturaleza vs cultura”.
- > De la violencia familiar o doméstica a las violencias de género contra o hacia las mujeres, que han cuestionado fuertemente la línea divisoria entre lo público y lo privado.
- > De la atención a las víctimas desde el asistencialismo hacia políticas públicas en que las violencias de género son el objeto de las mismas.
- > De mujeres víctimas vulnerables a personas en desventaja para el ejercicio de sus derechos que requieren de Estados que garanticen el goce de los mismos.

Cuando de violencias de género interseccionales se trata

Si las violencias de género son la expresión más brutal de la desigualdad entre hombres y mujeres, parece necesario indagar en cómo operan las distintas desigualdades entrelazadas con la persistencia del patriarcado considerada determinante y estructurante. Se requiere entonces pensar en quienes sufren situaciones de violencia como sujetos “situados”; importa el contexto, las ideas dominantes en un país determinado, en una cultura: pensar en clave territorial, tener en cuenta la condición social, la ubicación geográfica, la orientación sexual, las situaciones de discapacidad, el ciclo de vida, la pertenencia étnico racial; en definitiva todos los factores de exclusión y dominación que convergen con el sexismo y nos desafían a complejizar la mirada sobre la discriminación y la violencia que engendra. La interseccionalidad, entendida como una propuesta conceptual y herramienta analítica que hace posible abordar la opresión de las mujeres en toda su complejidad, permite dar cuenta de la interacción de factores sociales, económicos, culturales y simbólicos en cada contexto.

Autoras como Guzmán (2013) plantean que debatir en torno a la interseccionalidad implica un cambio de paradigma que tiene fuertes implicaciones tanto en la comprensión del fenómeno de la violencia de género como en la adecuación de las estrategias políticas para combatirlo: “desde la interseccionalidad no basta con evidenciar el ‘sufrimiento’ de la mujer, debemos entender el lugar, el contexto, las implicaciones que las diferencias de las diferentes mujeres y personas manifiestan frente a un fenómeno. La interseccionalidad propone fundamentalmente ir más allá de las consecuencias del patriarcado en las diversas formas de violencia, pues existen otras matrices de dominación, como son el (hetero) sexismo, el racismo o el clasismo, que tienen una injerencia interseccional en los procesos de exclusión y dominación que caracterizan a la violencia de género”.

Algunas de los principales interrogantes que se presentan ante la interseccionalidad y que han sido objeto de controversias entre académicas feministas, se vuelven a poner en cuestión en el ciclo “Debates en Movimiento” realizados en Uruguay por FLACSO en el marco del Proyecto MISEAL (Medidas para la Inclusión Social en las instituciones de Educación Superior de América Latina y el Caribe). El debate cuenta con preguntas disparadoras como:

- > ¿La diversidad puede debilitar, fragmentar o desdibujar el sujeto político feminista?
- > ¿Es posible la interseccionalidad sin la jerarquización o competencia entre opresiones?
- > ¿Es posible un feminismo antirracista?
- > ¿Cómo articular la diversidad sin esencializar?
- > ¿Cuáles son los marcadores de diferencia a considerar en el análisis?
- > ¿Desde qué experiencia?
- > ¿Desde qué posición hablar?
- > ¿Cómo sostener en forma dinámica/abierta/flexible ese conjunto de diferencias sin crear una nueva ilusión de universalidad?

Otro elemento aportado en el referido debate se refiere a la necesidad de diferenciar al menos tres niveles que están presentes en la interseccionalidad. Un nivel es teórico, el segundo es metodológico y el tercero es político. El nivel teórico implicaría analizar cuatro ejes estructurantes de la desigualdad: el sexismo, el racismo, la heteronormatividad y el etnocentrismo. A estos cuatro ejes podrían añadirse otros, como el adultocentrismo. Esos ejes o categorías teóricas o sistemas de dominación apuntan a una crítica radical de las estructuras culturales y en las relaciones sociales en una sociedad con independencia de la voluntad de los sujetos individuales. Estos ejes estructuran y permean las relaciones sociales en sus instituciones y discursos". El nivel metodológico refiere al reto de operacionalizar estos ejes para poder identificar las zonas en que se intersectan las discriminaciones y medir los resultados de estos cruces; cómo se producen situaciones de discriminación -y violencia- particulares, diferentes y más complejas que la sumatoria de sus partes, y qué características tienen. "El nivel político del concepto abarca los términos concretos, operativos, se observa en las acciones de los movimientos sociales y puede definirse como la incorporación de otras complejidades a su propia razón de ser como sujetos históricos" (Darré, Beramendi, Sosa, 2013: 142).

La idea de 'lo general' como espacio abstracto totalizante parece ser más importante, contraponerse e imponerse casi siempre a la idea de 'lo particular' que queda en el lugar de la excepción. La idea de lo general parece indicar que el beneficio incluye a todas, mientras que lo particular es mostrado como un beneficio para un subgrupo. Por lo tanto, esta lógica presupone que la justicia comienza con lo general y después va a lo específico. Nunca considera que lo general que beneficia 'a todas' las mujeres, está excluyendo en su formulación a

las mujeres lesbianas o a las mujeres trans, entre otras. En este mismo sentido, los aportes de la perspectiva de los Derechos Humanos con autores como Peces (1995) han contribuido a poner en evidencia que en el proceso de evolución de los mismos, la generalización aparece como una pretensión que ha tenido que dar paso a la especificidad como resultado de la violación sistemática de los derechos de algunos colectivos.

Uno de los riesgos asociados a la utilización de la categoría de la interseccionalidad es el retorno a la invisibilidad de las condiciones particulares por efecto de la construcción de un nuevo 'universal' o paraguas. Otro de los riesgos está dado por la prevalencia de modelos estadísticos en su construcción como herramienta analítica (Darré, Beramendi, Sosa, 2013).

¿Puede ser la interseccionalidad una herramienta que nos aleje de las fórmulas fáciles y esencialistas? ¿Qué valor puede tener para ayudarnos a avanzar hacia un punto de inflexión en los análisis sobre la erradicación de las violencias de género con rostros interseccionales?

Crenshaw define la interseccionalidad como la expresión de un "sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas". En su marco teórico, la subordinación interseccional es, a menudo, la consecuencia de un factor de discriminación que, al interactuar con otros mecanismos de opresión ya existentes crean, en conjunto, una nueva dimensión de desempoderamiento" (1995: 359).

Si se toma este modelo de la interseccionalidad para la comprensión, la medición y el abordaje, se recupera la idea de violencias entrelazadas; se parte de la existencia del continuum de violencia contra las mujeres, particularizándolo cuando se trata de mujeres pobres, migrantes de color y afrodescendientes. Se reconoce así que las violencias contra las mujeres responden a una diversidad de factores y que no pueden ser explicadas solo por su condición de género subordinado. Esta preocupación se refleja en uno de los estudios de la autora que expresa que el desempoderamiento de las mujeres de color es el resultado de "patrones interseccionales de racismo y no siempre se refleja en el discurso feminista ni antirracista" (1989: 359).

Crenshaw sostiene que los procesos y marcos teóricos sobre la violencia contra las mujeres deberían centrar la discusión en las zonas de intersección de las discriminaciones ya que esto puede arrojar

elementos útiles para el abordaje de aspectos estructurales y políticos de la violencia contra las mujeres; al mismo tiempo, permiten poner de manifiesto la importancia de las instituciones públicas en términos de luchas contra estas intersecciones o de complicidad en su perpetuación.

Se puede decir, de acuerdo con Patricia Muñoz (2011) que dos grandes marcos teóricos en el análisis de la discriminación en contra de las mujeres se perfilan a partir del paradigma creado por Crenshaw. El primero es el llamado como enfoque “aditivo” o “sumativo” y el segundo es el enfoque interseccional. El modelo aditivo aborda las fuentes y formas de violencia en contra de las mujeres como una acumulación o suma de opresiones (es decir, pobreza + discriminación de género, pobreza + discriminación racial/étnica, pobreza + violencia sexual, etc.).

Patricia Muñoz (ibíd.) rescata las críticas a este modelo que realizan mujeres feministas afrodescendientes que consideran que este enfoque no sólo fragmenta el análisis de la violencia contra las mujeres sino también ignora el importante hecho que el término “mujeres,” en cuanto categoría de análisis, está constituido por procesos de construcción identitarios complejos y no exentos de luchas de poder. Ella sostiene que “estas identidades son múltiples y simultáneas; es decir, van mucho “más allá del género” e incluyen la forma cómo las mujeres se autodefinen en función de sus propios contextos y procesos de autoidentificación, procesos a menudo dinámicos y fluctuantes a través del ciclo de vida, y las estrategias que ellas utilizan para combatir identidades culturales impuestas por estructuras hegemónicas (de tipo étnico, de clase, generacional, heterosexista, entre otros). En contraste, como se analiza más arriba, el análisis interseccional aborda las formas de violencia u opresión de las mujeres como un nexo o nudo donde la pobreza y el empobrecimiento de las mujeres afecta de manera diferenciada a las mujeres en función de categorías como género, raza, etnia, sexualidad, edad, entre otras”.

Esta perspectiva, cuando se piensa en el marco regional e internacional, supone un doble reto. Es posible que la significación del ‘tratar a todos igual’ o ‘tratar a cada cual según sus características’, sea una disyuntiva difícil de transpolar a diferentes contextos regionales. Para enfrentar el reto del “trato” o del abordaje, resulta ineludible afrontar también el de la medición, el que a su vez encierra sus propios desafíos.

La necesidad de observar y medir a través de observatorios nacionales y transnacionales

Son muchas las evidencias que apuntan a que existe una necesidad compartida por organismos internacionales, mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres y organizaciones de la sociedad civil de avanzar hacia la creación de observatorios transnacionales de género. Sería redundante explicitar la importancia de contar con estadísticas para la visibilización y legitimación de las temáticas y para la toma de decisiones en la política pública; tal vez pueda parecer menos obvia la relevancia de que esas estadísticas sean comparables entre países. Sin embargo, habida cuenta de que aún con sus particularidades regionales, nacionales, locales y micro-territoriales, tanto la agenda de género y en particular, la de la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres como los obstáculos al progreso de la mismas son fuertemente compartidos a todos esos niveles, resulta lógico que se aspire a generar espacios de debate tanto políticos como técnicos que trasciendan lo local.

Ante problemáticas tan universales, multifactoriales y resistidas y la imperiosa necesidad de conocer mejor cómo operan, es decir, medirlas, no sorprende la avidez por compartir conocimientos y debatir conceptos en lugar de multiplicar las discusiones y las frustraciones de ensayar soluciones “originales”.

Identificar posibilidades de aprendizaje es sólo una de las promesas de los observatorios; también medirse mutuamente, comparando situaciones sincrónica y diacrónicamente, lo que permitiría aislar variables coyunturales que faciliten o dificulten los procesos de cambio cultural y la implementación de políticas y así, entre otras ventajas, simplificar eventuales evaluaciones y estudios de impacto. La transnacionalización supone, además, una ida y vuelta: compartir evidencias, reflexiones y lecciones aprendidas promueve al mismo tiempo una mejor articulación entre instituciones locales. Lamentablemente, la capacidad de determinados instrumentos de potenciar simultáneamente los procesos nacionales e internacionales suele ser proporcional a la complejidad de desarrollarlos.

Si bien muchos observatorios se enfocan en relevar y difundir noticias e investigaciones de terceros sobre la temática de su competencia, buena parte del atractivo y experticia de los mismos consiste en elaborar y difundir investigaciones originales, diagnósticos regulares,

informes y reportes que presenten análisis novedosos de la información y sobre todo, comparabilidad. Por tanto, aunque no exista una definición unívoca del concepto de Observatorio y frecuentemente tengan una competencia de corte más bien informativo, si se tienen pretensiones descriptivas y analíticas, el complejo ejercicio de construcción de bases de datos resulta un elemento inalienable de su naturaleza.

Algunos elementos de la definición de observatorio sobre violencia y salud que formula la Organización Panamericana de la Salud es, a nuestro juicio, extrapolable a todo observatorio vinculado con la violencia basada en género: *"...es un espacio intersectorial e interdisciplinario orientado al análisis de información necesaria, relevante y confiable sobre violencia y lesiones, que de manera continua y oportuna permita la definición de indicadores, políticas, intervenciones y procesos dirigidos a mejorar las condiciones de salud, seguridad y convivencia ciudadana. El proceso debe orientar la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, así como permitir evaluaciones"*. Sin ceñirnos exclusivamente al qué de esta definición ("sobre violencia y lesiones", y que permita mejorar "las condiciones de salud, seguridad y convivencia ciudadana", las demás características coinciden con la visión aquí planteada. A los efectos de poder constituirse en una herramienta tal, se vuelve responsable de lograr la disponibilidad de información a ser analizada, generando los acuerdos para su relevamiento y medición, o produciéndola de primera mano de ser necesario.

En consecuencia, el primer desafío para la instalación de un observatorio es, en un escenario de máxima, el de contar con sistemas de información compatibles de los que alimentarse; en uno de mínima, poder apoyarse al menos sobre algunas investigaciones replicadas o sobre algunos indicadores de monitoreo armonizados, que permitan comparar situaciones ya sea entre diferentes períodos temporales y/o entre diferentes poblaciones o situaciones. Por su parte, la amplitud de las problemáticas de género y los eventuales Observatorios de Género destinados a monitorearlas plantea un abanico tan amplio de temáticas potencialmente abordables que difícilmente puedan ofrecer un importante volumen de información en una materia específica, como la violencia de género contra las mujeres. Es el caso por ejemplo del emblemático Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL; de acuerdo a su propia operacionalización de la desigualdad de género y con las limitaciones existentes -sobre las que volveremos más tarde- en materia de disponibilidad de datos de los países, ofrece información sobre autonomía física, económica y política sobre la base de un total de

13 indicadores regionales. Si bien el Observatorio avanza paulatinamente en apoyar el desarrollo de indicadores nacionales y ampliar los indicadores regionales de cada una de las dimensiones de las tres esferas constitutivas de la autonomía, algunos de sus estudios²⁰ dan cuenta de la enorme variabilidad existente sobre conceptualizaciones de la igualdad y de la diversidad de preocupaciones y, por ende, de focos sobre la realidad colocados por los distintos países de la región. Esta variabilidad es sinónimo de falta de comparabilidad y por ende atenta contra la posibilidad de lograr la mirada de conjunto buscada. Por tal razón, en materia de violencia basada en género, el Observatorio de CEPAL ofrece (dentro de la esfera de la autonomía física) un único indicador regional: "muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima".

No obstante, para conocer verdaderamente *el estado de situación* sobre la extensión y complejidad del fenómeno en un determinado país o región, es preciso contar con un conjunto de indicadores muy amplio: tipos de violencia y su prevalencia, consultas, servicios de atención, disponibilidad y uso de soluciones, denuncias, tratamiento de las mismas, aplicación de disposiciones legales, cumplimiento de éstas, instrumentos de prevención, prevalencia de lesiones, muertes, etc., y cruzarlas por variables demográficas (edad, sexo del/a agresor/a, su edad, nivel socioeconómico, origen étnico-racial, ubicación territorial).

Así como existen observatorios abocados a seguir el cumplimiento de los compromisos internacionales (por ejemplo, el OAG u Observatorio de Asuntos de Género de Colombia), también los hay especializados en materias sectoriales y en ejes específicos de la agenda de género: observatorios sobre salud sexual y reproductiva (como el de la ONG Mujer y Salud en Uruguay, MYSU), sobre la representación de las mujeres en la comunicación (como el Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer de España) o sobre la pobreza desde una perspectiva de género (el caso del Observatorio de Género y Pobreza de la Asociación Civil Nueva Ciudadanía de Argentina). Del mismo modo, existe una multiplicidad de observatorios locales y nacionales dedicados al seguimiento de la VBG, por ejemplo, el Observatorio de Violencia Social y de Género de Aguascalientes, el Observatorio de Violencia contra las

²⁰ Como es el caso de la publicación "Construyendo autonomía", coordinada por Karina Batthyány y Sonia Montañó y editado en junio de 2012, que compara los Planes de Igualdad de cuatro países, la convergencia entre los compromisos nacionales y los internacionales que evidencian y extrae recomendaciones generales así como propuestas de indicadores a medir.

Mujeres argentino o el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer de España.

Como se sugirió al comienzo de este apartado, la multiplicación de observatorios es sintomática: resulta imperioso para la agenda de género y, así, para la justicia social, avanzar en conocimiento científico sobre las formas en que el patriarcado se expresa con su mayor virulencia.

El caso uruguayo: avances y persistencia de limitaciones

Al igual que en muchos otros países, junto con la presencia que ha tenido la temática -en particular la de la violencia doméstica- en la agenda pública y en la agenda de la cooperación internacional en los últimos años, en el caso uruguayo se ha avanzado significativamente en la producción de información.

Gracias a la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica (2004-2010), entre cuyos objetivos específicos se planteaba "Implementar un Registro Nacional de Información en Violencia Doméstica que habilite criterios comunes de relevamiento de la información disponible, el análisis resultante y la investigación". Este registro, de acuerdo al texto del Plan, buscaba ser instalado haciendo hincapié en varios puntos; el "Establecimiento de criterios comunes y diseño de un sistema único de registro y análisis de información completa, coherente y comparable, la "Creación de un sistema de indicadores consensuados para el registro, seguimiento y evaluación" y la "Creación de un Banco de Datos Intersectorial en Violencia Doméstica". Para avanzar en este sentido, en 2009 se formalizó la creación del Observatorio de Salud y Violencia Doméstica, integrado intersectorialmente (por varios organismos del estado, sociedad civil, academia e instituciones prestadoras de servicios de salud). No obstante, el mismo ha funcionado de manera intermitente, por lo que no ha conseguido constituirse en un espacio de referencia para la toma de decisiones.

Por otra parte, desde la sociedad civil se ha creado la web Infoviolencia.org.uy, "un observatorio en línea sobre la violencia doméstica y de género en Uruguay". En su sección de Indicadores, según la propia página "se hace pública la información estadística producida por diversos organismos del Estado con competencia para la intervención en situaciones de violencia doméstica", que se enumeran, y "los datos que se ofrecen fueron obtenidos a través de la presentación de diversas solicitudes de acceso a la información pública a dichos organismos".

La existencia de ambos observatorios y sus particularidades dejan de algún modo en evidencia las dificultades para que un espacio se nutra de forma sistemática de información oficial y/o reúna los medios para generar la propia.

En tercer lugar, en 2008 el Ministerio del Interior ha incorporado en su Observatorio de Violencia y Criminalidad un módulo sobre violencia doméstica, en que presenta, denuncias por violencia doméstica así como tentativas y delitos consumados de "homicidios de mujeres" (no hay legislación en Uruguay que tipifique el "femicidio") cruzados por tramo de edad, vínculo con el agresor, arma utilizada e porcentaje de mujeres víctimas de violencia doméstica entre las víctimas de homicidio. Esto muestra que, aunque la información se presente fragmentada, se ha cumplido con algunas de las metas que se planteaba el Plan de Lucha. Con el impulso del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica²¹, se logró que diversas instituciones asumieran la responsabilidad de detectar y medir situaciones de violencia doméstica.

Además de lo sistematizado por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio del Interior, este organismo desarrolló un módulo de violencia doméstica que incorpora toda la información sobre la actuación policial y el relevamiento del hecho de denuncia de violencia doméstica a su sistema informático de registro, el Sistema de Gestión de Seguridad

²¹ En el año 2002 el Parlamento uruguayo aprobó la ley Nº 17.514. Esta ley constituye el marco jurídico específico para la prevención e intervención en Violencia Doméstica. Crea el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD) actualmente en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, integrado por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Instituto Nacional del Menor (actualmente Instituto Nacional del Niño y el Adolescente Uruguayo), Poder Judicial, Administración Nacional de Educación Pública, Congreso de Intendentes y tres representantes de las organizaciones no gubernamentales de lucha contra la violencia doméstica. Es presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES-MIDES). Asimismo, participan con carácter de invitados el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco de Previsión Social, el Ministerio Público y Fiscal y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De acuerdo a la ley, el CNCLVD es el organismo responsable de asesorar al Poder Ejecutivo, así como de coordinar, integrar y dar seguimiento a las diferentes políticas sectoriales en la materia; es la institucionalidad que se ha dado el Estado para dar respuesta al problema de la violencia doméstica, involucrando y responsabilizando los diferentes recursos de cada organismo en ello. Desde 2012, a partir de la existencia del Proyecto "Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes", el CNCLVD articula esfuerzos con el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) para el logro de un mejor abordaje de la Violencia Basada en Género y Generaciones.

Pública (SGSP). A través del mismo se logra consignar el carácter de la situación, estableciendo el tipo del maltrato, los factores de riesgo y la situación socioeconómica y sostén eventual de redes familiares y comunitarias, y la relación de la víctima con hijos/as o dependientes, de modo que los funcionarios actuantes estén en mejores condiciones de indicar el tipo de apoyo institucional requerido y de adjudicar las medidas de protección correspondientes. El sistema prevé también el registro de otra información relevante, como testimonios y pruebas, diagnósticos médicos y resoluciones judiciales.

En lo que respecta al área sanitaria, el Sistema Nacional Integrado de Salud tiene -además de otras obligaciones legales en la materia-, entre las metas asistenciales que el Ministerio de Salud Pública controla, el deber de a) conformar equipos de referencia multidisciplinarios en todas las instituciones prestadoras de salud para poder brindar un primer nivel de respuesta a las mujeres que consulten por VD así como la de b) realizar pesquisas sobre VD a todas las mujeres de entre 20 y 45 años que consulten al médico general o al ginecólogo utilizando como guía un formulario prediseñado.

El Poder Judicial también registra los casos que le llegan, identificando procedencia de la denuncia y por ende, territorio; sexo y edad de ambas partes; vínculo y datos del proceso, como cantidad de audiencias, asistencia letrada y tipos de pericias realizadas. Hasta la fecha actual, la información sobre el tipo de violencia denunciada y las medidas cautelares aplicadas es recabada solamente por los juzgados de la capital del país.

Finalmente, en lo que respecta a los servicios de atención a mujeres que consultan por situaciones de Violencia Basada en Género, el Sistema de Información de Género del Instituto Nacional de las Mujeres registra y sistematiza las consultas recibidas en todo el país (actualmente, cuenta con servicios en todos los departamentos del país) mediante una ficha de ingreso, que permite identificar, además de las variables que hacen al tipo de violencia, los factores de riesgo, los hitos en el proceso (denuncias, medidas cautelares, etc.), al acceso a otras prestaciones sociales, algunas variables sociodemográficas relevantes como edad, origen étnico-racial, situación de vivienda, nivel educativo y situación ocupacional. Por su parte, el servicio que presta con alcance nacional la Secretaría de la Mujer de la Intendencia de Montevideo en convenio con la ONG PLEMUU, a través de un número telefónico gratuito, ofrece información, asesoramiento y socorro inmediato y llega a un importante

número de consultantes, pero sus sistemas de registro sólo permite establecer perfiles por edad.

Como se desprende de la descripción anterior, se dispone actualmente de información sobre el estado de situación de la violencia doméstica en el Uruguay y se evidencia un continuo progreso en materia de coordinación interinstitucional, pero persisten grandes dificultades para la creación de un Sistema Nacional de Información²² sobre violencia basada en género, por tanto también para el sostenimiento de un Observatorio.

La primera, aunque parezca obvia, no deja de ser un escollo: no se cuenta con información sobre situaciones de violencia sufridas por personas que no realizan una consulta al respecto. Si bien en 2013 se realizó una encuesta de prevalencia, la Encuesta Nacional de Violencia Basada en Género y Generaciones, la falta de sistematicidad en la aplicación de instrumentos como éste –dados fundamentalmente sus altos costos– ofrecen un marco de referencia pero no se integran realmente a lo que podría constituirse como un sistema de información.

En segundo lugar, si bien son muchos más los organismos estatales a nivel departamental y las organizaciones de la sociedad civil que conforman la red de asistencia en el territorio nacional, prácticamente se encuentran disponibles sólo los datos de las que consultan los servicios de atención del Instituto Nacional de las Mujeres.

En tercer lugar, existe una disparidad a nivel de las instituciones sobre la importancia otorgada al relevamiento de información, su sistematización y la calidad de la misma. En el caso del sector salud, la sociedad civil ha denunciado en repetidas oportunidades que las metas prestacionales no se cumplen: son varias las fallas, desde niveles muy bajos de aplicación del formulario por parte de los médicos hasta escasez de recursos destinados a la fiscalización y a la generación de estadísticas por parte del MSP. En el caso del sistema Judicial se presentan dificultades similares.

²² Comprendido un Sistema de Información como una forma sistemática de tratamiento y administración de datos e información, de modo de organizarlos para su uso posterior en el análisis de una situación, ofreciendo insumos para la toma de decisiones y la ampliación del conocimiento de la realidad en determinado contexto histórico y geográfico.

Los desafíos en materia de producción y análisis de información en la instalación de observatorios de violencias contra las mujeres

Un desafío conceptual no menor consiste en vincular esta temática con otros aspectos validados en las agendas de los estados. Es importante avanzar en la visualización de las violencias de género como obstáculo de incorporación de las mujeres a los procesos de desarrollo; ¿qué otro sentido puede tener el desarrollo que el de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas? Esto remite al problema de qué sujetos sociales se construyen; desde dónde el diseño de los modelos de desarrollo empiezan a dar cuenta de esta perspectiva interseccional.

Así, desentrañar cómo funcionan las opresiones entrelazadas tiene una dimensión analítica pero, como se señaló, también una política. Si consideráramos gráficamente la pertenencia a una clase social, a una etnia-raza, a un género, provenir de una región u otra en el planeta, ser del sur o del norte como los ejes sobre lo que se construye el sujeto, se visualizarían diversos puntos de intersección que determinarían la posición relativa de las personas en los procesos sociales. Modelos analíticos como éste fueron utilizados, entre otros temas, para pensar los problemas de la migración, el racismo, la violencia y también los procesos de empoderamiento (Beramendi, 2015).

La gran interrogante es cómo trasladar esa representación geométrica a una comparación conceptual sobre esas posiciones relativas de los individuos en el espacio social sin que ello conduzca a una jerarquización de las diversas situaciones. El desafío ulterior es el de integrar en la comprensión de los *procesos* y la *construcción de las políticas* de erradicación de las violencias de género estas perspectivas que buscan incorporar las diferentes dimensiones de los problemas; no es un camino fácil pero parece ineludible su recorrido.

Para avanzar hacia la lógica de construcción de un sistema de información que a su vez dote de verdadero potencial a un observatorio, son varios los escollos a sortear. El que se deduce del obstáculo referido a la disparidad asignada por los diferentes organismos a la producción de datos puede sortearse mediante la asignación de recursos -mejorando los sistemas informáticos- pero sobre todo apostando a la capacitación. El ejemplar proceso atravesado por el Ministerio del Interior es una muestra de ello. La sensibilización debe asimismo operar a nivel de toda la ciudadanía; la

naturalización de la violencia atenta contra las denuncias e incluso las consultas al respecto. Eso es en parte lo que explica que tengamos un bajo registro de denuncias de acoso sexual laboral o de consultas sobre violencia económica, sólo para citar dos ejemplos.

Luego, armonizar los sistemas de registro (por ejemplo, las formas de relevamiento de los diversos servicios de atención que prestan diferentes instituciones, estatales y no gubernamentales) implica procesos técnicos y de negociación nada despreciables. Asimismo, la armonización en la construcción de los indicadores supone esfuerzos similares.

Por último, la institución a cargo de construir el dispositivo de tratamiento y análisis de la información, llámese sistema de información u observatorio (puesto que especialmente en materia de políticas sociales sus objetivos, vocaciones y competencias constituyen un continuo en el que es difícil establecer dónde terminaría el primero y comenzaría el segundo), ha de tener legitimidad político- técnica, potestades de articulación con todos los actores, control sobre todo el proceso de generación y análisis de la información -aunque no lo realice sólo, y aun cuando ni siquiera participe técnicamente de algunas fases del proceso- y, por supuesto, recursos informáticos y humanos competentes y suficientes.

En el caso de apuntar a procesos transnacionales, el panorama es lógicamente aún más complejo, en tanto los escollos se presentan aún antes: la propia definición de violencia de género desde la que se parte, y las definiciones de las demás variables que resultan relevantes en el marco del complejo sistema que la propia violencia constituye y sobre el que diversos actores asumen, o no, responsabilidades. Por ejemplo, la tipificación del delito de violencia doméstica varía de un país a otro (incluso lo hace muchas veces dentro del mismo sistema Judicial, de un juez a otro), induciendo a equívocos entre violencia intrafamiliar, violencia privada, lesiones, amenazas, homicidios por causales diversas, etc.

En este contexto, la posibilidad de monitorear la violencia de forma transnacional desde una óptica interseccional eleva la dificultad exponencialmente. Como bien lo mostró el proceso de armonización de indicadores interseccionales del proyecto MISEAL, muchas veces no fue posible llegar a acuerdos. La medición del origen étnico-racial, por ejemplo, responde a debates internos en cada país, zanjados habitualmente mediante sus censos de población que no pueden

ser deconstruidos –léase, puestos en cuestión– desde una mirada transfronteriza. A pesar de todos los obstáculos y desafíos es importante destacar que el resultado –aún en construcción– es prometedor: se logró instalar un observatorio (Observatorio Transnacional de Inclusión Social e Equidad en la Educación Superior) que, además de la difusión de mediciones y publicaciones individuales de los países, cuenta con un repositorio con las variables cuya medición logró atravesar exitosamente el proceso de armonización.

Como esta misma experiencia lo evidenció, el proceso de armonización de criterios y de procesos, supone un trabajo permanente de traducción de lenguajes, códigos y tradiciones culturales de cada uno de los países, que permita hacer descifrable una propuesta. Descifrar en este caso no significaría decodificar, sino construir los puentes y significados que permitan la adhesión a una propuesta en la cual los grupos y sectores beneficiarios se identifiquen o la reconozcan como propia.

La interseccionalidad en la reproducción social de la violencia

Pero al mismo tiempo la noción de interseccionalidad y toda la complejidad que comporta abre otra posibilidad: si la violencia como resultado, como práctica ya instalada perfora con mayor ensañamiento el tejido social allí donde se cruzan discriminaciones que atraviesan el género y convierten la exclusión en una situación nueva en sus características, en su profundidad, en su crudeza e irremediabilidad –si se permite el neologismo–, tal vez el sentido de una mirada interseccional sobre la violencia basada en género no se sostenga en detenerla sobre la violencia consumada. Tal vez la interseccionalidad sea relevante e iluminadora si se apunta a buscar comprender mediante la misma cómo la violencia se instala; de qué formas el gran campo del contrato sexual se refrenda a sí mismo mediante la creación de micro contratos (tal como plantea Pateman, que sostiene que el contrato de empleo y el contrato matrimonial son otros modelos de contratos que nos sujetan al primigenio) y el que replican esa relación amo-sirviente en base a otras disparidades de poder: la pobreza, el ciclo de vida, la raza, la orientación sexual disidente, la discapacidad.

Una mirada interseccional, por tanto, podría ser aplicada a observar cómo, mediante la socialización secundaria, en particular en el sistema educativo, la currículas ocultas invisibilizan, habilitan, promueven y hasta adiestran la violencia que el pacto social patriarcal necesita para autoperpetuarse.

Por último, el desafío de los observatorios, nos lleva a repreguntarnos siempre el para qué del conocimiento. Cuando se producen datos, información, debería ayudar a recuperar el sentido emancipador de las transformaciones necesarias que nos permitan cambiar los modos de vida perpetuadores de las desigualdades.

Referencias bibliográficas

- A.VV. (1994). Feminismo, entre la igualdad y la diferencia, *El Viejo Topo*, N°73, 27-30.
- Alcoff, L. (1989). Feminismo cultural versus post estructuralismo: la crisis de la identidad en la teoría feminista, *Feminaria*, II. N°4.
- Amorós, C. (1990). Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales. En Maqueira, V. & Sánchez, C. (Comp.), *Violencia y sociedad patriarcal*. Madrid: Pablo Iglesias.
- Anzaldúa, G. (1987). *Borderlands/La Frontera. The New Mestiz*. San Francisco: Aunt Lute.
- Association for Women's Rights in Development [AWID] (2004). Intersectionality: A tool for gender and economic justice. Women's Rights and Economic Change no. 9. Toronto: AWID.
- Beramendi, C., Fontela, L., Darré, S. & Sosa, F. (2012). *Informe Transnacionalización Uruguay*. Consultado en marzo del 2014 en: http://www.upla.cl/inclusion/wp-content/uploads/2015/04/Interseccionalidad_endebate_misealweb-1.pdf
- Beramendi, C. (2015). Dimensiones transversales en el tema social. En Bonilla, A., Álvarez, I. & Saenz, S. (Eds.), *Políticas Sociales en América Latina y el Caribe: Escenarios contemporáneos, inversiones y necesidades*. San José de Costa Rica: Ingeniumstudio.
- Butler, J. (1999). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, España: Paidós.
- Crenshaw, K. W. (1995). "Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color", in Crenshaw et al. (Eds.), *Critical race theory* (New York: New Press), 357-83. Online version available at www.wcsap.org/Events/Workshop07/mapping-margins.pdf Accessed August 3rd, 2009.
- (1989). "Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics", *University of Chicago Legal Forum*: 139-67.
- Chiarotti, S. (2003). Trata de mujeres: Sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos. Online paper. Consultado en: www.acnur.org/biblioteca/pdf/4248.pdf
- Darré, S., Sosa, F., Beramendi, C., Facchini, R. & Monteiro, M. (2012). *Estrategia preliminar para la creación del observatorio*. Informe FLACSO Uruguay- UNICAMP Brasil. Consultado en http://www.upla.cl/inclusion/wp-content/uploads/2015/04/Interseccionalidad_endebate_misealweb-1.pdf

- Darré, S., Beramendi, C., Sosa, F. (2012). El concepto de interseccionalidad desde la experiencia de los movimientos sociales en Uruguay: ¿una categoría ineludible?. Consultado en http://www.upla.cl/inclusion/wp-content/uploads/2015/04/Interseccionalidaddebate_misealweb-1.pdf
- De Lauretis, T. (1996). La tecnología del género. *Mora* Nº 2, 6-34.
- De Miguel, A. (2002). Los feminismos a través de la historia. *Creatividad Feminista*. Consultado en <http://www.creatividadfeminista.org>
- Facchini, R., Monteiro, M., Darré, S., Sosa, F. & Beramendi, C. (2012). *Actividades de otros observatorios similares y posible diseño de la estructura del observatorio*. Informe UNICAMP Brasil - FLACSO-Uruguay.
- Femenías, M^a L. (Comp.) (2007). *Perfiles del feminismo Iberoamericano*. Bs As: Catálogos.
- Haraway, D. (1995). Manifiesto para cyborgs: ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo XX. En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Lamas, M. (Comp.) (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG-Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ministerio de Desarrollo Social (2012). *Estrategia por la vida y la Convivencia. Medidas hacia un país libre de Violencia Doméstica*. Montevideo: Mides.
- Muñoz, P. (2011). *Violencias Interseccionales: Debates feministas y marcos teóricos en el tema de pobreza y violencia contra las Mujeres en Latinoamérica*. Consultada en <http://www.cawn.org/assets/Violencias%20Interseccionales.pdf>
- Peces, G. (1995, 1999). *Curso de derechos fundamentales. Teoría general*. Ed. Universidad Carlos III de Madrid. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Preciado, B. (2011). *Manifiesto contrasexual*. Barcelona: Anagrama.
- Romano, S. y G. (2009). *Observatorio Violencia y Salud. Informe 2009*. Montevideo: Ministerio de Salud Pública, UNPFA, OPS.
- Sosa, F., Darré, S. & Beramendi, C. (2012). *Informe sobre Exclusión Social- FLACSO Uruguay*. Consultado en http://www.upla.cl/inclusion/wp-content/uploads/2015/04/Interseccionalidaddebate_misealweb-1.pdf
- Scott, J. (1994). Deconstruir igualdad -versus- diferencia: usos de la teoría posestructuralista para el feminismo. *Feminaria*. Año VII. Nº 13.
- Segato, R. (2006). Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. *Mora*, Nº12, 1-11.

CAPÍTULO 3.

HISTORIA, GÉNERO Y ACCIÓN PUNITIVA: UN MARCO PARA PENSAR LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

*Ana María Goetschel*²³

¿Quién va a decidir sobre nuestra vida y nuestro cuerpo? ¿El gobierno, las iglesias, o nosotras mismas, como ciudadanas? (Lamas, 2001:40)

El objetivo de esta presentación es explorar las acciones punitivas y la violencia que se ejerce sobre las mujeres tomando como referencia el aborto y los derechos reproductivos. Parto del planteamiento feminista de que las mujeres tenemos el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos como un acto de autonomía y soberanía y que, además, cuando se penaliza la interrupción de un embarazo resultado de una violación se produce la violencia más extrema, una doble victimización. En una primera parte realizaré una entrada histórica a partir del análisis de los códigos penales que se instituyeron en el Ecuador desde su conformación como país independiente en 1830, deteniéndome en la administración del presidente Gabriel García Moreno (1859-1875) quien gobernó en el Ecuador bajo un proyecto de “modernidad católica”. En la segunda parte analizaré las acciones punitivas implementadas en la actualidad, durante la administración del presidente Rafael Correa (2007...). Pero, ¿por qué una perspectiva histórica? Pienso que el pasado continúa actuando sobre el presente como supervivencia o como atavismo y eso se reactiva en determinados momentos y bajo circunstancias como las que vive actualmente el Ecuador. De acuerdo con lo que señala Robert Castel, el presente refleja una combinación de elementos heredados del pasado y de innovaciones actuales “...el pasado no se repite a mí mismo en el presente pero el presente juega e innova utilizando el legado del pasado” (Castel, 1994:238). En ese sentido, la Historia es una herramienta para pensar de manera crítica la actualidad.

²³ Profesora - investigadora FLACSO-Ecuador. Agradezco a Johana Agudelo, becaria de la maestría de Género y Desarrollo de FLACSO-Ecuador por su apoyo en la información, y a María Cuvi, Lisset Caba y Anahí Almeida por sus comentarios.

A manera de introducción voy a referirme a un hecho reciente denunciado en la revista virtual Plan V:

“María, de 20 años de edad vive en un barrio popular de una ciudad del Ecuador y tiene un trabajo precarizado en un cibercafé donde le pagan por consulta; trabaja de 08:00 a 20:00 todos los días, pero aun así no logra completar un ingreso correspondiente a un salario mínimo vital. ...Una mañana, después al salir de su casa, María tuvo una caída... Después de este suceso ella comenzó a sangrar, pensó que se había adelantado la menstruación por lo que fue a su trabajo normalmente. Tres días después María decidió ir al Hospital pues el sangrado continuaba lo cual en su experiencia no era normal y tenía mucho dolor. En el hospital fue revisada por una doctora, quien ni siquiera le informó lo que le pasaba pero dijo que tenía que esperar para una limpieza. Minutos después llegó la Policía para interrogarla, sin presencia de un abogado, por un supuesto aborto provocado, antes de ser intervenida médicamente. Desde este momento María pasó a estar detenida. Al día siguiente al ser dada de alta, María fue llevada a un juzgado donde le abrieron instrucción fiscal por el delito de aborto provocado, a decir de la profesional de salud que la atendió, se la llevaron sin que pudieran darle los medicamentos. Se abrió la instrucción fiscal y se le ordenó prisión preventiva, todo esto basado únicamente en el parte realizado por la Policía que, contrariamente a la ley, mezclaba casos de tres mujeres aprendidas el mismo día en el mismo hospital, donde se establecía que ella había dado un testimonio que supuestamente la incriminaba. En la audiencia de instrucción fiscal, María fue acusada de aborto provocado, esto aun cuando durante la misma audiencia ella aclaró que ese no era su testimonio y repitió varias veces que lo que sucedió es que se cayó y que ni siquiera sabía que había estado embarazada, el juez no valoró esto y le dieron prisión preventiva, pasó cuatro meses en la cárcel hasta que su abogada logro una sustitución de medidas...” (Revista Plan V, Ecuador: las mujeres perseguidas por aborto, 16 de febrero de 2015).

Esta es una de las historias que el Frente Ecuatoriano por la Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos documentó en un informe que llevó a Ginebra en el mes de marzo de 2015, para denunciar al Gobierno ecuatoriano en el marco de la conferencia de la Convención de las Naciones Unidas contra toda forma de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW, y es parte del **Informe Sombra**, firmado por organizaciones

de mujeres de la sociedad civil que están denunciando la situación violatoria de los derechos humanos que sufren en el Ecuador. Se han reportado 58 casos de mujeres que han sido interrogadas y procesadas por la fiscalía y la policía en hospitales públicos, a las cuales se las acusa de provocarse abortos y seis casos documentados. Salvo casos excepcionales, en la historia del Ecuador las mujeres no han sido apresadas por abortar aun cuando los códigos penales han penalizado el aborto. Me pregunto ¿por qué ahora, durante la llamada “Revolución Ciudadana” se produce ese hecho, inédito en la historia del país?

Códigos penales en la historia

La concepción estatal sobre la delincuencia está definida por los códigos y reglamentos que crean la figura delincencial y regulan las relaciones jurídicas, estableciendo los parámetros de quien es delincuente o no, de lo que es permitido y/o lo que está prohibido. Al mismo tiempo, las ideas acerca de lo que es permisible y no lo es funcionan sobre la base de un campo de valores incorporados como habitus, previamente constituidos, que pesan sobre la forma en que se van definiendo las diversas normativas y acciones jurídicas. El campo de valores dominante en el siglo XIX fue asumido en términos de moral y de manera predominante durante determinados gobiernos como el de García Moreno bajo la forma de moral católica. Es a partir de ese campo y no solo desde el derecho positivo (el heredado de la Colonia y el traído durante la República desde Europa) donde van surgiendo diferentes normas legales dirigidas a racionalizar las relaciones entre las personas. Pero, además, las formas jurídicas reflejan, en muchas ocasiones, como se perfilan los distintos proyectos de gobierno.

Desde su promulgación como nación independiente, en Ecuador se han emitido varios códigos penales con sus respectivas reformas: el de 1837, de 1872, de 1889, de 1906, de 1938 y el actual de 2014. Para efectos de este artículo, examinaré el que dio inicio a la vida republicana (1837), el promulgado durante la administración del presidente García Moreno (1872), el liberal (1906), y los hechos que desembocaron en la aprobación del actual Código de la Revolución Ciudadana (2014) con el objeto de analizar el sentido de cada uno de ellos y, de manera específica, sobre la problemática del aborto.

En el Derecho romano el aborto provocado por la mujer no era un delito sino un acto de libre dominio sobre el propio cuerpo; solo se castigaba a la mujer casada que hubiera abortado cuando el marido se quejaba

de ello, pues en este caso consideraban delito el incumplimiento del derecho que tenía el marido sobre los hijos esperados. Con la adopción del catolicismo en el Imperio romano, se consideró la concepción de Aristóteles y Plinio de que el feto en un principio era inanimado (*corpus informatum*) y que, luego de ochenta días en el caso de las mujeres y cuarenta días en el caso de los hombres (*corpus formatum*), ingresaba el alma al cuerpo, dándole vida. (No se dice por qué el alma llegaba a las mujeres cuarenta días después que a los hombres, esto solo nos hace ver el carácter misógino y patriarcal de esta concepción). En todo caso, esta era la razón por la que las mujeres que se practicaban un aborto antes de terminar ese plazo tenían una sanción menor a las que lo hacían después. En las Partidas de Alfonso X (siglo XIII) aparecen nuevamente las distinciones de feto con alma y feto sin alma, propias de los inicios del Derecho Canónico, así se divide al aborto otra vez en delito grave y en delito de menor jerarquía..." (Carrara, 1991:334 cit. Friedman, 2005:8-9). Estas referencias sirven para comprender que las concepciones sobre el aborto no han sido inmutables, se han modificado y se han ido construyendo históricamente (de manera independiente a las nociones implícitas en los debates ya sean estas de orden filosófico, ético o religioso). También Viviana Maldonado (2009:40) se refiere a los diferentes debates teológicos que demuestran que la posición de la Iglesia católica sobre el aborto no ha sido unánime u homogénea sino que ha cambiado a lo largo del tiempo.

Un aspecto a destacar del primer código penal del Ecuador vigente durante la administración del presidente liberal Vicente Rocafuerte (1837), es que además de establecer como principio de la nueva república la permanencia de la pena de muerte, trazó de forma directa un proyecto de gobierno que intentó separar la moral pública de los delitos contra los particulares, planteando el principio liberal de la división entre lo público y lo particular. Así, en los articulados de la moral pública sobresalieron los atentados contra la autoridad doméstica (de los hijos contra los padres, de las mujeres contra los maridos) institucionalizando en la nueva república la patria potestad; también la penalización de las palabras y acciones obscenas, la emisión de escritos y pinturas de la misma clase, la bigamia, la presencia de vagos y mendigos, de malos funcionarios públicos, entre otros. El aborto estuvo incluido en los delitos contra las personas. Sin embargo, llama la atención que sea el único código que no penaliza a las mujeres sino a quienes causaban el aborto. ¿Cuál fue la razón? ¿Se produjo porque eran consideradas como sujetos pasivos, sin decisión propia? ¿Fue tal vez un descuido de la ley? En todo caso, cuando se producía el aborto sin consentimiento,

los causantes podían tener una prisión de dos a seis años y si lo hacían con consentimiento, el tiempo de prisión era de uno a cuatro años. Las penas se agravaban (condena a obras públicas de seis a 10 años) si los causantes eran médicos, cirujanos, boticarios o comadrones.

Proyecto Garciano

Durante la administración del presidente Gabriel García Moreno (1859-1875) se aprobó un nuevo Código Penal y de Enjuiciamiento Criminal que empezó a regir desde el 1 de noviembre de 1872. El aborto se incluyó en este código en la "sección de los crímenes y delitos contra el orden de las familias y contra la moral pública". Se dejó entonces de considerar el aborto como parte de los delitos "particulares" como en el código anterior. Además de las penas contra quienes hubieran participado intencionalmente o no en el hecho, apareció la mujer como sujeta del delito. En el Art.374 se dice: "La mujer que voluntariamente hubiere consentido en que se la haga abortar, o causare por sí misma el aborto, será castigada con una prisión de uno a cinco años y con una multa de 20 a 100 pesos". Se plantea un atenuante, que parte de la aceptación de una realidad de apremio moral: "Si lo hiciera para ocultar su deshonra, será castigada con seis meses a dos años de prisión".

García Moreno quiso basar las acciones del Estado en un código mucho más represivo; no estuvo conforme con las circunstancias atenuantes para la disminución de penas tomando en cuenta "cualquier indicio favorable al carácter del individuo". Creyó que era una disposición vaga e imprecisa consignada no sólo con el ánimo de extirpar la pena de muerte, sino de disminuir los castigos "lo cual debe producir con el tiempo el acrecentamiento de los crímenes por la especie de impunidad que se les otorga"²⁴. Así, su ministro del Interior se quejó de la carencia de penas para castigar la prostitución cuando no estuvo acompañada por el escándalo ni por otras circunstancias agravantes. El no creyó que se haya querido sancionar la "impunidad del disoluto y la ramera que, buscando la soledad y las tinieblas, o entre los muros de una casa, se entregan a la más desenfrenada corrupción...ni que a estos seres degradados se les haya querido favorecer poniéndoles fuera de la acción de la ley"²⁵. Más bien le pareció que se trataba de una imitación irreflexiva de algunos códigos europeos.

²⁴ APL, Memorias y Mensajes al Congreso de 1873, Mensaje del Presidente de la República.

²⁵ APL, Memorias y Mensajes al Congreso de 1873, Informe del Ministro del Interior.

El proyecto garciano de formación de una nación orientada por los principios de la civilización cristiana incluyó una severa campaña de moralización dirigida a suprimir “los ebrios de profesión, faltos de probidad, francmasones y concubinarios que se negasen a cortar el escándalo”²⁶. El delito más castigado en su época fue el concubinato pero eso estuvo acompañado por prácticas de persecución a aquellas que transgredían su rol de esposas y madres cristianas y a las “mujeres pecadoras” a través de instituciones como el Buen Pastor. Los medios para lograr la moralización eran diversos e iban desde “instar a los gobernadores a informar confidencialmente sobre la vida pública y privada de los empleados a su cargo, desterrar o recluir a los amancebados que no querían casarse y a los alcohólicos incorregibles, ofrecer gratificaciones a quien denunciase a las prostitutas o exigir certificados de confesión y comunión a los estudiantes que iniciaban un nuevo curso y a los funcionarios que tomaban posesión de su cargo”. Aunque muchas de estas situaciones estaban enmarcadas en la codificación penal, eran especialmente puntualizadas como “moral pública” en el discurso. Es como si se trataran de males sociales básicos, cuya propagación y generalización pondría en peligro la suerte de la sociedad. La embriaguez o el concubinato no constituían peligros sociales extremos que impidan la marcha de la sociedad o amenacen con desintegrarla, pero constituían una justificación para ampliar el ámbito de acción estatal, sus vínculos con la sociedad civil y con la vida privada. La moral católica permitía, además, construir un consenso con respecto al proyecto civilizatorio garciano. Su represión “para el disciplinamiento moral del pueblo” posibilitaba legitimar, de modo más natural, la implantación de medidas y aparatos de control mucho más enraizados en la cotidianidad, más densos y cercanos a la población. También costumbres como los toros, el juego del carnaval y las fiestas populares, aun en sus manifestaciones religiosas, fueron reprimidas “por incivilizadas y contrarias a la moral”.

Y es que el discurso sobre la moral pública en el periodo garciano formó parte del proceso de constitución de su proyecto político (como uno de los justificativos de su formación y desarrollo) y, al mismo tiempo, del proyecto de configuración de una hegemonía sobre la sociedad: sobre un mundo social y cultural donde la moralidad católica fue determinante al momento de clasificar lo bueno y lo malo, lo prohibitivo

²⁶ Carta a Juan León Mera (cit. Pattee, 1944:555).

y lo permisible. El instrumento para que esto pudiera realizarse fue por un lado la acción de la Iglesia y las órdenes religiosas que eran parte constitutiva del Estado y por otro la Policía.

Es posible que García Moreno concibiera la represión de la delincuencia y las faltas morales como una gran cruzada contra aquellos que debiendo ser más cercanos a sus proyectos, se oponían o no alcanzaban a entenderlos. Sus acciones principales fueron contra sus detractores políticos. Por otra parte, la intolerancia religiosa convirtió en delinquentes a los no practicantes católicos, y también a los que participaban de la publicación de escritos contrarios a los dogmas de la religión, la moral y la decencia pública. Los indígenas y tribus que se “oponían” a sus proyectos también debían ser excluidos.

El Panóptico se convirtió en uno de los símbolos de ese proyecto. Fue inaugurado en 1875 y perduró hasta 2014 año en que fue cerrado. Se trataba de “una penitenciaría imponente y grandiosa” construida de acuerdo con el modelo de Jeremy Benthan que, al decir de Foucault, inauguró una nueva forma de vigilancia y control social. Esta edificación era parte de la idea del progreso al igual que el inicio de la construcción del ferrocarril, numerosas obras viales, el Observatorio Astronómico, la Politécnica, nuevos colegios, escuelas, hospitales, casas de huérfanas y una de expósitos, un asilo, el Conservatorio de Música y Bellas Artes²⁷. Existe, además, una ligazón interna entre todos los símbolos que el destaca: entre el Panóptico y las diversas instituciones que a la par que impulsaban la educación, el desarrollo técnico y la modernización, ejercían una acción punitiva y un control social sobre los individuos en términos morales y disciplinarios y establecían un juego de oposiciones entre razón y barbarie, ciencia y atraso, vigilancia y castigo.

Proyecto liberal

Al comparar los códigos de 1872 y 1906 (del presidente liberal Eloy Alfaro), vemos que la diferencia más significativa es la eliminación de la pena de muerte en el Código liberal. La inclusión de la normatividad católica como base de la legislación fue plasmada en el Código Penal garciano (1872), al tipificar los atentados contra la religión Católica como delitos sujetos, en sus casos más graves, aún a pena de muerte. El código liberal los descarta porque la Iglesia deja de ser parte

²⁷ ABFL, Memorias e Informes al Congreso de 1875, Mensaje del Presidente.

constitutiva del Estado (se convierte en parte de lo privado) y porque como parte del proceso de racionalización estatal, la independencia del individuo frente a terceros (incluida la Iglesia y el propio Estado) pasa a ser uno de los elementos normativos claves del Estado moderno.

Sin embargo, existe una gran semejanza en los dos códigos frente al aborto. En el código liberal sigue siendo parte de la sección de los crímenes y delitos contra el orden de las familias y contra la moral pública. Inclusive continúa el atenuante en el caso del aborto producido para evitar la deshonra. Desde una perspectiva de género vemos que aun cuando hay diferencias entre los dos tipos de gobierno, las leyes no son neutrales ni demuestran la igualdad de tratamiento a hombres y mujeres. El presidente García Moreno se preocupó por la educación religiosa de las niñas (aunque esta fue diferenciada de acuerdo con condiciones sociales y estamentales); con la instauración del laicismo a partir de 1895 se dio paso a educación laica y a la inserción de las mujeres al mundo del trabajo. Sin embargo, la imagen que prevalece y que continúa estando presente es la de la mujer que debe cumplir el rol de madre.

MacKinnon manifiesta que leyes como las relacionadas con la violación y el aborto demuestran de manera clara la relación entre objetivación, entendida como proceso básico de la subordinación de las mujeres, y el poder del Estado” (MacKinnon, 1995:293) La legalidad parte de una supuesta universalidad que la teoría de género cuestiona porque supone una igualdad que no existe. Aunque las leyes han sido importantes para consolidar ciertos derechos, no sirven totalmente para brindar condiciones de igualdad sino para reproducir la desigualdad por vía de la negación de las especificidades. La penalización del aborto, sobre todo cuando es resultado de una violación, es una acción punitiva que sufrimos las mujeres aunque no seamos culpables, produciéndose una victimización doblemente injusta.

El Aborto a debate

El tema comenzó a plantearse en los años 80 desde varias organizaciones de mujeres. En La Maga, revista del Centro de Acción de la Mujer, CAM, en el artículo “Aborto: a favor o en contra” se dijo que aunque se trata de un tema polémico “son las mujeres quienes tienen derecho a decidir...” (Campodónico, s.f.:2, cit. Cuvi, Buitrón, 2006:39). También en Mujer/Fempres se hizo referencia a un artículo del Diario Hoy de 1 de diciembre de 1986 en el que se informa que muchísimas

mujeres en Ecuador recurren al aborto... Según una encuesta hecha por el Centro de Estudios de Población y Paternidad (CEPAR), de 600 madres entrevistadas en Quito y Guayaquil, 231 habían abortado al menos una vez... Se señaló que los "sectores femeninos argumentan que el aborto es un problema sobre el que hay responsabilidad social compartida y proponen enfrentarlo y discutirlo públicamente, e incluso despenalizarlo para evitar los horrores de la práctica ilegal" (Wolter, 1987:49, cit. Cuvi, Buitrón, 2006:123). Por otra parte, en el periódico La Mujer del Centro de Información y Apoyo a la Mujer, CIAM, se plantea que "hay la necesidad que la sociedad reconozca el derecho fundamental de las mujeres a disponer de su cuerpo y a elegir o no, dar la vida. Como grupos organizados, debemos luchar por anteponer una adecuada información sexual a la ignorancia en que nos debatimos; una preparación acompañada de un real acceso a métodos anticonceptivos puede reducir el número de abortos. El aborto debería ser un hecho excepcional, debería ser efectuado en las mejores condiciones para la mujer y decidido por ella más aún en casos como: embarazo en caso de violación, incesto, contagio de enfermedad al feto (por ejemplo el Sida) pobreza extrema, alto número de hijos, incapacidad psicológica. Los opositores hablan de un derecho incuestionable: el acceder a la vida. Sin embargo, este concepto debería ser analizado minuciosamente: ¿qué tipo de vida? ¿Sólo la vida del feto tiene valor? ¿Con qué parámetros debe ser analizada la vida de la madre? ...Penalizar el aborto es reducirlo al gueto de la clandestinidad, permitir que siga practicándose en riesgosas condiciones. Ninguna mujer vive el aborto fácilmente, sino más bien con sentimientos de culpa, soledad, abandono, dificultades financieras. No es fácil hablar del aborto, pero se hace necesario abordar este tema tabú mostrando sus inconsistencias, sus mentiras" (Costales, 1989:3, cit. Cuvi, Buitrón, 2006:45).

Desde 1998, cuando se introduce la PAE (pastilla de anticoncepción de emergencia) y empiezan a movilizarse en su contra los grupos Pro-vida y la Red Vida y Familia, el aborto se colocó en el escenario público y, de manera más visible y sostenida, durante la Asamblea Constituyente de 2008 (Maldonado, 2009). El tema comenzó a debatirse en la prensa, en las calles y en la vida cotidiana de todos los sectores sociales.

A diferencia de la década del 80, cuando en los colectivos y revistas de mujeres se discutía sobre la autonomía del cuerpo, en la década del 90 las organizaciones y el movimiento de mujeres pusieron énfasis en la profundización de la participación política y social de las mujeres, en la violencia de género y en la salud reproductiva (centrada en los servicios

de atención materno-infantil pero también en la anticoncepción de emergencia como un derecho de las mujeres) y no en el aborto. Otro aspecto enfatizado fue la participación en el Estado, por la necesidad de constituir “públicos fuertes” (Fraser, 1997:55-133) que incidieran en políticas a favor de las mujeres. A la larga, la institucionalización y ligazón con el Estado significó avances legales, reformas institucionales y participación pública de muchas mujeres, sin embargo, varias organizaciones de mujeres perdieron posibilidades críticas. Por ejemplo, solo fue debatido públicamente el aborto terapéutico -que fue aprobado en el Código Penal de 1938- porque en el año 2007, en el marco de las discusiones de la nueva Constituyente, los colectivos de mujeres temían que fuera derogado. En el Código de 1938 se instituyó que el aborto practicado por un médico con el consentimiento de la mujer encinta, o de su marido o familiares íntimos, cuando esta no está en posibilidad de presentarlo, no será punible: 1.- Si lo ha hecho para evitar un peligro para la vida o salud de la madre, y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; y 2.- Si el embarazo proviene de una violación o estupro cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido...” (Art. 423). Este contenido permanece en el actual código (2014) con la excepción de la alusión a “mujer idiota o demente” que fue cambiado por “una mujer que padezca de discapacidad mental”.

De acuerdo con Viviana Maldonado (2009:30,80) durante la Asamblea Constituyente dos asambleístas que militaban en bandos distintos y aparentemente irreconciliables (Alianza País del partido de gobierno y el Partido Social Cristiano que ha sido identificado como conservador y de derecha) tuvieron igual postura al demandar para las mujeres el cumplimiento del rol moral cristiano de ser madres a través de dos discursos: la defensa de la vida desde la concepción y la protección de la familia como eje fundamental de la sociedad. En este proceso la Iglesia (a través de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana) y el gobierno fueron los que pusieron en el debate público constitucional los temas de familia, aborto, sexualidad y matrimonio. Sin embargo, hubo un par de grupos de mujeres organizadas que “si corrieron el riesgo” y plantearon la despenalización del aborto. Bajo el colectivo llamado “Coalición por la despenalización de aborto”, mujeres jóvenes actuaron desde el activismo y recolocaron los derechos sexuales y reproductivos y concretamente el derecho al aborto en la agenda del movimiento de mujeres.

Una vez promulgada la Constitución en octubre de 2008, se incluyó el nombre de Dios y un acápite del Art. 45 que dice; “el Estado reconocerá

y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección, desde la concepción” y, con referencia a la familia: “Se reconoce a la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes...” (Art. 67). Es posible que el resultado obedezca al intento de “contentar” las demandas de las fuerzas sociales, no solo a la Iglesia sino a un aspecto de las reivindicaciones del movimiento GLBTI pues aunque solo se reconoce el matrimonio entre un hombre y una mujer, se aceptan las uniones de hecho estables y monogámicas las que, de acuerdo al Art. 68, tienen los mismos derechos y obligaciones que las familias constituidas mediante matrimonio.

Antes de la aprobación de la Constitución la Iglesia Católica había entregado un documento al presidente de la Asamblea cuyos planteamientos fueron apoyados en parte, como se ha señalado. Sin embargo, una vez aprobada la Constitución, la Iglesia expresó “preocupación y una considerable ansiedad al ver que la Asamblea se ha ido en contra de los sentimientos profundos de la mayor parte de los ecuatorianos. Deja unos textos a favor del aborto y otros que descalifican a la familia” (La Hora, 9 de julio del 2008). Estos hechos demuestran la injerencia de la Iglesia Católica alrededor del texto constitucional del 2008 en el contexto de la Revolución Ciudadana “progresista y laica”.

El aborto fue nuevamente debatido antes de la aprobación del Código Integral Penal en febrero de 2014. Hubo dos hechos significativos en este nuevo debate: el rechazo de las organizaciones de mujeres jóvenes al nuevo Código a través de manifestaciones públicas porque su demanda de despenalización en casos de violación no fue aceptada, y la sanción pedida por el presidente de la República a tres asambleístas de Alianza País (el partido de gobierno) que mocionaron esta propuesta. Si bien al comienzo el presidente amenazó con renunciar frente a la “traición y deslealtad política” después pidió que sean sancionadas por el Comité de Ética de Alianza País, amenazándolas también por una posible revocatoria de sus funciones. Está por demás decir que las asambleístas retiraron la moción. De acuerdo con Correa: “el problema no es pensar diferente, es la deslealtad política y eso no lo podemos permitir, fueron las traiciones. [El aborto] fue discutido el primer día de gobierno. Y hubo acuerdos. El consenso fue dejarlo como estaba Es una puñalada por la espalda. Es un tema polémico y hay otras urgencias, la injusticia social,

la exclusión. Es ver el árbol y no el bosque, Si sabían la posición del presidente, lo honesto era no presentarse de candidatas. Si se aprobó el cambio de idiota o demente a discapacidad mental... (You tube Ecuador en vivo. Rafael Correa- sanción aborto. Publicado 18/10/2013).

Esta percepción contradice los argumentos de los colectivos de mujeres que proponían la despenalización del aborto en caso de violación que se sustentaban en cifras que demuestran la violencia que se ejerce sobre las mujeres. De acuerdo con datos oficiales²⁸, en el Ecuador, una de cada cuatro mujeres ha sufrido violencia sexual y entre ellas se encuentran las violaciones aún de niñas y menores de edad. Por otra parte, existe un 30% de posibilidades de que una mujer violada quede embarazada y también se ha llegado a establecer que el aborto -que a menudo se practica en condiciones clandestinas e inseguras debido a su carácter ilegal- representa la principal causa de morbilidad femenina (enfermedad, discapacidad o lesiones) y una importante causa de mortalidad materna en Ecuador (Human Rights Watch, 2013:1). Según el Anuario de Estadísticas Vitales, Nacimientos y Defunciones del Ecuador, la tasa de mortalidad materna es de 45,7 por cada 100 mil nacidos vivos, lo que significa que el país no podrá cumplir su meta de reducir las muertes maternas según lo establecido en el Plan Nacional del Buen Vivir. El Ministerio de Salud Pública de Ecuador admite que la mayoría de muertes maternas en el Ecuador son de mujeres que se hallan en condiciones de vulnerabilidad por razón de pobreza, de lejanía geográfica a los servicios e incluso por razón de su pertenencia étnica. Es por ello que un porcentaje significativo, el 66 % de la sociedad ecuatoriana está de acuerdo con la legalización del aborto en casos de violación, según lo señala la Encuesta Nacional de Opinión sobre Derechos Sexuales y Reproductivos realizada por Cedatos (Gómez, 2015). Para el presidente hay "otras urgencias", para las mujeres y la mayor parte de la sociedad, el tema de la violencia es fundamental. Frente a esto cabe preguntarse, ¿las practicas punitivas del Estado promueven la impunidad?

Algunos estudios sobre el tema han planteado lo mismo desde años anteriores. En 2005 se decía que los delitos sexuales ocupan el tercer lugar en lo que a actividades delictivas cometidas en el país se refiere, después de los delitos contra la propiedad y contra las personas; más del 54% constituyen violaciones, lo que demuestra que una media

²⁸ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

aproximada de 430 personas denuncia este tipo de ilícitos al año en el Ecuador. De acuerdo con Daniel Friedman, “muchas violaciones se quedan en el silencio e impiden el accionar de los organismos de justicia, por lo que quedan en la impunidad. La violación en si es un delito que deja a la víctima sumida en el dolor y en la angustia, en un periodo muy difícil de borrar denominado por los psicólogos como luto”. El aduce que por estas razones se debe despenalizar el aborto en el Ecuador “...para víctimas que han sido violadas, ya que no pueden como sujetos pasivos de un crimen reprochable, cargar toda su vida con el peso de criar el fruto de un acto sexual ilegítimo y atentatorio a la libertad sexual...” (Friedman, 2005: 194). Human Rigts Watch (2013:25) recomendó al presidente Correa apoyar públicamente este derecho a fin de adecuarlo a lo establecido en la Constitución y a las obligaciones jurídicas internacionales asumidas por Ecuador en materia de derechos humanos, disponiendo la legalidad del aborto en todos los casos de violación sexual. Sin embargo, esto no ha sido considerado. Cómo señala Cristina Burneo, en el Perú y en Chile se debate la despenalización del aborto por violación, en Chile a propuesta de la presidenta de la República. En Ecuador el debate fue prohibido en octubre de 2013 por el Presidente de la República (Burneo, 2015, 1).

Pero la política estatal no se quedó ahí.

De planificación familiar a educación moral

Por Decreto Ejecutivo de fines de 2014, la Dirección de la Estrategia Nacional Interseccional de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes, ENIPLA, que dependía del Ministerio de Salud, pasó a manos de la Presidencia de la República. Esta Dirección se había creado en julio de 2011 para reducir los embarazos en adolescentes y los no planificados. Entre sus acciones principales estaban la promoción de la educación de la sexualidad en adolescentes, niños y niñas, la planificación familiar, el fácil acceso a métodos anticonceptivos y la asistencia sanitaria universal en el marco de la salud pública y los derechos reproductivos. El 26 de noviembre de 2014, sin embargo, todo esto dejó de ser una política adscrita al Ministerio de Salud, a un campo cercano al cuidado y pasó directamente a la Presidencia bajo una nueva dirección y orientación, esta vez moral. Enipla cambió a Plan Familia Ecuador.

Según el presidente Correa, la antigua entidad estaba equivocada, ya que se basaba en el “hedonismo más puro, el placer por el placer”.

Ahora la estrategia se fundamentaría en valores y en la educación de la familia. El Secretario Jurídico de la Presidencia mostró, de manera desembozada, los alcances de esta propuesta al afirmar que el Estado debe enseñar a la mujer a postergar su vida sexual y que lo lógico era que la mujer postergue su sexualidad hasta después de concluir sus estudios. Aunque las assembleístas de Alianza País (el partido de Gobierno) y el propio presidente pretendieron tomar distancia frente a estas declaraciones, no retrocedieron en sus acciones.

Hay en todo esto un hecho incontrovertible y es que en la propuesta actual de Plan Familia hay una orientación cercana al Opus Dei dirigida a instituir una pedagogía moral sobre las mujeres. Pero, además, esta pedagogía se conjuga con una policía moral orientada, entre otras cosas, a perseguir y reducir a prisión a las mujeres que abortan, siendo las más perjudicadas las mujeres pobres que acuden a los hospitales públicos.

En la concepción del presidente Rafael Correa la familia es concebida de una manera convencional (padre, madre e hijos). El editorialista Juan Esteban Guarderas señala al respecto:

En una entrevista concedida por Correa a la agencia EFE y Radio Vaticano, publicada el miércoles 29 en la sección Política del diario La República, frente a su opinión sobre la concepción de la familia, el Mandatario respondió: "Es la opinión que está en la Constitución ecuatoriana, obliga al Estado a defender la vida desde la concepción, no deja lugar a dudas, lo dice muy claro. Y el matrimonio lo define como unión de hombre y una mujer y ya en mi opinión personal, la familia es la familia tradicional, la mamá, el papá y los hijos, es la base de la sociedad. Eso lo hemos hablado claro. El pueblo ecuatoriano libremente ha votado por eso en las urnas y son las políticas y son los principios que vamos a perseguir y vamos a defender" (Guarderas, 2015:9).

Esta opinión contradice la propia Constitución vigente ya que como he señalado en el Art. 67 "Se reconoce a la familia en sus diversos tipos...". De esta manera, el presidente llega a confundir sus creencias personales con los mandatos constitucionales. También constituye una ingenuidad o hipocresía poner énfasis en los valores de la familia cuando se conoce que la mayor parte de los casos de violaciones a niñas/os y adolescentes se produce en el interior de esta. En estas circunstancias, ¿se debe esperar hasta que se produzca algún día una educación en valores? Por otra parte, el presidente ha desplegado toda una campaña en contra de lo que él llama "ideología de género".

Entonces, ¿cuáles son las respuestas a la pregunta planteada inicialmente? El hecho inédito en la historia del Ecuador de apresar a las mujeres que abortan puede deberse a la posición cada vez más conservadora y autoritaria del gobernante, al poder estatal cada vez más regulador e interventor, a la hegemonía cada vez más fuerte de grupos ultraconservadores de la Iglesia Católica. La Iglesia Católica tuvo una presencia significativa durante el garcianismo cuando llegó a ser parte constitutiva del Estado, pero aún después de la separación de la Iglesia y el Estado a partir de la Revolución Liberal (1895) y la declaración del Estado laico, ha continuado influyendo sobre la política y los imaginarios y representaciones sociales. Ha existido, es cierto, un catolicismo progresista y humanista, como el de la Teología de la Liberación, pero este no ha sido el de los gobernantes.

Final

Si asumimos el discurso y las prácticas de control de la delincuencia como resultado de procesos instaurados en el largo plazo, en donde se generan tanto desplazamientos como supervivencias, ¿qué relación se produce con el presente? Cuando el Penal García Moreno fue cerrado en 2014, se inauguró un nuevo centro concebido y construido bajo el modelo de las prisiones norteamericanas. Lo que saltaba a la vista es la relación estrecha entre la inauguración del Penal en 1875 como momento fundacional de una nueva forma de poder, que al decir de los hombres de estado del siglo XIX iba a permitir la reforma de los delincuentes, y el momento de su clausura y la fundación de otro sistema de control penitenciario.

También el proyecto actual de la Revolución Ciudadana se ha presentado como un proyecto fundacional. Se ha construido obras viales que han cambiado el paisaje de un país rural hacia otro de gran modernización, se ha dado impulso a la educación, ha aumentado la clase media y los consumos propios de una clase media y se intenta cambiar la matriz productiva. Incluso el gobierno ha sido felicitado por sus índices de equidad de género ya que el 42% de las assembleístas son mujeres. Se llega a decir en las esferas gubernamentales que el Ecuador ya cambió. Pero cuáles son las sombras de esos cambios. ¿Qué ha sucedido, por ejemplo, en términos de la acción punitiva? ¿Quiénes son los nuevos sujetos peligrosos y cuál es su relación entre peligrosidad y protesta social? Pero, sobre todo y para efectos de esta presentación, ¿qué ha sucedido con respecto a las mujeres, a sus derechos sexuales y reproductivos y a sus derechos a una vida plena? El otro lado de la educación en valores es

la criminalización del aborto y la vigilancia de los jóvenes. Al igual que en el pasado el control moral y disciplinario van de la mano.

La historia no se desarrolla en un solo sentido ni tiene un carácter evolutivo y ascendente. Tampoco el análisis histórico se limita a reconstruir la verdad del pasado sino que busca ver en el pasado cómo se constituyeron procesos que continúan actuando en el presente, inclusive en el caso de oscuros atavismos como los relacionados con el control de la sexualidad de las mujeres. El control moral sobre el cuerpo de las mujeres sigue pesando en el imaginario de la masculinidad hegemónica y en las políticas públicas de manera similar a lo que sucedía hace 150 años. En este sentido, la historia nos permite ver los inicios o puntos de despliegue de nuestra contemporaneidad, y en este caso ver las complejas relaciones entre el poder del soberano, el poder disciplinario y el control moral y punitivo sobre las mujeres.

Referencias bibliográficas

APL, Archivo del Palacio Legislativo.

Burneo, C. (2015). El género, los 20 centavos y la felicidad: el tres en uno del enlace 417. *Revista Plan V*.

Carrara, F. (1991). *Programa de Derecho Criminal*, Tomo III. Bogotá: Tamis.

Campodónico de Díaz, J. (s.f.). Aborto: a favor o en contra. La Maga No. 0 (s.f. Guayaquil):2, Revista de Centro de Acción de la Mujer CAM. Cit. en Cuvi, María y Laura Buitrón (2006) *Pensamiento feminista y escritos de mujeres en el Ecuador: 1989-1990. Bibliografía anotada*. Ecuador: Unifem-Unicef.

Castel, R. (1994). Problematization as a Way of Reading History. En Goldstein, J. (Ed.), *Foucault and the Writing of History* (pp.237-252). Cambridge: Cambridge University Press.

Costales X. (1989). "Reflexiones sobre el aborto: no cerremos los ojos" Periódico La Mujer No. 19 (abril - mayo 1989, Quito):3. Publicación del Centro de Información y Apoyo a la Mujer, CIAM. Cit. en Cuvi, María y Laura Buitrón (2006) *Pensamiento feminista y escritos de mujeres en el Ecuador: 1989-1990. Bibliografía anotada*. Ecuador: Unifem-Unicef.

Cuvi, M. & Buitrón, L. (2006). *Pensamiento feminista y escritos de mujeres en el Ecuador: 1989-1990. Bibliografía anotada*. Ecuador: Unifem-Unicef.

Fraser, N. (1997). Pensando de nuevo la esfera pública. En *Lustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"* (pp. 95-133). Colombia: Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes.

- Friedman Mateluna, D. (2005). *Análisis jurídico de la despenalización del aborto en el Ecuador en casos de violación*. Tesis para la obtención del doctorado en derecho, Universidad SEK, Quito – Ecuador.
- Gómez de la Torre, V. (2015). Informe para la 60ava Sesión del Comité de la CEDAW (16 de febrero al 6 de marzo de 2015) sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva en Ecuador. Quito, Ecuador.
- Guarderas, Juan Esteban (2015). "La familia según Correa". *Diario El Comercio*, 1 de mayo del 2015, 9.
- Human Rigts Watch (2013). *Criminalización de las víctimas de violación sexual*. Estados Unidos.
- Lamas, M. (2001). *Política y reproducción-aborto: la frontera del derecho a decidir*. México: Planeta Janés Editores.
- Maldonado, V. (2009). Aborto, política y religión en el Ecuador. Un análisis filosófico en la coyuntura de la Asamblea Nacional Constituyente 2008, Tesis para obtener el título de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Género. FLACSO- Ecuador.
- Wolter, M. (1987). Práctica del aborto crece. *Mujer/Fempress No. 67*, (febrero 1987, Santiago de Chile): 49. Cit. En Cuví, María y Laura Buitrón (2006) *Pensamiento feminista y escritos de mujeres en el Ecuador: 1989-1990. Bibliografía anotada*. Ecuador: Unifem-Unicef.

Legislación

- Código Penal 1837, Registro Auténtico 1837 de 14-abr-1837.
- Código Penal y Código de Enjuiciamientos en Materia Criminal de la República del Ecuador, 1872. Estados Unidos: Imprenta de Hallet y Breen.
- Código Penal de la República del Ecuador, 1906. Quito: Imprenta del Gobierno.
- Código Penal 1938, Registro Auténtico 1938 de 22-mar-1938.
- Código Orgánico Integral Penal, República del Ecuador, 3 de febrero de 2014.
- Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Nacional, Publicada en el Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008.

PARTE II.

SINGULARIDADES EN LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES: Núcleos temáticos para el debate

CAPÍTULO 4.

JÓVENES INVESTIGANDO JÓVENES: ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORAS EN JUVENTUDES Y VIOLENCIAS DE GÉNERO EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Gloria Bonder y Anabella Benedetti

Presentación

La intención principal de este artículo es contribuir a la comprensión de la violencia basada en patrones de género desde un ángulo particular: la relación entre juventud/es, violencia y género.

Comenzaremos por decir que los estudios sobre esta interrelación están poco desarrollados aún, especialmente en América Latina. En lugar de entenderse como déficit, ello puede considerarse una excelente oportunidad para explorar modalidades novedosas de generar conocimientos y diseñar prácticas formativas innovadoras, tal como veremos en la presentación y análisis de una experiencia de formación virtual realizada por la Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina (FLACSO, Argentina)²⁹.

En principio, se presentan algunas puntualizaciones históricas y epistemológicas sobre el desarrollo de los estudios en juventud/es, en especial sobre la forma en que se construyó su "objeto" de estudio y los diversos sesgos en ese proceso.

Luego, nos referiremos específicamente a los abordajes interpretativos sobre la vinculación entre juventud/es y violencia que, en muy pocos casos, incluyen un análisis de género.

Por último, describiremos la experiencia anunciada poniendo énfasis en los aprendizajes que surgen de ella, tanto en términos conceptuales

²⁹ Desde el Área Género, Sociedad y Políticas, creada en 2001 que comprende dos programas principales: la Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina (www.catunescomujer.org) y la Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas (www.prigepp.org).

como pedagógicos, en especial en los relacionados con la creación de conocimientos en juventud/es y violencias de género.

La construcción de la/s juventud/es como concepto y condición social

La historia de los estudios sobre los y las jóvenes constituye un campo de análisis muy fértil para detectar qué aspectos de la vida de ellas y de ellos han sido el foco de atención social, política y científica a lo largo de distintas fases y bajo el predominio de diversas corrientes interpretativas (Bonder, 1998a; Griffin, 1993).

Las primeras indagaciones se realizaron en Europa a comienzos del siglo XIX desde un enfoque pedagógico y, en menor medida, psicológico. La Iglesia Católica fue una de las primeras instituciones interesadas en la juventud definiéndolos como “sujetos inacabados, imperfectos e inmaduros” que debían ser encarrilados para alcanzar los parámetros adultos normales. Recién en la segunda mitad del siglo XIX, los discursos científicos, y en particular los relacionados con la medicina, comenzaron a definir y establecer los límites y características de esta etapa vital, desplazando -paulatinamente pero no de forma definitiva- a los discursos religiosos.

A partir de entonces, la juventud se convirtió en un objeto de conocimiento y normatización en disputa entre la biología, la psicología, la sociología y, más recientemente, los estudios culturales (Wortley et al, 2008). Ya a comienzos del siglo XX, pasó a ser un tema de preocupación en ámbitos políticos, sociales y comenzó a perfilarse como un problema de investigación académica. La familia, las instituciones religiosas, la escuela, el ejército contribuyeron a definirla como un estadio de la vida del cual debían ocuparse sobre todo para evitar desviaciones de índole “moral”, en particular en los comportamientos sexuales y prepararla para asumir roles productivos en la vida adulta (particularmente a los varones) y roles reproductivos (en el caso de las mujeres).

Stanley Hall (1904) un referente muy influyente -incluso hasta nuestros días- en la definición de la adolescencia, basándose en una visión biologicista, la describe como un periodo de *“storm and stress”*³⁰, consecuencia de la alteración hormonal y los cambios físicos

³⁰ La palabra turbulencia podría sintetizar esta expresión en el idioma español.

concomitantes que producirían, en su opinión, una inestabilidad de las emociones, impulsividad, angustia, confusión y estados anímicos cambiantes. Por ello plantea la necesidad de estimular a la juventud al ejercicio de una libertad condicionada por el control de sus impulsos, especialmente los sexuales, que debían encauzarse hacia la heterosexualidad y el matrimonio monógamo y la autodisciplina para alcanzar una vida provechosa.

La sexualidad de las adolescentes fue prácticamente ignorada en estos primeros acercamientos tal vez porque, como afirma Griffin (1993), el supuesto imperante en la época era que ellas eran menos activas sexualmente y más capaces de sublimar sus pulsiones. Es posible pensar que esta misma diferenciación se haya extendido a la agresión y la violencia, tal como sugieren los escasos trabajos sobre mujeres jóvenes violentas, aun en la actualidad.

En suma, la percepción de la juventud "(...) fue en su forma más cruda una encarnación o corporización de los prejuicios victorianos" (Griffin, 1993), tanto sobre los varones como las mujeres. Aunque ha pasado más de un siglo, vestigios de esta visión se encuentran en el discurso público, en los medios de comunicación e incluso -subsumidos dentro de toques modernistas- en publicaciones científicas.

En 1960, la juventud se consolidó como un categoría social y económica (Villa, Infantino y Castro, 2011). En general, los abordajes se centraron en las tensiones que enfrentan este grupo y su entorno entre conformismo/rebeldía, las causas y consecuencias de una cultura consumista, la delincuencia y, una vez más, en la representación de los y las jóvenes como potenciales causantes de desorden y caos.

Según Feixa (2000), las políticas del Estado de Bienestar; la crisis de la autoridad patriarcal; la emergencia de un mercado de consumo juvenil (provocada, en parte, por la industria del rock y su rápida transnacionalización); el surgimiento de una cultura juvenil y de una moral consumista menos puritana que la dominante (Villa, Infantino y Castro, 2011; Gamero, 2011) fueron algunos de los factores decisivos en su creciente visibilidad como actor social. A ello podemos agregar su protagonismo en el Mayo Francés y en otros movimientos estudiantiles. Finalmente, en 1985 -Año Internacional de la Juventud-, los estudios de juventud se formalizaron como un área autónoma de conocimiento y de intervención política (ALIANZA CINDE/UMANIZALES, 2008).

Aun con variaciones a lo largo del tiempo, el imaginario social dominante en los adultos ubica a los/as jóvenes en determinados lugares y roles. Movidos por la idealización así como por el temor o la envidia de su potencia, es usual que se les atribuya la responsabilidad de liderar y llevar a cabo los deseos de cambios, muchas veces radicales, respecto de un presente connotado negativamente por el mundo adulto. También se los/as concibe como una fuente de problemas para la estabilidad de la sociedad (particularmente a los varones), o como un grupo social en riesgo al que hay que atender (en especial, las mujeres de sectores desfavorecidos), controlar o encauzar para ajustarse a los valores y pautas hegemónicas. En los últimos años, se los/as percibe como portadores de atributos idealizados en el plano estético, creativo, y de innovación (especialmente la tecnológica). Estas representaciones subyacen implícitamente en muchos estudios. Como señala Griffin (1993):

La investigación social sobre juventud realizada desde una mirada adulta "voyeurista e investida de autoridad magisterial" tiene algo en común con todos los acercamientos a otros grupos marginados del poder. Tiende a construirlos como otro a veces radicalmente diferente e incomprensible; otros peligroso y/o vulnerable y por ello necesitado de control.

Estas concepciones coexisten con otras que destacan de la noción de juventud su carácter: relacional (adquiere sentidos singulares en la interacción con categorías como las de género, etnia y clase social); históricamente construida (difiere según las características socioeconómicas de las distintas épocas históricas); situacional (afectada por las problemáticas predominantes en su contexto de vida); constituida a la vez por "hétero-representaciones" (intervienen agentes o instituciones sociales externos a los jóvenes) y autopercepciones; construida a partir de relaciones de poder (definidas por condiciones de dominación -centralidad o periferia-) (Fandiño Parra, 2011).

En otras palabras, no hay una juventud, hay juventudes. Sin embargo, es notable la dificultad para comprender esta diversidad de experiencias y los esfuerzos persistentes por "nominar" (y de este modo clasificar y quizás controlar) a la juventud como un grupo homogéneo. Ejemplos de esta operación simbólica los encontramos cuando se mencionan las diferentes generaciones juveniles -desde los *Baby boomer*³¹ (c.1940) y

³¹ Designa a los/as nacidos/as entre 1945 y 1964, luego de la Segunda Guerra Mundial, periodo en el que se registra una explosión de nacimientos. Esta era está signada

la *Generación X*³² (c.1970); pasando por la *Generación Y*³³ (c. 1980) y la *Generación Z*³⁴ (c. 1990)-; en la última década coexisten nominaciones que hacen hincapié en el desencanto y escepticismo de los y las jóvenes (por ejemplo, *Generación Ni Ni*³⁵) y otras que destacan la influencia de las tecnologías de información y comunicación (de aquí en adelante TIC) en sus proyectos de vida como la de *Generación Red*, definida por Carles Feixa (2006) como:

“La primera generación de jóvenes que llega a la mayoría de edad en la era digital y que vive no sólo el acceso más grande a computadores e internet sino el impacto cultural de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en la sociedad y en su visión de la vida y del mundo”(Feixa 2006, citado en Fandiño Parra, 2011).

Lo dicho fortalece la necesidad de analizar en profundidad los discursos de distintos tipo (de “sentido común”, mediáticos y sobre todo los científicos) con el fin de advertir qué dimensiones, problemáticas o características de la juventud se resaltan o se invisibilizan; desde qué premisas se justifican determinadas representaciones y valoraciones sobre la identidad, el comportamiento y el lugar social “normal”, deseable o condenable y si estas atribuciones divergen –a su vez– según clase, etnia, género, orientación sexual, cultura, y otros marcadores sociales.

Esta dilucidación se vuelve más imperativa en momentos en que la investigación científica desempeña un papel influyente en la construcción del “sentido común” y en la sustentación de políticas e

por el crecimiento del consumo, los medios masivos de comunicación, la “liberación femenina”, el acceso masivo de las mujeres al empleo.

³² Jóvenes sin expectativas de futuro que crecieron en un periodo caracterizado por el riesgo (drogas, aparición del SIDA, entre otros factores). A semejanza al consumo con la libertad de acción.

³³ También conocida como Generación del Milenio o Millennials, caracterizada por el uso masivo de las redes sociales y la “familiaridad innata” con la comunicación, los medios y la tecnología digital. Viven el presente y su meta es la felicidad; están más abiertos al cambio.

³⁴ Generación post-modernista signada por la expansión de Internet y su inmediatez. Priman las relaciones interpersonales mediadas por las TIC (tecnologías de información y comunicación).

³⁵ Grupo conformado por jóvenes que *ni* estudian, *ni* trabajan; carecen de proyectos de vida a nivel laboral y de perspectivas de crecimiento personal. Son temerosos e indecisos, gozan del confort del ámbito familiar y retrasan su acceso al mundo adulto.

intervenciones dirigidas a este colectivo. La creciente difusión pública a través de medios masivos, y sobre todo por Internet, contribuyen a que las “evidencias científicas” sobre los y las jóvenes se asuman como referencias indiscutibles para interpretar sus formas de ser y de actuar; parámetros legítimos para evaluar su ajuste o desajuste respecto de los criterios de normalidad, e indicadores de la posición que ocupa y debiera ocupar cada grupo juvenil en la jerarquía social.

En un trabajo anterior, destacábamos que una tendencia reiterada en la investigación en juventud es que el interés por estudiar a los varones, y especialmente a los pobres, negros, pertenecientes a grupos minoritarios o con estilos de vida que podríamos denominar alternativos, parte de un supuesto explícito o implícito que los asocia como potenciales causantes de desorden social, violencia o como no adaptados a las normas de inclusión y logro dominantes. Por el contrario, cuando se investiga a las mujeres jóvenes y, en particular a las pobres, negras, de minorías o con estilos de vida divergentes a la norma, se las piensa como vulnerables, y en general pasivas o víctimas de determinantes o carencias sociales (Bonder, 1998a). Si bien han pasado varios años desde ese trabajo, los cambios no han sido sustanciales.

La mayoría de las publicaciones sobre varones jóvenes se centran en temas como delincuencia, desempleo, adicciones, violencia en diversos ámbitos, participación en pandillas, y, recientemente, en las así llamadas “nuevas masculinidades”.

En cuanto a las jóvenes, recién en las últimas dos décadas del siglo XX se las reconoce como un colectivo cuyas condiciones de vida, experiencias, necesidades, intereses y capacidades las diferencian dentro del conjunto social llamado juventud/es. Las temáticas priorizadas han sido: el embarazo; la maternidad adolescente; el aborto y su acceso a la educación. En los últimos años, el ser objeto de situaciones de “violencia de género” en sus diversas modalidades (por ejemplo, violencia en el noviazgo), y en algunos países, los trastornos alimentarios como la anorexia y bulimia, los estereotipos sexistas femeninos en la publicidad y en Internet y ya más recientemente, su participación ciudadana y política y su rol en la creación y consumo cultural. Aunque minoritarios; también encontramos algunos ejemplos de estudios sobre mujeres en pandillas, en grupos armados, participantes de delitos menores y tráfico de drogas.

Estos sesgos de género apoyados en producciones “científicas” tienen efectos en el imaginario colectivo sobre los/as jóvenes e inciden en las

políticas y prácticas institucionales y sociales orientadas a ellos y ellas. De allí, la necesidad de revertirlos a través de la utilización cabal del análisis de género en los fenómenos bajo estudio. Aludimos a adoptar una concepción de género relacional e interseccional a lo largo de todas las fases de la investigación y/o de intervenciones o políticas.

En busca de las causas de las violencias en las juventud/es

Mucho ha sido escrito sobre la asociación entre juventud y violencia especialmente con el fin de explicar las causas del comportamiento violento y, en particular, el criminal (Wortley et al, 2008). Según las épocas, se ha adjudicado a determinantes biológicos comenzando por la criminalística del siglo XIX, cuyo representante más conocido es Cesare Lombroso (1835-1909). Su postura fue fuertemente discutida en años posteriores y reemplazada por enfoques que, si bien incluyen factores sociales, económicos, psicológicos y culturales, no abandonan los condicionantes biológicos –o en otros términos a la naturaleza biológica de los sujetos– para explicar el comportamiento violento, tal como lo plantean la sociobiología de los años 1970 (Wilson, 1975) y algunos estudios médicos.

El interrogante que justifica muchos de estos trabajos es por qué ante las mismas condiciones sociales, culturales, ambientales, familiares etc., algunos sujetos tienen comportamientos violentos y otros no. La respuesta lo adjudica a factores biológicos, instintivos.

También la psicología dinámica y el psicoanálisis, influido por las ideas de Freud y sus seguidores, se ocuparon de las causas de la conducta violenta, destacando la importancia de los factores inconscientes y de las experiencias infantiles tempranas en estos actos y demostrando que la pulsión agresiva o de dominio existe en todos los sujetos aunque, en la mayoría de los casos, haya sido reprimida o sublimada.

Las teorías conductistas que ponen el énfasis en los aprendizajes cotidianos desde la infancia; las de desarrollo cognitivo influidas por los aportes de Piaget (1932) y, en especial, los estudios de Kohlberg (1969) sobre el desarrollo moral; las explicaciones que adjudican a determinados cuadros psicopatológicos (psicopatía, depresión, esquizofrenia) una propensión a la violencia, la vinculación entre inteligencia y criminalidad, la incidencia del abuso de alcohol y/o drogas, son otras de las explicaciones más difundidas.

También se preocuparon por explicar este fenómeno las teorías centradas en los aspectos sociales y culturales como la de la desorganización social (Mckay y Shaw, 1942), destacando la incidencia de las condiciones y dinámicas de ciertos barrios con altos niveles de conflictividad en la conducta juvenil, así como trabajos que subrayan el papel de la pobreza, la desigualdad social, los conflictos interétnicos, las tensiones entre residentes y migrantes en la propensión hacia la violencia en los y las jóvenes, ya sea en el papel de actores o de víctimas, o en ambas posiciones.

Entre los estudios enmarcados en las llamadas strain theories encontramos a los que asignan un papel determinante a la anomia social (Merton, 1938) y los que señalan la debilidad actual de las instituciones tradicionales (familia, escuela, iglesias, política) (Messner y Rosenfeld, 1994) para prevenir, contener y encauzar sentimientos y actitudes violentas de la juventud.

Otros trabajos recientes se ocupan de analizar las culturas juveniles³⁶ y sus expresiones de violencia (desde las simbólicas, por ejemplo, en algunos géneros musicales, visuales, en los espacios de Internet, en las marchas o revueltas urbanas, hasta las conductas delictivas).

Ahora bien, Daiute y Fine (2003) plantean que no es común encontrar textos académicos sobre violencia que reconozcan y pongan en valor las visiones de los grupos juveniles y den lugar a sus miradas críticas sobre las interpretaciones adultas de sus experiencias y conductas. En cambio, siguen prevaleciendo -como ya hemos visto- las caracterizaciones y explicaciones que asumen (directa o indirectamente) que la violencia juvenil es una desviación patológica o social, una amenaza impredecible, un factor de pánico (Fine y Harris, 2002) provocado especialmente por jóvenes negros, migrantes o pertenecientes a minorías.

Las excepciones son trabajos recientes que resaltan los determinantes contextuales (económicos, sociales, culturales; especialmente la pobreza y la marginalización). Otros que plantean la falta o las deficiencias de las políticas públicas para prevenir este fenómeno, y algunos que iluminan los aspectos subjetivos y afectivos presentes durante las experiencias de agresión o violencia³⁷.

³⁶ Ver, por ejemplo: Cubides, H. J; Laverde, M. C. & Valderrama, C. E., 1998.

³⁷ Ver, por ejemplo: Younis Hernández, 2008.

Un aporte especialmente interesante lo encontramos en los artículos que componen el “Youth perspectives on violence and injustice” (Daiute y Fine, 2003). En primer lugar, enfatizan la importancia de relevar las visiones y experiencias de la juventud en situaciones de violencia desde distintas posiciones (en tanto actores, testigos, víctimas), examinar sus estrategias de resiliencia, sus propias ideas sobre los riesgos de la violencia y las amenazas que implica para su bienestar, asimismo sus críticas a las instituciones, políticas y prácticas que pretenden dar soluciones a esta problemática. Estos estudios amplían y transforman tanto las preguntas que guían la investigación, como los modos de responderlas: en lugar de poner el foco en la conducta violenta sugieren analizar las experiencias y vivencias asociadas con la violencia, los contextos en los que se origina y en los que se manifiesta, las resistencias y las interpretaciones de los y las jóvenes ante estas situaciones.

Otro punto destacable es que los artículos toman en cuenta la diversidad racial, de clase, étnica, género, nacionalidad y orientación sexual con lo cual se amplía y complejiza el conocimiento de la juventudes. Algunos incluyen en el análisis el entorno de los y las jóvenes (familia, grupo de pares, maestros, referentes de la comunidad) y estimulan a innovar los abordajes conceptuales para comprender las violencias. Por último, nos invitan a revisar las metodologías usuales y considerar el uso de otras: observaciones participativas, análisis de discurso, etnometodologías, análisis históricos, de contenidos de diversas fuentes, etc.; combinar o triangular distintos métodos –cuantitativos y cualitativos–, e insisten en una propuesta, con la cual acordamos: crear las condiciones para que los y las jóvenes hablen en primera persona de sus sentimientos, experiencias, explicaciones y propuestas en torno a la violencia.

Conocer para transformar: jóvenes investigando jóvenes desde el enfoque de género

La información presentada en el apartado anterior actuó como un estímulo y una orientación para planificar un proyecto formativo que asumiera algunos de los desafíos conceptuales, metodológicos y políticos puntualizados.

Nos referimos al programa *online* de formación-acción *Jóvenes investigando jóvenes: las mujeres jóvenes en la Sociedad de la Información*³⁸. Implementado en cuatro ediciones consecuti-

³⁸ Diseñado por Gloria Bonder, quien coordinó el equipo de trabajo integrado por especialistas en género, juventud y áreas temáticas específicas.

vas³⁹ entre 2009 y 2012. Contó con el apoyo de reconocidas organizaciones regionales e internacionales que facilitaron, a través del otorgamiento de becas, la participación de más de ochenta jóvenes (entre 18 y 30 años)⁴⁰ provenientes de catorce países de América Latina⁴¹.

La selección de las participantes fue realizada por un comité integrado por investigadores/as de países de la región y representantes de las organizaciones cooperantes. Se buscó conformar un grupo heterogéneo con jóvenes formadas o en formación en carreras universitarias de variadas disciplinas, con diferentes niveles de activismo en género y/o juventud, ámbito de residencia, entre otras variables, y se procuró que, al menos, un 30% provinieran de comunidades indígenas y afrodescendientes⁴².

Su finalidad primordial fue empoderar a las jóvenes para actuar como sujetos activos en la creación de conocimientos sobre la condición juvenil desde el enfoque de género y diversidad. Para lograr esta meta, desde el inicio incentivamos que las participantes realizaran una mirada auto-reflexiva y crítica de sus propias experiencias. Les propusimos, asimismo, que las pusieran en diálogo con el análisis de un conjunto amplio de investigaciones sobre juventud/es.

Ello provocó una sinergia de saberes que dieron lugar a conocimientos "situados" y "encarnados", volcados luego en proyectos de investigación para la acción. Emprendimos, de este modo un camino en el cual la creación de conocimientos fue la brújula y la transformación la meta.

El programa transcurrió en un entorno formativo virtual que favoreció la autonomía, el intercambio y la colaboración (entre pares de

³⁹ Las tres primeras estuvieron dirigidas exclusivamente a mujeres jóvenes y en la última se incorporó a varones.

⁴⁰ En cada edición se recibieron, en promedio, setecientas consultas (inclusive de personas fuera del rango etario establecido y de países no contemplados en las bases) y doscientas aspiraciones a becas.

⁴¹ En las tres primeras cohortes, UNIFEM-Cono Sur otorgó becas a mujeres jóvenes residentes en Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay. En 2010, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) becó a participantes de Honduras, Panamá, El Salvador y Nicaragua. En 2012, ONU Mujeres-Región Andina apoyó la participación de mujeres y varones jóvenes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

⁴² Un importante resultado del programa fue la elaboración colaborativa (entre todas las jóvenes) de un mapeo sobre organizaciones de mujeres jóvenes indígenas y afrodescendientes y lideresas juveniles provenientes de ambos grupos.

distintos países, culturas y generaciones). Valorizó la asociación entre creatividad y el desarrollo de un pensamiento sistemático y riguroso. Las incentivamos a familiarizarse con estudios sobre juventudes y género focalizados en temáticas específicas (participación política y ciudadana, trabajo y empleo, salud sexual y reproductiva y violencias de género).

Les expusimos las ventajas que ofrece el abordaje multidisciplinario para detectar la complejidad de los fenómenos e identificar sus múltiples expresiones según los espacios sociales, económicos, culturales y políticos en los cuales se inscriben.

En las dos primeras cohortes, junto a la beca para la formación, recibieron un apoyo económico para implementar las primeras fases de sus proyectos, y se las orientó para idear y llevar a cabo estrategias de búsqueda de financiamiento.

Fueron elaborando sus investigaciones a lo largo de tres etapas interconectadas, todas ellas bajo la modalidad virtual: 1) taller de formación⁴³; 2) comunidades de práctica⁴⁴; 3) mentorías con enfoque de género⁴⁵.

Si bien más adelante nos concentraremos específicamente en los estudios sobre juventudes y violencias de género, el programa en su conjunto partió de las siguientes bases conceptuales:

- Revisar y cuestionar los sesgos adultocéntricos, androcéntricos y etnocéntricos que, como mencionamos anteriormente, suelen atravesar los análisis y conclusiones de los estudios en juventud.

⁴³ Transcurrió en un aula virtual que ofreció una variedad de recursos educativos multimedia (videos, ejercicios interactivos, audios, entre otros). Tuvieron acceso a un hipertexto que comprende un amplio caudal de contenidos y bibliografía de consulta. Participación en grupos de trabajo sistemáticos coordinados por una docente-mentora con sólido conocimiento de la temática y canales de comunicación y consulta ella y con sus pares. También web conferencias con especialistas reconocidos como Martin Hopenhayn (CEPAL), Lidia Alpizar (AWID), Sara Silveira (ex integrante de OIT-Cinterfor), entre otros/as.

⁴⁴ En esta etapa, según la temática elegida y con las orientaciones de un/a coordinador/a, las participantes optimizaron sus planes de investigación.

⁴⁵ Cada joven contó con un/a mentor/a experto/a para definir aspectos metodológicos de su proyecto de investigación, resolver dificultades durante su implementación y evaluar los resultados.

- Comprender que mujer/es y género no son sinónimos (aunque con frecuencia se los emplea de este modo). En cambio, abordar el concepto de género desde una mirada histórica, develando su carácter polisémico y dinámico y la necesidad de diferenciar para qué fines se suele utilizar esta categoría (Bonder, 1998b):
 - Descriptivo: busca **visibilizar** las desigualdades sociales entre varones y mujeres, distinguiéndolas de las diferencias biológicas.
 - Analítico: **explica** los dispositivos de poder que generan desigualdades en las condiciones de vida de mujeres y varones, (derechos, oportunidades, necesidades, demandas, opciones, etc.) interviniendo en la construcción de su subjetividad, y en la posición que ocupa cada género en distintos ámbitos y jerarquías.
 - Ético-político: procura alentar y orientar estrategias y prácticas transformadoras.

- Conectar las categorías de género y generaciones.

- Problematizar la situación juvenil atendiendo a la diversidad de este colectivo, y cuestionando la tendencia a su homogeneización y universalización que aún persiste en nociones de difusión reciente que han ganado más reconocimiento por su potencia metafórica que por sus significados (*Generación Ni ni*, *Generación Red*, entre otras).

- Proporcionar datos estadísticos y hallazgos de estudios sobre problemáticas, intereses y necesidades juveniles diferenciadas por clase social, género, etnia, nivel educativo, ámbito de residencia (rural/urbano), entre otras variables. Es decir, se impulsó un enfoque interseccional y situado.

- Vincular los fenómenos con el desarrollo de la Sociedad de la Información en tanto nuevo paradigma tecno-socioeconómico y cultural que permea especialmente la vida de los y las jóvenes de hoy⁴⁶.

⁴⁶ Desde el inicio de la expansión de las TIC se ha ido configurando una estrecha asociación entre estas herramientas y la juventud y, en un sentido más abarcador, con "lo juvenil" (Bonder, 2008). Marc Prensky (2001) elaboró dos nociones contrapuestas para aludir a las experiencias juveniles en los entornos mediados por las TIC: "nativos" (jóvenes) e "inmigrantes" (adultos) digitales. En los últimos años, esta polarización ha sido cuestionada en tanto implica una subvaloración de las competencias tecnológicas de los adultos y la sobrevaloración de las de los/as jóvenes, ignorando las enormes diferencias en las posibilidades y oportunidades de acceso y usos de las TIC al interior del colectivo juvenil y el adulto.

En relación con este último aspecto, abordamos las TIC con cuatro propósitos interarticulados:

- construir un entorno formativo virtual que facilitara el acceso de jóvenes de distintos países de la región a una comunidad de aprendizaje e indirectamente favoreciera la ampliación de sus competencias digitales.
- debatir el significado e incidencia del uso expandido de las TIC en todas las dimensiones de la realidad social y, en particular, en las experiencias de vida de la juventud, detectando sus potencialidades para la innovación, riesgos y condicionamientos.
- comprender cómo el desarrollo de la Sociedad de la Información afecta radicalmente las modalidades y oportunidades de trabajo, la prevención y atención de la salud, las expresiones de violencia, la creación cultural, la educación, la participación ciudadana y política, la sociabilidad, el uso del tiempo, la formación de redes sociales y, en particular, el acceso inmediato a un amplísimo espectro de fuentes de información producidas por las instituciones académicas.
- incentivar y orientar las búsquedas de información en los entornos digitales, ponderando su calidad y pertinencia para sus producciones.

Investigar las juventudes y las violencias de género: apuntes para el camino

Como ya señalamos, integrar las categorías violencia-género-juventud en proyectos de investigación, de formación o de acción ofrece numerosos retos conceptuales y metodológicos e incluso políticos, especialmente en nuestra región. En parte, porque existe un limitado soporte de información que articule estas categorías; los estudios existentes, en general, no provienen de América Latina, salvo excepciones⁴⁷. Ello requiere una “traducción alerta” de los enfoques y resultados de trabajos internacionales al contexto regional, nacional y local.

Uno de los puntos de partida en esta temática fue el análisis de las definiciones de la violencia de género consensuadas en el plano normativo. Comenzando por la acordada en la Convención de Belém do Pará:

⁴⁷ Ver por ejemplo: Adaszko, Adam; Liekornblit, Ana (2008); Guchín, Mónica (2008); Kessler, Gabriel (2004) Briceño León, Roberto; Zubillaga, Verónica (2001).

"(...) debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

Para complejizar esta definición se la relacionó con legislaciones y convenciones de otros países y regiones (entre ellas, la CEDAW⁴⁸ y la Plataforma de Acción de Beijing) y, en particular, con la propuesta de la Ley Argentina (Nº26485) de *Protección Integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolle sus relaciones interpersonales*. Este instrumento innovador e integral define cinco tipos (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica) y seis modalidades de violencia basada en patrones de género:

1. Doméstica: violencia ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres.
2. Institucional: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley.
3. Laboral: discriminación de las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función y el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.
4. Contra la libertad reproductiva: aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos.

⁴⁸ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

5. Obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.

Incluimos otras perspectivas que, para referirse a este fenómeno, utilizan nominaciones como: violencia contra la/s mujer/es, violencia patriarcal, violencia machista, entre otras. También se abordó el controvertido debate acerca de la pertinencia de incluir en la categoría violencia de género a los varones que son víctimas de violencia perpetrada por mujeres.

A lo largo de las distintas instancias del programa, el énfasis estuvo puesto en analizar un corpus amplio de publicaciones sobre esta tema (de la región e internacionales) de modo de distinguir y comparar diversos enfoques interpretativos, clarificar sus premisas conceptuales e ideológicas y sus sesgos, en especial los de género y los escenarios en los que se concentraron las pesquisas y sus consecuencias en las políticas⁴⁹. Llevamos a cabo un proceso similar con documentos de organismos nacionales e internacionales.

También se incentivó la búsqueda y análisis de estadísticas (nacionales y regionales) elaboradas en los países de pertenencia de las jóvenes, tarea compleja y en muchas circunstancias frustrante, con el fin de dar cuenta de la prevalencia y características de las situaciones de violencia, según grupos juveniles y contextos socioeconómicos.

Los espacios y aplicaciones virtuales que utiliza la juventud se perfilaron como un objeto de estudio en sí mismo. El propósito fue detectar en ellos las nuevas expresiones de violencia (ciberbullying, por ejemplo), el lenguaje y los estereotipos sexistas (como manifestaciones de violencia simbólica); su utilización para la perpetración de delitos como la trata de personas y la pedofilia, el acoso, el racismo, entre otros. También, como recursos potentes para la prevención, denuncia y superación de las violencias de género y para la organización y participación de la ciudadanía, en particular, de las jóvenes.

⁴⁹ Hasta 1980 la mayoría se concentraba en el espacio doméstico. En las últimas dos décadas, han aparecido trabajos que se vuelcan hacia a la violencia social (lugares de encuentro y circulación pública, boliches, espectáculos, recitales, eventos deportivos), a la institucional (educación formal e informal, centros de atención de la salud, la justicia, entre otros) y a la criminalidad y violencia organizada que en los últimos tiempo abarca la trata de personas y el femicidio.

En el plano metodológico se evaluaron las potencialidades y los límites de los métodos cuantitativos y cualitativos para captar aspectos de difícil detección como el sub-registro, ocultamiento o negación de las prácticas violentas, tanto en el ámbito privado como en el público. La investigación para la acción y la relación entre investigación e incidencia en agendas y políticas fue otro componente analizado durante el programa, especialmente en las comunidades de práctica.

Cuando ellas investigan en violencias de género y juventudes

Como hemos intentado demostrar, las participantes transitaron un intenso y productivo proceso de aprendizaje para desarrollar competencias de investigación-acción en juventudes y género. A su término, el 95% logró elaborar un proyecto e implementar todas o algunas de sus fases. Algunos se destacaron por su diseño metodológico y otros por abordar temáticas aún poco exploradas o emergentes.

Las evaluaciones muestran que ellas no solo se beneficiaron en términos académicos y/o profesionales sino que también experimentaron cambios a nivel personal y en su posicionamiento en ámbitos sociales, laborales e institucionales.

Entre los primeros se destacan la presentación de su proyecto en eventos internacionales⁵⁰, haber incidido en planes de trabajo de instituciones gubernamentales a las que pertenecían, la publicación de sus estudios en revistas académicas, y el acceso a becas de universidades de prestigio internacional para proseguir con su formación en esta temática⁵¹.

En el plano personal, expresaron haber ganado autonomía intelectual y confianza para ejercer sus derechos y expresar sus opiniones, intereses y demandas.

El trabajo colaborativo, el diálogo con pares, el descubrimiento de aspectos de la realidad en estudio que no habían advertido previamente, les dejó un sedimento rico de recursos intelectuales; y las impulsó a desarrollar una actitud investigativa capaz de aceptar diferencias y divergencias, reflexionar, aceptar críticas, innovar; en suma, ampliar sus

⁵⁰ Como la Cumbre Mundial de la Juventud (México, 2010).

⁵¹ Se trata de una investigación realizada por una joven brasileña que estudió las representaciones de mujeres jóvenes en el *Hip Hop* y fue seleccionada por la Universidad de Harvard para proseguir con este proyecto.

competencias y por tanto la calidad en su comprensión de la realidad en estudio.

Los proyectos se concentraron principalmente en las siguientes temáticas:

- Mujeres jóvenes y criminalidad.
- Mujeres jóvenes indígenas ante la violencia institucional.
- Perfil sociocultural de mujeres jóvenes en situación de violencia.
- Prácticas y representaciones de la comunidad en torno a la trata de mujeres jóvenes con fines de explotación sexual.
- Violencia de género y mujeres jóvenes indígenas.
- Percepción de los feminicidios por parte de mujeres jóvenes.
- Violencia doméstica y juventud.
- Uso estratégico de las TIC para prevenir la violencia en las relaciones de noviazgo.
- Vivencias de mujeres sentenciadas por tráfico de drogas.

Dentro de este conjunto heterogéneo de temáticas se incluyen algunas novedosas (uso de las TIC y violencias de género, violencia institucional) y otras que ya han sido estudiadas desde distintas corrientes (violencia doméstica y juventud) pero que, lamentablemente, no pierden vigencia y demandan revisiones y actualizaciones.

La falta de datos estadísticos oficiales a nivel regional y nacional sobre las diferentes modalidades de violencia de género fue un obstáculo difícil de sortear, en especial para quienes se focalizaron en comunidades indígenas y afrodescendientes. Otra limitación se relacionó con los condicionantes para acceder a las jóvenes de estos grupos con el fin de conversar sobre sus experiencias en forma privada (en varios casos, líderes adultos/as de las comunidades impidieron la realización de entrevistas sin su presencia); ejerciendo de ese modo una violencia psicológica tanto sobre las chicas de la comunidad como sobre la investigadora. Un ejemplo lo encontramos en un proyecto llevado a cabo por una participante de Paraguay. Su propósito fue analizar las percepciones y experiencias de violencia institucional que experimentan las jóvenes indígenas en el fuero judicial. Con el apoyo de la Secretaría de la Niñez y Adolescencia del Estado paraguayo, realizó entrevistas grupales con veinticinco jóvenes (15 a 24 años) de la comunidad de Cerro Poty. Pudo comprobar la importancia de esta problemática en la vida de las jóvenes y la desconfianza y temor que les despertaban los y las operadores/as de la justicia. La investigadora

destaca que durante las entrevistas optaron por referirse a situaciones vividas en el pasado por otras integrantes de su comunidad y callar las propias; la presencia de líderes adultos durante la entrevista grupal, pudo haber condicionado sus relatos⁵².

Desde otra perspectiva, una investigación que se abocó en las percepciones de las jóvenes de dos comunidades (Río de Janeiro y San Pablo) sobre el tratamiento de las violencias de género en las noticias y campañas sobre femicidios concluyó que el discurso prevaleciente en los medios sobre este tema no logra interpelar a las jóvenes. Entre otras razones, porque utilizan términos que ellas no manejan en su cotidianidad (femicidio, por ejemplo).

Aunque muy diferentes, ambos ejemplos muestran que la expresión pública de las vivencias y el entendimiento por parte de las propias jóvenes de la violencia de género (probablemente también de otros temas críticos) suele estar censurado por los/as adultos/as y/o ignorado por discursos hegemónicos en los que ellas no se reconocen.

Las jóvenes valoraron especialmente las mentorías expertas, no solo por los conocimientos en sus temáticas de investigación, sino por su capacidad de escucha y apertura a las vicisitudes del proceso de elaboración e implementación de un proyecto. El diálogo con sus mentores/as les permitió transitar fluidamente entre la posición de sujeto (auto) investigado y sujeto investigador como matriz para lograr la distancia óptima entre los saberes que surgen de las propias experiencias y la percepción de las vivencias de congéneres con otras problemáticas y saberes.

⁵² De todos modos, la investigación tuvo sus frutos, en primer término a nivel institucional (inclusión de los hallazgos en el Proyecto de Atención Integral a niños, niñas y adolescentes y familias indígenas de la Comunidad Cerro Poty de la Secretaría mencionada) y en la vida de las jóvenes indígenas quienes solicitaron mayor información sobre leyes relacionadas con el ejercicio de sus derechos (por ejemplo, Ley 1600/00 "Sobre la Violencia Doméstica").

Confirmaciones, aprendizajes y visiones a futuro

El programa que llevamos a cabo confirma algunos de los puntos de partida desde los que fue diseñado y nos plantea también interrogantes y retos sustantivos.

En principio, deja en claro que los estudios en/de juventudes desde el enfoque de género atraen a las jóvenes⁵³ que están definiendo su perfil profesional y el campo específico en el que desean incursionar. Las motivaciones para postularse a este programa fueron variadas y no excluyentes (activismo en cuestiones relativas a los derechos de las mujeres, en algunos casos acceso a lecturas o talleres generales de teoría de género, la oportunidad para capacitarse que les proporcionaba el acceso a una beca de una institución prestigiosa, las facilidades de cursado que brinda una formación *online*, la atracción por conocer y compartir con pares de distintos países, el adentrarse en un tema de estudio que las interpelaba subjetivamente y resonaba en sus aspiraciones de aportar a cambios sociales, entre otras).

Sus niveles educativos eran dispares, por los años de estudio previos y, sobre todo, por el “capital” de competencias adquiridas durante su formación en sus respectivos países; competencias que son indispensables para iniciarse en la práctica de la investigación (por ejemplo experiencia y hábito de lectura analítica de textos teóricos, distinción de categorías y conceptos, ordenamiento de ideas, capacidad de escritura, etc.). Ese fue un primer reto que debimos abordar. Otro fue la movilización subjetiva que se produce inevitablemente cuando se encara cualquier temática desde el análisis de género que pone en cuestión representaciones, referentes identitarios, cosmovisiones, valores, devela macro y micro desigualdades que operan en la cotidianidad como parte de un “orden natural” y despierta sentimientos de injusticia y deseos de cambio.

Atendiendo a ello nuestra preocupación fue crear un entorno de confianza, cuidado permanente y apertura a formas diferentes de vincularse con el (auto)conocimiento. Por ello, nos atrevimos a transitar el delicado equilibrio entre darle cabida a sus intuiciones, opiniones, pasiones, temores y puntos de vista y, a la vez, acompañarlas en el proceso de acceder, comprender y analizar conocimientos existentes en el tema en estudio.

⁵³ Reiteramos que en la última edición también incorporamos a varones jóvenes.

Este enfoque pedagógico tuvo especial relevancia en los proyectos relativos a juventudes, géneros y violencias. Entre otras razones, porque quienes trabajan en un tema de alto voltaje emocional como este pueden llegar a deslizarse a: la reproducción de *clichés* o explicaciones simplistas como refugio o defensa; la identificación irreflexiva con una representación de las mujeres como sujetos totalmente pasivos; a resaltar los detalles morbosos que suelen difundir los medios de comunicación; un distanciamiento de las propias experiencias asociadas con las violencias, en otros términos, perfilarla como un problema de las “otras”, las débiles y necesitadas de ayuda y esclarecimiento.

En todas las ediciones, la participación política y ciudadana fue el área de investigación más elegida; la de violencias de género se ubicó en un segundo lugar. Si bien no tenemos explicaciones firmes sobre esta opción, podemos formular dos hipótesis.

La primera nos lleva a pensar que se sintieron más motivadas por indagar una temática (participación ciudadana y política) en la cual la voz y la acción de las juventudes tiene una creciente visibilidad y en las que pueden depositar más expectativas de incidencia en la generación de cambios.

La segunda podría dar a entender que los discursos prevalecientes sobre juventudes y violencias de género y, en particular, el sesgo victimista de las representaciones de las mujeres (tanto en los medios de comunicación como en las opiniones expertas), así como el clima de escepticismo sobre las posibilidades de cambios sostenibles, desalientan el interés de las jóvenes investigadoras en esta temática.

Si bien no comprobadas, estas hipótesis invitan a reflexionar sobre la necesidad imperiosa de encontrar nuevos modos de estimular a las y los jóvenes investigadores/as para realizar estudios innovadores sobre las violencias.

Nos referimos a proyectos que den cuenta de cómo las juventudes las codifican, evalúan, resisten, confrontan, conviven y las ejercen de distintas formas y cómo crean redes de contención para sobrevivir a la violencia cotidiana, según los géneros y la diversidad de territorios socioeconómicos y culturales en los que viven.

También se necesitan más estudios que, desde la mirada de las juventudes, muestren qué instituciones, ámbitos, actores, espacios, rituales, vínculos

son significados como violentos en base a patrones de género; y comprobar similitudes y diferencias con las conclusiones de investigadores/as expertos/as. No nos referimos a entrevistarlos tomándolos/as como informantes e incluir sus aportes como testimonios en investigaciones dirigidas solo por adultos/as, sino a empoderarlos/as como generadores de nuevos conocimientos que incidan en cambios sociales. Tampoco se trata de idealizar las producciones de los y las jóvenes.

Si realmente queremos descubrirlos/as tendríamos que atrevernos a abandonar una epistemología de la distancia y adoptar una epistemología del encantamiento (Fernández, 1993), en la cual se reconoce con respeto la condición y calidad de sujetos a los y las jóvenes y sus manifestaciones culturales. De este modo podremos ampliar y enriquecer este campo de estudio a través de una continua renovación de perspectivas y generación de nuevos interrogantes y respuestas, siempre provisorias.

Referencias bibliográficas

- Adaszko, A. & Liekornblit, A. (2008). Clima social escolar y violencia entre alumnos. En D. Miguez (Comp.), *Violencia y conflictos en la escuela*. Bs.As: Paidós.
- Bandura, A. (1977). *Social Learning Theory*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall. En: Wortley, S., et al. (2008). *The Root Causes of Youth Violence: A review of Major Theoretical Perspectives*. En Curling A. y McMurtry R. (Eds.). *The Review of the Roots of Youth Violence: Volume Five*. Toronto: Queens Printer of Ontario. Consultado en <http://www.children.gov.on.ca/htdocs/english/documents/topics/youthandthelaw/rootsofyouthviolence-vol5.pdf>
- Balardini, S. (2002). *Jóvenes, tecnología, participación y consumo*. Buenos Aires: CLACSO.
- Bonder, G. (2008). Juventud, Género & TIC: imaginarios en la construcción de la sociedad de la información en américa latina. *Arbor - ciencia, pensamiento y cultura*, CLXXXIV 733, 917-934.
- Bonder, G. (1998a). La construcción de las mujeres jóvenes en la investigación social. *Anuario de Investigaciones, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires*, (6), 165-184.
- Bonder, G. (1998b). Género y Subjetividad. Avatares de una relación no evidente. Encuentro de Universidades de Latinoamérica y el Caribe: Género y epistemología: mujeres y disciplina. Santiago de Chile. Consultado en <http://www.revue.csociales.unchile.cl/genero/mazorka/debate/gbonder.htm>
- Briceno León, R. & Zubillaga, V. (2001). *Exclusión, masculinidad y respeto. Algunas claves para entender la violencia entre adolescentes en barrios*. Venezuela.

- Castro G., Infantino J. & Villa, A. (Comps.). (2011). *Culturas juveniles. Disputas entre representaciones hegemónicas y prácticas*. Buenos Aires: Noveduc.
- Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizal (ALIANZA CINDE/UMANIZALES) (2008). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, (6) 2. Consultado en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130822044358/RevistaLatinoamericanaVol.6N.2julio-diciembre2008.pdf>
- Cubides, H. J, Laverde, M. C. & Valderrama, C. E. (Eds.) (1998). *Viviendo a toda! Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades*. Santafé de Bogotá: Fundación Universidad Central.
- Daiute, C., & Buteau, E. (2002). Writing for their lifes: Children's narrative supports for physical and psychological well-being. En S. J. Lepore & J. M. Symthe (Eds.). *The writing cure: How expressive writing promotes heath and emotional well-being* (pp.53-73). Washington, DC: American Psychological Association.
- Daiute, C., & Fine, M. (2003). Youth perspectives on violence and injustice. *Journal of Social Issues*, (59) 1, 1-14. Consultado en http://www.researchgate.net/profile/Michelle_Fine/publication/228021792_Youth_Perspectives_on_Violence_and_Injustice/links/00b4952161aed78571000000.pdf
- Elliot, D. S., Hamburg B. A. & Williams, K. R. (Eds.). (1998). *Violence in American Schools*. New York: Cambridge University Press.
- Fandiño, P. & Yamith, J. (2011). Los jóvenes hoy: enfoques, problemáticas y retos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 2. Consultado en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299124247009>
- Feixa, C. (2006). Generación XX. Teorías sobre la juventud en la era contemporánea. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 4 (2). Consultado en http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=773_40202
- Feixa, C. (2000). Generación @ la juventud en la era digital. *Nómadas (Col)*, (13) 75-91. Consultado en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105115264007>
- Fernández, P. (1993). El conocimiento encantado. *Iztapalapa*, 35, 41-44.
- Fine M., & Harris, A. (Eds.). (2002). Theorizing counter stories. *International Journal of Critical Psychology*, Vol. 4.
- Flanagan, C. & Tucker C. (1999). Adolescents' explanations for political issues: Concordance with their views of self and society. *Developmental Psychology*, 35(5), 1198-1209.
- Gamero, A. (2011). De jóvenes, bandas y tribus, de Carles Feixa. *La piedra de Sísifo*. Consultado en <http://lapiedradesisifo.com/2011/09/11/de-j%C3%B3venes-bandas-y-tribus-de-carles-feixa/>
- Griffin, C. (1993). *Representations of Youth: The Study of Youth and Adolescence in Britain and America*. Oxford: Polity Press.

- Guchín, M. (2008). *Percepciones de los y las jóvenes sobre la violencia doméstica, la violencia basada en género en el noviazgo y el abuso sexual*. Montevideo: INMUJERES.
- Kessler, G. (2004). *Sociología del delito Amateur*. Bs. As.: Paidós.
- Kohlberg, L. (1969). *Stages in the Development of Moral Thought and Action*. New York: Holt, Rinehart and Winston.
- Lerner, R., Fisher, C., & Weinberg, R. (2000). Applying developmental science in the 21st century: International scholarship of our times. *International Journal of Behavioral Development*, 14(1), 24-29.
- Loeber, R. (1982). The stability of antisocial and delinquent child behavior. *Child Development*, 53, 1431-1446.
- Lombroso, C. (1876). *The Criminal Man*. Turin: Bocca.
- Merton, R.K. (1938). Social structure and anomie. *American Sociological Review*, 3, 672-682.
- Messner, S.F., & Rosenfeld, R. (1994). *Crime and the American Dream*. Belmont, CA: Wadsworth.
- Miranda, A. (2012). *Jóvenes, derechos y autonomía Transición del sistema de protección a la autonomía: hacia un modelo integral de acompañamientos para jóvenes*. Buenos Aires: Prometeo.
- Olweus, D. (1979). Stability of aggressive reaction patterns in males. *Psychological Bulletin*, 86, 852-857.
- Piaget, J. (1932). *The Moral Judgment of the Child*. London: Kegan Paul.
- Pittman, K. (2002). Balancing the equation: Communities supporting youth supporting communities. *Community Youth Development* (Special Anthology: Summer), 19-24.
- Prensky, M. (2001). Digital natives, digital immigrants. *On the Horizon*, 9(5), 1-6. Consultado en <http://www.marcprensky.com>
- Reguillo, R. (2000). *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Bogotá: Norma.
- Rhodes, R. (1999). *Why they kill: The discoveries of a maverick criminologist*. New York: Knopf.
- Sampson, R.J., Raudenbush, S.W., & Earls, F. (1997). Neighbourhoods and violent crime: A multi level study of collective efficacy. *Science*, 227, 916-924.
- Sánchez, R. (2006). *Infancia y violencia en los medios. Una mirada a la agenda informativa*. UNICEF.

- Shaw, C. R., & McKay, H.D. (1942). *Juvenile delinquency and urban areas; A study of rates of delinquents in relation to differential characteristics of local communities in American cities*. Chicago: University of Chicago Press.
- Spina, S. O. (Ed.) (2000). *Smoke and mirrors: The hidden context of violence in schools and society*. Lanham: Rowman & Littlefield Publishers.
- Wilson, E. (1975). *Sociobiology*. Cambridge: Harvard University Press.
- Wortley, S., et al. (2008). The Root Causes of Youth Violence: A review of Major Theoretical Perspectives. En Curling A. & McMurtry R. (Eds.), *The Review of the Roots of Youth Violence: Volume Five*. Toronto: Queens Printer of Ontario. Consultado en <http://www.children.gov.on.ca/htdocs/english/documents/topics/youthandthelaw/rootsofyouthviolence-vol5.pdf>
- Younis Hernández, J. A. (2008). "Fotoperiodismo y Relaciones de Poder entre Jóvenes e Instituciones. Homenaje al profesor Manuel Martín Serrano", *Mediaciones Sociales. Revista de Ciencias Sociales y de la Comunicación*, N° 3, 299-347.

CAPÍTULO 5.

VIOLENCIAS COLONIALES Y PATRIARCALES CONTRA MUJERES INDÍGENAS LATINOAMERICANAS

Doris Quiñimil Vásquez

Mari mari kom pu che. Iñche Doris Quiñimil Vásquez pingén, mapuche iñche, wariache ka mapurbe. Santiago waria müley, Gulumapu mew⁵⁴.

He decidido comenzar este escrito saludándoles y presentándome como lo hace mi pueblo-nación mapuche, con el fin de destacar, en primer lugar, la importancia dentro de mi pueblo de explicitar nuestro *tuwün* -u origen territorial-⁵⁵, en mi caso *wariache* o de la ciudad; y en segundo lugar, la urgencia de una lectura intercultural y situada de la violencia contra las mujeres, lo cual intenté plasmar en el título de este documento: Violencias Coloniales y Patriarcales contra Mujeres Indígenas Latinoamericanas.

El presente artículo, parafraseando a Donna Haraway (1995), es una invitación e intento situado y colectivo de iluminar algunas de las tensiones y retos que se experimentan en América Latina, en relación con las violencias de género y contra las mujeres indígenas

⁵⁴ Hola a todos y todas. Soy Doris Quiñimil Vásquez, mapuche, de la ciudad o mapurbe. Nací en la ciudad de Santiago de Chile (como se observa, este artículo incluye algunas palabras en *mapudungun* o lengua mapuche según el grafemario unificado).

⁵⁵ El *tuwün* es fundamental en el proceso identitario mapuche. José Millalén (2006) "sostiene que el che, persona, se entiende en relación con el *wallmapu* (mundo), por eso lxs sujetxs de este grupo humano se reconocen en general en referencia a la tierra (*mapu*), autoidentificándose como *mapuche* (gente de la tierra); y en particular en referencia a territorios específicos, por ejemplo [...] *lafkenche* (gente del mar) o recientemente también *wariache* (gente de la ciudad). La identidad mapuche se construye en relación a un territorio que le otorga particularidades al/a sujetx [...] y en función de ese territorio se constituye su forma de ser y estar en el mundo, en relación con la naturaleza de la que forma parte" (Mora, 2010, citada en Mora y Moraga, 2010, p. 32 n. 18). Es el sentido de pertenencia a un territorio, donde el/la *mapuche* y la *mapu*/tierra conforman un solo cuerpo que debe ser permanentemente alimentado y retribuido.

latinoamericanas, en un contexto complejo y desafiante como son las Políticas Públicas y la Cooperación Sur-Sur en la materia.

Para lo anterior, este texto se articula en los siguientes cuatro grandes apartados:

- ¿Por qué hablar de Violencias Coloniales y Patriarcales al abordar la Interculturalidad en la No Violencia Contra las Mujeres?
- ¿Es el Patriarcado Indígena un Producto Colonial?
- Aportes a la No Violencia contra las Mujeres Indígenas desde los Feminismos Indígenas Latinoamericanos.
- Reflexiones respecto a las Violencias contra las Mujeres Indígenas Latinoamericanas y su abordaje desde las Políticas Públicas y desde la Cooperación Sur-Sur.

¿Por qué hablar de violencias coloniales y patriarcales contra mujeres indígenas latinoamericanas al abordar la interculturalidad en la no violencia contra las mujeres?

Por dos grandes razones: una, llamémosla, **empírica** y la otra **histórica**.

Encuanto a la primera, cuando se introduce la nombrada *Interculturalidad* en el abordaje de la *Violencia contra las Mujeres*, y al revisar la documentación al respecto, emerge siempre la referencia explícita a Mujeres Indígenas⁵⁶. Y en este cruce, cabe destacar los vericuetos de las violencias vividas por las mujeres indígenas, tal como se desprende de la siguiente cita del documento realizado por el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) para la 57ª reunión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Estatus de la Mujer:

“la violencia contra las mujeres y las niñas, adolescentes y jóvenes indígenas es política, social, económica, espiritual, física, sexual, psicológica y medioambiental y tiene múltiples dimensiones: interpersonal y estructural, pública y privada, estatal y no estatal. Su análisis en los espacios públicos, deberían abarcar en lo posible

⁵⁶ Para constatar lo anterior, les invito a hacer un breve ejercicio de búsqueda en *San Google*, utilizando las palabras mágicas de Interculturalidad y Violencia contra las Mujeres.

todos estos modos de percibirla, de ello la necesidad de enfocar la violencia como "las violencias" (CHIRAPAQ y ECMIA, 2013, p. 3).

Sumado a lo anterior, es fundamental desde las propias mujeres indígenas latinoamericanas el posicionamiento desde la *Interculturalidad*, en clara oposición al Multiculturalismo. Esto porque la interculturalidad va más allá del reconocimiento, pues se trata de un proceso en construcción, orientado a "cambiar no solo las relaciones, sino también las estructuras, condiciones y dispositivos de poder que mantienen la desigualdad, inferiorización, racialización, discriminación, incluyendo las estructuras jurídicas" (Walsh, 2009, citada en CHIRAPAQ y ECMIA, 2013, p. 7).

Por ende, la interculturalidad busca construir nuevos modelos económicos y sociales que requieren de la participación, representatividad y autonomía política de los pueblos indígenas en pro de la redistribución y de la justicia social "que permita reconducir las condiciones de exclusión económica a la que han sido sometidos y la falta de reconocimiento cultural con la que se han venido construyendo los pueblos indígenas" (Martínez de Bringas, 2006, citado en CHIRAPAQ y ECMIA, 2013, p. 7). Esta concepción de entender "*Lo Público*" se ve respaldada por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

No obstante lo anterior, la mayoría de las políticas públicas siguen diseñándose e implementándose desde el paradigma multiculturalista, que enraíza concepciones monolíticas de mujer, de indígena y de cultura, pues el multiculturalismo privilegia el modelo de la *etnia*⁵⁷ para pensar las peculiaridades de distintos pueblos que piden un reconocimiento como tales. Al basarse en el paradigma comunitarista⁵⁸, la comunidad se prioriza sobre las personas, desde la cual el multiculturalismo intenta gestionar las diferencias (tanto culturales como de otra índole) que conviven en un mismo Estado Nación, acarreando problemas como la dificultad de equilibrar el reconocimiento y la justicia redistributiva

⁵⁷ Desde los pueblos indígenas, hablar de etnias es reeditar el colonialismo y la relación subordinada entre la Colonia y sus etnias. De hecho, algunos Estados reconocen constitucionalmente etnias, apelando a la diversidad cultural como patrimonio de la Nación, y no pueblos, cuyos derechos colectivos y de autodeterminación son reconocidos en el ámbito del derecho internacional, por lo cual, el concepto más utilizado de auto-adscripción es pueblo o pueblo-nación.

⁵⁸ Que sitúa a la persona en una determinada comunidad o cultura de pertenencia (relación entendida como natural, no negociable e imperecedera), erigiéndose como fortaleza de confines cerrados, negando autonomía a las personas.

(sin desconocer ni anular una u otra⁵⁹); la posible sacralización de las costumbres de la comunidad (muchas de las cuales son patriarcales); y la pretensión que cada cultura es un bloque monolítico, estático, esencialista y autorreferido, con el relativismo, separatismo, fundamentalismo y racismo cultural que ello puede implicar, así como frenos a la interpelación intercultural en pro del cambio social emancipador de todxs⁶⁰ (Quiñimil, 2012).

*“Aunque es un hecho que se han construido culturas sincréticas, los problemas **interétnicos**, intergeneracionales e intergenéricos siguen vigentes dentro y fuera de los Estados Nación, donde los derechos de la mayoría de las mujeres siguen incumplidos - aceptando y explicitando que la noción de derecho, así como de igualdad, es occidental-. Para Spivak la defensa de las mujeres es totalmente subsidiaria a la etnia en tanto colonizada, por lo que se torna urgente revisar la posición y status de las mujeres en sus respectivos grupos, ya que las sacrosantas identidades o nacionalismos culturales tienen un subtexto de género”*(Amorós, 2007, citada en Quiñimil, 2012, p. 12).

Respecto a la razón histórica, desde el eufemísticamente llamado *“Descubrimiento de América”*, las mujeres indígenas hemos estado atravesadas por la experiencia cotidiana de la violencia.

⁵⁹ Nancy Fraser (1997, citada en Hernández y Suarez, 2008) señala el equilibrio entre el reconocimiento (que requiere de políticas afirmativas que refuercen *la identidad cultural*) y la redistribución (a través de políticas de equidad y justicia social que favorezcan alianzas contra los poderes hegemónicos). El falso dilema instaurado por el multiculturalismo de Charles Taylor descansa en la exacerbación de la cultura y en el manejo de las diferencias culturales, a través del reconocimiento mutuo, desvinculándolo de las condiciones materiales; propuesta ad hoc a los intereses de los Estados y agencias neoliberales, que se niegan a la redistribución (colocando recursos insuficientes y haciendo que las organizaciones y comunidades compitan por fondos concursables, en detrimento de su autonomía). Por ello, comulgo con Amina Mama, para quien el reconocimiento sin redistribución es sólo retórica culturalista neoliberal (Quiñimil, 2012, p. 12 n. 14).

⁶⁰ Admitiendo “que ‘hombre’ y ‘mujer’ son categorías vacías y a punto de desbordar. Vacías porque no tienen un significado fundamental ni trascendente; y a punto de desbordar porque aunque den la impresión de ser categoría fijas, contienen aún en su interior definiciones alternativas, desmentidas o suprimidas” (Scott, 2008, pp. 73-74), comparto la propuesta de Butler, de dinamitar el género binario instalado a través de la repetición de la norma heteropatriarcal. Desde el activismo queer y diversidades sexuales (y el jaque mate de los cuerpos intersex) la deconstrucción del género binario pasa también por la escritura, así que en vez de escribir ellos/ellas utilizo en todo el texto la x (tomándome la libertad de agregarla en las citas seleccionadas) para sellar simbólicamente la performatividad y situacionalidad del género propuesta por Butler (2007).

Siguiendo a Francesca Gargallo (2014) en *NuestrAmérica* o *Abya Yala*⁶¹, dos naturalizaciones se sobreponen para justificar esta violencia. Por un lado, la naturalización de la inferioridad de los pueblos colonizados, a través de los procesos de Colonización y del Racismo que los sustenta. Y por otro lado, la naturalización del lugar subordinado de las mujeres, a través del Patriarcado y del Sexismo inherente a los sistemas de opresión.

En cuanto a la primera naturalización, les invito a recordar un poco de *historia* no oficial escrita por quienes nos reconocemos y enunciamos como indígenas, quienes manifestamos que:

“Somos producto de los quiebres, dominaciones, represión, desgarros, y también de las resistencias, adaptaciones, negociaciones que hemos vivido, o por las que hemos optado, en las circunstancias de dominación colonial en que estamos insertxs”(Antileo, Calfío, Cárcamo, Curivil, Cuyul, Huenul, Huinca, Mariman, Millalen, Mora, Nahuelpan, Paillan, Pichinao y Quidel, 2012, p. 18).

Como refleja la frase anterior y siguiendo a la maorí Linda Tuhiwai (1999), el colonialismo todavía duele, destruye y se reformula. No es una etapa histórica del pasado, ni menos finalizada con la formación del Estado⁶², como quiere hacernos creer la historia oficial evolucionista (Nahuelpan, 2012); sino que al contrario, se ha intensificado por el capitalismo, y se basa en políticas del despojo y colonización de todos nuestros territorios; entendiendo el territorio como constituyente del ser indígena y como “ese lugar por donde la vida transita, por donde somos y dejamos de ser” (Aguirre y Santacruz, 2008:6)⁶³.

⁶¹ *“Abya Yala* es el nombre kuna que, en especial en América del Sur, es utilizado por los y las dirigentes y comunicadores indígenas para definir al sur y norte del continente, siendo América un nombre colonial con el que no quieren identificar su territorio común. El pueblo Kuna, quien vive en los archipiélagos de Panamá y en el Darién, habla una lengua del grupo chibchense y puede visualizar desde su precisa geografía en la cintura del continente, tanto el sur como el norte de América, siendo quizá por ello el único que le ha dado un nombre común” (Gargallo, 2014, p. 23, n. 9).

⁶² Y su entronización, es decir, desde las *Independencias*, se instaló un Estado que “significó la adopción de un solo molde cultural, lingüístico, jurídico, religioso: el criollo” (Marimán, 2006, p. 82), y económico: el capitalismo.

⁶³ María Antonia Aguirre y Lucy Santacruz son feministas ecuatorianas que desarrollan la Cartografía Social o el hacer mapas desde y sobre nosotras mismas y sobre los espacios que habitamos, lo cual permite darles y darnos sentido personal y colectivo; trazar caminos por dónde recorreremos; y preguntarnos desde una representación de aquello que somos como territorio explorado e inexplorado para mapearnos.

En cuanto a nuestro *territorio/ñuke mapu/madre tierra* (incluyendo en ella, las aguas, bosques, minerales, semillas y plantas medicinales), desde 1492 se inició el brutal proceso de usurpación de tierras ancestrales, forzando la migración campo-ciudad de los pueblos indígenas y el empobrecimiento *sostenible* de éstos. Por un lado, esta migración forzada implicó la incorporación de nuestrxs antepasadxs como mano de obra racializada en los fundos y en las urbes (como campesinos, obreros o sirvientas). Por otro lado, los pueblos indígenas que continúan en las comunidades, hoy cuentan con reductos de tierras, erosionadas, contaminadas y acorraladas por forestales, hidroeléctricas, fundos y megaproyectos multinacionales variopintos. Lo que hoy podríamos denominar como Violencia Económica y Estructural.

En cuanto a nuestros *territorios/subjetividades*, éstas han sido colonizadas bajo disciplinas e instituciones laborales, religiosas, educacionales y sanitarias supuestamente "*civilizatorias*", amparadas en el positivismo y en el evolucionismo, que menosprecian y discriminan a "*Lo indígena*". Lo que hoy podríamos denunciar como Violencia Simbólica e Institucional.

En cuanto a nuestros *territorios/cuerpo*⁶⁴ femeninos indígenas, numerosos y graves son los actos de violencia cometidos por parte de autoridades locales, cuerpos de seguridad, fuerzas militares y paramilitares, grupos de vigilancia y grupos armados, así como por hombres dentro y fuera de las comunidades. Así hoy las mujeres indígenas viven violaciones, embarazos y esterilizaciones forzadas, partos deshumanizados, tratos degradantes al visitar a sus familiares presos o al ingresar a servicios de salud, femicidios y feminicidios y encarcelamientos por presunto "*terrorismo*" (Gargallo, 2014), lo que enrostra múltiples violencias: Sexuales, Gineco-Obstétricas, Estatales, por nombrar algunas.

En cuanto a los *territorios/memorias y kimün/conocimientos y sabidurías indígenas*, se darán ejemplos de su colonización en la segunda parte de este artículo.

En este violento contexto, y recordando que como en todos los pueblos, las mujeres somos la mitad de éstos (Paredes, 2010, citada en Gargallo,

⁶⁴ "Lorena Cabnal habla del *territorio cuerpo*, el lugar personal de cada una que detalla la unidad de la integridad física con la pertenencia de sí: un cuerpo que es tan propio de una mujer como el territorio es constituyente de la identidad indígena" (Gargallo, 2014, p. 294).

2014), nuestra agenda de mujeres indígenas implica la lucha por la autodeterminación en todos nuestros territorios usurpados física, estructural y simbólicamente.

No obstante lo anterior, aún hoy, y pese a los tratados internacionales ratificados y vigentes en el continente, ni el reconocimiento y garantía de los derechos colectivos a la autodeterminación de los pueblos indígenas, ni de los derechos individuales de las mujeres a decidir (sea el embarazo, el parto o el aborto; la soberanía alimentaria; la medicina, educación o justicia a impartir; o el derecho a una vida libre de violencia o buen vivir) son cautelados. De hecho, varios de nuestros gobiernos criminalizan las demandas de autodeterminación indígenas, ya sean colectivas y/o individuales.

¿Es el patriarcado indígena un producto colonial?⁶⁵

Basándome en la comprensión de patriarcado de *xinkas* y *aymaras* que se autoreconocen feministas comunitarias⁶⁶, y "denuncian el patriarcado como una ideología que valora lo femenino como secundario" (Gargallo, 2014, p. 209), algunas prácticas patriarcales que hoy se viven dentro de nuestros propios pueblos; y que fueron enunciados ya en los Encuentros de Mujeres Indígenas que hubo en el continente, previos a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995), son la violencia doméstica y el difícil acceso de nuestras hermanas a espacios públicos-políticos de liderazgo, aun cuando los roles femeninos sanatorios-espirituales se declaren públicos, pero no políticos⁶⁷.

Algo similar a lo que ocurre con las *papay/*ancianas y *ñuke/*madres, a quienes se les reconoce su rol fundamental en la prolongación

⁶⁵ El siguiente apartado está basado en el artículo en elaboración "EL ABORTO MAPUCHE COMO PRÁCTICA DE DESCOLONIZACIÓN ANTI-HETEROWINGKAPATRIARCAL" (Quiñimil, 2015), que forma parte de un libro compilatorio a publicarse en el II Volumen de la Comunidad de Historia Mapuche, titulado *Violencias coloniales en Wallmapu / Kutrankan Wallmapu mew*.

⁶⁶ O *feminismocomunitario*, un pensamiento-acción-herramienta de las mujeres para la despatriarcalización; y una propuesta para la revolución de los pueblos del mundo y su vivir bien (Paredes y Guzmán, 2014).

⁶⁷ Esta distinción se basa en la planteada por la socióloga zapoteca Judith Bautista Pérez (2010, citada en Gargallo, 2014) quien define al espacio público-político como aquél relacionado con las estructuras del estado y los espacios masculinos de toma de decisión comunitarios; y al espacio público-social como el que regula las acciones de la vida comunitaria, generalmente transitado por mujeres. Por su parte, Karina Ochoa (2005, citada en Gargallo, 2014) plantea esta división del espacio público en social-femenino y político-masculino como uno de los efectos modernos del entronque de patriarcados, el cual se abordará a continuación.

biológica y cultural de sus pueblos, pero no su rol de agentes de cambio cultural, imposibilitando el tener demandas paralelas, ya que desde los esencialismos *étnicos* y *feministas* se siguen jerarquizando las demandas de pueblo por sobre las de las mujeres (Hernández, 2001); instalando así una encrucijada entre derechos colectivos de los pueblos y derechos individuales de las mujeres, que hace que:

“La gran problemática [de las mujeres] es no ser una problemática, no poder plantearse unas problemáticas propias desde el género, sumarse a la general y no poder plantearse diferenciadamente; si no es para ocupar un rol de reproductora de la cultura, no cuestionadora, pasiva y que mantiene el status quo y que tiene que ver con las vestimentas y las joyas” (Llancaqueo, 2012, citada en Quiñimil, 2012).

Quizás para salirnos de esta encrucijada debiésemos dialogar en conjunto estas problemáticas y preguntarnos como la feminista maya Aura Cumes (2007) ¿qué significado y valoración ha adquirido esta responsabilidad *guardiana-reproductora-transmisora* histórica?, ¿acaso esta responsabilidad histórica nos ha otorgado una función de sujetas?; o plantearnos como Aída Hernández (2001), si decidir y transitar entre lo nuevo y lo antiguo, entre la ciudad y la comunidad –como seres transfronterizxs que somos–, permite hacer carne nuestro derecho a “cambiar permaneciendo y permanecer cambiando” (p. 212).

Este contexto nos recuerda que, en nuestro continente, las relaciones de género han sido transformadas drásticamente por el colonialismo, pues:

“Aunque el sistema político de los imperios coloniales en sentido estricto quedó felizmente en el pasado, sus secuelas están presentes en las nuevas formas de imperialismo económico y político liderado por capitalistas neoliberales en todos los rincones del mundo. Esta globalización tan trillada tiene efectos perversos para las mujeres. Aunque ciudadanas, estas dinámicas nos están empujando hacia una mayor pobreza, más responsabilidades, nuevas formas de migración, nuevas formas de control y violencia” (Suárez, 2008, citada en Hernández y Suárez, 2008, pp. 31-32).

Como refleja la cita anterior, el colonialismo se conecta con las violencias y el patriarcado, por lo que la pregunta que guía este apartado, acerca de si el patriarcado indígena es un producto colonial

o no, se torna central, independiente de las diversas comprensiones y respuestas dadas por mujeres indígenas de *Nuestra América* al respecto.

Así, por un lado, la lesbofeminista comunitaria aymara Julieta Paredes (2010, citada en Gargallo, 2014), plantea un *entronque colonial de patriarcados*, donde los patriarcados ancestrales, gestados en filosofías, principios y valores cosmogónicos milenarios, se fundieron y renovaron durante la Colonia con el patriarcado occidental, cristiano y misógino, que releyó perversamente la complementariedad como binaria, jerárquica, voluntariosa, ya no dual y dialógica; transformándola en asimétrica en detrimento de las mujeres, por lo que hoy *xinkas* y *aymaras* que se autoreconocen feministas comunitarias plantean que *no hay descolonización sin despatriarcalización*. A su vez, estas hermanas:

“Han individuado los rasgos patriarcales de las cosmogonías y relatos ancestrales y los visualizan como esos troncos en que se injertaron las ramas misóginas de los catecismos católico colonial y neoevangélicos contemporáneos. Julieta Paredes sobre esta metáfora [del territorio cuerpo] construye la categoría de entronque patriarcal con que explica la diferencia de trato que sufren las mujeres al interior de la opresión colonial: la misoginia contemporánea en el mundo blanco-mestizo como en las comunidades originarias es el fruto de un nuevo árbol o el cauce de un río crecido por la incorporación de un afluente”(Gargallo, 2014, p. 209).

Por otro lado, Rita Segato (2011) diferencia patriarcados pre-colonización, que define como “de baja intensidad” y donde existe un género *pre-intrusión* entendido como una relación dual, que aunque sea jerárquica, permite circular entre hombre-mujer y entre lo público y lo doméstico, siendo hombre y mujer ontológica y políticamente completxs. Este género lo distingue del género *moderno binario*, donde emerge y se totaliza la esfera pública, en la cual el hombre-blanco-heterosexual-proprietario-letrado-cristiano monopoliza la política, por ende, el resto debe *travestirse* para hablar. Asimismo, lo doméstico se vuelve privado e íntimo, empujando al hombre indígena colonizado a adoptar una masculinidad hegemónica y colonial, que le cambia la mirada y relación con la mujer, tornándola *pornográfica*, externa-objetificadora, lo que hace de la mujer más vulnerable a la violencia masculina. Por ello, Segato nomina a este patriarcado moderno “de alta intensidad”, el cual transforma el patriarcado pre-intrusión de “baja intensidad”, mezclándose ambos virulentamente.

Estos entendimientos del patriarcado y del género se diferencian por una parte, de una visión universalista eurocéntrica, que tiñe la Cooperación, planteando estados más fuertes, institucionalización, leyes y políticas públicas de igualdad entre personas (y no de esferas en lo comunitario), lo cual implica una neocolonización de los feminismos hegemónicos del *Norte* y del *Sur*⁶⁸.

Y por otra parte, se diferencian de un feminismo no blanco que considera al género binario y al patriarcado una invención de la colonia, tal como lo postula la argentina María Lugones con su concepto de *Colonialidad del Género*⁶⁹. Para esta autora la calidad ficticia del género (así como de la raza⁷⁰) implica la no naturaleza biológica ni del sexo ni de la heterosexualidad, pero su naturalización "sirvió, y sirve, a la explotación/ dominación capitalista global eurocentrada" (Lugones, 2008, p. 86).

Así como Lugones, mujeres indígenas latinoamericanas también rechazan la existencia de patriarcado y machismo al interior de sus

⁶⁸ Como los feminismos de la igualdad y de la diferencia, coludidos con la colonización discursiva denunciada por Mohanty (2003, citada en Hernández y Suárez, 2008), los cuales en su afán de dar cuenta de la realidad de las mujeres indígenas, las construyen como diferentes, víctimas o receptoras pasivas de múltiples estratos de dominación. De allí la urgencia de una epistemología y metodología de descolonización feminista, la cual rompe con la noción de la categoría mujer e indígena como un/a sujeto epistemológico y político unificado; con una concepción del poder dicotómica y de resistencia unidimensional; y con una idea de cultura como esencia heredada intocable y ahistórica (Suárez, 2008, citada en Hernández y Suárez, 2008).

⁶⁹ Para la autora, el sistema colonial/moderno de género "organiza el mundo ontológicamente en términos de categorías homogéneas, atómicas, separables" (Lugones, 2011, p. 106), siendo la jerarquía entre lo humano (europeo) y lo no humano (pueblos indígenas) la dicotomía central de la modernidad colonial. Así los machos y hembras colonizadxs desde el cristianismo y su ideal de sexualidad "*casta y pura*", son construidxs como promiscuox, pecaminosxs y lascivxs, por lo tanto hay que controlarles e instrumentalizarles. Por ello, la colonialidad del género sería el "análisis de la opresión de género racializada y capitalista" (Lugones, 2011, p. 110) y el género binario una imposición colonial.

⁷⁰ Para mayor información ver Verena Stolcke (2000). Esta autora homologa las relaciones entre sexo y género, y raza y etnicidad dadas en sociedades occidentales modernas (marcadas por el pensamiento dualista), demostrando que es imposible seguir pensando en raza o sexo como fenómenos relegados a la naturaleza, en contraste con etnicidad o género como construcciones culturales, ya que todas estas categorías son construcciones histórico-culturales. Stolcke también explicita la paradoja que entraña la sustitución de la categoría raza por etnia, ya que la raza, al ser relegada a la naturaleza, en contraste con la etnicidad entendida como fenómeno cultural, reifica la raza como hecho discreto. A su vez, la etnicidad también es naturalizada (naturalizando rasgos culturales de ciertos grupos y mezclándolos con criterios biológicos) para dar origen al subterfugio y eufemismo de la xenofobia.

pueblos, entendiendo las relaciones de dominación de género como un legado colonial, donde los hombres serían víctimas de ese sistema heredado (Cumes, 2007). Por eso algunas rebaten o usan con cautela la categoría explicativa occidental del género, optando por categorías propias como *complementariedad, dualidad y reciprocidad*, remirando el pasado, los mitos, la cosmovisión, la lengua; entendiendo las opresiones patriarcales que viven las mujeres indígenas como “resultado de haber abandonado una forma de vida basada en el equilibrio” (Ajxup, 2000, p. 71; Batzibal, 2000, p. 26, citadxs en Cumes, 2007, p. 162).

No obstante lo anterior, Cumes (2007) nos señala como riesgo de comprender el patriarcado y el machismo como productos coloniales, la desresponsabilización en su reproducción, apropiación y beneficio, sosteniéndolos y normalizándolos.

Por eso, quizás más que negar o afirmar su existencia en etapas precolombinas, sería más útil acotar dónde, cómo y cuándo aparecen. O preguntarnos ¿a quiénes favorece sostener que la existencia de la desigualdad de género no es también por un sistema patriarcal indígena?; ¿en qué beneficia asegurar que el machismo existente se debe únicamente a influencias foráneas?; ¿tendrá algo que ver con un machismo agazapado el objetar que los asuntos de género son productos de la colonización? (Pop, 2000, citada en Cumes, 2007).

Antes de pasar al siguiente apartado, quisiera ejemplificar la colonización de las memorias y *kimún* o conocimientos y sabidurías indígenas, con la instalación colonial de la heteronormatividad y del heteropatriarcado, que desde Paredes (2011) pueden entenderse como un comportamiento colonial en el erotismo, el deseo, la sexualidad, el placer y el amor. Estos territorios también han sido totalizados como binarios, en el decir de Segato (2011), pues “el género se enyesa, a la manera occidental, en la matriz heterosexual, y pasan a ser necesarios los derechos de protección contra la homofobia y las políticas de promoción de la igualdad y la libertad sexual, como el matrimonio entre hombres o entre mujeres, prohibido en la colonial modernidad y aceptado en una amplia diversidad de pueblos indígenas del continente” (Segato, 2011, p. 33), junto a otras transitividades de género como el travestismo.

La sexualidad se transforma, introduciéndose una moralidad antes desconocida, que reduce a objeto el cuerpo de las mujeres y al mismo tiempo inculca la noción de pecado, construyendo muchos de los prejuicios morales hoy percibidos como propios de *la costumbre o la tradición*,

siendo en realidad “prejuicios, costumbres y tradiciones ya modernos, esto es, oriundos del patrón instalado por la colonial modernidad” (Segato, 2011, p. 33) como la supuesta *costumbre* homofóbica⁷¹.

Tanto ha sido esta colonización heteropatriarcal que muchos y muchas hermanas en el continente consideran hoy la homosexualidad una enfermedad de origen europeo y al lesbianismo lo asocian al feminismo blanco (Sudbury, 2003, citada en Curiel, 2007).

Finalmente, no debemos olvidar que:

“la redistribución del cosmos y la tierra toda con todos sus seres, animados e inanimados, para caber en el binarismo de la relación sujeto-objeto de la Ciencia occidental es triste parte de este [...] permanente y diario proceso de conquista y colonización” (Segato, 2011:34).

Por ello, “vivir de forma descolonial es intentar abrir brechas en un territorio totalizado por el esquema binario, que es posiblemente el instrumento más eficiente del poder” (Segato, 2011, p. 24), ampliando el entendimiento de la descolonización como lucha contra la binarización de la dualidad en todos los territorios usurpados.

Aportes a la no violencia contra las mujeres indígenas desde los feminismos indígenas latinoamericanos

A pesar del debate sobre la existencia de un feminismo indígena en Latinoamérica, se puede plantear que éste surge como movimiento dentro de los movimientos indígenas de los años 70. No obstante lo anterior, uno de los principales escenarios que permitieron su emergencia, fue la campaña continental de resistencia indígena, negra y popular que se llevó a cabo en 1992, frente a la conmemoración de los 500 años del mal llamado “*Descubrimiento de América*” (Gargallo, 2014).

Desde estas coordenadas *bio-geo-políticas*, entiendo por feminismo: “Toda acción organizada por las mujeres indígenas en beneficio de una

⁷¹ La discriminación e invisibilización de la *diversidad sexual* dentro de muchos pueblos indígenas también obedece a procesos de colonización histórica y actual, pues la historia de represión de las sexualidades que no correspondían al ordenamiento heterosexual y matrimonial del catolicismo colonial ha sido documentada. Para mayor información ver Bacigalupo (2002), Douglass (2010) y Gargallo (2014).

buena vida para todas las mujeres” (Paredes, 2010, citada en Gargallo, 2014, p. 21) y sus pueblos⁷², en contra del patriarcado (Guzmán y Paredes, 2014), la cual pasa por descolonizar y despatriarcalizar nuestros marcos de trabajo (generalmente basados en el paradigma multiculturalista-comunitarista) y por desacralizar las *costumbres heteropatriarcales* y *coloniales* de la comunidad, posibilitando la interpelación intercultural en pro del cambio social emancipador de todxs.

Algunos aportes de estos Feminismos Indígenas Latinoamericanos a relevar en la lucha y erradicación de la Violencia contra las Mujeres Indígenas del continente, son los que se detallan a continuación:

- El cuestionar las relaciones patriarcales, racistas y clasistas de las sociedades latinoamericanas, al mismo tiempo que los usos y costumbres de sus propias comunidades y pueblos que mantienen subordinadas a las mujeres.
- El articular las luchas de género, clase y raza, visibilizando los efectos en la vida de *las mujeres* (en plural) de los estrechos vínculos entre racismo, imperialismo, colonialismo y patriarcados. Por eso sus luchas políticas abarcan: el reconocimiento de una historia de colonización y esclavitud, así como de sus tierras, culturas, lenguas y cosmovisiones; la redistribución económica; el cuestionamiento al racismo y clasismo institucional y al patriarcado indígena; y la búsqueda de la autodeterminación como mujeres y como pueblos (Masson, 2008, citada en Gargallo, 2014).
- El comprender que el género NO es una categoría universal, estable y descontextualizada. Por ende, no se puede seguir trabajando solo para un tipo de *“mujer”* (es decir, blanca/mestiza, urbana, burguesa y heterosexual). Esto porque es un hecho que las mujeres indígenas tienen experiencias de dominación múltiple⁷³ que desafían la comprensión monista de entender las formas de dominio, ya sea solo desde el patriarcado, el racismo o el clasismo.
- El problematizar el esencialismo de los movimientos sociales (incluyendo el feminismo *“occidental”*) y de las propias

⁷² Esta traducción al castellano propuesta por Julieta Paredes, releva la identificación y solidaridad primaria con nuestros pueblos, recordándonos que “todos los pueblos son en un 50% mujeres, todos los pueblos son por mitad mujeres” (2010, citada en Gargallo, 2014, p. 69).

⁷³ Lo que Patricia Hill Collins denomina Matriz de Dominación (1998, p. 289), la que implica el pasar del reconocimiento a la lucha social articulada contra la imbricación de múltiples sistemas de opresión o Interseccionalidad, concepto elaborado por Kimberlé Crenshaw (1989).

- reivindicaciones indígenas de descolonización, que muchas veces se resisten a abordar los temas de género, pues como plantea Cumes (2014), los entienden como *“una nueva forma de colonización”* o los descalifican tratándonos de *“traidoras o alienadas del pueblo y la cultura”*. Pero como la misma autora nos recuerda que los movimientos nacieron divididos y fraccionados en relación con nuestras realidades y necesidades (Cumes, 2014).
- En este sentido, seguir priorizando y jerarquizando las demandas de los pueblos, solo invisibiliza, posterga o reduce las demandas individuales de las mujeres indígenas. Por ende, debemos resolver la encrucijada instalada entre el *etnocentrismo feminista* (que desde su colonialismo discursivo nos concibe como meras víctimas del patriarcado local, invisibilizando los efectos del colonialismo y del capitalismo⁷⁴) y el *esencialismo étnico o culturalista* (que rechaza toda crítica cultural como intromisión, deslealtad y separatismo, especialmente si es planteada desde el feminismo⁷⁵).

Para ello, y como previamente se mencionó, feministas del continente, específicamente las comunitarias, nos recuerdan que al ser las mujeres la mitad de cada pueblo, no debemos apelar ni a la igualdad ni a la diferencia, sino a la *comunidad*⁷⁶; y plantean que la descolonización pasa necesariamente por la despatriarcalización, pero no viceversa. Esto pone en el centro de las luchas el *nosotrxs comunitario* que borra la contradicción *“o derechos supuestamente ‘individuales’ de las mujeres versus derechos colectivos de sus pueblos”* (Marcos, 2008).

En este sentido, hablar de Violencias Coloniales y Patriarcales contra las Mujeres Indígenas, visibiliza el Colonialismo y el Patriarcado como sistemas de opresión concatenados y violentos, especialmente para las mujeres. Al respecto, Guzmán y Paredes nos impelen a resignificar,

⁷⁴ Como lo señalan Chandra Mohanty, Vanda Shiva, Aída Hernández, Avtar Brah, Herr Ranjoo y Aura Cumes por ejemplo.

⁷⁵ Entendido hegemonícamente, tal como lo explicita Aída Hernández (2001).

⁷⁶ Para Paredes y Guzmán (2014), las políticas del MED (Mujeres en el Desarrollo) de los años 50; y del GED (Género en el Desarrollo) de los 90, con el discurso de igualdad y equidad, han pretendido dar a las mujeres un lugar en el sistema, sin cuestionarlo. Por ello, destacan que hombres, mujeres e intersexuales no somos ni iguales ni diferentes, sino comunidad, entendida como un espacio de levantamiento de utopías. Desde ahí que el feminismo comunitario, comprendido como *“la lucha de cualquier mujer, en cualquier tiempo de la historia, en cualquier parte del mundo, que lucha o se rebela ante un patriarcado que la oprime o la quiere oprimir”* (Paredes y Guzmán, 2014, p. 67), erige la comunidad como un proyecto político-económico-organizativo utópico para llevar a cabo el principio del vivir bien.

repolitizar e historizar el concepto de patriarcado por su potencial desmantelador, al entenderlo más allá de la vivencia del patrón o dueño/ usurpador de tierras, sino como “el sistema de todas las opresiones, todas las explotaciones, todas las violencias, y discriminaciones que vive, toda la humanidad (mujeres, hombres y personas intersexuales) y la naturaleza, históricamente construidas, sobre el cuerpo sexuado de las mujeres” (2014, p. 77).

- Si bien desde el paradigma de los Derechos Humanos, se debe apelar al derecho a Igualdad así como a *la Diferencia*, no puede perderse de vista el *derecho a la Autonomía* o a *la Autodeterminación de los Pueblos y de las Mujeres*; en pro de la restauración del tejido comunitario para el buen vivir o vivir bien indígena⁷⁷.
- Desde el universo simbólico, religioso y cosmológico de las y los indígenas *no se lucha por igualdad sino más bien por paridad*, pues todos los seres están interconectados y la tierra es “*nuestra madre*”, por ende, es sagrada; lo cual implica comprender la fluidez del género, del cuerpo y del cosmos (Marcos, 2014).
- Al buscar restaurar *la comunidad*, especialmente las mujeres indígenas zapatistas y las feministas comunitarias, por un lado, explicitan que no se puede luchar contra o al margen de los hombres, aspirando más bien a una relación de equilibrio –o equidad en términos occidentales– (Marcos, 2014). Y por otro, hacen también un llamado a los hombres de cada pueblo, a que construyan en conjunto herramientas propias para deshacer sus opresiones y también privilegios (derivados de los pactos patriarcales entre hombres indígenas y no indígenas); y resuelvan colectivamente cómo enfrentar situaciones de violencia contra las mujeres y de género en sus propias comunidades y familias (Guzmán y Paredes, 2014).

⁷⁷ Al respecto, la antropóloga feminista argentina Rita Segato, plantea que se debe pasar del lema “diferentes, pero iguales” del activismo moderno al “desiguales, pero distintxs” en el activismo indígena, recordando que la “fijación de la raza a partir de lo que se conoce como políticas de la identidad, de la diferencia o del reconocimiento tiene un costado perverso, a pesar de sus momentos de eficacia en la demanda de derechos y recursos”, pues congelar las identidades genera fundamentalismos, donde las relaciones de género e intergeneracionales percibidas y construidas como “tradicionales”, son construidas como “intocables” por los poderes internos, siendo más bien una miopía histórica, que muy bien llama Arlette Gautier “el invento del derecho consuetudinario” (2005, p. 697, citada en Segato, 2011:16).

Reflexiones respecto a las violencias contra las mujeres indígenas latinoamericanas y su abordaje desde las políticas públicas y desde la Cooperación Sur-Sur

De todo este recorrido rescato para la tarea titánica y desafiante de erradicar las violencias coloniales y patriarcales contra las mujeres indígenas de *Abya Yala*, desde las políticas públicas del continente y desde la Cooperación Sur-Sur, al menos las siguientes reflexiones:

- La necesidad de cuestionar y cuestionarnos, así como de deconstruir y deconstruirnos imágenes monolíticas, esencialistas, heteropatriarcales y coloniales de las categorías mujer, cultura e indígena, para tratarlas siempre en plural; asumiendo que:

Las categorías no son sencillas, son formas de vivir el mundo y en tanto tales se rebelan contra su deconstrucción. Si no atendemos a su resistencia –que es nuestra propia resistencia también–, los presupuestos en los que ellas se basan volverán a aparecer con otro rostro [...] dando por resuelta una discusión que todavía no tuvo lugar. Cuando se produce el fácil abandono de viejas presunciones en el que se deja de lado el cuestionamiento del propio compromiso existencial con ellas, se cercenan las posibilidades de la crítica (Sabsay, 2011: 26).

- La urgencia de interconectar las luchas de género con las luchas de pueblo, integrando la demanda de autodeterminación y autonomía en el territorio soberano que también debiese ser el cuerpo, en un contexto colonial y patriarcal, nacional como indígena.

Ejemplos encarnados de esta interconexión son las hermanas que vindican la descolonización del útero, hoy en manos del sistema biomédico y de las farmacéuticas, a través de la famosa píldora anticonceptiva. Pues como plantea la lamngen/hermana Daniela Millaleo:

“Si bien para las mujeres occidentales la píldora es una emancipación, ésta no es una libertad, ya que esclaviza nuestros úteros a la compra de un fármaco” (Millaleo, 2012, citada en Quiñimil, 2012).

Esta frase nos recuerda el programa farmacopornográfico de Beatriz Preciado⁷⁸; y nos incita a dejar las pastillas; a reencontrarnos con la *küyen*,

⁷⁸ Que ilumina el paso del panóptico como programa disciplinario externo (que define la posición del cuerpo en un espacio colectivamente regulado, creando posiciones

con la luna que refleja nuestra menstruación; a recuperar las plantas medicinales milenarias (hoy amenazadas por las transnacionales, los transgénicos y la biopiratería) junto con el conocimiento y control de nuestros cuerpos, entendido como *ginecosofía*, en el decir de Pabla Pérez, es decir, no una ciencia de la mujer sino una sabiduría de las mujeres que emerge desde nuestros cuerpos (2011).

Inclusive en el caso del aborto (hoy altamente estigmatizado en los pueblos indígenas⁷⁹), esta práctica realizada por nuestras ancestras con plantas medicinales, quitaría el monopolio del sistema biomédico, que hoy hace del aborto una experiencia físicamente dolorosa, fisiológicamente violenta y altamente costosa (con la cual se lucra), emergiendo el aborto con yerbas como “una posibilidad y una respuesta al modelo *wingka*⁸⁰, invasivo y castigador de entender el fin de un embarazo” (Llancaqueo, 2012, citada en Quiñimil, 2012).

- En casos de Violencia Intrafamiliar, la crucialidad de romper la “aparente” colisión de Derechos de *Mujeres versus Consuetudinario*, de desnaturalizar e historizar la llamada “*costumbre indígena*”, y de ampliar e interculturalizar la concepción de “*justicia*”.

Hoy no podemos negar los entuertos de la llamada justicia intercultural, es decir, de la aplicación del derecho consuetudinario indígena en delitos de Violencia Intrafamiliar, apelando al Convenio 169 de la OIT, para establecer acuerdos reparatorios o la conciliación tradicional⁸¹

de poder específicas como enfermx/paciente-doctor/a) a la píldora como programa farmacopornográfico (un dispositivo biopolítico-molecular-individual-consumible por vía oral). “El golpe maestro del régimen farmacopornográfico es haberse servido de las retóricas revolucionarias del movimiento feminista de los años sesenta para hacer pasar la nueva gestión farmacopornográfica del cuerpo por una etapa de liberación sexual” (Preciado, 2008, p. 151).

⁷⁹ Esta situación nos habla de una actualización de la opresión colonial, pues al revisar fuentes históricas y memorias de hermanas indígenas se reconoce un tiempo pasado de mayor libertad sexual; así como el conocimiento y uso de yerbas abortivas.

⁸⁰ Denominación que el pueblo nación mapuche le ha dado históricamente a las personas blancas provenientes del otro lado del mar y a sus descendientes. Es una palabra que proviene de la palabra *winkún* que significa “acto de vejamen, usurpación, violación o desgarró” (Nahuelpan, 2012, p. 151), es decir, refiere a los procesos de despojo y violencias coloniales. Por lo anterior, utilizo ideológicamente la palabra mapuche *wingka* para referirnos y luchar contra sistemas de opresión neoliberales y neocoloniales impuestos por *Occidónde*, como los estados, iglesias, transnacionales y la biomedicina.

⁸¹ Los cuales están prohibidos en leyes nacionales en materia de VIF como en mecanismos internacionales como el de la Convención Belém do Pará, que señalan que la aplicación de estas medidas “tiene efectos contraproducentes en el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia. También la CIDH ha indicado

(como pedir disculpas públicas, comprometerse a no reiterar los hechos de violencia o asistir a terapia familiar), transgrediendo el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y desestabilizando el principio indígena del buen vivir.

Aspectos problemáticos de la justicia intercultural en casos de Violencia Intrafamiliar, se derivan de hechos como los siguientes:

“i) los hombres son generalmente quienes conforman las estructuras de poder comunal (a excepción de Guatemala); ii) la violencia hacia las mujeres indígenas no es considerada delito; iii) porque no les creen; iv) porque se considera “mal visto” acusar a su propio compañero ante la comunidad; v) las mujeres tienen voz pero no voto en las asambleas comunales a diferencia del varón; vi) nuevas visiones de derechos no son comprendidas por la estructura eminentemente masculina/patriarcal de lxs indígenas; y/o vii) las autoridades indígenas simplemente remiten los casos a la atención de las autoridades estatales”(CHIRAPAQ y ECMIA, 2013: 19-20).

Por esto, muchas mujeres indígenas plantean con fuerza que la violencia contra la mujer no es esencial ni natural a ninguna cultura. De hecho, en la memoria comunitaria y en la costumbre ancestral, la violencia contra la mujer se identifica como un fenómeno negativo que afecta el equilibrio de la familia y de la comunidad (Mercado, 2011; Painemal y Richards, 2011, citadas en Palma y Sandrini, 2014), lo cual queda reflejado en la siguiente frase:

“Nuestra gente era armónica con la naturaleza, los animales, la biodiversidad. La violencia es una cosa ajena que se fue entrando a la comunidad con la colonización, con la ideología, con la religión, la situación política, el empobrecimiento, con la pérdida de los recursos propios del territorio, con la invasión se fue arraigando la violencia, entrando en nuestro pueblo [...] y el hombre empezó a tomar vino, a embriagarse, se empieza a perder el respeto y lamentablemente [a] las mujeres, le[s] ha llegado la peor parte porque el hombre impositivo, con el alcohol doblemente impositivo, ha ido maltratando, nuestra gente ha ido como acostumbrándose a vivir así”(Curihuentro, 2011, citada en Palma y Sandrini, 2014:157).

Asimismo, “Debemos entender y reconocer que las distintas culturas y cosmovisiones influyen profundamente en el modo de concebir

la justicia. Las prácticas occidentales son en general obligatorias, confrontacionales y sus penas tienen un carácter retributivo. Al contrario del concepto indígena, donde lo que se busca es restablecer el equilibrio, por lo tanto, son por esencia voluntarias, y las sanciones tienen una finalidad de resocializar y reinsertar (Palma y Sandrini, 2014:161) al hermano que ejerce violencia en la comunidad.

Lo anterior, sumado a que el Convenio 169 exige respeto a la cultura y formas de resolver de los pueblos, convierte la erradicación de las violencias contra las mujeres indígenas en un nudo crítico para expresar autodeterminación personal y colectiva en pro del buen vivir comunitario. Así, los pueblos indígenas debiesen intervenir, integral y participativamente, en los casos de violencia, pues las políticas públicas indígenas no pueden ser monoculturales, sino al menos consultivas “de conformidad con el Convenio 169 y contemplando la posibilidad de darles acceso a lxs miembrxs de los pueblos al ejercicio del poder público” (Villegas, 2012, p. 179, citada en Palma y Sandrini, 2014, p. 160).

Para apoyar lo anterior, debiesen revisarse los resultados de experiencias gubernamentales como la Defensoría de la Mujer Indígena en Guatemala, único organismo estatal en América Latina encargado de velar por la defensa y protección de las mujeres indígenas frente a cualquier discriminación o violación a sus derechos, con énfasis en la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

- La importancia de apellidar y adjetivar las políticas interculturales para erradicar las Violencias contra las Mujeres *con Enfoque de Derechos Humanos*, conciliando integralmente los derechos colectivos e individuales desde el buen vivir o vivir bien comunitario.

Esto porque nos permite resaltar las Violencias contra las Mujeres como graves vulneraciones de derechos humanos, pues:

“Como un problema de derechos humanos, las violencias afectan al principio básico del derecho a la vida, no solo entendida en el sentido estrecho de salvaguardarla, sino de brindar todas las posibilidades de desarrollo material y espiritual que la hagan saludable, creativa y propositiva. Esto es más evidente en los pueblos indígenas, para quienes las mujeres hemos encabezado desde siempre la lucha por la defensa del territorio y somos las criadoras del conocimiento

tradicional sobre la biodiversidad, de tal forma que a mediano y largo plazo, las diversas formas de violencia contra las mujeres indígenas afectan profundamente la existencia de los pueblos y de la diversidad en nuestras sociedades”(CHIRAPAQ y ECMIA, 2013:3).

De allí que la consigna del feminismo de la diferencia de *“lo personal es político”* solo pueda tener sentido y eco en las hermanas indígenas, ampliándolo siempre a un *“lo personal es a la vez colectivo y político”*.

- Jamás perder como *Sueño*⁸² de estas políticas públicas el buen vivir o vivir bien, principio que podría dialogar y ampliar el Norte de la Cooperación, es decir, el desarrollo inclusivo y sostenible, por ejemplo, a través de la Ética de los Cuidados y la Ciudadanía.

Esto porque las mujeres generalmente (y a veces solas) seguimos cuidando a niñxs, parejas, adultxs mayores y a familiares enfermxxs, discapitadxs y/o dependientes. De allí que la noción de cuidados se torna fundamental para asegurar a las mujeres tanto autonomía y autodeterminación como buen vivir. Éstos además de contener múltiples dimensiones, deben resignificarse como una actividad o trabajo relacional y continuo cuyo objetivo prioritario es la producción y mantención de *“vida”*(Prieto y Serrano, 2013).

Este enfoque para entender los cuidados, vinculado a la *“ética del cuidado”*, implica la revalorización de los cuidados y la desmitificación de ciertas ideas asociadas a esta labor, supuestamente *“inferior y femenina”*. Desde esta perspectiva, para que las mujeres conquisten cada día más espacios de autonomía, como sociedad debemos preocuparnos de construir Ciudadanía. Ésta “no versa sobre una nueva definición de estatus para lxs sujetxs a partir de la posesión de derechos, sino directamente de la posibilidad y necesidad de llevar a

que promover la conciliación bajo la premisa de que las partes involucradas se encuentran en igualdad de condiciones de negociación, es erróneo. Por su parte la Organización Panamericana de la Salud (OPS) agrega que el desequilibrio de poderes en los acuerdos de conciliación aumenta el riesgo físico y emocional de las mujeres, ya que los acuerdos no son generalmente cumplidos por el agresor (MESECVI, 2012, citado en CHIRAPAQ y ECMIA, 2013, p. 20).

⁸² Destaco la palabra Sueño, apelando a su comprensión desde el pueblo mapuche, pues los *pewma* o sueños para decidir, subvierten la cosmovisión occidental, cartesiana binarista, al quitar la hegemonía del pensar valga la redundancia hegemónico-positivista, y del individualismo, porque no es Pienso -yo-, luego decido -yo-, sino que *se decide* en pos de la comunidad, de un nosotrxs (Quiñimil, 2012).

cabo determinadas prácticas [...] construir nuevas formas de vida social y política" (Precarias a la Deriva, 2005, citadas en Pérez, 2006, p. 29).

En este sentido, la Ciudadanía sería la forma de auto-reconocerse lxs sujetxs en una sociedad que ponga la vida en el centro, en un sistema económico donde, partiendo del reconocimiento de su interdependencia, las personas sean agentes activas en la creación de las condiciones para que éstas se inserten en redes de cuidados y de sostenibilidad de la vida libremente elegidas. Los elementos constitutivos de esta nueva propuesta podrían resumirse como la apuesta por sustituir la lógica androcéntrica de acumulación por una *"lógica ecológica del cuidado"*, que busca la sostenibilidad de la vida y se basa en la cooperación, la interdependencia, la reciprocidad y la horizontalidad.

- Profundizar y abordar la relación raza, clase, género y sexualidad en el trabajo público en No Violencias contra las Mujeres Indígenas, inserta en los procesos históricos de nuestro continente como la colonización, la esclavitud, el capitalismo y el racismo, *atreviéndonos* desde las políticas públicas a hacerles frente, como hoy lo hace el Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización del Estado Plurinacional de Bolivia, que apela explícitamente a crear una identidad bolivariana plurinacional e intercultural, descolonizada, antiracista y comunitaria.
- Buscar e implementar alternativas a la transversalización del género, que muchas veces pasa a entenderse y a tratarse como un objetivo y no como un "instrumento para poder asegurar políticas públicas que terminen con las discriminaciones a las mujeres, [...] pues la transversalización en sí es una acción, no una política como tal" (Paredes, 2011:9), la cual se confunde muchas veces como sinónimo de mujeres, que a su vez, son tratadas "como si todas fuéramos iguales" (Paredes, 2011:10).

Al respecto, desde el feminismo comunitario se plantea la transversalización como medio para despatriarcalizar y descolonizar a la sociedad, los gobiernos y las instituciones, recordándonos que las "mujeres no somos un sector, un tema o un problema, somos la mitad de todos los sectores, la mitad de todos los temas, la mitad de todos los problemas (por tanto de las soluciones)" (Paredes, 2011:10). Así, proponen en términos de representación política, el par político, no la paridad ni la alternancia, ya que la presencia de mujeres no asegura que éstas representen a las mujeres. En términos metodológicos, sugieren la educación popular y la participación

política de las mujeres⁸³ en base a cinco campos de acción y lucha que debiesen estar en todo plan, programa y proyecto de política pública y en cualquier institución: *cuero, espacio, tiempo y memoria* de las mujeres y *movimiento* organizativo y autónomo de las mujeres.

- Entender la Interculturalidad desde una urgente resignificación y descolonización del concepto de Cultura, más en contextos de globalización y migración, donde coexisten en una misma persona (y no solo dentro de los estados nacionales) diversas culturas.

De hecho, si miramos los Ministerios de Cultura del continente, nos encontraremos con Ministerios de Cultura y *Deportes, Artes, Patrimonio y Turismo*, enrostrándonos una cultura más bien "occidental", salvo la remirada que le da el gobierno plurinacional de Bolivia desde su Ministerio de Culturas y Turismo.

Por otro lado, es imprescindible dejar tanto de idealizar como de satanizar a las culturas indígenas, como si fuesen homogéneas e incuestionables, con valores y costumbres compartidas al margen de las relaciones de poder (Hernández, 2001), pues a la larga, más que proteger a una cultura amenazada, la despoja de lo esencial: una cultura es tal en la medida en que haya personas dispuestas no solo a reproducirla sino que a cuestionarla y a readaptarla constantemente (Calfío, 2007).

- Establecer protocolos y mecanismos de vigilancia sobre el desarrollo de megaproyectos en (o cerca de) los territorios indígenas, como una medida de protección para las mujeres indígenas (CHIRAPAQ y ECMIA, 2013), pues la recuperación de las tierras ancestrales no solo permitirá la prolongación de nuestros pueblos, sino también de los roles de poder realizados por las hermanas en el continente, salvaguardando así su *kimün* en cuanto a prácticas espirituales y sanatorias por ejemplo⁸⁴.
- Subsanan urgentemente el subregistro de las múltiples formas de Violencias contra las Mujeres Indígenas (y su desagregación por

⁸³ "Entendiendo la política no solo como la pugna por cargos administrativos o de gestión, sino la política, como la manera de solucionar los problemas, que nos impiden el buen vivir, de todas, todos y la naturaleza Pachamama, en cada lugar" (Paredes, 2011, p. 10). De allí que en vez de Estado apelen a la Comunidad de las Comunidades, como organización social.

⁸⁴ En el caso mapuche, hoy existen demandas de machi en tribunales por escasez de *lawen*/yerbas medicinales para sanar, hoy amenazadas por la expansión forestal y los megaproyectos en territorio mapuche, extinguiendo las plantas medicinales (Painemal y McFall, 2000); o haciéndolas transgénicas.

raza, sexo, edad, etc.) en las encuestas que se realizan en cada país (CHIRAPAQ y ECMIA, 2013).

- Y finalmente, y para *terminar-iniciar circularmente*, como lo hacen nuestros pueblos, romper la dicotomía indígena urbanx versus rural, resignificando el concepto de territorio, como "ese lugar por donde la vida transita, por donde somos y dejamos de ser" (Aguirre y Santacruz, 2008:6).

Esto porque el concepto de indígena urbanx ha cimentado políticas públicas multiculturalistas, que celebran la diversidad cultural en tanto cuerpo cerrado, estático, no histórico, tradicionalizado, folklorizado, víctima y subalterno⁸⁵. Así, no es de extrañar que muchas de las políticas indígenas urbanas del continente, operen por omisión/negación de la historicidad de las migraciones forzadas de los pueblos indígenas a las urbes y de su vínculo con las relaciones de colonialismo vigentes en los Estados Nación. De allí la urgencia de deconstruir las categorías indígenas urbanas y rurales, que niegan dicha historicidad (Gissi, 2012, citado en Antileo, 2006) y que reduce la realidad indígena urbana a características residenciales; despolitizando e invisibilizando las demandas por derechos colectivos de autodeterminación y territorialidad, así como la necesidad de proponer nuevas y descolonizadas/descolonizadoras identidades territoriales (como *mapurbe*⁸⁶), en pro de la unidad, sin caer en trampas esencialistas de indígenas congelados en la edad de oro rural (Antileo, 2010).

Por la soberanía de nuestros cuerpos y de nuestros pueblos
Chalty may/muchas gracias

⁸⁵ Para graficar lo anterior, les invito a ver la escultura de Enrique Villalobos Sandoval, instalada como homenaje a los pueblos indígenas de "América" en la Plaza de Armas de Santiago de Chile, para conmemorar el Quinto Centenario del genocida 12 de octubre o eufemísticamente llamado Día de la Hispanidad, de la Raza o Descubrimiento de América. Dicha escultura enrostra la ciudad como símbolo de progreso, desarrollo y civilización, que corta de su tierra y raíz al/la indígena urbanx, para inmortalizarnos como víctimas desarraigadas y perdedoras de la historia oficial, perdiendo nuestras tierras, lengua, tradiciones, apellidos, inclusive nuestro ser indígenas al migrar a las urbes.

⁸⁶ Ya que para los pueblos indígenas la ciudad (así como la cultura y los *territorios* en sentido amplio, como los enunciados en las páginas iniciales de este texto) emerge como un espacio de disputa entre la colonización y la resistencia a la integración subordinada en la sociedad urbana dominante (Rivera, 2001), el concepto *mapurbe del lamngen* David Aníñir (2009), nos regala una identidad urbana no víctima, sino cabreada y conciente de ser el producto del despojo colonial (del Estado y del capital), de ser descendientes de la diáspora de nuestros pueblos, exiliadas forzosamente a las cloacas ciudadanas modernas; devolviéndonos la rabia y el deber ineludible y colectivo de *venarnos* de la injusticia, movilizándonos como disidentes del sistema (Quiñimil, 2012).

Referencias bibliográficas

- Aguirre, M. A. & Santacruz, L. (2008). El cuerpo como territorio y el territorio como cuerpo: una experiencia de cartografía corporal y social con mujeres negras urbanas. *Revista Feminista de la Casa Rosa*, Quito, 25 de febrero del 2008. Consultado en <http://revistafeminista.blogspot.com/2008/02/el-cuerpo-como-territorio-y-el.html>
- Amorós, C. (2007). Feminismo y Multiculturalismo. En C. Amorós y A. De Muguel (Eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización. De los debates sobre el género al multiculturalismo. Segunda Edición* (pp. 215-264). Madrid: Minerva Ediciones.
- Aniñir, D. (2009). *Mapurbe, venganza a raíz*. Santiago: Pehuén.
- Antileo, Enrique; Calfío, Margarita; Cárcamo, Luis; Curivil, Felipe; Cuyul, Andrés; Huenul, Susana; Huinca, Herson; Mariman, Pablo; Millalen, José; Mora, Maribel; Nahuelpan, Héctor; Paillan, Elías; Pichinao, Jimena & Quidel, José (2012). *Ta iñ fijke xipa rakizumeluwün. Historia, colonialismo y resistencia desde el país Mapuche*. Temuko: Ediciones Comunidad de Historia Mapuche.
- Antileo, E. (2010). Urbano e Indígena, diálogo y reflexión en Santiago warria. *Working Paper Series 31, Ñuke Mapuförlaget*.
- Antileo, E. (2006). *Mapuche santiaguinos: posiciones y discusiones del movimiento mapuche en torno al dilema de la Urbanidad*. Consultado en http://meli.mapuches.org/IMG/pdf/MAPUCHE_URBANOS_PARA.pdf
- Bacigalupo, A. (2002). La lucha por la masculinidad del machi: políticas coloniales de género, sexualidad y poder en el sur de Chile. *Revista de Historia Indígena*. Departamento de Ciencias Históricas Universidad de Chile, 6(2), 29-64.
- Butler, J. (1990/2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Calfío, M. (2007). Ella es dueña de su voluntad y de su cuerpo...: Una reflexión sobre mujeres mapuche, participación y políticas públicas. En C. Zapata (Comp.), *Intelectuales indígenas piensan América Latina* (pp. 247-270). Quito: Ediciones Abya Yala.
- CHIRAPAQ & ECMIA (2013). Violencias y Mujeres Indígenas, Documento preparado para la CSW57, Marzo 2013. Centro de Culturas Indígenas del Perú (CHIRAPAQ) y Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA). Consultado en <http://cdmujeresindigenas.odhpi.org/wp-content/uploads/2013/07/Violencias-y-Mujeres-Ind%C3%ADgenas.pdf>
- Cumes, A. (2014). 'Esencialismos estratégicos' y discursos de descolonización. En M. Millán (Coord.), *Más allá del feminismo: Caminos para andar* (pp. 61-86). México D.F.: Ed. Red de feminismos descoloniales.
- Cumes, Aura (2007). Las Mujeres son "más indias". Género, multiculturalismo y mayanización. En Santiago Bastos y Aura Cumes (Coord.), *Mayanización y vida cotidiana. La ideología multicultural en la sociedad guatemalteca* (pp. 155-186). Guatemala: FLACSO CIRMA Cholsarnaj.

- Curiel, O. (2007). Los aportes de las afrodescendientes a la teoría y la práctica feminista. Desuniversalizando el sujeto "Mujeres". En M. L. Femenías (Ed.), *Perfiles del Feminismo Iberoamericano, vol. III*. Buenos Aires: Catálogos.
- Douglass, K. (2010). Percepciones de Género en la Medicina Mapuche: Machi, Matriarca, y Colonización. *SP Collection. Paper 942*.
- Gargallo, F. (2013/2014). *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. México D.F.: Editorial Corte y Confección.
- Guzmán, A. & Paredes, J. (2014). *El tejido de la rebeldía ¿Qué es el feminismo comunitario? Bases para la despatriarcalización*. La Paz: Mujeres Creando Comunidad.
- Hale, Ch. (2008). ¿En contra del reconocimiento? Gobierno plural y análisis social ante la diferencia cultural. En X. Leyva, A. Burguete & Sh. Speed (Coord.), *Gobernar (en) la diversidad: experiencias indígenas desde América Latina. Hacia la investigación de co-labor* (pp. 515-540). México D.F.: CIESAS, FLACSO Ecuador y FLACSO Guatemala.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La invención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Hernández, A. (2001). Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género. *Debate Feministas, Año 12(24)*, 206-229.
- Hernández, R. & Suárez, L. (2008). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Lugones, M. (2011). Hacia un feminismo descolonial. *La manzana de la discordia, 6,2*, 105-119.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, 73-101.
- Marcos, S. (2014). Feminismos en camino descolonial. En M. Millán (Coord.) *Más allá del feminismo: caminos para andar* (pp. 15-34). México DF: Red de Feminismos Decoloniales.
- Marcos, S. (2008). Las fronteras interiores. El movimiento de mujeres indígenas y el feminismo en México. En S. Marcos & M. Waller (Coord.) *Diálogo y diferencia. Retos feministas a la globalización* (pp. 179-234). México DF: CEIICH-UNAM.
- Marimán, P. (2006). Los mapuche antes de la conquista militar chileno-argentina. En S. Caniuqueo, R. Levil, P. Marimán & J. Millalén (Eds.), *¡...Escucha, winka...! Cuatro ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro* (pp. 53-127). Santiago: LOM Ediciones.
- Mora, M. & Moraga, F. (2010). *Kümedungun/Kümewirin. Antología poética de mujeres mapuche (siglos XX-XXI)*. Santiago: LOM Ediciones.
- Nahuelpan, H. (2012). Formación colonial del Estado y desposesión en Ngulumapu. En Enrique Antileo, Margarita Calfío, Luis Cárcamo, Felipe Curivil, Andrés Cuyul, Susana Huenul, Herson Huinca, Pablo Mariman, José Millalen, Maribel Mora, Héctor Nahuelpan, Elías Paillan, Jimena Pichinao & José Quidel (Eds.), *Ta iñ fijke xipa rakizumeluwün. Historia, colonialismo y resistencia desde el país Mapuche* (pp. 123-156). Temuko: Ediciones Comunidad de Historia Mapuche.

- Painemal, Millaray & Macfall, S. (2000). *La resistencia cultural. Ser mujer mapuche en el Chile del 2000*. Consultado en www.lolapress.org/elec1/artspanish/pai_n_s.htm
- Palma, R. & Sandrini, R. (2014). Mujer mapuche y retos de la justicia intercultural: aplicación del derecho propio indígena en delitos de violencia intrafamiliar. *Anuario de Derechos Humanos*, 10, 151-161.
- Paredes, J. (2011). *La Opresión que se recicla*. La Paz: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de Fortalecimiento Democrático y Coordinadora de la Mujer.
- Pérez, A. (2006). Amenaza tormenta: La crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico. *Revista de Economía Crítica*, 5, 7-37.
- Pérez, P. (2011). *Manual Introductorio a la Ginecología Natural*. Olmué: Ediciones La Picadora de Papel.
- Preciado, B. (2008). La era farmacopornográfica. En Beatriz Preciado (Ed.), *Testo Yonqui*(pp. 25-46). Madrid: Espasa Calpe.
- Prieto, C. & Serrano, A. (2013). Los cuidados entre el trabajo y la vida. *Cuadernos de Relaciones Laborales* 31(1), 11-16. Consultado en <http://revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/view/41622/39681>
- Quiñimil, D. (2012). PETU MONGENLEIÑ, PETU MAPUCHENGEN. *Todavía estamos vivxs, todavía somos mapuche. Un proceso autoetnográfico para la descolonización feminista de las categorías mujer, mapuche, urbana, a través del aborto*. Granada: Universidad de Granada. Tesis para optar al título de Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género.
- Rivera, S. (1996/2001). Desafíos para una democracia étnica y de género en los albores del tercer milenio. En S. Rivera Cusicanqui (Comp.) *Bircholas. Trabajo de mujeres: explotación capitalista y opresión colonial entre las migrantes aymaras de La Paz y El Alto* (pp. 1-69). La Paz: Editorial Mama Huaco.
- Sabsay, L. (2011). *Fronteras Sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía. Prólogo de Judith Butler*. Buenos Aires: Paidós.
- Scott, J. (2008). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Joan Scott (Ed.), *Género e Historia* (pp. 48-74). México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Segato, R. (2011). Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico decolonial. En K. Bideseca & V. Vazquez (Comps.), *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina* (pp. 17-48). Buenos Aires: Godot.
- Stolcke, V. (2000). ¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad...y la naturaleza para la sociedad? *Política y Cultura*, 014, 25-60.
- Tuhiwai, L. (1999). *Decolonizing Methodologies: Research and Indigenous Peoples*. Dunedin: University of Otago Press.

Entrevistas individuales:

Llancaqueo, Marilen. Entrevista realizada por Doris Quiñimil Vásquez. Valparaíso, 21 de Junio de 2012. Entrevista efectuada en el marco de la Tesis para optar al título de Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género por las Universidades de Granada y Bologna de Doris Quiñimil (2012), PETU MONGENLEIÑ, PETU MAPUCHENGEN. *Todavía estamos vivxs, todavía somos mapuche. Un proceso autoetnográfico para la descolonización feminista de las categorías mujer, mapuche, urbana, a través del aborto.*

Millaleo, Daniela. Entrevista realizada por Doris Quiñimil Vásquez. Santiago, 24 de Mayo de 2012. Entrevista efectuada en el marco de la Tesis para optar al título de Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género por las Universidades de Granada y Bologna de Doris Quiñimil (2012), PETU MONGENLEIÑ, PETU MAPUCHENGEN. *Todavía estamos vivxs, todavía somos mapuche. Un proceso autoetnográfico para la descolonización feminista de las categorías mujer, mapuche, urbana, a través del aborto.*

CAPÍTULO 6.

¿EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO ES VIOLENCIA DE GÉNERO? APROXIMACIONES DESDE LA EXPERIENCIA DE CHILE⁸⁷

Marco Billi y María José Guerrero

Introducción

El presente artículo apunta a proporcionar insumos para una caracterización y comprensión del acoso sexual callejero como una forma de violencia de género que, saliendo de la invisibilización y naturalización que la calificaban hasta hace unos pocos años atrás, está últimamente logrando gran capacidad de enlace en los discursos tanto políticos, como científicos, y en la opinión pública. En este sentido, esperando aportar al debate internacional sobre violencia de género y violencia contra las mujeres, se sostiene que observar e intervenir sobre el acoso sexual callejero es una gran oportunidad para superar algunas de las limitaciones de otros enfoques, en términos de comprensión e intervención en desigualdad y violencia.

En particular, se tomará Chile como caso de estudio, indagando en las recientes experiencias del Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile (de aquí en adelante también "OCAC Chile" o "el Observatorio") en

⁸⁷ El presente artículo representa un trabajo original de sistematización de conocimientos presentes sobre el tema; sin embargo, para ello se funda sobre investigaciones desarrolladas por el Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile y particularmente por su equipo de estudios.

Se agradecen por lo tanto todas y todos los miembros de dicho equipo, además de otros integrantes de la organización, que han dado aportes cruciales al conocimiento sobre este fenómeno. En particular, se quiere reconocer a: Mónica Molina por su ayuda en la construcción de marco teórico sobre el patriarcado y la dominación masculina; Liliette Meniconi por sus aportes con respecto a las dimensiones de intimidad, identidad y relación entre desconocidos, y al malestar psicológico y emocional conectado al fenómeno; Felipe Torrealba por sus contribuciones en la dimensión de la connotación sexual; Javiara Arancibia por su trabajo con respecto a la dimensión de malestar a nivel individual y social, y de los imaginarios y discursos de legitimaciones del acoso sexual callejero. Todas estas personas han sido informadas y concuerdan con el uso de sus trabajos que se hace en el presente artículo.

la comprensión, conceptualización, y visibilización de este fenómeno, y evidenciando los aprendizajes y los desafíos que de ello emergen. Para ello, el texto se divide en 5 partes.

En la primera, se provee una contextualización del fenómeno en términos de su definición científica, tratamiento jurídico, y posicionamiento institucional y en la Sociedad civil.

En la segunda, se observan las acciones que OCAC Chile, como principal organización activa en el país con respecto a estas prácticas, ha emprendido en el último año, y los principales resultados, desafíos y aprendizajes que se pueden extraer de ellas.

En una tercera sección, se proporciona la definición de acoso que OCAC Chile utiliza, evidenciando cómo esta se distancia de otras formas de violencia de género más consolidadas en el debate nacional e internacional.

En el siguiente apartado, se usará esta misma definición, junto con los datos de una encuesta de caracterización y opinión ejecutada por OCAC Chile entre 2014 y 2015, para describir el fenómeno del acoso sexual callejero en el país.

Por fin, en la quinta y última sección, se hará una reflexión crítica con respecto a los aportes principales que la conceptualización y estudio del acoso sexual callejero pueden significar con respecto a la forma de entender la violencia de género y contra las mujeres.

El contexto

Bajo el término “acoso sexual callejero” (ASC en lo que sigue) se identifica un fenómeno social conocido en el ámbito internacional como *street harassment* o *stranger harassment*, y que hace referencia a un número bastante variado de prácticas, que van desde silbidos, ruidos o los así llamados “piropos”, hasta exhibicionismo, persecuciones y masturbación pública.

El fenómeno se encuadra en la categoría más general de acoso sexual, la que se considera dividirse en tres tipologías (Fairchild y Rudman, 2008):

- Solicitud de servicios sexual a cambio de premios o para evitar sanciones.

- Acoso de género, que incluye todas las formas de degradación dirigida a un grupo (especialmente las mujeres) basado en su género, como puede ser la reducción a objeto sexual en la publicidad, en las bromas o en otras formas.
- Atenciones sexuales no deseada basada en el género de la víctima, lo que produce degradación y cosificación a nivel individual.

En general, este fenómeno ha recibido atención y relevancia particularmente en el ámbito laboral, donde queda reconocido por diversos órdenes jurídicos. En Chile, el Código del Trabajo en su Artículo 2, inciso 2 reconoce que:

“Las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona. Es contrario a ella, entre otras conductas, el acoso sexual, entendiéndose por tal el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. Asimismo, es contrario a la dignidad de la persona el acoso laboral, entendiéndose por tal toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”(Código del Trabajo, 2015, p.15).

En otros ámbitos, y especialmente en los espacios públicos, el acoso no ha logrado el mismo reconocimiento ni a nivel científico (Fairchild y Rudman, 2008) ni legal (Bowman, 1993; Servicio Nacional de La Mujer [SERNAM], 2012; OCAC Chile, 2015).

En Chile, en particular, estas prácticas carecen de una adecuada protección legal: aunque existan dos normas en las que sería posible reconocer parcialmente este tipo de actos, es decir el artículo N° 373 del Código Penal, que remonta al año 1874 y se relaciona con las ofensas al pudor, y la de abuso sexual, contenida en el artículo 366 del Código Penal, ambas resultan absolutamente insuficientes para regular estas situaciones.

La primera, que sanciona esos actos “que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo

o transcendencia” (Código Penal, 2015), representa una forma de abordar el fenómeno absolutamente mal enfocada con respecto a la relevancia social del mismo: como se sostiene en este artículo, el ASC es una práctica capaz de dañar la libertad e indemnidad sexual de sus víctimas, y no tanto el pudor o las buenas costumbres que además, al estar dependientes de una cultura y momento histórico específicos, hacen esta norma anacrónica. Por lo tanto, esta resulta una norma vaga, que se presta al ejercicio abusivo de denuncias en la base de discriminación (sobre todo en relación con orientaciones sexuales) y que deja su aplicación a la arbitrariedad del juez (Sepúlveda, 2014).

Con respecto al abuso sexual, las limitaciones derivan de su definición de significación y relevancia sexual, lo que requiere, de acuerdo con el artículo 366 ter del Código Penal, que medie contacto corporal con la víctima o, en ausencia de ello, actos que afecten los genitales, el ano o la boca (Barrios, 2014), y el requisito de situaciones contextuales de anomalía o perturbación mental, dependencia, desamparo, ignorancia, o de la menor edad de la víctima.

En general, la formulación de estas normas da cuenta de una visión muy limitada sobre la violencia de género y la libertad sexual, que este artículo tratará cuestionar, para mostrar que la violencia de género (en general, y en el particular caso del ASC) no puede definirse únicamente cuando actos involucran partes “íntimas” de la víctima (lo que de todo modo ignora tanto la variabilidad de las atribuciones de connotación sexual, como su dimensión simbólica) ni sólo en relación con situaciones de particular debilidad de la misma. Al revés, se afirmará que lo que cuenta aquí es la protección de la identidad e integridad sexual de las personas como derecho humano fundamental.

Asimismo, el ASC no ha tenido un espacio relevante en la mayoría de los planos de lucha contra la violencia de género (ONU Mujeres, 2013), pese a que, de acuerdo con lo especificado en el informe sobre la cuarta conferencia sobre mujeres en Beijing, se debe luchar contra toda forma de violencia contra las mujeres la que se define como “todo acto de violencia basada en el género que resulta, o podría resultar, en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluyendo la amenaza de estos actos, la coerción o la privación arbitraria de libertad, tanto que ocurra en la vida pública o privada”⁸⁸ (Organización de las Naciones Unidas

⁸⁸ TdA desde original en Inglés: “any act of gender-based violence that results in, or is likely to result in, physical, sexual or psychological harm or suffering to women,

[ONU], 1996, p.48) y se extiende a “la violencia física, sexual y psicológica que ocurre en la comunidad general, incluyendo la violación, el abuso sexual, el acoso sexual y la intimidación en el trabajo, en las instituciones educacionales y en otros lugares”⁸⁹ (ONU, 1996, p.49).

A nivel social, es posible observar que, aún en el día de hoy, existen un significativo grado de naturalización de estas prácticas (Instituto de la Opinión Pública, 2013; SERNAM, 2012; OCAC Chile, 2015); en los imaginarios sociales, algunas tipologías de acoso sexual, como los comentarios verbales, se asocian a formas de orgullo nacional, o bien se describen como inevitables, patológicos, o responsabilidad de la víctima (SERNAM, 2012).

Por otro lado, en los últimos años el fenómeno ha ido cobrando relevancia creciente como problema social a nivel tanto nacional como internacional, como demuestra el surgimiento y la rápida difusión de movimientos, organizaciones e iniciativas, sobre todo desde la sociedad civil dirigidas a visibilizarlo, estudiarlo o combatirlo: entre ellas, se pueden citar Hollaback!⁹⁰ y Stop Street Harassment⁹¹ en Estados Unidos, Harrasment Map⁹² en Egipto, Paremos el Acoso Callejero⁹³ en Perú, Acción Respeto⁹⁴ en Argentina, Chega de Fiu-Fiu⁹⁵ en Brasil, Acoso Callejero No⁹⁶ en El Salvador, y los nuevos Observatorios contra el Acoso Callejero de Colombia⁹⁷, Uruguay⁹⁸ y Nicaragua⁹⁹.

Todo esto ha tenido algunas consecuencias también a nivel institucional y legislativo, por medio de iniciativas como “Ciudad Segura Libre de Violencia en contra de Mujeres y Niñas” por ONU Mujeres y ONU Habitat¹⁰⁰,

including threats of such acts, coercion or arbitrary deprivation of liberty, whether occurring in public or private life.”

⁸⁹ TdA desde original en Inglés: “Physical, sexual and psychological violence occurring within the general community, including rape, sexual abuse, sexual harassment and intimidation at work, in educational institutions and elsewhere.”

⁹⁰ <http://www.ihollaback.org/>

⁹¹ <http://www.stopstreetharassment.org/>

⁹² <http://harassmap.org/en/>

⁹³ <http://paremoselacosocallejero.com/>

⁹⁴ <https://www.facebook.com/AccionRespeto>

⁹⁵ <http://chegadefiufiu.com.br/>

⁹⁶ <https://www.facebook.com/pages/Acoso-Callejero-NO-El-Salvador/288983107923673>

⁹⁷ <https://www.facebook.com/ocaccol>

⁹⁸ <https://www.facebook.com/ocacuruguay>

⁹⁹ <https://www.facebook.com/ocacnic>

¹⁰⁰ <http://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces>

que establece un programa comparativo de evaluación, prevención e implementación junto con las policías locales para responder al problema del acoso callejero, y “Ciudad Segura y Sustentable para Todos” por UNO Mujer, ONU Habitat y UNICEF¹⁰¹. Además, se aprobaron dos leyes específicas contra el acoso callejero, en Bélgica¹⁰² y más recientemente en Perú¹⁰³.

En Chile, el ASC ha empezado a estudiarse de forma más específica a partir de una primera encuesta de SERNAM (2012), a la que siguieron las investigaciones, acciones y campañas específicas que OCAC Chile ha estado cumpliendo desde el año 2014, y que culminaron en la presentación de un proyecto de ley con enfoque preventivo y sancionatorio. El próximo apartado analizará más en detalle la experiencia de OCAC Chile.

Experiencias desde Chile: Observatorio Contra el Acoso Callejero¹⁰⁴

El Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile es una organización sin fines de lucro cuyo objetivo es combatir el ASC, lo que implica:

- 1) Visibilizar el ASC como forma de violencia de género.
- 2) Generar cambios educativo-culturales con el fin de crear conciencia y responsabilidad social.
- 3) Elaborar propuestas legislativas de carácter sancionatorio y preventivo.

Para ello, el Observatorio se conforma de 5 equipos, que se ocupan respectivamente de:

- Estudios e investigación.
- Intervención (educativa y psicológica).
- Comunicación y gestión de medios.
- Legal (estudio, diseño de proyecto de ley, consultoría y lobby político).

¹⁰¹ <http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Safe-Cities-Flyer-2.pdf>

¹⁰² <http://www.lanacion.com.ar/1690543-belgica-aprueban-carcel-y-multas-por-lanzar-piropos-a-las-mujeres>

¹⁰³ <http://www.larepublica.pe/04-03-2015/congreso-aprueba-sancionar-hasta-con-12-anos-de-prision-a-quienes-cometan-acoso-sexual-callejero>

¹⁰⁴ Esta sección ha sido redactada en la base de las experiencias personales del y de la autora dentro de la organización, y de las informaciones, datos y materiales publicados en el sitio oficial de la misma: www.ocacchile.org y en las redes sociales.

- Relaciones internacionales.

Recientemente, se han incorporado dos equipos más a la Organización, respectivamente encargados de la realización de eventos masivos, para la visibilización del concepto y la construcción de redes, y de gestionar proyectos nacionales e internacionales.

En 2014, la Organización se ha adjudicado el concurso de *Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil que promueven la Igualdad de Género en Chile* de ONU Mujeres y Unión Europea, dentro del área *Eliminación de la Violencia de Género*, con el proyecto "Acoso sexual callejero en Chile: Incidencias políticas y públicas sobre una forma de violencia de género no reconocida en el país", apoyado por ONU Mujeres, Unión Europea y Fundación CulturaSalud.

El objetivo del proyecto ha sido instalar en la opinión pública y en la discusión legislativa el ASC como una forma de violencia de género, lo que se traduce en:

- 1) Generar conocimiento científico sobre el fenómeno.
- 2) Generar discusión legislativa para reconocer el acoso como forma de violencia de género.
- 3) Informar y sensibilizar acerca del acoso.

Gracias al financiamiento otorgado por este fondo, además de los aportes no financieros (en términos de provisión de servicios, bienes o trabajo) de organizaciones privadas (SaferTaxi, Transantiago, Metro de Santiago, Metalógica, etc.) y de sus voluntarias y voluntarios, y del soporte de diversos entes (como la Fundación CulturaSalud, el Núcleo de Investigación en Género Julieta Kirkwood de la Universidad de Chile, el Centro Cultural Gabriela Mistral, el grupo Pizarra Urbana, la Red Chilena Contra la Violencia Contra las Mujeres, entre otros) OCAC Chile ha logrado llevar a cabo diversas actividades que han resultado en la visibilización del fenómeno como un problema social y de su incorporación al debate en ámbito científico, político, legislativo, y de opinión pública.

En particular, en términos de estudio y comprensión del fenómeno se ha logrado construir un concepto comprensivo de acoso, en el que se basa el presente artículo, y realizar, con el soporte de la consultora Metalógica, una encuesta de caracterización y opinión, cuyos resultados principales se presentarán a continuación.

Desde el área comunicacional, se han realizado campañas de difusión en calle, medios de transporte y redes sociales, lo que ha producido una fuerte resonancia en los medios de difusión de masa y en la población en general, resultado en una multiplicación de las instancias de debate incluso fuera de las actividades del propio Observatorio, y un notable aumento de atención alrededor del movimiento, como muestra el aumento de su popularidad hasta superar los 40.000 seguidores en Facebook. En adición, OCAC Chile se ha encargado de ir evidenciando y denunciando las iniciativas y las campañas publicitarias que de varia forma incentivaban o legitimizaban el ASC, la violencia de género o la discriminación de las mujeres.

Paralelamente, tras una investigación jurídica nacional e internacional se ha construido un proyecto de ley con enfoque educativo y sancionatorio, que ha sido ingresado al Congreso el 17 de marzo de 2015 por un grupo de diputadas y diputados de militancia guiados por Camila Vallejo y Karla Rubilar, acompañados por un paquete de recomendaciones al ejecutivo para prevención y educación sobre esta forma de violencia de género.

En esta misma línea, durante todo el año se han ido realizando diversas charlas, seminarios y conversatorios sobre ASC en colegios, universidades, colegios profesionales, entre otras, lo que se ha complementado con la preparación y difusión de diversos materiales informativos y educativos en formato web e impreso.

Asimismo, se han ido construyendo y reforzando los vínculos con diversas instituciones que trabajan en temas relacionados con violencia de género. Particularmente, hubo varias instancias de colaboración con el Servicio Nacional de la Mujer, entre las que se destaca la participación en la construcción participativa del Plan Contra la Violencia Contra las Mujeres.

Finalmente, a nivel internacional, se ha ido construyendo una extensa red de colaboración con diversos países, como Nicaragua, Uruguay, Colombia, Perú, Brasil, Ecuador, Argentina, EE.UU., Bahamas, Egipto, Canadá e India. En particular, en Nicaragua, Uruguay y Colombia se crearon "nodos OCAC", que se encargan de apoyar la construcción y fortalecimiento de Observatorios locales, aprovechando la experiencia, imagen, y contactos, de OCAC Chile. Asimismo, se destaca la participación en diversos eventos e iniciativas internacionales, como el evento virtual "Youth Will end Street Harassment", coordinado por el

propio OCAC Chile, y la Semana Contra el Acoso Callejero, organizada a nivel global por Stop Street Harassment. Por fin, el Observatorio ha participado en diversos procesos de negociación multilaterales, entre los que la guía de participación ciudadana en proceso Beijing+20 y la creación de una carta de posicionamiento y petición online para la incorporación del acoso callejero en la discusión de la 59 CSW (Beijing+20) y el correspondiente establecimiento de compromisos para combatir esta forma de violencia de género.

En síntesis, la experiencia del Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile puede considerarse un caso relevante de estudio y aprendizaje, en el sentido en que un fenómeno complejo, multidimensional y relativamente poco visibilizado hasta el momento, al abordarse de forma integral en sus aspectos científicos, legales, políticos, comunicativos, psicológicos y culturales, ha logrado hacerse el punto de enlace de una importante serie de relaciones formales e informales, iniciativas y esfuerzos conjuntos. Esto, que de ninguna forma puede considerarse únicamente un logro de OCAC Chile como organización, sino que debe verse como un caso exitoso de coordinación contextual alrededor de un tema de interés público, hace posible esperar que, de seguir por este camino, sería posible lograr la visibilización y abordaje integral del fenómeno, por un lado, y por el otro el reforzamiento y enriquecimiento de las organizaciones y proyectos de lucha a la violencia de género y contra las mujeres, en Chile y en el extranjero.

Sin embargo, a la vez que crecen las expectativas y las experiencias alrededor de este fenómeno, también se multiplican los desafíos. Como se discute a continuación, uno de ellos tiene que ver con la propia definición del fenómeno, que hace necesario repensar algunos aspectos de las formas de comprender y abordar la violencia de género y contra las mujeres.

Acoso sexual callejero: una definición

Cuando comenzó a enfrentar el problema del acoso sexual callejero en el país, el Observatorio estableció como una necesidad urgente generar una conceptualización de lo que se entenderá como ASC y qué no. Debido a las pretensiones tanto académicas y políticas que poseía OCAC Chile, era imperante que la definición fuera adecuada para el análisis científico como para promover políticas públicas para su prevención.

De esta forma se plasmó una definición mediante cinco dimensiones, las cuales en su totalidad cubren –hasta ahora– las necesidades antes propuestas. Se entiende, entonces, por ASC, toda práctica de *connotación sexual* explícita o implícita, que ocurren con un carácter *unidireccional* entre *desconocidos* dentro de *espacios públicos*, con el potencial de provocar *malestar*. En lo que sigue se expondrá cada dimensión, con el fin de esclarecer aún más este fenómeno.

Connotación Sexual

Al hablar sobre acoso sexual callejero se habla de un acto de connotación sexual, pero no cualquiera, sino –como se detallará más adelante– de uno que ocurre entre desconocidos. Esto adquiere relevancia al posicionarse aquellas relaciones en un entramado de poder, y por tanto de desigualdad, ya que no existe mediación previa entre los cuerpos partícipes de esta acción, sino que se plasma como una apropiación de un cuerpo sobre otro –o la parcialización de éste–.

Para las ciencias sociales el mayor desafío con respecto a esta categoría consiste en demarcar qué se entenderá como sexual y qué no. La complicación de esta diferenciación recae en el juego de la cultura, ya que lo que concierne a cuerpos o acciones sexualizadas estará siempre en concordancia con su trama significativa específica. Por lo tanto se puede decir que la connotación sexual se vincula con lo simbólico, y por ende con los roles sociales genéricos.

Se comprende entonces esta categoría como la atribución de caracteres sexuales a objetos, personas, o partes de ellas, sin mediar las otras características que posea. En el caso específico del ASC se dota de sexualidad un cuerpo, pero no uno cualquiera: un cuerpo arrojado al espacio público, que si bien transita por él, no le pertenece.

En la cultura que nos acoge, si bien hemos sido testigos de un cambio rotundo en la sexualización de los cuerpos en lo público, aún existen temas tabúes al respecto. El sexo –y lo que le rodea– en el discurso legítimo es una cuestión preferentemente íntima, donde si bien se publicita gran cantidad de cine pornográfico, tiendas con artículos para el sexo (*sex-shop*), masificación de preservativos y anticonceptivos, etc. –una era farmacopornográfica en palabras de Preciado (2014)–, la sexualización de los cuerpos no debe ser parte de lo público, o por lo menos no en gran cantidad. En este contexto, por lo tanto, el acto del ASC traslada al espacio público cuerpos en evidencia sexual sin su consentimiento, propiciando su cosificación.

La objetivización sexual de los cuerpos hace patente, una vez más, la red patriarcal que sustenta estas acciones, gestando cuerpos sexuados en femenino como unos posibles de constreñir dentro de este sistema, y cuerpos sexuados en masculino (no todos, sino que los que cumplen el rol y las representaciones hegemónicas de los mismos) creados para apropiar.

Desconocido

Como se ha mencionado en la categoría de connotación sexual, el acoso callejero es realizado por una persona desconocida a la víctima. Para llevar a cabo la explicación sobre este ítem se abarcarán dos conceptos: identidad e intimidad, para así lograr conocer los efectos que puede llegar a tener en una persona ser interpelada sexualmente por un desconocido.

Si se concorda que las y los seres humanos construyen su realidad por medio de símbolos con un significado particular, mediante los cuales a través de los años y de procesos de socialización genera una identidad, se entenderá que este proceso es de vital importancia para la construcción de una persona adecuadamente socializada, donde “la representación vivenciada que cada uno tiene de ser una persona significativa para otros dentro de un concepto social” (Perinat & Lalueza, 1998, p.341), es la figura viva de la imagen que se tenga de uno mismo, la que en un juego dialéctico se construye y deconstruye a la par. Se está en frente a un paradigma que muestra como el proceso de construcción identitario está atravesado por la interlocución continua de quienes rodean a la persona, erigiéndose como un sujeto válido dentro de la malla comunicacional (Taylor, 1989). De esta forma es posible afirmar que las personas forman su identidad en directa relación a lo que sujetos y sujetas significativas dicen para ellas: el discurso, ya sea hablado o ejecutado mediante acciones, es el constructo identitario.

Aceptando lo anterior, es de crucial importancia comprender que si la identidad termina de definirse en el fin de la adolescencia y considerando que niñas y niños comienzan a padecer acoso sexual en los espacios públicos en promedio a los 14 años (OCAC, 2014), entonces el acoso sexual callejero se convertirá en un discurso indicativo de su cuerpo, el cual será aprehendido por estos niños y niñas. Más alarmante aún, en más de la mitad de los casos las personas que cometen ASC tienen entre 35 y 64 años (OCAC Chile, 2015): se configura así una realidad en la que niñas y niños están siendo víctimas de sexualización de sus cuerpos, alterando una construcción sana de la identidad.

La intimidad se erige dentro de la construcción de la identidad como otro concepto relevante: Sternberg (1986) la define como el afecto hacia otra persona que surge de los sentimientos de cercanía, vínculo afectivo y relación, implicando el deseo de dar, recibir, compartir, etc. Por lo tanto, cuando una persona se dirige a otra con un mensaje, como el receptor recibirá aquel mensaje dependerá del vínculo de intimidad que exista entre ambos. En otras palabras, no es lo mismo recibir un comentario desde un desconocido o desde un familiar o un amigo o amiga: esto debido a que no se establecen los mismos patrones de apego con todas las personas, existiendo diversas extensiones de la intimidad para las diferentes relaciones.

Hall (1966) define esas categorías diferenciadas de intimidad y les asigna una proxémica, vale decir, un espacio físico medible entre una y otra persona, el cual es modificable dependiendo de la cultura, las características de la persona, etc., pero que en general determina cuán cómodo es la cercanía de una u otra persona. De esta forma identifica 4 tipos de distancias: pública, social, personal e íntima. En cada una de ellas se establece un metraje tentativo que calcula la distancia cómoda que tendrían las relaciones de las personas según el contexto en la que se desenvuelve, pasando de mayor a menor metraje en cada una.

Se entiende entonces por desconocido una persona con la cual no se posee ningún tipo de vínculo seguro ni de intimidad, y por tanto su cercanía y su contacto físico deben estar mediados por la comodidad en la proxémica de la otra persona, saludables para la conformación identitaria de cada uno y una. Por lo que cuando alguien comete ASC transgrede el espacio íntimo y psicológico de la otra persona, generando una simbolización de su cuerpo como un objeto; además de esta forma se refuerza la identidad de quien agrede como alguien con la capacidad y poder de apropiar cuerpos -o partes de ellos- sin consentimiento.

Espacio Público

El escenario por excelencia donde ocurren los hechos de ASC es el espacio público, entendiendo con ello tanto los espacios abiertos (plazas, calles, lugares de libre tránsito) como los cerrados (bibliotecas municipales, museos municipales, etc.), pero también los llamados pseudo públicos (malls, estacionamientos privados, etc.), los cuales debido a la pérdida de sensación de seguridad en espacios públicos abiertos, suelen ser preferidos por las personas para su congregación por las características simbólicas de seguridad que poseerían (Salcedo, 2002).

Si bien los espacios públicos son, en su materialidad, transversales para todas y todos, no así en su trama simbólica, vale decir, como ya se ha escrito: los espacios son vividos de manera diferenciada por hombres y por mujeres. Y como si eso no bastara, la trama urbana hará partícipes a ambos sexos de su contexto sí y sólo sí corporizan las formas adecuadas de ser hombre y ser mujer. Así estipulado se plantea que ellos estarían destinados a los andares en lo público, tanto a lo que se refiere a trabajo y distracción en todo momento, y ellas por su lado serán bienvenidas en lo público en tanto diferencia¹⁰⁵.

Los espacios públicos son, entonces, espacios simbolizados de forma diferente, donde si bien la parte estructural (calles, parques, estacionamientos, etc.) es igual para todas y todos -en tanto material- no es vivida de la misma forma, destacando ante todo momento una esencia de nula neutralidad.

Esa disparidad está vinculada directamente al modo de apropiación de los espacios, destacando que la aprehensión de ellos no es equitativa debido a que la sexualización de los cuerpos violenta esa construcción. Es así como cobra relevancia que en la edad de la juventud casi la totalidad de las mujeres han sido víctima de ASC (OCAC, 2015), convalidando que es “la calle, más que otros sitios, [que] las mujeres pueden descubrir hasta qué punto es cierto lo que aprecia Pierre Bourdieu de que son seres ante todo percibidos, puesto que existen fundamentalmente por y para la mirada de los demás” (Delgado, citado por Zúñiga, 2014, p. 83). Es el ASC entonces, hijo de este entramado simbólico de la diferencia en lo público.

Unidireccionalidad

El cuarto elemento integrante de la definición de ASC se denomina unidireccionalidad, y hace referencia a la forma impositiva con la que estas prácticas aseguran su aceptación por el o la destinataria.

En otras palabras, los actos de acoso, sean esos “piropos”, miradas, y en mayor medida persecuciones, exhibicionismo, masturbaciones públicas, de punteos o tocaciones, no se presentan como ofertas comunicativas

¹⁰⁵ Contrario a la tesis sostenida por Paterman (Castillo, 2011) cuando señala que las mujeres no podrían introducirse a la trama pública en tanto diferencia, es justo decir que sucede todo lo contrario. Las mujeres son partícipe del espacio público justo en ese rol: lo diferente, ya que es en esa no-igualdad que poseen un espacio específicamente a las políticas del cuidado). Las mujeres son llamadas al espacio público en tanto diferencia hasta que deban reingresar al privado: maternidad.

que el destinatario pueda rechazar, sino como declaraciones frente a las que no se espera alguna respuesta, o a lo más, como se ha indicado anteriormente, una respuesta pasiva como bajar la cabeza o cambiar de rumbo; incluso, una eventual respuesta parecería ser acogida con indiferencia o con un aumento de agresividad (OCAC Chile, 2014; Bernard y Schlaffer, 1984).

Esto instaura entre quien perpetra el acoso y quien es víctima de ello una interacción asimétrica, donde el primer individuo se posiciona de forma activa y superior, y el segundo como pasivo e inferior (Fridlitzius, 2009; Segato, 2003). Esto ocurre aprovechando la existencia de una relación de poder entre géneros, y a la vez confirmando dicha diferencia y con ello la dominación del hombre heteronormado y dominante dentro de los espacios público, de los que quedan excluidas las mujeres (Bowman, 1993; Bourdieu, 2000). Al respecto, hay que notar que esta forma de interacción asimétrica puede ver en su lado débil no sólo a las mujeres, sino también a otras formas alternativas y menos dominantes de masculinidad. Coherentemente, en esta trama simbólica a la víctima no quedaría otra opción que aceptar pasivamente la práctica, o porque ella se percibe como inevitable (SERNAM, 2012), o para peligros mayores en caso de rebelarse. Esto puede observarse como una forma de violencia simbólica (Bourdieu & Passeron, 2001) que refuerza las estructuras de dominación y a la vez produce una desigualdad moral entre sujetos víctima y sujetos perpetradores, ya que a los primeros se le quita la capacidad de formar juicios con valor social, es decir capaces de influenciar los comportamientos de otras personas, y por lo tanto se les excluye simbólicamente -si no hasta físicamente- del espacio (Honneth, 1997).

Los cambios que van ocurriendo en las representaciones de género y en la visibilización de las estructuras de dominación comportan un debilitamiento de estas asimetrías, que por lo tanto dejan de considerarse naturales y se empiezan a mirar cada vez más como unidireccionales, impositivas, causa de malestar, y por lo tanto indeseables para la sociedad contemporánea. Esto se desarrollará más detenidamente en el apartado siguiente.

Malestar

La última dimensión de la definición propuesta en el presente artículo, tiene que ver con la potencialidad de que el ASC produzca malestar, tanto en términos individuales para su víctima, como a nivel de la sociedad entera.

Con respecto al primer punto, se refiere a la posibilidad de estas prácticas de producir efectos de tipo cognitivo, emocional o conductual considerados negativos por quien las recibe: en este sentido, la literatura sugiere que el ASC puede asociarse a emociones negativas, tales como miedo (a la violación o al acoso mismo), asco, rabia, inseguridad, confusión, culpa (Fairchild y Rudman, 2008; Fairchild, 2010; Cartar, Hicks & Slane, 1996; OCAC Chile, 2014) y disminución del sentido de control sobre el entorno y la propia vida (Macassi, 2005; Gaytán, 2011). Es incluso posible, como indican los resultados presentados en la sección siguiente: "El acoso y sus cifras en Chile", que estas prácticas logren producir trastornos psicológicos en sus víctimas, parecidas a las que derivan de estrés postraumático¹⁰⁶. Aunque el contexto y las características de los participantes son relevantes en determinar si estos actos se vivencian efectivamente de forma desagradable o agradable por sus destinatarias/os (Fairchild, 2010), generalmente ellos no resultan en alguna intención de relacionarse con el perpetrador más allá de la interacción puntual (Cartar, Hicks & Slane, 1996), así rompiendo la generalizada creencia de que estos actos sean formas de cortejo o seducción.

Con respecto a la dimensión social de este malestar, se puede destacar que el ASC es recibido a menudo por sus víctimas con respuestas pasivas de afrontamiento, tales como ignorar la situación (SERNAM, 2012; OCAC Chile, 2014). En general, este tipo de reacciones, sobre todo en mujeres, es coherente con el rol pasivo e inferior que a ellas se otorga dentro de estructuras sociales asimétricas de tipo patriarcal que, pese a los avances que se han hecho, todavía se mantienen en muchos países, entre los que está Chile (Valdés, 2013; Bourdieu, 2000). Como se ha señalado ya anteriormente, el ASC reconfirma en la mujer su rol de objeto sexual y de deseo, volviendo no sólo "normal" y esperable su condición de víctima, sino atribuyéndola hasta a sus propia capacidad de producir deseo en otros (Benjamin, 1996).

En este sentido, los cambios en los roles y en las representaciones de género van generando una progresiva toma de conciencia de estas estructuras de dominación y su contextual debilitamiento (Palacio, 2009; Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas [PNUD] y ONU Mujeres, 2010). A consecuencia de eso, como ya se ha anticipado, estas prácticas

¹⁰⁶ El que se manifiesta, entre otros, con efectos tales como pesadillas relacionadas con el hecho, esfuerzos constantes para no pensar en ello, estados de constante vigilancia y desmotivación vital.

salen cada vez más de la naturalización y se vuelven fuente de malestar y de motivación al cambio social (Freire, 2005; Montero, 2004), lo que se testimonia en el número creciente de personas y movimientos que denuncian estas prácticas y solicitan su sancionabilidad (OCAC Chile, 2015).

El acoso y sus cifras en Chile

Al instaurar OCAC Chile el tema del acoso sexual callejero en Chile como uno relevante y que por lo tanto debiese tener cabida en la agenda política tanto para una legislación que lo castigue, como para políticas educativas, tuvo que generar datos que respaldaran la urgencia que se le daba. Así a principio del presente año ha lanzado la encuesta *¿Está Chile dispuesto a sancionar el acoso callejero? Estudio de caracterización y opinión sobre el acoso sexual callejero y sus posibles sanciones*, el que vino a complementar dos estudios que le preceden: uno de ellos realizado por SERNAM el año 2012 titulado *Estudio acoso y abuso sexual en lugares públicos y medios de transporte colectivo* y el otro por OCAC Chile a principio de 2014¹⁰⁷.

De manera específica, en el segundo estudio de OCAC Chile, se ha trabajado mediante 4 categorías analíticas que agrupan los 11 actos que se consideran como ASC, distribuyéndose estos de la siguiente forma:

- Acoso verbal y no verbal: miradas persistentes, sonidos (silbar, bocina de vehículo, etc.) y comentarios con connotación sexual implícita o explícita (“piropos”).
- Físicos: roce de partes no íntimas del cuerpo (hombros, manos, cintura, etc.), roces en partes íntimas del cuerpo (trasero, vulva, pene, senos, etc.) y presión con los genitales hacia otra persona.
- Registro Audiovisual: tomar fotografías o grabar a una persona o partes de su cuerpo sin su consentimiento por medio de un aparato móvil.
- Graves¹⁰⁸: acercamiento intimidante, persecución, exhibicionismo y masturbación pública.

¹⁰⁷ Este estudio se erige como un sondeo –y no como una encuesta propiamente tal– debido a sus cualidades metodológicas, pero no por ello es menos relevante ya que es el primer estudio referido enteramente a este fenómeno, que aqueja no sólo a Chile, sino que a la región y al globo.

¹⁰⁸ Esta categoría se tipifica como Grave porque incluye actos que, por sus características, son particularmente proclives a generar vulnerabilidad o situaciones de peligros para la víctima. Esto no significa que los otros actos citados no sean igualmente graves o intimidantes: esta denominación se utiliza por lo tanto sólo con finalidades analíticas.

A partir de esta categorización, se estima que en los últimos 12 meses, cerca de 3 de cada 4 personas ha sido víctima de acoso callejero, donde 1 de cada 5 ha sufrido uno de carácter grave. Al elevar la frecuencia es posible advertir que 3 de cada 10 personas lo sufren semanalmente (véase tabla n°1). Observando las frecuencias por sexo esta encuesta evidencia una tendencia tajante: 85% de las mujeres ha sido víctima de ASC en los últimos 12 meses, donde 1 de cada 10 lo sufre una o más veces al día. El caso de los hombres no es menos alarmante: 55% de ellos ha sido víctima, y 1 de cada 10 lo sufre al menos una vez a la semana (véase tabla n°2). Estas cifras dejan entrever que está muy lejos de ser un hecho aislado en nuestro país, incitando de manera directa a la ejecución de políticas públicas responsables, que den cuenta de toda la población víctima de este fenómeno.

Tabla n°1: Frecuencia acoso últimos 12 meses, por tipo (%)

	Todos	verbal y no verbal	Físico	Registro Audiovisual	Grave
No me ha sucedido	24	25,69	62,22	89,47	78,63
Algunas veces al año	24,39	24,31	22,54	7,52	17,18
Algunas veces al mes	22,32	22,17	9,32	1,38	1,91
Algunas veces a la semana	20	19,14	4,16	1,13	1,4
Una o más veces al día	9,29	8,69	1,76	0,5	0,89

Fuente: OCAC Chile, 2015.

Tabla n°2: Frecuencia acoso sexual callejero, según sexo (%)

	Hombre	Mujer
No me ha sucedido	44,78	15,34
Algunas veces al año	27,39	23,29
Algunas veces al mes	16,09	25,14
Algunas veces a la semana	7,39	24,95
Una o más veces al día	4,35	11,28

Fuente: OCAC Chile, 2015.

El estudio de SERNAM antes citado (*Estudio acoso y abuso sexual en lugares públicos y medios de transporte colectivos*) daba cuenta de frecuencias, si bien no indiferentes, relativamente bajas comparadas con este nuevo estudio realizado por OCAC Chile, destacando en el año 2012 que el 30% de los hombres y aproximadamente 60% de las mujeres habrían sufrido algún hecho de ASC.

A 3 años de la ejecución del estudio de SERNAM, se puede observar un aumento considerable de estas variables en ambos sexos: el reconocimiento de haber sufrido actos de ASC en hombres ha aumentado cerca del doble, mientras que el de las mujeres ha incrementado aproximadamente en 25 puntos porcentuales. Ambos aumentos, probablemente, no se encuentran relacionados al aumento en la frecuencia del ASC en sí, sino que a la mayor visibilización como un tipo de violencia de género que es posible modificar, y que por tanto, no respondería a prácticas invariantes. Este trabajo ha ido de la mano de OCAC Chile, incitando a la desnaturalización de este tipo de prácticas no sólo en nuestro país, sino que también en la región, generando redes en Latinoamérica mediante la creación de OCAC Colombia, OCAC Nicaragua y OCAC Uruguay, y gestando relaciones con organizaciones de Perú, Brasil, Argentina y Ecuador¹⁰⁹.

Si bien el ASC es un tipo de violencia de género transversal, que sufren tanto hombres como mujeres de todas las edades, llegando a 5 de cada 10 adultas y adultos mayores víctimas en los últimos 12 meses, es necesario advertir que existen segmentos más vulnerables en términos de frecuencia de acoso: las y los jóvenes de la muestra del segundo estudio de OCAC Chile alcanzan una tasa de victimización del 90%, en la cual 2 de cada 5 lo sufren con una frecuencia semanal.

Más alarmante aún, son las mujeres jóvenes quienes más acosos sexuales reciben en los espacios públicos, donde 97% de ellas ha sido víctima de algún acto en los últimos 12 meses, destacando altas frecuencias mensuales (4 de cada 5), semanales (5 de cada 10), e incluso diarias (2 de cada 10), erigiéndose como el segmento por sexo y edad más vulnerable en este estudio seguido por el de mujeres adultas (4 de cada 5 lo ha sufrido en los últimos 12 meses) (OCAC Chile, 2015, p.) (véase tabla nº3).

¹⁰⁹ OCAC Chile también posee relación con organizaciones de otras regiones del globo, como Estados Unidos, Las Bahamas, Canadá, Egipto e India.

Tabla n°3: Frecuencia acoso sexual callejero en mujeres jóvenes (%)

No me ha sucedido	3,64
Algunas veces al año	12,73
Algunas veces al mes	30,91
Algunas veces a la semana	33,18
Una o más veces al día	19,55

Fuente: OCAC Chile, 2015.

Esta polarización de la víctima en cuerpos sexuados femeninos le otorga mayor fuerza a la tesis de violencia de género, aún más cuando se hace hincapié en quién ejerce esta violencia: el 93% de los casos de ASC considerados importantes por la víctima son perpetrados por hombres, específicamente en el caso de las mujeres el 99% de ellos son realizados por éstos, y en el caso de los hombres no responde a su inversa, destacando que el 50% de los ASC recibidos por hombres son realizados por otros hombres (OCAC Chile, 2015).

Es importante advertir que no es sólo porque son las mujeres las mayores víctimas y los hombres los más comunes perpetradores de ASC que esta puede considerarse violencia de género. El ASC es violencia de género porque responde a patrones de construcción de cuerpos diferenciadas en la violencia: esta construcción incita en mayor medida a los hombres a apropiarse tanto simbólicamente como tangiblemente de cuerpos feminizados, y claro está, inferiores socialmente. Esos cuerpos por tanto, no son sólo de mujeres (aunque sí en su mayoría); también pueden ser cuerpos de otros hombres pero que no gozan de igual jerarquía: cuerpos en tránsito, cuerpos femeninos con un deber ser masculino, cuerpos no hegemónicos.

Observando las dimensiones teóricas del acoso sexual callejero en los datos

Una de las dimensiones que OCAC Chile ha utilizado para definir el ASC es su característica de ocurrir entre desconocidos, tornándose esta relevante desde el primer estudio que realizó el observatorio el año 2014, en el cual el 99% de los casos de acoso callejero la víctima no conocía al victimario, lo que, como se ha argumentado, refuerza una vez más la cosificación de los cuerpos violentados y reafirma la identidad de poder de quien ejerce la violencia.

Esto adquiere mayor significancia al constatar que niñas, niños y adolescentes son acosados por personas mayores que ellas y ellos, destacándose que en 7 de cada 10 casos, cuando la víctima es niña o niño, los perpetradores son jóvenes y/o adultos, y 93% de las víctimas adolescentes han sido acosadas por jóvenes, adultos y/o adultos mayores (OCAC Chile, 2015). Estas cifras se vuelven más alarmantes al estimar que el promedio de edad en que las niñas comienzan a ser acosadas sexualmente en los espacios públicos es a los 14 años (OCAC Chile, 2014).

Se configura a una situación más que compleja, donde en su gran mayoría las personas que cometen los actos de acoso son figuras mayores con respecto a sus víctimas, y considerando que en nuestra sociedad lo pueril se erige como una categoría negativa, inequivalente con la adultez *-entre más grande mejor-*, a través del ASC se está vulnerando una sana construcción de identidad del niño o niña.

Por otro lado, dentro de la definición de ASC, se ha hecho alusión a los espacios públicos como escenario de su acción. Según los datos obtenidos por OCAC Chile, el 50% de los hechos de acoso callejero ocurren justo en la calle, mientras que un aproximadamente un 27% en algún medio de transporte, cifras que si bien no son iguales en cuanto a su porcentaje, sí concuerdan en su distribución con los datos obtenidos por SERNAM el año 2012.

A su vez referente al contexto del acoso se puede decir que, contrario a los mitos patriarcales donde este tipo de actos ocurrirían en la noche (siempre por descuido de las mujeres de caminar por *donde no se debe a horas que no se debe*), el 50% de estos actos suceden en la tarde, 1 de cada 5 en la mañana, y 1 de cada 4 en la noche. Datos que nuevamente vienen a corroborar lo establecido por SERNAM (2012), donde también se mencionaba que era más frecuente que el ASC ocurriera donde había más gente que en espacios de soledad.

Si bien en el segundo estudio del Observatorio se evidencia que más de la mitad de la muestra cree que el ASC reduce la calidad de vida y crea inseguridad, un porcentaje similar también cree que es una conducta normal y típica de Chile. Esto demuestra el grado de naturalización que aún posee esta práctica, en el cual si bien se está consciente de su nocividad *-donde incluso se estima que 9 de cada 10 personas sancionarían de cualquier forma todos los tipos de ASC-*, aún se encuentra muy arraigado a *lo normal*. Por lo tanto, urge generar mayor concientización sobre estas prácticas *-que en ningún caso es "típica de Chile" o de ningún país,* es una acción que refuerza la cultura

patriarcal y machista que se desenvuelve en cada país o cultura de manera específica- con el fin de desestabilizar sus cimientos.

Finalmente se ha establecido como una de las dimensiones del ASC la posibilidad de provocar malestar: ante esto es posible advertir que el 15% las mujeres y el 10% de los hombres presentan síntomas indicativos de estrés postraumático (OCAC Chile, 2015), destacando que más del 40% piensa en lo ocurrido, y en la misma cifra cambia de ruta y vigila constantemente: en resumen, cerca de 2 de cada 5 personas modifican el modo de vivir la ciudad debido a prácticas de ASC. De la mano de lo anterior se estima que 5 de cada 10 personas han sentido rabia, miedo e impotencia luego de sufrir algún tipo de ASC, pero que no han reaccionado al momento de ser víctima de ello, ya sea por miedo, impotencia o naturalización (OCAC Chile, 2014; OCAC Chile, 2015; SERNAM, 2012).

Acoso sexual callejero y violencia de género: aportes al debate

Este último apartado irá trazando algunas consecuencias que se pueden derivar desde la definición, experiencias y datos proporcionados, con respecto al debate sobre la forma y los alcances de la violencia de género.

En base a lo que se ha ido evidenciando en los apartados previos, el acoso sexual callejero puede describirse como una forma de violencia, por lo menos debido a tres aspectos.

En primer lugar, puede notarse que el ASC actúa violando la intimidad de sus víctimas, lo que puede influir sobre su autopercepción de control y sobre sus procesos de construcción de identidad, lo que resulta aún más relevante si se considera la elevada frecuencia de experiencias de acoso en personas jóvenes o incluso adolescentes, y por parte de individuos mayores. En segundo lugar, y de forma relacionada con eso, el acoso es capaz de producir malestar en sus víctimas, lo que se manifiesta de forma emocional, en términos de emociones negativas, conductual, en el cambio de costumbres y la exclusión de ciertos espacios o actividades, y cognitivo, a través de la construcción de imaginarios y un aumento de la percepción de inseguridad, pudiendo en ciertas instancias llegar a generar trastornos de tipo traumático en quienes lo vivencian¹¹⁰. En tercer lugar, y a pesar de la molestia que

¹¹⁰ Al respecto, y como señala también Gardner (1995), hay que considerar no sólo el potencial traumático de un acontecimiento singular, sino también el efecto acumulativo de prácticas que se repiten con frecuencias mensuales, semanales o hasta diaria.

a menudo produce, el fenómeno ha logrado y logra perdurar, debido a su carácter impositivo y asimétrico, y a la naturalización de un rol pasivo y de un imaginario de inevitabilidad en sus víctimas; por esto mismo, estos actos han ido despertando malestar también a nivel social, a medida que se ha visibilizado su conexión con dinámicas de dominación, discriminación, e imposición.

Más en lo específico, es posible evidenciar que estas prácticas no son sólo violentas, sino que configuran violencia de género: por un lado, al escenificar una interacción asimétrica, impositiva, donde la víctima se objetifica y sexualiza, y el individuo perpetrador (que es casi siempre hombre) reafirma su poder, contribuye a la construcción de estereotipos de género que muestran al hombre violento, poderoso y “espontáneo” (es decir, impositivo) como dominador, a todas las otras formas de género –la mujer, en lo específico, pero también las masculinidades diferentes de la hegemónica (Bonino, 2003)- como víctimas pasivas, inferiores y excluidas. A la vez, se funda justamente en estos mismos estereotipos para justificarse y con ello favorecer su propia aceptación (o no rechazo, que en términos prácticos produce los mismos efectos).

Siguiendo por esta misma línea, se puede observar el ASC como una forma de violencia contra las mujeres, y con ello, una herramienta fruto y al servicio del patriarcado: en este sentido, y concorde con lo que propone mucha literatura feminista, estas prácticas se inscribirían en un contexto de dominación masculina, en la que los espacios públicos se configuran como propios de los hombres, mientras que las mujeres quedan circunscritas al espacio privado; al desplazarse por estos espacios públicos masculinos, la mujer queda reducida a objeto de deseo o satisfacción sexual (Arendt, 2001; Bourdieu, 2000; Stevens, 1997; Vallejo, 2014), a un “cuerpo sin conocimientos, habilidades, emociones ni sentimientos, sin derecho a opinión ni a réplica” (Billi, Guerrero, Meniconi, Molina, Torrealba, 2014, p.4), que puede ser observado, tocado, o sobre el cual se puede libremente opinar. A la vez, estos mismos actos, orientados a poner a la mujer en su lugar, al excluirla, y a cosificarla, podrían verse como una forma particular de violencia, en la mitad entre lo físico y lo simbólico (Bourdieu & Passeron, 2001), que contribuye a reproducir el patriarcado y la dominación masculina.

Esta tradición teórica es muy útil para la contextualización del fenómeno y de las estructuras e imaginarios en el que este se inscribe; sin embargo, al considerar el caso particular del ASC, y en lo específico las reflexiones y observaciones que se han hecho a lo largo de este texto,

se torna relevante reflexionar sobre la forma y precisión con la que se usan algunos de sus conceptos en las comunicaciones e intervenciones sobre estas temáticas. En lo que sigue, se analizarán en particular dos de ellos, en la mira de aportar a una profunda y cabal comprensión de este fenómeno y de todo tipo de violencia.

El primero de ello es justamente el concepto de género, sobre todo en conjunción con la palabra "violencia". En este sentido, se debería tener cuidado con usos del término "género" (o del concepto asociado) que lo hacen equivaler con "mujer", y que por lo mismo definen la violencia de género como la violencia ejercida por un hombre hacia una mujer. Esto significaría perder todas las posibles variedades combinatorias que igualmente, por fundarse en diferencias de poder inscritas en estereotipos de género, o por naturalizar y reforzar estas diferencias, representarían violencia de género.

El ASC, en este sentido, es un caso interesante de estudio. Dentro de sus primeras definiciones, destaca la de Di Leonardo (1981):

"el acoso callejero ocurre cuando uno o más hombres desconocidos se acercan a una o más mujeres... en un lugar distinto de su lugar de trabajo. A través de miradas, palabras o gestos, el hombre afirma su derecho de entrar en la atención de la mujer, definiéndola como un objeto sexual"(pp. 51-52)¹¹¹.

Como se ha visto en el presente escrito, esta definición dejaría afuera todos los casos de acoso que tienen como víctimas hombres, ya sean adultos, adolescentes o niños, y los casos (aunque minoritarios) de mujeres perpetradoras, lo que no permitiría entender cabalmente el fenómeno, sus determinantes y justificaciones.

Además, al considerar la violencia de género sólo en referencia con víctimas mujeres, se invisibilizan completamente los hombres y con ello otra importante dimensión de desigualdad, que tiene que ver con la forma de vivencia, reaccionar y relatar estas prácticas, es decir con la vulnerabilidad: es posible hipotetizar que para una mujer, en última instancia, siempre cabría la posibilidad (mentalmente presente) de ser

¹¹¹ Esta definición fue sucesivamente retomada por varios otros textos, entre los que por Bowman (1993) que la lleva al ámbito legal y mueve un poco más el foco en la persona de la víctima, que tiene que no desear esta práctica, que por lo demás puede ser explícita o implícita, y sin que importe la intencionalidad del acosador.

violada, mientras que en los hombres esta oportunidad podría estar menos evidente, y con ello las experiencias resultarían menos traumáticas. De la misma forma, se podría preguntar sobre las diferencias entre hombres y mujeres en términos de reconocimiento, admisión y significación de las prácticas, en el sentido que para los hombres tanto el denunciar atenciones recibidas por parte de otro hombre, como el quejarse de ellas si quien las perpetra es mujer, podría llevar a una acusación a las preferencias sexuales del mismo, y con ello a su derecho de considerarse a pleno título *hombres*, en el sentido, obviamente, de masculinidad hegemónica (Bonino, 2003). Sin embargo, todo esto requeriría de investigaciones focalizadas, que no son posibles con una definición del problema que excluye los hombres de la posición de víctima¹¹².

Por el otro, tiene que ver con la atribución de “cultural”: muchos textos asocian estas prácticas, y la violencia de género, a contextos culturales que supuestamente, a través de varios instrumentos (como la educación, la publicidad y el consumo, las interacciones, las normas etc.) van construyendo estructuras simbólicas de dominación¹¹³. Si bien esto es algo que también se ha estado afirmando en este texto, la definición misma de cultura requiere cierto cuidado.

Por un lado, con ello no se quiere afirmar que el ASC es un fenómeno típico de alguna cultura en particular, derivado de una tradición o conectado de alguna forma con la identidad de un pueblo. Esta es por otro lado una creencia muy difundida, que identifica estas prácticas como típicas, por ejemplo, de la cultura chilena (SERNAM, 2012; OCAC Chile, 2015).

A esto se podría responder que, como demuestra las iniciativas y casos de estudio de diversos países, los mismos actos parecen darse con características similares en una gran variedad de contextos culturales, y a menudo con análogas afirmaciones de originalidad cultural¹¹⁴; por lo tanto, queriendo mantener la fuente cultural, deberían atribuirse estas

¹¹² Con respecto a todo esto, resultan interesantes los resultados de Gardner (1995), tanto con respecto a la existencia de acoso por parte de mujeres (y sus diferencias con el perpetrado por hombres), como con respecto a la presencia dentro de ambos sexos de discursos de legitimación en relación con las formas más naturalizadas de acoso, como finalmente con la posibilidad que estos discursos de legitimación convivan, en mujeres, pero no en hombres, con relatos de molestia con respecto a actos de acoso sufridos.

¹¹³ Así, por ejemplo, en Bourdieu (2000) y Gardner (1995).

¹¹⁴ Véase por ejemplo el trabajo de Fridlitzius (2009) sobre los piropos en España.

prácticas a una meta-cultural global, lo que, sin embargo, haría perder el foco a la observación.

Igualmente fuera de foco es el metadiscurso opuesto, de tipo biologizador, es decir que observa estas prácticas como derivadas de la incapacidad de los hombres de controlarse (SERNAM, 2012) o que las describe como un “elemento natural intrínseco del hombre” (Billi, Guerrero, Meniconi, Molina, Torrealba, 2014, p.9): es evidente que estas afirmaciones manifiestan una creencia patologizante y naturalizadora, que por lo demás es muy difícil, sino imposible, sostener científicamente.

En este sentido, sería útil indagar sobre la relación entre la cultura, en el sentido del conjunto de aprendizajes compartidos que contribuyen a mantener una sociedad, y las estructuras sociales de dominación, en las que se funda el fenómeno del ASC. Esto a su vez permitiría indagar más profundamente sobre las diferencias en las manifestaciones, imaginarios, efectos y representaciones del acoso a lo largo de variables culturales, territoriales, e interseccionales (incluyendo, en este sentido, clase social, etnia, raza, etc.). Pero esto requeriría dejar de lado la equivalencia, demasiadas veces dominante, entre estructuras culturales y estructuras sociales de dominación, y dedicarse más bien, como propone Archer (2009), a estudiar cómo estas puedan evolucionar en un juego recíproco entre sí y con los individuos singulares involucrados.

En resumen y en vista a lo planteado en este artículo, es posible observar que las actividades desarrolladas por OCAC Chile han contribuido a generar un precedente en el país en relación a la visibilización de una problemática que, al estar bajo un manto de naturalización, se constituía hasta ese momento como una práctica invariante y normal, la cual, sin embargo, ha tenido resonancia en el contexto chileno debido a las consecuencias negativas que asociaba -malestar, efectos relacionados al vivir los espacios públicos, síntomas indicativos de estrés postraumático, entre otras-. Si bien aún quedan muchas barreras que sortear, la erosión al ASC ha comenzado en primera medida hablando sobre esas prácticas, y dando voz pública a quienes la sufrían -sufren- a diario, generando incertidumbre sobre la imputada *normalidad* que se le adjudica y así cuestionar el estatus quo sobre el cual se cimienta.

Finalmente, como corolario de lo anterior es posible argumentar que el estudio de este fenómeno y de sus peculiaridades puede ser una oportunidad de mejorar la comprensión e intervención sobre la violencia de género y contra las mujeres.

Referencias bibliográficas

- Archer, M. (2009). *Teoría social realista. El enfoque morfogenético*. Santiago: Universidad Alberto Hurtado.
- Arendt, H. (2001). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Barrios, D. (22 de diciembre de 2014). Por qué necesitamos legislar sobre el acoso sexual callejero. *El Mostrador*. Consultado en <http://www.elmostrador.cl/opinion/2014/12/22/por-que-necesitamos-legislar-sobre-el-acoso-sexual-callejero/>
- Benard, C. & Schaffer, E. (1984). The Man in the Street: Why He Harasses. En Jaggar, A.M., Rothenberg, P.S. (Eds.) *Feminist Frameworks*. New York: McGraw Hill.
- Benjamin, J. (1996). *Los lazos de amor. Psicoanálisis, feminismo y el problema de la dominación*. Buenos Aires: Paidós.
- Billi, M.; Guerrero, M.J.; Meniconi, L.; Molina, M.; Torrealba, F. (Octubre de 2014). Masculinidades y legitimaciones del acoso sexual callejero en Chile. En Lamadrid, S. (Coord. Principal), *Relaciones de género en el siglo XXI: Cambio y continuidades*. Grupo de trabajo llevado a cabo en el 8º Congreso Chileno de Sociología 2014 y Encuentro Pre-Alas 2015, La Serena, Chile.
- Bonino, L. (2003). Masculinidad Hegemónica e Identidad Masculina. *Dossiers Feministes* 6, pp. 7-36.
- Bourdieu, P. & Passeron, J.C. (2001). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza, Libro 1*. España: Editorial Popular.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bowman, C. (1993). Street Harassment and the informal ghettoization of women. *Harvard Law Review* 106 (3), pp. 517-568.
- Cartar, L., Hicks, M., & Slane, S. (1996). Women's reactions to hypothetical male sexual touch as a function of initiator attractiveness and level of coercion. *Sex Roles*, 35(11/12), pp. 737-750.
- Castillo, A. (2011). *Nudos feministas: Política, filosofía y democracia*. Santiago: Palinodia.
- Código Penal*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 12 de Noviembre 1874. Consultado en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984>
- Código del Trabajo* (2015). Dirección del Trabajo. Consultado en http://www.dt.gob.cl/legislacion/1611/articles-95516_recurso_1.pdf
- Di Leonardo, M. (1981). *Political Economy of Street Harassment, in Bowman, C.G. (1993). Street Harassment and the informal ghettoization of women*. Internet: Cornell Law Faculty Publications. Paper 142. Consultado en <http://scholarship.law.cornell.edu/facpub/142>

- Fairchild, K. (2010). Context Effects on Women's Perception of Stranger Harassment. *Sexuality & Culture* 14, pp. 191-216.
- Fairchild, K. & Rudman, L. (2008). *Everyday Stranger Harassment and Women's Objectification*. Internet: Springer.
- Freire, P. (2005). *La Pedagogía del Oprimido*. México: Siglo XXI. Consultado en <https://fhcv.files.wordpress.com/2014/01/freire-pedagogia-del-oprimido.pdf>
- Fridlitzius, N. (2009). *Me gustaría ser baldosa... Un estudio cualitativo sobre el uso actual de los piropos callejeros en España* (ensayo). GÖTEBORGS UNIVERSITET. Consultado en <https://gupea.ub.gu.se/handle/2077/21469>
- Gardner, C. (1995). *Passing By: Gender and Public Harassment*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press.
- Gaytán Sánchez, P. (2011). Calle, cuerpo y género. La identidad como proceso en la ciudad de México. *Acta Sociológica* 55, 37-54. Consultado en <http://journals.unam.mx/index.php/ras/article/view/27980/25874>
- Hall, E. (1966). *The Hidden Dimension*. Garden City, N.Y.: Doubleday.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.
- Instituto de Opinión Pública (2013). *Estado de la Opinión Pública, Acoso Sexual Callejero*. Año VIII. Pontificia Universidad Católica del Perú. Consultado en <http://textos.pucp.edu.pe/pdf/2678.pdf>
- Macassi, I. (Coord.). (2005). *El miedo a la calle: la seguridad de las mujeres en la ciudad. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán*. Córdoba: Centro de Intercambio y Servicios para el Cono Sur.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós. Consultado en <http://saber.ucv.ve/jspui/bitstream/123456789/4207/1/montero-introduccion-a-la-psicologia-comunitaria.pdf>
- Observatorio con el Acoso Callejero de Chile [OCAC Chile] (2015). *¿Está Chile dispuesto a sancionar el acoso callejero? Estudio de caracterización y opinión sobre el acoso sexual callejero y sus posibles sanciones*. Consultado en <http://www.ocacchile.org/encuesta-2015-esta-chile-dispuesto-a-sancionar-el-acoso-callejero/>
- Observatorio con el Acoso Callejero de Chile [OCAC Chile] (2014). *Primera Encuesta de Acoso callejero en Chile, Informe de Resultados*. Consultado en <http://www.ocacchile.org/wp-content/uploads/2014/05/Informe-Encuesta-de-Acoso-Callejero-2014-OCAC-Chile.pdf>
- ONU Mujeres (2013). *El compromiso de los estados: planes y políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y El Caribe*. Consultado en <http://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/presscenter/pressreleases/2013/11/22/informe-el-compromiso-de-los-estados-planes-y-politicas-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-en-am-rica-latina-y-el-caribe/>

- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1996). *Report of the Fourth World Conference on Women*. Consultado en <http://beijing20.unwomen.org/~media/field%20office%20beijing%20plus/attachments/beijingdeclarationandplatformforaction-en.pdf>
- Palacio, M. (2009). Los cambios y transformaciones en la familia. Una paradoja entre lo sólido y lo líquido. *Revista latinoamericana de estudios de familia* 1, 46-60.
- Perinat, A.; Lalueza, J.L. & Sadurní, M. (2007). *Psicología del desarrollo: un enfoque sistémico*. Barcelona: UOC
- Preciado, B. (2014). *Testo yonqui. Sexo, drogas y biopolítica*. Buenos Aires: Paidós.
- Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas [PNUD] - ONU MUJERES (2010). *Género: los desafíos de la igualdad*. Disponible en: http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/womens_empowerment/publication_1/
- Salcedo, R. (2002). El espacio público en el debate actual: una reflexión crítica sobre el urbanismo post-moderno. *Eure* 28(84), 5-19.
- Segato, R. (2003). La estructura de género y el mandato de violación. En Segato, R. *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Sepúlveda, B. (4 de octubre de 2014). Ofensas al pudor y el acoso sexual callejero: la crítica de la comunidad LGBTI. *El Mostrador*. Consultado en <http://www.elmostrador.cl/opinion/2014/10/04/ofensas-al-pudor-y-el-acoso-sexual-callejero-la-critica-de-la-comunidad-lgbti/>
- Servicio Nacional de la Mujer [SERNAM], Departamento de Estudios y Capacitación (2012). *Estudio acoso y abuso sexual en lugares públicos y medios de transporte colectivos*. Consultado en http://estudios.sernam.cl/documentos/?eMjI0MDIzOA==Estudio_Acoso_y_Abuso_Sexual_en_lugares_publicos_y_medios_de_transporte_colectivos
- Sternberg, R. (1986). A triangular theory of love. *Psychological Review* 93 (2), 691-712.
- Stevens, E. (1997). El marianismo: la otra cara del machismo en Latinoamérica. En A. Pescatello (Ed.) *Macho y hembra en Latinoamérica*. México: Diana.
- Taylor, C. (1989). *Source of the self*. Cambridge: Cambridge University Press
- Valdés, T. (2013). La CEDAW y el Estado de Chile: viejas y nuevas deudas con la igualdad de género. *Anuario de Derechos Humanos* 9, pp. 171-181. Consultado en <http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/File/27042/28640>
- Vallejo, E. (2014). La violencia invisible: acoso sexual callejero a mujeres en Lima metropolitana. En E. Tatsoglou (Presidencia). *Women in Society*. Simposio llevado a cabo en el XVIII ISA World Congress of Sociology: Facing an unequal world: challenges for global sociology. Yokohama, Japón.
- Zúñiga, M. (2014). Las mujeres en los espacios públicos. Entre la violencia y la búsqueda de libertad. *Región y Sociedad* 4, 77-100.

CAPÍTULO 7.

LA VIOLENCIA VERBAL: EL SEXISMO LINGÜÍSTICO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE AMÉRICA LATINA

Christian Rivera Viedma

Introducción

La violencia verbal aparece relacionada con múltiples tipos de violencias (e.g. violencia psicológica, mediática...) y se le reconoce en prácticas concretas como amenazas, insultos, hostigamientos, difamaciones y acoso sexual, entre otras. Incluso, estas prácticas han sido identificadas como susceptibles de constituir la antesala de la violencia física y, algunas de ellas, son contempladas de plano como delitos en el sistema jurídico de varios países (Polaino & Polaino-Orts, 2004). No obstante, en el presente trabajo abordaremos la violencia verbal desde otra perspectiva; de lo que se ha denominado el sexismo lingüístico y examinaremos su problemática en las políticas públicas de América Latina. Para llevar a cabo lo anterior, hemos organizado este capítulo en cinco secciones: En la primera sección, explicamos el papel del lenguaje para la comprensión e intervención de la violencia hacia las mujeres, en relación con la violencia simbólica. En la segunda sección, identificamos las posturas subyacentes a la concepción de la lengua y la realidad social que determinan el tipo de intervención del sexismo lingüístico. En la tercera sección, pasamos revista brevemente a los estudios pioneros sobre sexismo lingüístico, delimitamos el concepto de sexismo lingüístico y presentamos la reforma de la lengua como una apuesta al cambio social. En la cuarta sección, profundizamos en las políticas lingüísticas antisexistas en América Latina, dando cuenta de dos tipos de estrategias implementadas en los Estados de la región; las reformas constitucionales y los manuales oficiales de lenguaje no sexista. En la quinta sección, mostramos cómo el movimiento de hombres pro igualdad se ha sumado a la visibilización del problema de las violencias hacia las mujeres y del sexismo lingüístico. Por último, en las palabras finales concluimos con los desafíos que plantea el problema del sexismo lingüístico en las políticas públicas y las perspectivas futuras que se abren en materia de formación e investigación.

1. El lenguaje y la violencia simbólica

El papel del lenguaje es fundamental para la comprensión de la violencia hacia las mujeres y para su intervención. Según Lamas (1998; 2002), dicho papel radica en la función simbolizadora del lenguaje mediante la cual los seres humanos nos servimos para estructurarnos síquica y culturalmente y, de esta manera, construirnos como sujetos sociales. Esta función simbolizadora del lenguaje consiste en al menos dos tipos de operaciones. Por un lado, en la aplicación de un principio binario de categorización del mundo y de las relaciones sociales en forma de opuestos (e.g. hombre/mujer, vida/muerte...), generando incluso múltiples versiones de una misma oposición, como por ejemplo, masculino/femenino, público/privado, universal/particular, entre otras. Por otro lado, la función simbolizadora del lenguaje se traduce en la articulación de relaciones específicas de significados que, junto con la operación anterior, permitiría darle un sentido al mundo y volverlo inteligible para quienes forman parte de la misma comunidad o comparten el mismo código sociocultural y lingüístico.

Esta concepción del lenguaje abarca entonces distintos planos lingüísticos, en los que los significados son contemplados como formas de construcción social no dissociables de las trayectorias de los sujetos sociales.

Ahora bien, en el campo de acción de esta función simbolizadora del lenguaje, cuando se trata de una imposición coercitiva de un significado por sobre otros; como lo es la imposición de una visión dominante del mundo (Grenfell, 2011), estamos ante lo que se ha llamado *violencia simbólica*, cuya forma paradigmática es la "lógica de la dominación de género" (Bourdieu & Wacquant, 1992/2005, p. 244).

En el caso de la dominación de género, lo que se impone es una visión de mundo centrada en una perspectiva masculina a partir de la cual lo femenino y otras construcciones de género, o bien quedan subsumidos (subordinados o menospreciados), o bien se dejan al margen (excluidos). Esta perspectiva masculina o androcéntrica del mundo y de las relaciones sociales -que algunas autoras han vinculado a un sistema de dominación patriarcal (Hierro, 1998)- da origen a un abanico de prácticas discriminatorias de las mujeres conocidas bajo las nociones de sexismo y sexismo lingüístico.

2. La relación entre lengua y realidad social

En el debate académico y feminista, los fundamentos teóricos que subyacen a la concepción de la lengua y la realidad social pueden esbozarse en dos grandes posturas, tal y como lo señala Márquez (2013, p. 58) al retomar el planteamiento de Pérez (2007). Las cuales tendrán importantes consecuencias en la manera en cómo se contemplan las acciones de intervención de la lengua a fin de erradicar el sexismo lingüístico.

La primera postura sostiene que la lengua no es sexista, sino que lo es su uso y los usuarios. Es a partir de aquello que algunos autores hablan de "sexismo del hablante y sexismo del oyente" (Díaz, 2009, p. 99). Son los sujetos oyente/hablantes quienes interpretan los enunciados de la lengua como sexistas. La lengua aparece aquí como una entidad independiente de los sujetos y desconectada de la realidad social. El resultado último de esta línea de pensamiento es que no se justifica mayormente la intervención de la lengua para erradicar el sexismo.

La segunda postura sostiene que la lengua participa en distinto grado de la realidad social. Por lo cual se asume una interconexión entre el uso de la lengua y la realidad social. En nuestra opinión, esta postura encuentra sus raíces en la hipótesis del relativismo lingüístico formulada por Sapir-Whorf en la década de los años cincuenta. Retomada por el activismo de lingüistas feministas, esta hipótesis suele presentarse en forma de dos versiones (Parks & Robertson, 1998; Pauwels, 2003): Una versión fuerte que postula que los sujetos y sus interpretaciones están literalmente determinados por la lengua. Y una versión débil que postula que el poder del lenguaje radica en la capacidad de éste para, por un lado, reflejar la realidad y, por otro lado, contribuir a la construcción de la realidad social. Como es posible de prever, el resultado de esta línea de pensamiento es que la intervención de la lengua posibilita la transformación social y, por ende, la erradicación del sexismo lingüístico.

Para terminar esta sección, debemos señalar que la descripción de estas dos posturas constituye una tentativa de síntesis. Por lo tanto, entre ellas podemos ubicar posturas intermedias, matizadas o mixtas.

3. Los estudios pioneros sobre sexismo lingüístico

En el contexto anglosajón, los estudios pioneros sobre sexismo lingüístico se realizan principalmente desde una perspectiva sociolingüística y del análisis del discurso, en lo que se ha denominado “research on language and gender [la investigación sobre lenguaje y género]” (Hellinger & Pauwels, 2007, p. 651). Sus aportaciones que se centraron en la documentación de las prácticas discriminatorias de hombres y mujeres en el lenguaje (Lakoff, 1975/1995; Spender, 1980), han allanado el camino para el desarrollo de una nueva modalidad de trabajo interdisciplinar. En la actualidad, no obstante, esta línea de investigación asume los presupuestos teóricos de la lingüística aplicada crítica, que tiene como finalidad la comprensión de los problemas basados en el lenguaje y la transformación social.

En el contexto hispano, los estudios pioneros sobre sexismo lingüístico se realizan principalmente desde una perspectiva dialectal o lexicográfica. Podemos destacar aquí dos líneas de investigación (Pérez, 2007). Una primera línea que se centró en el lenguaje de las mujeres (García Mouton, 2003), dando cuenta de las diferencias entre el habla de hombres y mujeres, identificándose las cualidades propias del habla femenino. Una segunda línea de trabajo que se centró en las categorías gramaticales y lexicales de la lengua en contextos educativos y administrativos (García, 1994; Alario, Bengoechea, Lledó & Vargas, 1995; Instituto de la mujer, 1998, 1999; Lledó, 2004), permitiendo profundizar en el estudio de las profesiones y oficios y en los repertorios lexicográficos del Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), por mencionar algunos ejemplos.

3.1 El concepto de sexismo lingüístico

El sexismo lingüístico se define por ser un tipo de uso discriminatorio del lenguaje mediante el cual se excluye, subordina o menosprecia a las mujeres (Hellinger, 2006, p. 265). Las manifestaciones principales del sexismo lingüístico son:

- el ocultamiento o invisibilidad de las mujeres que se expresa mediante el uso del masculino con valor genérico o universal (e.g. los derechos del hombre para referirse a los hombres y mujeres o el uso del pronombre personal *él/nosotros/ellos* con el mismo fin),
- la asimetría de género (e.g. la distinción *señorita/señora* para el tratamiento de las mujeres y de *señor* para los hombres; los duales

aparentes como *brujo/bruja*, y las lagunas léxicas para referirse a las experiencias femeninas¹¹⁵); y

- los estereotipos (e.g. los presidentes y sus esposas).

Para algunas autoras (Mills, 2008), se deben incluir también las siguientes manifestaciones:

- La obligatoriedad de patronímicos masculinos: Un ejemplo corresponde al apellido que perdían las mujeres que se casaban, adoptando el de su marido. Otro ejemplo corresponde a la obligación que existe en algunos países de que el apellido paterno de los hijos e hijas sea el primero y que el apellido materno sea el segundo, lo que conduce a que se pierda la filiación matrilineal en las futuras generaciones.
- Los insultos sexistas que son términos sexualizados y asociados con una figura femenina o materna (véase Kjaer, 2002, p. 263).
- Algunos tipos de bromas o chistes, presuposiciones y metáforas, entre otras.

Cabe señalar igualmente que estas manifestaciones del sexismo lingüístico pueden ir acompañadas de formas paralingüísticas según el tipo de registro, tales como imágenes, íconos, gestualidad, olvidos¹¹⁶ y silencios¹¹⁷. Además, no son privativas de la lengua española ni de otras lenguas indoeuropeas -como pudiera pensarse-, habiendo sido estudiadas en un sinnúmero de lenguas de diverso origen, estructura y tipología (véase Hellinger & Bussmann, 2001-2015).

3.2 La reforma de la lengua

Ante la constatación de la importancia que adquiere el lenguaje en la identificación de las desigualdades entre hombres y mujeres y tomando como base los estudios sobre sexismo lingüístico, el

¹¹⁵ Véase Romaine (1996, p. 152).

¹¹⁶ Véase Briceño-León (2007, p. 64).

¹¹⁷ Con respecto a los silencios, algunos autores afirman que son utilizados como maniobras típicas de dominación masculina y que "permanecer en silencio no es sólo no poder hablar, sino no sentirse obligado a hablar ni a dar explicaciones (recurso que solo pueden permitirse quienes tienen el poder)" (Bonino, s.f., p. 9) y -nosotros añadimos- quien puede abusar también de ése poder.

movimiento feminista y los distintos organismos oficiales (y no oficiales) van a ir proponiendo -desde la década de los setentas en los países anglosajones y de los ochentas y noventas en América Latina- la necesidad de generar acciones de intervención del uso de la lengua con el propósito de contrarrestar el sexismo lingüístico, bajo el supuesto de que mediante estas acciones es posible transformar la sociedad.

El conjunto de estos cambios va a recibir el nombre de reforma de la lengua y sus manifestaciones son diversas. Una de ellas es la *disrupción lingüística* (Romaine, 1994/1996); Pauwels, 2003) que consiste en usos no normativos o creativos de la lengua para producir efectos de choque en los oyentes/lectores y, junto con ello, ayudar a tomar conciencia sobre los tratos desiguales entre hombres y mujeres. Ejemplos de estos cambios son el uso genérico del femenino para referirse a hombres y mujeres y ciertas innovaciones léxicas.

Otra manifestación de estos cambios son las campañas feministas sobre el lenguaje (Pearson, Turner & Todd-Mancillas 1984/1993; Cooper, 1989/1997) con las cuales se ejerció una enorme presión para que las grandes editoriales especializadas en la publicación de textos educativos (e.g. Mc Millan y Mc Graw-Hill, entre otras) y las asociaciones profesionales de alta influencia (e.g. la *American Psychological Association* - APA y la *National Council of Teachers of English*) adaptaran sus políticas editoriales con un principio de lenguaje no sexista.

Hay que decir que la recepción de estos cambios en el feminismo latinoamericano va a encontrar una especial aceptación debido, en parte, a que el compromiso social de este movimiento es formulado justamente en términos de disputas o *luchas de lenguaje*. Esto es lo que se desprende de Álvarez (1998) cuando afirma que:

Es importante reconocer que las feministas (...) están constantemente comprometidas no sólo en luchas 'clásicamente políticas', es decir, políticas públicas o leyes de cupo o la inclusión de la 'perspectiva de género' en la reivindicaciones de sus organizaciones sociales, etc., sino que también están simultáneamente enmarañadas en *disputas por sentidos, por significados*. O sea, en *luchas discursivas* [las cursivas son nuestras] (p. 266).

Finalmente, una de las manifestaciones de esta reforma de la lengua y que nos interesa profundizar más adelante corresponde a las políticas

lingüísticas antisexistas que comprenden un proceso de planificación de cuatro etapas: a) La identificación del problema y sus alcances, b) la planificación en la que se toman las decisiones sobre los cambios lingüísticos, c) la implementación de los cambios y d) la evaluación de los cambios implementados. En los siguientes apartados, nos centraremos, no obstante, en lo que concierne a la implementación de los cambios lingüísticos.

4. Las políticas lingüísticas antisexistas en América Latina

En el marco de los cambios mencionados anteriormente y de la sensibilidad hacia los asuntos de género que comienzan a reflejarse discretamente en los Estados de América Latina, vemos que las políticas públicas para la igualdad van a dar un fuerte impulso a la incorporación de acciones para el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en los instrumentos del Estado y de la administración pública.

Un caso internacional inédito de estas políticas públicas para la igualdad es el caso de España que en el año 2007 promulgó la Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la que se establece: “la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas” (p. 12615, Agencia Estatal Boletín Oficial del estado de España).

Con estas políticas, se pretende avanzar en los enfoques de género y de derechos humanos, contribuyendo a la erradicación de formas sexistas, discriminatorias o estereotipadas presentes en el lenguaje y las comunicaciones de la esfera pública. Y junto con ello, propiciar una convivencia más armónica y respetuosa entre los diversos colectivos de la sociedad.

A nivel de las instituciones supranacionales, estas políticas son apoyadas mediante un conjunto de acuerdos y directrices que constituyen el marco de referencia en la materia. A continuación, presentamos un cuadro de síntesis de las instituciones que han liderado estos acuerdos y directrices (véase Cuadro 1: Marco normativo supranacional sobre el lenguaje no sexista).

Cuadro 1: Marco normativo supranacional sobre el lenguaje no sexista

Institución	Año	Referencia
ONU	1979	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) ¹¹⁸
UNESCO	1987	Actas de la Conferencia General. 24.a reunión París (20 de octubre - 20 de noviembre de 1987) ¹¹⁹
	1989	Actas de la Conferencia General. 25.a reunión París (17 de octubre - 16 de noviembre de 1989) ¹²⁰
	1992	Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 140a reunión (París, 12-30 de octubre de 1992) ¹²¹
	1993	Actas de la Conferencia General. 27.a reunión París (25 de octubre - 16 de noviembre de 1993) ¹²²
	1995	Conferencia General. 28a reunión, París 1995. 28 C/31.3 de agosto de 1995 ¹²³
CEPAL	2007	Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Quito ¹²⁴
	2010	Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Brasilia ¹²⁵
	2013	Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Santo Domingo ¹²⁶

A nivel de las instituciones nacionales o gubernamentales, estas políticas siguen dos estrategias: Por un lado, la promulgación de leyes, resoluciones y reformas constitucionales que regulan el uso de un lenguaje no sexista; y, por otro lado, la elaboración e implementación de manuales (o guías) y textos afines para el uso de un lenguaje no sexista en la esfera pública.

4.1 Las reformas constitucionales y el trabajo parlamentario

En el plano de las reformas constitucionales de América Latina, un lugar obligado es la publicación de Montaña & Aranda (2006) titulada "Reformas constitucionales y equidad de género", en donde

¹¹⁸ <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

¹¹⁹ <http://unesdoc.unesco.org/images/0007/000769/076995S.pdf>

¹²⁰ <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000846/084696s.pdf>

¹²¹ <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000938/093839S.pdf>

¹²² <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000956/095621S.pdf>

¹²³ <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001013/101397so.pdf>

¹²⁴ <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>

¹²⁵ <http://www.eclac.cl/mujer/conferencia/default.asp>

¹²⁶ <http://www.eclac.cl/12conferenciamujer/>

podemos encontrar un análisis comparado y en detalle de los textos constitucionales latinoamericanos y de cómo el lenguaje utilizado en la redacción de ellos determina la presencia o ausencia de una concepción basada en la igualdad de género. A lo largo de este informe, se dan suficientes ejemplos para concluir que en las constituciones latinoamericanas ha prevalecido tradicionalmente un lenguaje sexista, reservándose la referencia explícita a las mujeres cuando se trata de la protección del matrimonio o de la maternidad. Por otro lado, se constata igualmente que existen tentativas puntuales de ciertos Estados para contrarrestar tal situación. Un ejemplo de aquello, es el caso del Estado de Chile que en el año 1999 promulgó la Ley 19.611 en donde se establece la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, agregándose en el art. 19 que “hombres y mujeres son iguales ante la ley”, sustituyéndose la expresión *los hombres por las personas*. Y, más recientemente, en el año 2013 se propone un proyecto de reforma constitucional que introduce adecuaciones a la Ley fundamental en materia de “lenguaje de género” (Senado de Chile, Boletín N° 8766-07), la cual se encuentra actualmente en su primer trámite. Este proyecto propone el reconocimiento de las denominaciones de los más altos cargos públicos, indicándose que en caso de que corresponda al ejercicio de una mujer, deberá denominarse:

Presidenta de la República, Jefa de Estado, Presidenta Electa, Senadora, Diputada, Ministra de Estado, Jueza, Fiscal, Contralora, Secretaria, Jefa de Estado Mayor de la Defensa Nacional, Gerenta o Administradora de persona jurídica, Rectora de Universidad, Generala o Almiranta, Abogada, Oficiala, Funcionaria.

Igualmente, en el caso de que se empleen los términos el Comandante en jefe del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y el General Director de Carabineros; deberá denominarse la Comandante en Jefe del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y la Generala Directora de Carabineros; respectivamente (pp. 6-7).

Como contrapunto a este amplio panorama, hay que mencionar dos ejemplos que han sido fruto de las asambleas constituyentes ocurridas en Venezuela y Bolivia (Valdivieso, 2012, p. 32). El primero corresponde a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela promulgada el año 1999, y que fue redactada deliberadamente con un principio de lenguaje no sexista. El segundo corresponde a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia promulgada el año 2009 en la que además de estar redactada en lenguaje no sexista indica que debe adoptarse un lenguaje no sexista en todos los cargos de representación pública.

En el plano del trabajo parlamentario, por su parte, algunos informes elaborados sobre la región revelan que salvo casos muy excepcionales, las normativas internas de las cámaras legislativas en América Latina no incorporan medidas encaminadas a garantizar el empleo de un lenguaje no sexista. Marx & Borner (2011) concluyen que:

Esta carencia suele traducirse en formas de comunicación propias de un escenario imaginario en el cual la esfera pública pertenecería a los varones. Las mismas resultan *ofensivas para las legisladoras y para el conjunto de las mujeres* [las cursivas son nuestras] que, cabe recordar, forman parte mayoritaria de la población en los países considerados (p. 49).

4.2 Los manuales oficiales de lenguaje no sexista

Tanto las instituciones supranacionales (UNESCO, PNUD, OIT)¹²⁷ como las nacionales, se han consagrado largamente a la elaboración e implementación de manuales para erradicar el sexismo lingüístico. En el mundo hispano, el primer manual oficial de lenguaje no sexista aparece en 1988 en España, elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia (Kjaer, 2002, p. 269). En América Latina, hemos detectado que a la fecha una buena parte de los Estados¹²⁸ cuenta con textos oficiales de esta índole o afines.

Los manuales de lenguaje no sexista tienen una doble función. Por un lado, son un instrumento oficial de planificación lingüística (Hellinger & Pauwels, 2007, p. 664), teniendo por ello implicaciones políticas. Por otro lado, son manuales de estilo, es decir, textos de carácter prescriptivo caracterizados por presentar una estructura comparativa de las formas sexistas que se desean evitar y de las formas no sexistas que se desean promover para su adopción con fórmulas y ejemplificaciones (Vásquez & Santaemilia, 2011, p. 176). La mayoría de estos manuales están dirigidos a contextos escritos y en ámbitos que son contemplados por su importante función de agentes socializadores como la educación,

¹²⁷ Véase las Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje (UNESCO, 1990); Manual para la redacción de instrumentos de la OIT (2005); Manual de género para periodistas (PNUD, 2010); Por un periodismo no sexista. Pautas para comunicar desde una perspectiva de género (UNESCO, 2010); Comunicación, género y prevención de la violencia. Manual para comunicadores y comunicadoras (UNFPA, 2011).

¹²⁸ Rivera, Ch. (2014). *Manuales y guías de lenguaje inclusivo*. [Documento de trabajo], Programa de Inclusión Social y Género. FLACSO-Chile.

los medios de comunicación y la administración pública, entre otros. Las estrategias de intervención de la lengua sobre las cuales se basan estos manuales oficiales son principalmente dos: a) la neutralización del lenguaje que consiste en la minimización de las expresiones de género (e.g. el uso de epicenos como *persona, gente o individuo*); y b) la especificación de género en el lenguaje -llamada también feminización del lenguaje- mediante la que se pretende restablecer una simetría de tratamiento de hombres y mujeres (e.g. el uso de los desdoblamientos *los/las* y las profesiones o cargos públicos en masculino y en femenino).

Un aspecto generalizado de los manuales oficiales de lenguaje no sexista y que podemos identificar como de influencia de los manuales de origen anglosajón (véase Mills, 2004; 2008) remite a que las concepciones de género que están implícitas son binarias (hombre/mujer) y no hay un cuestionamiento de la heterogeneidad de las mujeres, concibiéndose éstas como un grupo monolítico. Además, muchas de las fórmulas o medidas que se proponen como alternativas a las formas sexistas apuntan al léxico y a la sintaxis y se encuentran a un nivel oracional. Ante lo cual se hace necesario avanzar hacia un nivel discursivo y multimodal.

A continuación presentamos como ejemplo un repertorio de los manuales oficiales de lenguaje no sexista y de textos afines elaborados por el Estado de Chile.

· Manuales de estilo¹²⁹:

Manual para la comunicación no sexista (Ministerio de Obras Públicas - MOP, 2007), Manual de uso de lenguaje neutro (Superintendencia de Salud, 2008), Manual de Lenguaje Inclusivo (Instituto Nacional de la Juventud - INJUV, 2009), Manual de género (Ministerio del trabajo y Previsión social - SUBTRAB, 2009); Manual de aplicación lenguaje no sexista (Intendencia de la Araucanía, Ministerio del Interior, s.f.), Lenguaje inclusivo de género en el Ministerio de Agricultura (Ministerio de Agricultura - MINAGRI, 2012), Manual de lenguaje inclusivo de género (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT, 2013).

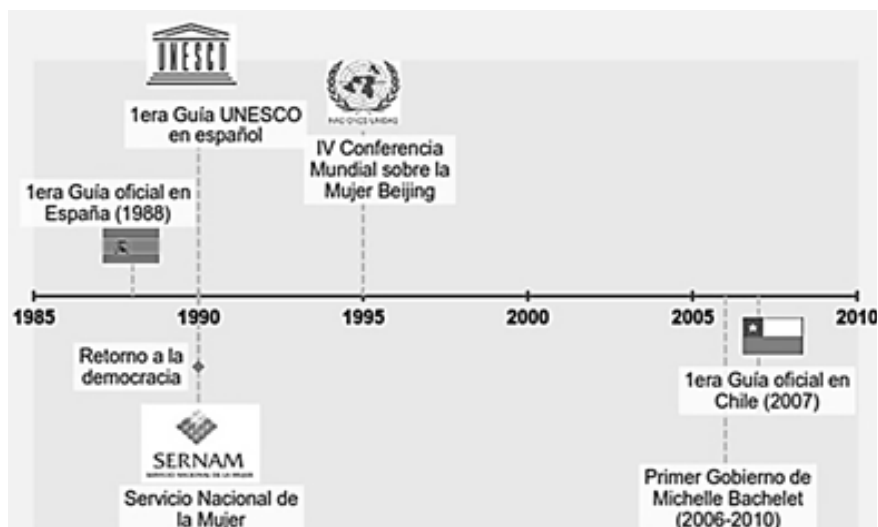
¹²⁹ Véase en anexo las portadas de estos manuales oficiales (Anexo: Los manuales oficiales de lenguaje no sexista del Estado de Chile).

• Textos afines:

Lo femenino visible. Manual para la producción de textos escolares no sexistas (Servicio Nacional de la Mujer - SERNAM, 1997/2000/2001); Discriminación en el contexto escolar. Orientaciones para promover una escuela inclusiva (Ministerio de Educación de Chile - MINEDUC, 2013).

La creciente aparición de estos manuales oficiales y textos afines en Chile durante los últimos años ha sido posible gracias a una serie de hitos históricos internos y externos que han potenciado el desarrollo de las políticas nacionales para la igualdad y la inclusión social. Como podemos observar en la Figura 1 (véase la Figura 1: La aparición de los manuales oficiales de lenguaje no sexista del Estado de Chile), uno de los hitos internos más importantes fue la creación del Servicio Nacional de la Mujer - SERNAM en el año 1990, a partir del cual se implementaron y consolidaron una serie de instrumentos, tales como el programa de igualdad de oportunidades para las mujeres (PIO) y el plan de mejoramiento de la gestión (PMG). Estos instrumentos que sumados a la agenda de género promovida por la Sra. Presidenta Michelle Bachelet en su primer gobierno (2006-2010) sentaron las bases para la aparición del primer manual oficial de lenguaje no sexista el año 2007 en el Ministerio de Obras Públicas. Entre los hitos externos, no podemos dejar de mencionar las primeras guías en el idioma español publicadas por el Estado de España (1988) y por UNESCO (1990); y la IV Conferencia Mundial sobre la mujer de Beijing celebrada en el año 1995 en donde se fijaron las prioridades en materia de igualdad de género.

Figura 1: La aparición de los manuales oficiales de lenguaje no sexista del Estado de Chile.



5. El movimiento antisexista de hombres pro igualdad¹³⁰

Antes de terminar, quisiéramos detenernos brevemente en el papel que ha tenido el movimiento de hombres pro igualdad en la visibilización del problema de las violencias hacia las mujeres y del sexismo lingüístico. En efecto, con una posición crítica ante las masculinidades tradicionales este movimiento ha contribuido especialmente a que las instituciones supranacionales perciban como relevante la necesidad de implicar a los hombres en las políticas de igualdad (Bonino, 2003). En América Latina, este movimiento surge en la década de los noventa y está organizado por asociaciones, grupos o redes de trabajo que se reúnen en encuentros y congresos internacionales, confluyendo en ellos intereses académicos y activistas. Cabe mencionar que los organismos internacionales están promoviendo activamente la conformación de tales asociaciones (Organización Panamericana de la Salud, 2013).

Como ejemplo de estas agrupaciones, podemos mencionar la *Red de masculinidad* que tenía como sede la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Chile. Esta red de carácter académico fue formada el año 1998 por personas que trabajaban en la investigación sobre masculinidades. Una de las temáticas que desarrollaron durante

¹³⁰ Agradezco las interrogantes planteadas por Carmen Beramendi (FLACSO-Uruguay) a este trabajo que dieron origen a la inserción de esta parte en la versión del texto final.

su existencia fue justamente el de las relaciones entre violencia de género y masculinidades (Olavarría, 2001).

Otra agrupación reconocida es el *Movimiento de hombres por relaciones equitativas y sin violencia* MHORESVI formado en México y que sucedió al antiguo CORIAC (Colectivo de hombres por relaciones igualitarias A.C.), dedicado a la educación y enfocado a la reflexión sobre las violencias de género.

Como ejemplo de los encuentros internacionales, destacamos el Congreso Iberoamericano de Masculinidades y Equidad (CIME) celebrado en Barcelona el año 2011, en cuya agenda de hombres por la igualdad se propusieron dos artículos relacionados particularmente con el sexismo lingüístico:

- Denunciamos todas las formas de violencia machista hacia las mujeres, fomentando la revisión crítica del sexismo interiorizado y desarrollando un trabajo de sensibilización y prevención de esta violencia entre los hombres; apostando por la defensa de los Derechos Humanos y la resolución pacífica de los conflictos.
- Apostamos por un lenguaje igualitario, que no represente ni sostenga el modelo de dominación sexista.

Por último, hacemos hincapié en que el movimiento antisexista de hombres pro igualdad ha permitido abrir espacios de reflexión para la coeducación, poniendo énfasis en que el problema de las violencias hacia las mujeres y del sexismo lingüístico incumbe tanto a hombres como a mujeres.

Palabras finales

Si bien el sexismo lingüístico ha sido progresivamente incorporado en las agendas de las políticas públicas de América Latina como un síntoma de las desigualdades sociales, advertimos que esto no siempre es así y, en varias ocasiones, su consideración es trivializada de múltiples maneras. Una de ellas es el llamado lenguaje políticamente correcto¹³¹ bajo el cual algunas de las reformas constitucionales estudiadas aquí están siendo

¹³¹ El lenguaje políticamente correcto es una expresión utilizada, generalmente, en forma peyorativa para referirse a una *ultra corrección* motivada por el miedo a causar ofensa o rechazo hacia un grupo social. Par profundizar este tema, véase Cameron (1995).

fundamentadas. Además de lo anterior, observamos que se requiere contar con información actualizada y comparada del impacto que tienen los manuales oficiales de lenguaje no sexista en la ciudadanía, es decir, evaluar su implementación y determinar si los cambios promovidos por ellos tienen una recepción positiva en la esfera pública.

Por otro lado, constatamos también que sigue siendo un desafío de los estudios sobre el sexismo lingüístico superar la concepción binaria hombre/mujer¹³² y la realización de análisis sobre aspectos discursivos del sexismo lingüístico en textos escritos orales y multimodales.

Lo que sí es claro es que se abren perspectivas prometedoras en la necesidad de formación en materia de sexismo lingüístico y en la oportunidad de investigación de temáticas como las formas renovadas del sexismo lingüístico (e.g. el cibersexismo)¹³³, la innovación léxica del lenguaje político y la incorporación de nuevos enfoques de análisis como la interseccionalidad.

Referencias bibliográficas

- Alario, C., Bengoechea, M., Lledó, E. & Vargas, A. (1995). *Nombra: En femenino y en masculino. La representación del femenino y el masculino en el lenguaje*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- Álvarez, S. (1998). Feminismos latinoamericanos. *Estudios feministas*, N°2, 265-284.
- Bengoechea, M. (2015). Cuerpos hablados, cuerpos negados y el fascinante devenir del género gramatical. *Bulletin of Hispanic studies*, 92, 1-23.
- Bonino, L. (s.f.). Micromachismos: La violencia invisible en la pareja. Consultado en http://laciutatinvisible.coop/wp-content/uploads/2014/05/micromachismos_0.pdf
- Bonino, L. (2003). Los varones ante el problema de la igualdad con las mujeres. En C. Lomas, C. (Ed.), *Todos los hombres son iguales?: Identidades masculinas y cambios sociales* (pp. 105-144). Barcelona: Paidós.
- Bourdieu, P. & Wacquant, L. (1992/2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.
- Bou-Franch, P. (2014). An introduction to language aggression against women. *Journal of Language Aggression and Conflict*, 2(2), 177-181.

¹³² Un buen ejemplo de la superación del binarismo lo constituye el trabajo reciente de Bengoechea (2015).

¹³³ Véase Penny (2013) y la Organización Panamericana de la Salud (2013).

- Briceño-León, R. (2007). *Sociología de la violencia en América Latina*. Quito: FLACSO-Ecuador; Quito, Alcaldía Metropolitana.
- Cameron, D. (1995). *Verbal hygiene*. London: Routledge.
- Cooper, R. (1989/1997). *La planificación lingüística y el cambio social*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Grenfell, J.M. (2011). *Bourdieu, language and linguistics*. New York: Continuum.
- Lamas, M. (2002). *Cuerpo: Diferencia sexual y género*. México: Taurus.
- Lamas, M. (1998). La violencia del sexismo. En A. Sánchez (Ed.), *El mundo de la violencia* (pp. 191-198). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras; Fondo de Cultura Económica.
- Díaz, M. T. (2009). Androcentrismo social, discriminación lingüística y propuestas para un uso igualitario de la lengua. En C. Fuentes & E. Alcaide (Eds.), *Manifestaciones textuales de la descortesía y agresividad verbal en diversos ámbitos comunicativos* (pp. 98-117). Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.
- García, M.A. (1994). *¿Es sexista la lengua española?: Una investigación sobre el género gramatical*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- García Mouton, P. (2003). *Así hablan las mujeres: Curiosidades y tópicos del uso femenino del lenguaje*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Hellinger, M. & Bussmann, H. (Eds.) (2001-2015). *Gender across languages: The linguistic representation of women and men*. Amsterdam: J. Benjamins.
- Hellinger, M. & Pauwels, A. (2007). Language and sexism. En M. Hellinger & A. Pauwels (Eds.), *Handbook of language and communication: Diversity and change* (pp. 651-684). Berlin: Mouton de Gruyter.
- Hellinger, M. (2006). Sexist language. En K. Brown (Ed.), *Encyclopedia of language & linguistics*, 2nd ed., (pp. 265-272). Oxford: Elsevier.
- Hierro, G. (1998). La violencia de género. En A. Sánchez (Ed.), *El mundo de la violencia* (pp. 263-273). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras; Fondo de Cultura Económica.
- Instituto de la mujer (1998). *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Ministerio de trabajo y asuntos sociales, Instituto de la mujer.
- Instituto de la Mujer (1999). *En femenino y en masculino*. Madrid: Ministerio de trabajo y asuntos sociales, Instituto de la Mujer.
- Kjaer, U. (2002). Spanish. En M. Hellinger & H. Bussmann (Eds.). *Gender across languages: The linguistic representation of women and men* (pp. 251-279). Amsterdam: J. Benjamins.

- Lakoff, R. (1975/1995). *El Lenguaje y el lugar de la mujer*. Barcelona: Hacer.
- Lledó, E. (Coord.) (2004). *De mujeres y diccionarios: Evolución de lo femenino en la 22.ª edición del DRAE*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.
- Márquez, M. (2013). *Género gramatical y discurso sexista*. Madrid: Síntesis.
- Marx, J. & Borner, J. (2011). *Parlamentos sensibles al género: El estado de la cuestión en América Latina*. Estocolmo: IDEA Internacional.
- Mills, S. (2008). *Language and sexism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mills, S. (2004). Third wave feminist linguistics and the analysis of sexism. *Discourse analysis on-line*. Consultado en <http://www.shu.ac.uk/daol>.
- Montaño, S. & Aranda, V. (2006). *Reformas constitucionales y equidad de género*. Santiago de Chile: Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL. Consultado en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/25599/lcl2489e.pdf>
- Olavarría, J. (2001). *Identidad/es masculina/s, violencia de género y cultura de la paz: Antecedentes para el debate en América Latina*. Santiago: FLACSO.
- Organización Panamericana de la Salud (2013). *Violencia de género en Chile. Observatorio de equidad de género en salud* [Documento N° 4]. Santiago de Chile: OPS/OMS.
- Pauwels, A. (2003). Linguistic sexism and feminist linguistic activism. En J. Holmes & M. Meyerhoff (Eds.), *The handbook of language and gender* (pp. 550-570). Malden, MA: Blackwell.
- Parks, J. & Robertson, M.A. (1998). Contemporary arguments against nonsexist language: Blaubergs (1980) revisited. *Sex roles*, 39, 5:6, 445-461.
- Pearson, J., Turner, L. & Todd-Macillas, W. (1984/1993). *Comunicación y género*. Barcelona: Paidós.
- Penny, L. (2013). *Cybersexism: Sex, gender and power on the internet*. Great Britain: Bloomsbury.
- Polaino, M. & Polaino-Orts, M. (2004). *Cometer delitos con palabras: Teoría de los actos de habla y funcionalismo jurídico-penal*. Madrid: Dykinson.
- Pérez, A. (2007). Sexismo lingüístico: una aproximación a los estudios y métodos. En P. Fernández & A. Pedrero (Coord.), *La mujer y la sociedad de la información: ¿Existe un lenguaje sexista?* (pp. 177-205). Madrid: Fragua.
- Romaine, S. (1994/1996). *El lenguaje en la sociedad: Una introducción a la sociolingüística*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Spender, D. (1980). *Man made language*. London: Routledge & Kegan Paul.

Valdivieso, M. (2012). "Aportes e incidencia de los feminismos en el debate sobre ciudadanía y democracia en América Latina", A. Carosio (Coord.). En *Feminismo y cambio social en América Latina y el Caribe* (pp. 19-42). Buenos Aires: CLACSO.

Vásquez, Ma. S. & Santaemilia, J. (2011). Las guías de uso no sexista del lenguaje: la situación de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres en la Universitat de Valencia. *Revista philologica romanica*, Vol. 11, 171-186.

Anexo: Los manuales oficiales de lenguaje no sexista del Estado de Chile



PARTE III.

LA ACCIÓN PÚBLICA EN VIOLENCIAS CONTRAS LAS MUJERES: Revisión de casos

CAPÍTULO 8.

ONU MUJERES: LÍNEAS DE TRABAJO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CARIBE Y CENTROAMÉRICA

Adriana Quiñones

La violencia contra las mujeres constituye una pandemia de proporciones alarmantes a nivel global, puesto que debe ser considerada como una de las violaciones a los derechos humanos más universal y generalizada. El análisis más reciente emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) muestra que la prevalencia mundial de la violencia física o sexual ejercida por un compañero íntimo entre las mujeres que alguna vez estuvieron en pareja es de 1 en 3¹³⁴. En América Latina y el Caribe, las encuestas sobre demografía y salud reproductiva, de carácter comparativo a nivel regional, elaboradas hasta la fecha por la Organización Panamericana de la Salud (OPS)¹³⁵, indican que la violencia sexual contra las mujeres ejercidas por un compañero íntimo es generalizada, aunque la prevalencia varía entre países. De forma preocupante el informe señala que “en [estos] 12 países de América Latina y el Caribe, un gran porcentaje de mujeres alguna vez casadas o unidas informaron haber sufrido alguna vez violencia física o sexual por parte de un esposo/compañero, entre un 17,0% en República Dominicana en 2007 y un 39,5% en Perú en el 2007-2008.

Asimismo, la mayoría de las encuestas han revelado que entre la cuarta parte y la mitad de las mujeres informaron haber sufrido alguna vez violencia por parte de un esposo/compañero. En cada país, el porcentaje de mujeres que informaron violencia física o sexual reciente (es decir, en los últimos 12 meses) por parte de un esposo/compañero era menor que el porcentaje de las que informaron esa violencia alguna vez, pero la prevalencia de violencia reciente por parte de un esposo/compañero

¹³⁴ Cálculos de la OMS.

¹³⁵ Resumen del Informe Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países. Washington, DC: OPS, 2013.

era sustancial, entre un 7,7% en Jamaica en 2008/9 y un 25,5% en Bolivia 2008¹³⁶.

Los estudios nacionales disponibles en el Caribe de habla inglesa¹³⁷ sugieren que entre el 20 y el 69% de las mujeres en una relación íntima ha padecido violencia. Según los últimos datos disponibles del estudio sobre tendencias delictivas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), tres de los diez índices más altos de violación registrados en el mundo tienen lugar en el Caribe¹³⁸. Todos los países del Caribe para los que existen datos comparables¹³⁹ experimentaron un porcentaje de violación que se ubica por encima del promedio no ponderado de los 102 países examinados. La alta incidencia de la violencia sexual en algunos países del Caribe preocupa en especial, ya que la mayoría de los hechos de violación y abuso sexual infantil no son denunciados. De manera alarmante, el 48% de las adolescentes informaron que su iniciación sexual ocurrió de manera “forzada” o “forzada en alguna medida” en nueve países del Caribe¹⁴⁰.

Cabe destacar que, además del aumento cuantitativo en los porcentajes de violencia contra las mujeres y las niñas en la región, hubo una mayor incidencia de la crueldad en la violencia ejercida contra las mujeres, como estrangulamiento, desmembramiento, un mayor número de víctimas menores de edad y altas tasas de secuestro y violación¹⁴¹.

Pese a que la mayoría de las mediciones se han enfocado en la violencia ejercida por un compañero íntimo y la violencia sexual, hay otras formas específicas de violencia contra las mujeres que requieren atención inmediata en la región, como es el caso del femicidio/feminicidio¹⁴² y la

¹³⁶ *Ibíd.*, p. 16.

¹³⁷ Los estudios nacionales de Antigua y Barbuda, Guyana, las Islas Vírgenes Británicas y Suriname.

¹³⁸ Las Bahamas, San Vicente y las Granadinas, y Jamaica (Informe de UNODC/Banco Mundial 2007), consúltese la figura 1.1.

¹³⁹ Las Bahamas, San Vicente y las Granadinas, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Dominica, Barbados, y Trinidad y Tobago (Informe de la ONU/Banco Mundial 2007).

¹⁴⁰ Delincuencia, violencia y desarrollo: Tendencias, costos y opciones de políticas públicas en el Caribe. Marzo de 2007. Informe conjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Región de América Latina y el Caribe del Banco Mundial.

¹⁴¹ La estrategia regional de América Latina y el Caribe para el acceso de las mujeres a la justicia 2011-2015. Secretariado para América Latina y el Caribe de la Campaña ÚNETE del Secretario General. ONU Mujeres, 2012.

¹⁴² En términos generales, el legislador latinoamericano, al utilizar uno u otro término (femicidio/feminicidio) no considera las diferencias sustantivas que están en el origen del concepto y lo utiliza indistintamente. El término “femicide” fue acuñado en 1976

violencia contra las mujeres en los espacios públicos. De acuerdo con un informe mundial reciente, “de los 25 países que registran tasas altas y muy altas de femicidio/feminicidio, más del 50% (14) se encuentran en las Américas: 4 en el Caribe, 4 en América Central y 6 en Sudamérica¹⁴³”.

Aunque aún no se ha investigado apropiadamente sobre los vínculos directos, los altos niveles de violencia social y la proliferación de armas pequeñas dan como resultado un clima donde las mujeres y las niñas son incluso más vulnerables a la violencia y a la agresión sexual. En algunos países del CARICOM, las mujeres víctimas de asesinatos por represalia junto con una mayor responsabilidad familiar debido a la ausencia de hombres son algunos de los efectos más amplios de la actividad criminal sobre las mujeres y las niñas. La violencia contra las mujeres y las niñas tiene un efecto directo en la estabilidad y la salud de la familia y la comunidad. Además de las experiencias directas de violencia, el temor y la amenaza de violencia contra las mujeres y las niñas repercuten en la movilidad, la productividad, la prosperidad nacional y la estabilidad de la región.

Sumado al impacto de la violencia de género en la salud y el bienestar de las personas, la familia y la sociedad, se deben considerar también los costos económicos directos e indirectos de la violencia contra las mujeres. Aunque no existen estimaciones para el Caribe, todo cálculo de los costos directos de la violencia de género debe incluir visitas a un servicio de emergencia médica, estadía en hospital, atención médica general, apoyo psicosocial y servicios de asesoramiento; costos de servicios sociales, incluidos los servicios de refugio, asesoramiento, de asistencia jurídica costos del sistema judicial, que incluyen el tiempo

por Diana Russell, que lo definió como el “asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer”. En 1994, la antropóloga Marcela Lagarde desarrolló el concepto de feminicidio a partir del trabajo de Russell, pues consideró que la palabra femicidio en castellano resultaba una voz homóloga a homicidio y sólo significaba asesinato de mujeres. Con el nuevo término pretendía nombrar al conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional y que constituyen una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. La regulación del delito de femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe. Secretariado para América Latina y el Caribe de la Campaña ÚNETE del Secretario General. ONU Mujeres.

¹⁴³ Antillas Menores, Bahamas, Jamaica, República Dominicana (Caribe); Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, (América Central); Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador Guayana, Venezuela, (Sudamérica). Global Burden of Armed Violence 2015. [Carga global de la violencia armada] http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011_CH4_rev.pdf

consumido en la policía, el procesamiento y los costos combinados con salario específico e impuestos judiciales, así como los costos de la reclusión y gastos procesales y los costos referidos a la emisión e imposición de órdenes de protección. Por otra parte, las estimaciones de los costos indirectos incluyen la pérdida de ingresos motivada por los días de trabajo perdidos o la baja productividad, las pérdidas de trabajo reproductivo, los efectos en el desempeño escolar de niñas y niños, entre otras implicaciones a largo plazo para las hijas y los hijos y las víctimas, como puede ser la pérdida de patrimonio.

Por otro lado, un estudio de referencia efectuado con apoyo de ONU Mujeres en Granada en 2007, estimaba que en un periodo de ocho meses, los delitos sexuales representaron el 30% de todos los delitos penales en ese país. Los estudios de referencia de otros países del Caribe oriental muestran un porcentaje similarmente elevado de delitos sexuales. El estudio realizado en Granada advierte que ante la ausencia de sistemas para monitorear el progreso en los casos desde su denuncia a la sentencia resta escaso margen para explicar la diferencia sustancial entre el número total de casos denunciados y aquellos que terminan en condena. Entre algunos de los factores coadyuvantes clave que se detectaron para los bajos índices de condena se encuentran los siguientes: la revictimización en el proceso de denuncia, que exige que la víctima repita su declaración en muchas ocasiones a diferentes prestadores de servicios; las anomalías en el proceso de investigación por parte de la policía y las fiscalías; las deficiencias en la recolección de evidencia médica; y la aplicación insuficiente o inapropiada de la ley por parte del funcionariado judicial.

De ese modo, en cuanto al impacto de la inversión de los actores estatales en seguridad ciudadana para garantizar un poder judicial y una policía confiables, receptivos y eficaces, resulta evidente que es necesario dar una importancia considerablemente mayor a la construcción de sistemas y capacidades para responder a una de las principales áreas en volumen de casos que enfrentan las autoridades: la violencia física contra las mujeres, la violencia sexual y el femicidio/feminicidio.

El Continuum de las Violencias

Tanto en el Caribe de habla inglesa como en Centroamérica se pone de manifiesto que la violencia es una constante en la vida de las mujeres. Ambas subregiones se caracterizan por altos niveles de violencia, criminalidad e inseguridad ciudadana; en algunos casos, en proporciones similares a las de países que se encuentran en un contexto de conflicto

armado. Ante esta realidad, las iniciativas de seguridad ciudadana han surgido como repuesta al fenómeno de “las violencias”. En este sentido, ONU Mujeres trabaja para integrar la perspectiva de género en estos esfuerzos, al tiempo que adapta sus intervenciones a los marcos normativos internacionales.

En concordancia con la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la Convención de Belém do Pará, las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, que instan a reformar los sectores de seguridad y justicia y el poder público y político para garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad, la paz y la igualdad, y la plataforma de Beijing, ONU Mujeres apoya la adopción y aplicación de leyes, normas, mecanismos y políticas que permitan avanzar la situación, posición y condición de las mujeres. Para ello, la estrategia regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe consiste en abordar las diferentes formas y manifestaciones de violencia contra las mujeres a través de 4 pilares fundamentales: i) Legislación especializada; ii) Recolección de datos comparables; iii) Acceso a la justicia y servicios de calidad; y iv) Prevención de la violencia antes de que ocurra.

Antes de presentar en profundidad los pilares que sostienen dicha estrategia, resulta conveniente hacer referencia a la situación de escalada de la violencia en el contexto del Triángulo Norte, que afecta a Guatemala, El Salvador y Honduras. El incremento de la violencia social en esos países, en concreto por la expansión del crimen organizado y del fenómeno de las pandillas, se ha traducido en un mayor número de feminicidios en los últimos años. Por ejemplo, en el caso salvadoreño la situación de incremento de la violencia en 2015 ha sido definida por el gobierno como la mayor crisis de inseguridad que ha vivido el país desde la firma de los Acuerdos de Paz de 1992 que pusieron fin a la Guerra Civil. Por todo ello, una pronta y eficaz implementación de la estrategia y de sus respectivos pilares se revela necesaria para atajar esta creciente violencia contra mujeres y niñas.

- i) Adopción e implementación de legislación especializada, planes y políticas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas

ONU Mujeres ha priorizado la oferta de asistencia técnica para apoyar las normas y principios internacionales para la prevención y la respuesta a la violencia de género. La mayoría de la legislación sobre violencia doméstica en el Caribe de habla inglesa así como en

Centroamérica ha sido establecida con el apoyo de ONU Mujeres y actualmente el énfasis está puesto en los protocolos y los acuerdos interministeriales necesarios para conseguir su aplicación efectiva. Diversos países, en base al asesoramiento recibido por la entidad, han creado planes nacionales de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres, entre ellos los siguientes: Antigua y Barbuda, Belice, Granada, Jamaica y Saint Kitts y Nevis; mientras que, Trinidad y Tobago y Jamaica actualmente están abocados a redactar sus estrategias nacionales. Dentro de estas iniciativas, desde el sitio web de la Oficina Multi-país de ONU Mujeres en el Caribe se puede acceder a una base de datos virtual que enuncia las leyes sustantivas y procedimentales que rigen para la violencia contra las mujeres y que está diseñada para acrecentar el acceso a información fidedigna sobre los marcos jurídicos para abordar las formas de violencia contra las mujeres.

ii) Recolección de datos confiables y comparables

Teniendo en cuenta los notables esfuerzos de los últimos años por parte de la policía, los ministerios responsables de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las unidades de vigilancia del sector de salud para registrar y supervisar la incidencia de la violencia contra las mujeres en el Caribe, así como en el resto de la región, la falta de datos integrados, sistemáticos y de apropiación nacional persisten como un obstáculo preocupante. Los compromisos y principios internacionales y nacionales asumidos en la región para eliminar la violencia contra las mujeres requieren que los países garanticen la disponibilidad de: a) datos poblacionales sobre la prevalencia (incidencia, tipo, naturaleza y alcance) de las formas más comunes de violencia contra las mujeres en un país; y b) datos de carácter administrativo o de servicios sobre las respuestas sectoriales y para determinar si las respuestas atienden o no las demandas de quienes han experimentado violencia. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han expresado su preocupación por la ausencia de estos dos tipos de datos y ONU Mujeres, en conjunto con otras entidades del sistema, trabaja en apoyo de los procesos apropiados nacionalmente para subsanar estas dificultades.

Asimismo, pese a las abrumadoras estadísticas indicativas, ninguna nación del Caribe de habla inglesa o de Centroamérica genera datos nacionales integrados sobre los efectos de este tipo de delitos en la seguridad ciudadana, ni sobre la prevalencia, la naturaleza y la respuesta a la violencia contra las mujeres y la violencia sexual. Los países de la región a la fecha deben diseñar sus políticas públicas en gran medida en base a estudios y fuentes internacionales.

iii) Acceso a la justicia y servicios de calidad

En su trabajo conjunto con órganos judiciales y policiales regionales y nacionales, ONU Mujeres se ha enfocado en la capacitación de funcionarias y funcionarios encargados del cumplimiento de las leyes, con el objeto de mejorar el acceso a la justicia para sobrevivientes de violencia contra las mujeres. Además de las capacitaciones regionales y nacionales del funcionariado judicial y policial, en colaboración con un equipo de especialistas regionales, ONU Mujeres ha producido manuales de formación centrados en la respuesta policial y el procesamiento policial de los casos de agresión sexual, así como otras formas de violencia extrema como el femicidio/feminicidio.

En el plano regional y mundial, ONU Mujeres posee una vasta trayectoria de apoyo a los marcos y directrices que rigen la provisión de servicios para las mujeres y las niñas que han experimentado violencia. Como organización, ONU Mujeres actualmente monitorea la aplicación de los mecanismos de concesión de subvenciones mundiales, regionales y nacionales destinados a apoyar la provisión de refugios, servicios psicosociales, jurídicos, educativos y económicos para mujeres y niñas víctimas de violencia. Es importante advertir que, a excepción de las situaciones de posconflicto y de emergencia humanitaria, ONU Mujeres no financia las operaciones completas y a largo plazo de estos servicios. En cambio, se utiliza el modelo de cofinanciación con gobiernos u organizaciones no gubernamentales, en base al cual ONU Mujeres destina recursos propios a una porción de las operaciones, siendo encauzados estos recursos hacia la construcción de capacidades de los prestadores de servicios del Estado o bien siendo contratados por el mismo Estado para brindar a las víctimas la atención que necesitan.

Los índices excepcionalmente bajos de procesamiento de los casos de violencia sexual y violencia contra las mujeres en la región refuerzan la cultura de impunidad existente. Son múltiples los efectos que se producen cuando los tribunales no castigan a los autores de las agresiones contra las mujeres: el agresor se siente autorizado por el sistema para continuar con su conducta criminal; la víctima pierde confianza en el Estado y aumenta la vulnerabilidad debido a la revictimización producto de las omisiones en el propio sistema. El Estado, al tolerar los niveles de delincuencia e impunidad, transmite a la ciudadanía un mensaje según el cual la violencia contra las mujeres y el daño producido en sus vidas no es una prioridad estatal y puede ser considerado por algunas personas como una práctica "autorizada" o perpetuarse como norma cultural.

Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, promover el Estado de derecho, garantizar la protección y enfrentar la impunidad están por tanto indisolublemente unidos a la agenda más amplia de seguridad ciudadana y a la promoción de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos. La confianza pública en la capacidad del Estado para proteger a su ciudadanía y garantizar justicia es vital para un enfoque efectivo de seguridad ciudadana; mientras que, por el contrario, la desconfianza en la policía, el sistema judicial y demás autoridades públicas debilita el Estado de derecho, que depende de la participación ciudadana.

En cuanto a la disponibilidad de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia, los servicios son escasos o inexistentes en las islas del Caribe de habla inglesa. Algunos países cuentan con refugios y líneas telefónicas gratuitas proporcionadas por el Gobierno, pero muchos otros no. El acceso a la asistencia jurídica, el asesoramiento y el empoderamiento económico necesarios siguen siendo muy escasos o puntuales en varios países del Caribe de habla inglesa. Debido a lo limitado del tamaño y la capacidad, las instituciones gubernamentales y la sociedad civil en el Caribe en general no reúnen las condiciones para competir por oportunidades mundiales de subvenciones para apoyo a los servicios y, por tanto, carecen de fuentes de financiación confiable o constante. Inspirada en una experiencia similar en la zona del Pacífico, la Oficina Multi-país de ONU Mujeres¹⁴⁴ ha establecido un mecanismo de concesión de subvenciones que garantiza el cofinanciamiento con servicios gubernamentales, además de la implantación de normas sólidas y una atención de calidad.

En la subregión de Centroamérica ONU Mujeres ha apoyado sobre todo la creación de mecanismos de coordinación interinstitucionales para la atención a mujeres víctimas de violencia. En este sentido, se ha impulsado el programa Ciudad Mujer en El Salvador, que busca garantizar los derechos fundamentales de las mujeres salvadoreñas a través de la prestación de servicios especializados en materia de salud sexual y reproductiva, la atención integral a la violencia contra las mujeres, el fomento de su empoderamiento económico y la promoción de sus derechos. Además, en este mismo país se ha trabajado con la

¹⁴⁴ Anguilla, Antigua and Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Curacao, Dominica, Granada, Guayana, Jamaica, Montserrat, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, St. Vicente y las Granadinas, Sint Maarten, Suriname, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos.

Policía Nacional Civil en el fortalecimiento institucional mediante la capacitación a los agentes que atenderán a las mujeres víctimas de violencia en las UNIMUJERES, que son centros de atención integral a mujeres víctimas de violencia. Dichos centros se han potenciado diseñando, aprobando y homologando los lineamientos para el abordaje de atención integral a las mujeres y el perfil de las unidades de atención.

iv) Prevención de la violencia

La prevención primaria, es decir prevenir la violencia antes de que ocurra, consiste en atender las causas fundamentales de la violencia contra las mujeres, las cuales se encuentran arraigadas en el contexto general de discriminación y subordinación sistemática contra las mujeres y las niñas, así como en las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, y evitar así que la violencia tenga lugar. Los mecanismos de prevención primaria deberán sustentarse en una estrategia sostenida para transformar las culturas, actitudes y conductas discriminatorias por razón de sexo y los estereotipos de género. Ello supone la adopción de medidas que abarquen los diferentes entornos y que estén dirigidas a una gama de grupos, en particular las comunidades locales, los lugares de trabajo, las escuelas y las instituciones religiosas, así como el trabajo con particulares o familias. En el área de la prevención, una de las principales líneas de actuación de ONU Mujeres es la promoción de nuevas masculinidades. El desarrollo de programas innovadores para trabajar con hombres y niños en la erradicación de la violencia contra las mujeres es un objetivo para el trabajo de la entidad en toda la región. En cinco países (Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Granada y Santa Lucía) se han desarrollado programas psicológicos y de educación en responsabilidad para los agresores derivados por el sistema judicial, con medidas ya en marcha para su réplica en otros países y cuyos costos directos están cubiertos por los Gobiernos. En 2012, la Oficina Multi-país de ONU Mujeres puso a prueba un programa de prevención de la violencia para varones jóvenes en grupos escolares y comunitarios y actualmente se encuentra ampliando esta herramienta para incluir a mujeres jóvenes. Además, esta misma oficina fue la principal impulsora de la creación de una red de hombres como aliados en la defensa de la igualdad de género: la Red de Acción de Hombres del Caribe (CARIMAN).

De la misma manera, ONU Mujeres a través de la Campaña del Secretario General *ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres*, ha realizado iniciativas para apoyar a las redes regionales de

masculinidades. Con ello se pretende construir un trabajo en común que permita prevenir la violencia desde los primeros años a través de educación en igualdad de género y la transformación de normas sociales que legitiman la discriminación contra las mujeres y están en la base de la violencia contra las mujeres y las niñas. En el ámbito municipal, y de manera directa con la ciudadanía, se ha trabajado en campañas de sensibilización y difusión sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas (#yoaviso911) para promover la cultura de la denuncia a nivel local, en jornadas de capacitación en derechos, en la promulgación de leyes en favor de la igualdad y no discriminación para una vida libre de violencia y campañas de prevención y sensibilización (ÚNETE y la Campaña "La violencia misógina mata"). La Campaña del Secretario General *Únete para poner fin a la violencia contra las Mujeres* y la iniciativa de ONU Mujeres *HeForShe* han resultado en la movilización social de mujeres y hombres para promover y propiciar nuevas masculinidades y la adhesión de socios para promover una vida libre de violencia contra mujeres y niñas. Así mismo, el trabajo de ÚNETE en América Latina y el Caribe está enmarcado dentro de tres pilares principales para movilizar comunidades nacionales, estatales y locales: 1. *No más impunidad* 2. *No más víctimas* 3. *Es la responsabilidad de todos y todas*. Todas las acciones de ONU Mujeres en la región alimentan los tres pilares de ÚNETE.

En Centroamérica, los programas de Ciudades Seguras y las Agendas de Seguridad Ciudadana constituyen otras iniciativas de prevención de gran relevancia. El proyecto "Ciudades Seguras para las Mujeres y las Niñas" tiene como objetivo contribuir a la reducción de las diferentes formas de violencia contra las mujeres, mediante el fortalecimiento de la organización, el desarrollo de conocimientos y herramientas; la recuperación de espacios públicos y la promoción de una cultura de paz y desarrollo económico en las comunidades de Villanueva y Nueva Suyapa en Tegucigalpa. Este proyecto contempló una estrategia de intervención dirigida tanto al fortalecimiento de las organizaciones y redes de mujeres comunitarias como a la incidencia en materia de seguridad humana a nivel municipal y nacional.

En la misma línea, se han logrado Agendas de Seguridad Ciudadana en distritos específicos donde las mismas mujeres participantes plasman la realidad que ellas viven en sus respectivos barrios, ciudades y en general, en el país. En ellas plantean soluciones de política pública con énfasis en las necesidades específicas de las mujeres en los planes locales de convivencia y seguridad ciudadana y sus respectivos planes de

acción y otras actividades intersectoriales, que incluyen capacitación a los miembros de la Policía Nacional, diplomados dirigidos a las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos y recuperación de espacios públicos a través de la elaboración de murales y la realización de actividades artísticas.

En El Salvador, la experiencia exitosa del programa Ciudades Seguras para las Mujeres logró, entre otros resultados, la aprobación de la Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), la creación de Unidades de Atención Especializada para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (UNIMUJER/ODAC) de la Policía Nacional Civil y el apoyo a la creación de Observatorios Locales de Violencia. La Oficina de ONU Mujeres en El Salvador ha retomado las iniciativas enmarcadas en ese Programa para poner en marcha el proyecto “Mujeres y Políticas Municipales a favor de la Igualdad en El Salvador”. En cuanto a gobiernos locales, se ha promovido la aprobación de una Ordenanza para la Igualdad y el Empoderamiento de las Mujeres con el objetivo de institucionalizar la igualdad entre hombres y mujeres, garantizando la protección de sus derechos en el ámbito social, económico y político. Al mismo tiempo se ha trabajado en planes municipales de prevención de violencia, se han elaborado “mapas de miedo” o riesgo que identifican los espacios de mayor vulnerabilidad para las mujeres. Además, se ha elaborado un protocolo de actuación para dar seguimiento y atención a las mujeres víctimas de acoso y se ha capacitado a las mujeres concejales y personal gerencial en las convenciones internacionales, leyes nacionales y en el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Hacia una visión integral de las Violencias: La Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad

La Resolución 1325 (2000), del Consejo de Seguridad, fue la primera resolución del Consejo en que se trató el efecto desproporcionado y singular del conflicto armado en las mujeres. En esta resolución se subraya la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en la prevención y solución de los conflictos, la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz. También insta a los Estados Miembros a que garanticen la participación en pie de igualdad y la plena participación en todos los esfuerzos para mantener y promover la paz y la seguridad e insta a todos los agentes a que aumenten la representación de la mujer e incorporen una perspectiva de género en todas las esferas de la consolidación de la paz.

Guatemala, como otros países que han sufrido colonización y conflictos armados, está marcada por el racismo, la fragilidad política y la impunidad. La Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), creada para esclarecer “las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado”¹⁴⁵, indica que los 36 años de conflicto produjeron más de 200,000 muertes, 45.000 desapariciones, medio millón de personas refugiadas y desplazadas internas, 50.000 viudas y 500.000 huérfanos; además de constatar que la violencia sexual contra mujeres fue perpetrada sistemáticamente.

Los Acuerdos de Paz de 1996, firmados entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), pusieron fin a tres décadas de enfrentamiento armado en el país. Los Acuerdos representaron un importante avance, puesto que incorporaron compromisos de las partes para promover los derechos de las mujeres, particularmente de las que viven en zonas rurales y de las indígenas; sin embargo, dichos compromisos están aún pendientes de cumplimiento. En este contexto de inacción, el femicidio/feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres siguen en aumento y la aplicación de la justicia continúa siendo limitada, con 98% de impunidad.

Reconociendo el liderazgo de las mujeres en la construcción de la paz y el continuo de la violencia que sufren antes, durante y después del conflicto armado, ONU Mujeres apoya acciones para el avance de los derechos de las mujeres y su participación en igualdad de condiciones en la toma de decisiones, en la transformación del Estado, el quiebre de la impunidad y el acceso a justicia, así como en el abordaje y la prevención de la violencia contra las mujeres, propiciando su empoderamiento económico y su autonomía.

En 2015, después de un largo proceso de preparación y 11 peritajes especializados¹⁴⁶, se llevó a juicio en una corte nacional el caso del sometimiento a esclavitud sexual de 15 mujeres q'eqchi'es en el destacamento militar de Sepur Zarco en el marco del conflicto armado, que será el primer caso juzgado in-situ y constituirá un hito en la historia mundial. Además, la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz

¹⁴⁵ Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, Oslo, 23 de junio de 1994.

¹⁴⁶ Antropológico forense; balística; psicosocial; género; cultural; antropológico lingüístico; mapas georeferenciados; sociológico militar; testimonios.

y Seguridad, conformada por 14 instituciones estatales, está en la fase final para la adopción del Plan de Acción Nacional 1325 que promueve la plena participación de las mujeres en el sistema de seguridad y de justicia y en la administración pública, así como la reparación de las violaciones a sus derechos humanos, tanto en el conflicto como en el postconflicto.

Al acompañar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, ONU Mujeres aporta a la participación directa de las mujeres en la medición de avances y la toma de decisiones a través del Consejo Nacional para el Seguimiento de los Acuerdos de Paz y el Foro Nacional de la Mujer, la mayor red de mujeres organizadas del país. Con el apoyo de ONU Mujeres, el Programa Nacional de Resarcimiento, que ha extendido su período de vigencia hasta el 2023, está revisando sus prácticas institucionales para responder mejor a las necesidades específicas de las sobrevivientes y está promoviendo una política de atención a las viudas del conflicto y del postconflicto.

Para facilitar y aportar la implementación de la Ley contra el femicidio/feminicidio y otras formas de Violencia contra las Mujeres, ONU Mujeres apoya las acciones del sistema de justicia para frenar el alto nivel de impunidad relacionada con el femicidio/feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres, proveyendo asistencia técnica y asesoría especializada a los órganos jurisdiccionales especializados, a las unidades de atención victimológica y de investigación y persecución penal, así como a las redes de derivación, conformadas por instituciones estatales y organizaciones de mujeres que proveen servicios y atención multisectorial a mujeres sobrevivientes de violencia.

En esta línea, ONU Mujeres apoyó en 2014 la adopción de las Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil, que incorporan acciones para avanzar los derechos humanos de las mujeres en las instituciones y la provisión de servicios institucionales centradas en las mujeres.

Para ampliar el acceso a la justicia de manera coordinada, el Ministerio Público y el Organismo Judicial han diseñado una Estrategia Conjunta a largo plazo. A nivel municipal, ONU Mujeres acompaña las acciones de los gobiernos locales para que adopten planes de acción para la prevención y la atención a la violencia contra las mujeres. Además, propicia la interacción y coordinación entre autoridades ancestrales y el sistema de justicia estatal para facilitar la incorporación de una

perspectiva de derechos humanos de las mujeres y pertinencia cultural en la administración de justicia en el idioma propio de las mujeres indígenas, en sus propios territorios y desde su cosmovisión.

En El Salvador, la implementación de la Resolución 1325 fue retomada en la agenda política muchos años después de su aprobación, puesto que hasta el 12 de noviembre de 2014 no se inició formalmente su implementación, mediante la conformación del “Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, impulsado por la Cancillería de El Salvador, convirtiéndose así en un país pionero en la región centroamericana.

El Comité Nacional es un grupo de trabajo interministerial conformado por los titulares de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia y Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social, Salud y Educación, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa, la Procuraduría de Derechos Humanos y organizaciones sociales feministas, entre otras. Asimismo, el proceso de implementación ha contado con el apoyo del “Grupo de Amigos de la Resolución 1325”, integrado en parte por la Embajada de Chile en El Salvador y ONU Mujeres.

Uno de los principales retos en los que se está trabajando en El Salvador consiste en adaptar las disposiciones internacionales a la realidad nacional. La estrategia para la implementación de esta Resolución constituye, por tanto, una oportunidad para el país de enfrentar los conflictos generados por la desigualdad, la pobreza, la violencia y avanzar hacia una sociedad igualitaria e incluyente y consolidar la paz. En agosto de 2015, se llevó a cabo en el país un “Taller Regional sobre Género y Seguridad: Implementación de la Resolución 1325” para los países de la región Centroamericana, organizado por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y el Ministerio de Relaciones Exteriores en El Salvador, en colaboración con el ISDEMU y ONU MUJERES y apoyado por diferentes organismos internacionales y de cooperación como el PNUD, la CEPAL y las Embajadas de Chile, Estados Unidos, Francia, España y Holanda.

El objetivo principal del taller fue incentivar en los países de la Región el interés y compromiso de promover en sus agendas nacionales la implementación de un Plan de Acción Nacional (PAC) en base a la Resolución 1325, así como contribuir a su difusión. El PAC pretende

profundizar en la reflexión sobre esta Resolución en el contexto de inseguridad ciudadana y en la investigación para adaptar la Resolución a realidades actuales de lucha contra la criminalidad, la violencia generada por la desigualdad y la pobreza. Asimismo, se propone avanzar en una sociedad igualitaria e incluyente y reafirmar el compromiso del Estado para salvaguardar los derechos de las mujeres y promover la seguridad ciudadana desde una perspectiva de género.

Además de lo ya mencionado, ONU Mujeres presta apoyo a los Gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos para garantizar que la voz del Caribe y de Centroamérica sea escuchada en los procesos gubernamentales mundiales y regionales, incluyendo la elaboración de informes sobre el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la participación en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, y para velar por que las prioridades y preocupaciones del Caribe queden reflejadas en los diálogos emergentes de Beijing+20 y la agenda post 2015.

Conclusión

La región de América Latina y el Caribe ha registrado grandes avances en cuanto a leyes encaminadas a eliminar la violencia contra las mujeres, quizás más que ninguna otra región del mundo. La adopción de la Convención Interamericana de Belém do Pará en 1994 fue esencial para establecer un marco normativo de referencia para los países de la región, impulsando reformas legislativas a nivel nacional enfocadas a enfrentar esta pandemia. Sin embargo, un análisis más profundo revela que todavía queda mucho trabajo por hacer para garantizar la vida, la integridad y la libertad de las mujeres y las niñas.

Para responder a esa realidad, ONU Mujeres tiene en cuenta el conjunto de las violencias que afectan a las mujeres y las niñas y se concentra en cuatro pilares relacionados entre sí para apoyar a los países de la región en ofrecer respuestas basadas en los estándares internacionales de derechos humanos e igualdad de género, la evidencia, el acceso a la justicia y la debida diligencia y la prevención de la violencia antes de que tenga lugar. Las alianzas con múltiples actores a nivel regional, nacional y local, así como el involucramiento de los hombres, las fuerzas armadas, el sector privado, el movimiento de mujeres, la sociedad civil y otros sectores claves de la sociedad como otras agencias de Naciones Unidas son parte integral del éxito de esta estrategia.

CAPÍTULO 9.

AVANCES DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES 2014-2018 DEL GOBIERNO DE CHILE

Vesna Madariaga

Avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres en Chile, constituye una prioridad que el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria ha asumido desde la formulación del Programa de Gobierno. La disminución de todas las brechas existentes, es un principio democrático e imperativo ético a materializar para más de la mitad de la población en nuestro país: las mujeres.

A las mujeres en Chile les queda todavía un camino por recorrer para situarse en posiciones de igualdad en cuanto al disfrute de los derechos que les corresponden como ciudadanas, donde la violencia contra las mujeres y niñas es la expresión más extrema de la desigualdad y discriminación. La naturalización y tolerancia social de la violencia hacia las mujeres son síntomas de la incompleta ciudadanía de las mujeres.

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres y niñas como una violación de derechos humanos ha colocado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, erradicarlo y sancionarlo, y sacarlo del ámbito privado e íntimo. La violencia contra las mujeres se extiende a todos los sectores de la sociedad independiente de la clase, pueblo originario, niveles de ingresos, cultura, nivel educacional, edad, religión, orientación sexual, u otro., y se expresa en diferentes contextos sociales, culturales, territoriales y espaciales en que las mujeres se relacionan y viven cotidianamente.

Las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres; tales como, la violencia física, psicológica, sexual, simbólica, económica, patrimonial, obstétrica, institucional, y el femicidio en su expresión más brutal, se dan en un continuo de formas que se interrelacionan; a veces recurrentes y superpuestas, de las más sutiles a las más extremas, con impactos diversos a lo largo de las trayectorias de vida de las mujeres.

La lamentable pérdida en vida de mujeres, y de la contribución que hacen a la sociedad, exigen la construcción mancomunada de una estrategia país que garantice a todas las mujeres y niñas una vida libre de violencias.

Fundamentos de la Agenda de Género en violencia contra las mujeres:

El Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) tiene el deber de encaminar un proceso ambicioso de transformación cultural hacia una sociedad más inclusiva; considerando para ello una Agenda de Género en materia de Violencias contra las Mujeres¹⁴⁷.

Estar a la altura de las demandas y necesidades de todas las mujeres como sujetas de derecho hace imperativo robustecer la institucionalidad de las mujeres; para que en un contexto de igualdad con los demás instrumentos del Estado se avance en la transversalización del enfoque de género en el conjunto de las políticas públicas. Por ello, las medidas en materia de violencia contra las mujeres caminan de la mano con la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, proyecto de Ley del Poder Ejecutivo y medida prioritaria de los primeros días de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género fue promulgado el pasado 8 de marzo de 2015.

La estrategia del Gobierno para abordar la violencia en contra de las mujeres y niñas en Chile compromete avanzar en su erradicación; y garantizar con ello una vida libre de violencias a todas las mujeres en su diversidad, abordando todas las manifestaciones de violencia, en todos los espacios y contextos en que estas se ejerzan.

Ante la dinámica del contexto social actual es imperativo reconocer la complejidad de la violencia contra las mujeres; para responder eficaz y eficientemente a sus distintas formas de expresión. Teniendo presente que su reproducción es a través de diversos agentes y espacios: la educación, los medios de comunicación y las tecnologías juegan un rol de crucial importancia como motor de transformación en las relaciones sociales entre mujeres y hombres.

¹⁴⁷ En adelante, en el texto puede encontrarse la abreviatura VCM para hacer referencia a la Violencia contra las Mujeres.

Para avanzar en la desnaturalización de la violencia de género contra las mujeres y toda expresión de inequidad sostenida en diferencias arbitrarias, el Programa de Gobierno y Agenda de Género concibe como medida transversal un marco normativo integral que aborde el espacio público y el privado; más allá del enfoque familista de la violencia mediante la modificación de la actual Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar.

Paralelamente, está el fuerte compromiso con los sectores e instituciones para fortalecer sus capacidades desde una respuesta coordinada desde el Estado, articulando la acción del Estado y de la sociedad civil en un Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres como plataforma para la implementación de las medidas del Gobierno y como estrategia de política pública pertinente en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

Agenda de Género en VCM: *Diagnóstico y argumentos para una Ley pertinente*

En Chile por más de 20 años, y desde diferentes sectores e instituciones públicas, se ha contribuido con el objetivo de desarrollar acciones tendientes a abordar la violencia intrafamiliar (VIF) que sitúa el problema en el contexto del espacio íntimo de las familias.

Si bien, es en el ámbito de las relaciones de pareja donde el fenómeno de la violencia alcanza mayor magnitud, los esfuerzos desplegados como país en todos estos años no han logrado una disminución sustantiva de la violencia hacia las mujeres. La visibilización específica de sus diversas manifestaciones en el espacio público ha estado desprovista de una mayor focalización como problema central. Hay que decirlo claramente, no es el espacio físico donde se ejerce la violencia el que la define, sino las relaciones de poder que se producen entre hombres y mujeres.

De allí que una medida fundamental para su reconocimiento como problema público y como acelerador de la transformación cultural de los sistemas de género, es la modificación de la actual Ley 20.066 que acota su regulación a las relaciones de familia y, por ende, no reconoce explícitamente la subordinación estructural de las mujeres que está a la base del problema. En éste sentido, la Ley deja fuera la violencia ejercida por razones de género y contra las mujeres en otros espacios sin establecer diferencias en abordaje, herramientas y soluciones entre la violencia que ejerce el varón hacia la mujer con la que puede ejercerse entre otros integrantes del núcleo familiar.

Para el diseño de una estrategia e implementación pertinente a la realidad de la violencia contra las mujeres en Chile, es tarea fundamental contar con un diagnóstico que dimensione su magnitud; la que en los últimos años ha mostrado una tendencia sostenida en prevalencia. De acuerdo a la Encuesta de Victimización realizada el año 2013, 1 de cada 3 mujeres ha sido víctima de algún tipo de violencia de género alguna vez en su vida, ya sea psicológica, física, sexual o una combinación de éstas por parte de su pareja, ex pareja o algún familiar, lo que corresponde a casi 3 millones de mujeres¹⁴⁸. Del total de mujeres que declara haber sido víctima de violencia, cerca del 30% denunció dicho delito, no obstante; una gran parte de estas denuncias no fueron ratificadas: 47,7% en el caso de violencia psicológica, 41% violencia física y 67% violencia sexual.

En delitos sexuales y de trata de personas con fines de explotación sexual las cifras confirman una direccionalidad de género. Carabineros de Chile en su Sistema AUPOL registra que en los delitos sexuales a personas adultas el 90% son mujeres¹⁴⁹. En trata de personas con fines de explotación laboral o sexual, entre los años 2011 y 2013, el 40% correspondió a mujeres. No obstante, la proporción aumenta en aquellos casos de trata de personas con fines de explotación sexual; donde el 94,7% han sido mujeres¹⁵⁰.

En el ámbito de los femicidios, entre los años 2009 y 2012, un total de 232 mujeres murieron en manos de sus parejas o ex parejas¹⁵¹. En el año 2013 se registraron 40 femicidios consumados y en el 2014 fueron asesinadas otras 40 mujeres en nuestro país.

La prevalencia y características de femicidios frustrados, aquellos en que el agresor aun teniendo la intensión y voluntad de asesinar a la mujer por razones externas no logra cumplir su objetivo criminal, muestran desafíos en la prevención de la violencia más extrema. En el año 2013 se produjeron 78 femicidios frustrados, donde el 21% de mujeres contaban con denuncias previas por VIF y el 15% con medidas cautelares o de protección vigentes.

¹⁴⁸ Encuesta Nacional de Victimización del Ministerio del Interior, 2013.

¹⁴⁹ Estas cifras se condicen con los datos del Ministerio Público que cuantifica 5.866 víctimas mujeres mayores de 18 años, de 6.484 víctimas de delitos sexuales.

¹⁵⁰ Según datos reportados por el Ministerio Público, 2013.

¹⁵¹ Informe Circuito de Femicidio, Circuito Nacional de Femicidio, RAV, 2012.

En el año 2014 se registraron 103 femicidios frustrados. En estos, el 53,4% de las mujeres habían realizado denuncia previamente, y un 10,7% contaba con medidas de protección o cautelar vigente al momento de la agresión.

Estas últimas cifras permiten advertir nudos críticos a resolver, entre ellos está el avanzar en materia de denuncias y medidas cautelares, mejorar las coordinaciones entre el sistema de justicia familiar y penal y la articulación de todos los sectores que intervienen en la respuesta. Es necesario eliminar que el costo de este tránsito sea pagado por las mujeres, más aún evitar la ruta crítica que deben recorrer en el acceso a la justicia, la atención y sanción efectiva.

Hay que tener presente que ante una situación de violencia prevalece la práctica del silencio en las mujeres, donde llegar al acto de “denunciar” podría tardar en promedio 7 años. Cabe mencionar la necesidad de ajustar los sistemas de evaluación de riesgo a las complejidades de la violencia en la actualidad, promoviendo mayor sensibilidad en los agentes para el acceso a la justicia y su especialización.

Para proteger a las mujeres que denuncian la actual Ley de Violencia Intrafamiliar contempla la aplicación de medidas cautelares o de protección que el juez o jueza puede imponer durante la investigación o como pena accesoria en la sentencia. Sin embargo, la inexistencia de un sistema que controle el cumplimiento de las medidas impuestas hace que no sean eficaces, pudiendo llevar a la mujer a consecuencias fatales. En las causas de violencia contra las mujeres la justicia penal exige un estándar de la prueba para asegurar medidas cautelares y sanciones justas. La mirada actual sitúa la responsabilidad de la investigación judicial y de la protección en las propias mujeres. Se hace necesario avanzar hacia un sistema de investigación y protección en que el peso de la prueba, incluidas las denuncias, no recaiga exclusivamente sobre las mujeres a partir de su testimonio. Debemos comprometer mayor responsabilidad y rol activo de las instituciones en ello.

Otro de los nudos críticos que estamos asumiendo es la falta de un registro unificado de violencia contra las mujeres. Actualmente la información se encuentra dispersa en las distintas reparticiones e instituciones, en bases de datos que por sus características y disposiciones metodológicas no pueden compartir información. Esta imposibilidad atenta contra la construcción de respuestas públicas coherentes y adecuadas a las necesidades de las mujeres. Por ello, la

Agenda de Género plantea como desafío la creación de un Registro Único de casos en violencia contra las mujeres y de femicidio, un sistema de información integrada a nivel institucional que considere la sistematización y procesamiento en línea de la información que recaban las instituciones y que intervienen en los distintos momentos del proceso.

Como medida de los primeros 100 días del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet una promesa prioritaria ha sido fortalecer el sistema de protección a mujeres víctimas de violencia extrema y a sus hijos e hijas. Para ello contempla el duplicar las Casas de Acogida existentes en la actualidad. A partir del año 2014 se están implementando 25 nuevas Casas de Acogida durante el periodo de Gobierno. Asimismo, la Agenda de Género en violencia contra las mujeres considera medidas como el aumento de los Centros de la Mujer en las comunas con mayores índices de violencia ampliando su oferta en prevención y atención en 22 nuevos Centros de la Mujer que se suman a los 98 ya existentes a nivel nacional con una cobertura aproximada de 250 comunas a lo largo del país.

En el reforzamiento de políticas de prevención de la violencia de género contra las mujeres, SERNAM a partir del año 2015 ejecuta un nuevo Programa de Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres, que contempla la formación de monitoras/es comunitarias y dirigentes/es sociales para la prevención en los territorios y organizaciones, fortaleciendo el tejido social y la respuesta articulada de la comunidad como un agente de prevención de la violencia contra las mujeres.

Así también, se considera fundamental fortalecer capacidades en los sectores e instituciones mediante la capacitación de Policías, Poder Judicial y Salud en la sensibilización de la problemática de la violencia de género para mejorar la eficiencia, eficacia y acogida de las mujeres. Específicamente en relación al *Sector Justicia*, la Agenda de Género contempla la especialización de fiscales, jueces y juezas, ya que cualquier modificación legal será vana si no existe una mirada especializada que asegure una respuesta pertinente en violencia contra las mujeres. Otras de las medidas son apoyar la capacitación de funcionarios y funcionarias judiciales y de la Policía en temas de derechos humanos de las mujeres, el avanzar en la sanción ante el incumplimiento de medidas de protección, junto a la generación de protocolos de entrevista que eviten la reiteración injustificada de los hechos de violencia.

En relación a la *Educación* se busca ampliar el concepto de acoso sexual al ámbito educacional, e implementar programas para la prevención de abuso sexual infantil en jardines públicos y privados. Igualmente, promover la inclusión del tema de la violencia de género y la resolución no violenta de conflictos en los textos y programas de educación pre-básica y escolar, en la malla curricular de las carreras de educación y en la escuela de formación de carabineros y policías. Como también, reinstalar en la formación docente, los programas de estudio y textos escolares, ejes y lineamientos educativos que permitan modificar prácticas y estereotipos de género que promuevan el respeto por la diversidad sexual.

A nivel de Seguridad Ciudadana está el reforzar el programa de atención inmediata del Ministerio Público para víctimas de violencia intrafamiliar que implique contactar a la víctima en 24 horas y adoptar medidas de protección dentro de las primeras 48 horas como máximo para cubrir el 100% de casos de denuncias. Así como, la creación en 150 comisarías del país salas de familia para una atención más pertinente a las mujeres que lo requieran.

Avances del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres 2014-2018

A modo de reseña de la política pública chilena en violencia contra las mujeres, se registra la existencia de tres Planes Nacionales en temática de Violencia Intrafamiliar. En 1992 se crea la Comisión Interministerial de Violencia Intrafamiliar y se elabora el primer Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999 que tiene entre sus objetivos: Impulsar la erradicación de la violencia intrafamiliar, desarrollar mecanismos de prevención y estimular formas prácticas de resolución de conflictos. Así como mejorar la prestación de servicios de apoyo a las víctimas, promoviendo una atención masiva al problema.

En 1994 se dicta la primera Ley de Violencia Intrafamiliar 19.325, la cual reconoce desde el ámbito jurídico la existencia de violencia en la familia y establece mecanismos de sanción y regulación de la VIF. En 1999 se elabora el Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010, dando inicio al proceso de Transversalización de la Equidad de Género en las políticas públicas. Entre sus objetivos contempla *“prevenir la violencia contra las mujeres y entregar servicios para el apoyo a las víctimas”*.

En el año 2000, la Comisión Interministerial refuerza su funcionamiento e impulsa una Política y Plan Nacional de Intervención en Violencia Intrafamiliar para el período 2001-2006, constituyéndose en la primera experiencia de Plan Nacional en Chile. A nivel estratégico-político: compromete asistencia de representantes institucionales a la Comisión Interministerial con poder de decisión, así como presupuesto desde cada sector. Como fruto de dicha voluntad política y el trabajo de SERNAM por la igualdad de derechos así como la demanda de las organizaciones de mujeres y feministas se promulga en el año 2005 la Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar que rige hasta la actualidad.

En 2006 se elabora e implementa la Agenda de Género 2006-2010, que a modo general tenía por objetivos: “eliminar o reducir la discriminación en contra de las mujeres, ampliando los derechos y responsabilidades de las mujeres en el ámbito público para hacer más igualitarias las relaciones entre los géneros”. A nivel Ministerial el Programa Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres, ejecutado por SERNAM desde el 2001 en las 13 regiones del país, incorpora como nuevo componente la protección de las mujeres en riesgo de violencia. A partir de 2007 se inicia la puesta en marcha de un sistema de protección con la implementación de las primeras 16 Casas de Acogida en todas las regiones del país.

En el marco de la política para erradicar la violencia contra las mujeres que Chile está enfrentando, el Servicio Nacional de la Mujer convoca en julio de 2014 a la formulación del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres para su implementación progresiva durante el período de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet 2014-2018. La estructura organizativa de éste Plan Nacional de Acción contempla una Coordinación General representada por las máximas Autoridades de cada organismo público el cual es presidido por la Presidenta de la República y coordinado por la Ministra del SERNAM. Para el cometido de formulación se constituye un Comité Técnico con la participación de las contrapartes de cada una de las instituciones involucradas, los y las representantes de Organismos Internacionales como de la Sociedad Civil.

Este Plan Nacional tiene como objetivo general: “Promover el derecho a una vida libre de violencias contra las mujeres en Chile, tanto en el ámbito público como privado”. Para ello, se trabaja en conjunto con otras instituciones y sociedad civil en medidas para: a) Articular e implementar acciones estratégicas, intersectoriales y participativas, que garanticen el acceso de las mujeres a una respuesta integral y de

calidad; b) Avanzar en la desnaturalización de la violencia contra las mujeres y en el cambio en los patrones socioculturales de género, c) Fortalecer capacidades en los sectores para una respuesta sustantiva e integral en violencia contra las mujeres; y d) Generar conocimiento, producir e integrar información respecto de la violencia contra las mujeres en Chile.

En ese marco de objetivos se definen cuatro líneas de acción estratégicas del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres, a saber: 1) Prevención de la VCM; 2) Articulación y fortalecimiento del Sistema de Atención en VCM; 3) Acceso a la Justicia y Sanción Efectiva; y 4) Información y Conocimiento.

Asimismo, el Plan Nacional en VCM contempló tres productos estratégicos transversales en su diseño: el Diagnóstico de las Fortalezas y Nudos Críticos de la Ley 20.066; un Programa Nacional de Capacitación en VCM para funcionarias y funcionarios públicos; y los Lineamientos para un Sistema Integrado de Información en VCM.

La fase de implementación del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres se ha iniciado a partir del 2015, y contempla el conjunto de medidas de la Agenda de Género en VCM así como otras medidas contempladas intersectorialmente.

A nivel comunicacional y enmarcado en el Plan Nacional en VCM, como SERNAM estamos desarrollando una política de difusión permanente y de presencia en el discurso público de los contenidos de prevención de la violencia contra la mujer en los imaginarios sociales y culturales que están a la base de su naturalización. Esto ha incluido una línea de trabajo con los medios de comunicación mediante la incorporación del Consejo Nacional de Televisión al Plan Nacional de Acción. A nivel institucional se ha desarrollado una Campaña en redes sociales de sensibilización permanente: "Esto es Violencia" que aborda las variadas formas de control, manipulación, maltrato y violencia contra las mujeres para la promover un cambio cultural, cuya base sea el respeto y la igualdad de los géneros.

La estrategia del Gobierno concibe una implementación de la política pública en VCM descentralizada, que visibilice los aportes regionales y locales en prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, y con la participación de las organizaciones y redes comunitarias con distintas realidades territoriales, pertinencias

sociales y culturales. Apostar por la descentralización y la participación social es reconocer que la comunidad es el espacio privilegiado donde las mujeres habitan, construyen identidad y desarrollan sus derechos como ciudadanas.

Esta estrategia que el Gobierno viene desarrollando se enmarca en los diversos instrumentos internacionales que el Estado de Chile ha suscrito, destacando especialmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994).

En el marco de la Conmemoración de los 20 años de la Convención Belém do Pará, Chile reafirmó su compromiso país ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA. A través de la Declaración de Pachuca (en mayo 2014) asumió el *"Fortalecer los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres"*¹⁵² como parte de una respuesta integral multisectorial, tomando en cuenta el conjunto de compromisos adquiridos sobre la promoción y educación de los derechos humanos, y la eliminación de los estereotipos de género en la educación y la comunicación y abordando las diversas manifestaciones de la violencia.

A su vez, en el ámbito de la legislación y la política pública Chile se comprometió a promover que las *políticas de prevención de la violencia sean de Estado y no de gobierno*, para así asegurar la continuidad y la sostenibilidad de la respuesta ante la violencia contra las niñas y las mujeres.

Finalmente, en conjunto tenemos ese imperativo ético y político de avanzar hacia una nueva sociedad que respete los derechos humanos de las mujeres, implementando una estrategia que garantice una vida sin violencias para todas las mujeres que habitan nuestro país.

Que la jornada de este Seminario vaya en el camino de la construcción de estos desafíos.

¹⁵² Declaración de Pachuca del 16 de mayo del 2014, Estado de Hidalgo, México.

NOTA BIOGRÁFICA DE LOS AUTORES Y LAS AUTORAS

Anabella Benedetti

Forma parte del equipo de trabajo de la Cátedra UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina y del Programa Regional en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). Ambos programas están basados en el Área Género, Sociedad y Políticas que dirige Gloria Bonder en FLACSO-Argentina. En este marco, edita seminarios virtuales de postgrado vinculados a la perspectiva de género en: políticas públicas (Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas www.prigepp.org), violencias de género en la Sociedad del Conocimiento, juventudes, educación, comunicación, ciencia y tecnología, entre otros. Participó en proyectos de investigación como: "Del dicho al Hecho: acceso y usos de Internet por parte de la juventud latinoamericana" (2004-2006 - Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en AL, con el apoyo de IDRC), La industria del software y los servicios informáticos Un sector de oportunidad para la autonomía económica de las mujeres latinoamericanas (2014, con el apoyo de la Unidad Mujer y Desarrollo - CEPAL). Se desempeñó como tutora y editora en el Programa Mujeres Jóvenes en la Sociedad de la Información: Jóvenes investigando jóvenes (implementado por la Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en AL, con el apoyo de ONU MUJERES-Cono Sur y Región Andina y UNFPA).

Carmen Beramendi Usera

Es Directora, docente e investigadora de FLACSO-Uruguay. Con estudios de Postgrado en Violencia Doméstica UBA/Argentina. En Género, Desarrollo y Planificación Universidad de Chile, CIEG/Chile. En Género, Sociedad y Políticas PRIGEPP - FLACSO-Argentina; Doctoranda en Políticas y Gestión de la Educación Superior en la Universidad Tres de Febrero - UNTREF/Argentina. Asesora del Programa de Calidad con Equidad de Género. Cuenta con una amplia experiencia en docencia, siendo Coordinadora General y Docente del Diplomado Superior en Género y

Políticas de Igualdad de FLACSO, en Violencia de Género y Acoso Sexual, en Género y Políticas Públicas en instituciones públicas y privadas. Co-redactora desde sociedad civil del Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica de Uruguay (2004). Presidió como Directora de Inmujeres el Consejo Consultivo de lucha Contra la Violencia Doméstica y Sexual. Integró la Reunión Especializada del Mercosur (REM), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Mesa Directiva de Mujer y Desarrollo de CEPAL. Ha participado en diversas publicaciones, paneles y seminarios aportando al enfrentamiento de las discriminaciones, las violencias contra las mujeres y las desigualdades, como parte de la necesaria profundización de las democracias en América Latina.

Marco Billi

Es economista titulado de la *Università Commerciale Luigi Bocconi* de Milán, en Italia, especializado en análisis y métodos cuantitativos. Sucesivamente, ha ido complementando sus estudios en la trayectoria del estudio y diseño de intervenciones de cambio, integración social y sustentabilidad, con una mirada internacional. En Italia ha colaborado como formador y encargado del área de organizaciones públicas y privadas del Instituto Mille e una Méta, centro de estudios y agencia formativa acreditada. En Chile ha estado cursando el Magister en Análisis Sistémico aplicado a la Sociedad, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Con dicha institución, y con el patrocinio del COES - Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, está corrientemente desarrollando una tesis sobre opinión pública y cambio climático, y un proyecto de investigación sobre los relatos de inclusión y exclusión de la delincuencia. En el ámbito de género, coordina desde su fundación el equipo de estudios del Observatorio Contra el Acoso Callejero, en cuyo ámbito ha desarrollado diversas investigaciones, publicaciones, exposiciones y colaboraciones académicas.

Gloria Bonder

Directora del Área Género, Sociedad y Políticas de FLACSO-Argentina. Desde este ámbito coordina la *Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina y la Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas* - PRIGEPP. También es coordinadora de la Red Global de Cátedras UNESCO en Género así como del Punto Focal para América Latina de GenderInSITE - Red Internacional que busca incidir en agendas y políticas en temas de género, ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo. Ha desarrollado numerosas investigaciones y publicaciones en temas de género, ciencia y tecnología, educación, comunicación y juventud. Consultora de organismos regionales e internacionales

(CEPAL, UNIFEM, DAW(UN), OEA, UNESCO, PNUD, IDRC y OPS (entre otros) y de entidades de gobierno de diversos países Iberoamericanos. Docente y conferencista en numerosas Universidades de América Latina. Distinguida por UNESCO como una de las sesenta mujeres en todo el mundo que han colaborado con sus propósitos, representando las voces, aspiraciones y visiones de muchas mujeres del mundo. Integrante del Consejo Asesor de SAGA/UNESCO (STEM and Gender Advancement) y miembro de la ITU/UNESCO Broadband Commission for the Sustainable Development -Comisión de Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible.

Luciana Fainstain

Licenciada en Sociología y Magister en Género, Sociedad y Políticas Públicas por FLACSO/PRIGEPP, Buenos Aires, Argentina. Es Coordinadora Académica del “Diplomado Superior en Políticas de Igualdad” y docente y tutora de la “Maestría en Políticas Públicas y Género” de FLACSO-Uruguay, institución en la que también se dedica a la investigación y extensión. En este rol, conformó el equipo binacional (Uruguay/Brasil) a cargo de la instalación del Observatorio Transnacional de Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior del Proyecto “Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior” (MISEAL) y también contribuyó al mismo como directora técnica de un estudio comparado de indicadores de inclusión desde una perspectiva interseccional con eje en el enfoque de igualdad de género en Instituciones de Educación Superior (IES) en diez países de América Latina. Actualmente, se desempeña como Asesora de la Dirección del Instituto Nacional de las Mujeres de Uruguay. Ha sido consultora del Programa Calidad con Equidad de Género en 2009 y 2010, Directora del Departamento de Estrategias Transversales del Instituto Nacional de las Mujeres en 2011 y 2012. Como Asesora en la materia para la Dirección de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social (DINADES) durante 2013 y 2014, fue responsable de la articulación entre la División de Violencia Basada en Género del organismo rector de las políticas, el Inmujeres, y la División de la Dinades encargada entonces de la implementación de los Servicios Públicos de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género.

Ana María Goetschel

Es profesora investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Ecuador. Ha sido Coordinadora Docente (2010-2013), coordinadora del Programa de Estudios de Género y de la Cultura y de la maestría Género y desarrollo (2007-2010), responsable del Diploma Género, cultura e historia (2007-2010) y coordinadora en Ecuador

del proyecto Medidas de inclusión social y equidad en instituciones de Educación Superior en A.L.(2012-2014). Obtuvo su maestría en Historia Andina en FLACSO y su doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Amsterdam. Sus líneas de investigación son la historia de las mujeres, la constitución estatal y el discurso delincencial, y la educación. Entre sus publicaciones se pueden destacar: *Orígenes del Feminismo en el Ecuador. Antología*. Quito: Conamu-FLACSO-Municipio de Quito-Unifem, 2006; *Educación de las Mujeres, maestras y esferas públicas. Quito en la primera mitad del siglo XX*. Quito: Flacso, 2007; *Re/construyendo historias de mujeres ecuatorianas*. Quito: Comisión de Transición, 2009; *Perspectivas de la educación en América Latina (compiladora)*. Quito: FLACSO-Ministerio de Cultura, 2009; *Cartas públicas de mujeres ecuatorianas. Antología*. Quito: CAC, 2013. "El presidente Gabriel García Moreno, el Concordato y la administración de poblaciones en el Ecuador de la segunda mitad del siglo XIX" *Revista Historia Crítica* No. 52, Enero-abril 2014.

Gabriel Guajardo Soto

Licenciado en Antropología Social, Universidad de Chile. Magíster en Psicología, mención Teoría y Clínica Psicoanalítica en la Universidad Diego Portales. Doctorando del Doctorado de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Es investigador asociado a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede académica de Chile, FLACSO-Chile y miembro del Programa Inclusión Social y Género en la institución. Es Investigador Asociado de la Facultad de Psicología de la Universidad Diego Portales. En su experiencia laboral y académica ha desarrollado los siguientes ámbitos de investigación: familias, ciclo de vida y edades desde una perspectiva antropológica y psicoanalítica; atención primaria de salud, enfermedades transmisibles y salud mental desde la perspectiva antropológica; gestión de personas, comunicaciones corporativas y organizaciones del sector privado y público. Estos campos de trabajo han sido abordados preferentemente desde la investigación cualitativa y con atención a los procesos de creatividad e innovación. Profesor de metodología de investigación cualitativa de los programas de postgrado del Doctorado de Lingüística de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Magíster en Psicología Social de la Universidad Diego Portales; Profesor invitado del Magíster de Política y Gobierno de la Universidad de Concepción y Magíster en Análisis Sistemático Aplicado a la Sociedad (MaSS).

María José Guerrero González

Es socióloga de la Universidad de Playa Ancha. Se ha desempeñado como coordinadora de terreno e investigadora del departamento de Vinculación con el Medio y el Observatorio de Participación Social y Territorial, como también del Convenio de Desempeño del Ministerio de Educación obtenido el año 2014, titulado *Generación de un conocimiento compartido: Hacia un modelo de innovación social para el desarrollo territorial de Playa Ancha*. En la misma casa de estudios ha realizado ayudantías en el área metodológica, tanto cuantitativa como cualitativa, desde el año 2012 hasta la fecha, y actualmente imparte ayudantía en la cátedra de Sociología del Género en la misma universidad. Por otro lado ha coordinado el trabajo de campo de la investigación *Paradojas de la vivienda en tenencia de arriendo. Barrio Puerto de Valparaíso: arraigo y vulnerabilidad residencial*, patrocinada por COES (*Centre for Social Conflict and Cohesion Studies* FONDAF-Conicyt). Actualmente se desempeña como socióloga investigadora en el área de estudios del Observatorio Contra el Acoso Callejero Chile (OCAC), generando información tanto cualitativa como cuantitativa en investigaciones, las cuales han sido expuestas en seminarios y publicaciones.

Pierre Lebret

Es Cientista Político de la Universidad Diego Portales, Master en Cooperación Internacional con mención en América Latina y el Caribe, de la Universidad Sorbonne Nouvelle Paris III. Especialista de América latina y el Caribe, fue consultor de la FAO y la CEPAL, donde la democracia, los procesos de integración regional, el desarrollo rural, migraciones y la cooperación fueron sus áreas de investigación. A su vez, fue Director Ejecutivo de Bureau Agroconcept, una PYME franco chilena que busca atender las zonas rurales desfavorecidas en el sur de Chile, promoviendo la asociatividad campesina y el desarrollo sostenible. Actualmente trabaja como Jefe de la Unidad de Política de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), y tuvo un rol clave en la elaboración de la primera política chilena de cooperación internacional, que busca responder a la nueva agenda global 2015-2030, con énfasis en el desarrollo inclusivo y sostenible. Es además columnista para el Huffington Post y ha sido invitado con frecuencia a participar en entrevistas como especialista internacional en medios televisivos.

Vesna Madariaga Gjordan

Feminista, Socióloga, Doctora[©] en Procesos Sociales y Políticos de América Latina (Universidad ARCIS). Actualmente es la Jefa de la Unidad Nacional en Violencia contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM. A lo largo de su trayectoria laboral se ha desempeñado en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos y programas sociales relacionados con las temáticas de género, generaciones, salud y educación. Su experiencia en instituciones del Estado y servicio público se refiere a la coordinación de equipos interdisciplinarios en el trabajo con población en situación de vulnerabilidad. Específicamente, ha dirigido equipos en temas de Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes, y en Violencia contra las Mujeres. En el ámbito académico ha trabajado en diversas universidades del Consejo de Rectores, formando parte de equipos de investigación social en proyectos FONDECYT y FONIS en las áreas de: Género, Sociología de la Infancia, Salud, Interculturalidad y Educación. Asimismo, ha ejercido docencia de Pre-grado en la Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Antofagasta y Universidad Arturo Prat. Como feminista ha participado activamente en la organización de actoras/es y redes sociales de mujeres.

Doris Quiñimil Vásquez

Mujer, mapuche y feminista. Además, Psicóloga, Pontificia Universidad Católica de Chile; y Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género, por las Universidades de Granada y Bologna. También cuenta con un Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Diversidad Sexual y Políticas Públicas, impartido por la Fundación Henry Dunant; y con un Curso de “Género y Etnicidad: reflexiones desde el Sur del mundo”, brindado por la Universidad de Chile. Desde el 2004 ha trabajado en Chile en la implementación de Políticas Públicas en Educación y en Derechos Sexuales y Reproductivos y en ONG’s promotoras de estos derechos, con énfasis en mujeres y comunidad de personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBT). Junto a coordinar programas de capacitación en la materia, ha diseñado materiales educativos y de difusión para la prevención de las violencias contra las mujeres. El presente año, ha colaborado como consultora para el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en la actualización de cursos de capacitación para la erradicación de las violencias contra las mujeres; y es co-fundadora de la Corporación *Nüttram*, organización de la sociedad civil en pro de los DD.HH. de las personas LGBT.

Adriana Quiñones

Asesora Regional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe. Antes de asumir este rol trabajó como especialista en Planificación Estratégica y Coordinación y se desempeñó como Gerente del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer en Nueva York, donde supervisó la cartera de donaciones de más de 40 millones de dólares en 76 países. El Fondo Fiduciario de la ONU es un mecanismo multilateral dedicado exclusivamente a la atención de la violencia contra las mujeres y las niñas y es parte de la Campaña del Secretario General a fin a la violencia contra la mujer ÚNETE. Como parte de su contribución al Fondo hizo énfasis en la gestión basada en resultados apoyando a que los beneficiarios del Fondo reciban capacitación y asistencia técnica especializada. Antes de incorporarse al Fondo, se desempeñó como Asesora Técnica para el Fondo para la Integración de temas de Igualdad de Género del Banco Interamericano de Desarrollo en Washington, DC. Fue Asesora del Alto Comisionado de Paz en Colombia donde documentó violaciones sistemáticas de los derechos humanos en el contexto del conflicto armado interno y trabajó para hacer frente a las necesidades de las poblaciones desplazadas. También ha dirigido programas de desarrollo juvenil de los EE.UU., Alemania y los gobiernos latinoamericanos. Originaria de Colombia, Adriana cuenta con una maestría en el Instituto Kroc para Estudios Internacionales sobre la Paz en la Universidad de Notre Dame y una segunda Maestría en Economía y Desarrollo Internacional de la Escuela Johns Hopkins de Estudios Internacionales Avanzados (SAIS).

Christian Rivera Viedma

Doctor en Lingüística por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Doctor en Didáctica de las Lenguas y de las Culturas por la Universidad Sorbonne-Nouvelle, París III. Ha sido becario del CONICYT (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile) y del Colegio Doctoral Franco-Chileno. Desde el año 2013 hasta la fecha, es investigador asociado y miembro del programa de inclusión social y género de FLACSO-Chile. En donde se inició como coinvestigador del proyecto "Medidas para la inclusión social y equidad en instituciones de educación superior en América Latina" (MISEAL), Alfa III, cofinanciado por la Unión Europea. Actualmente, está desarrollando una línea de trabajo sobre las desigualdades lingüísticas y se desempeña como consultor de UNESCO/OREALC en el proyecto "Diseño de una propuesta de fortalecimiento lingüístico y cultural en Isla de Pascua", dirigido por el Ministerio de Educación de Chile y la oficina regional de educación

para América Latina y el Caribe OREALC/UNESCO. Sus principales líneas de investigación se centran en temáticas ligadas al uso social del lenguaje, las relaciones entre lenguaje e inclusión/exclusión social y la violencia verbal.

Andrea Tuana Nâgeli

Licenciada en Trabajo Social por la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Diplomada en “Genero, Desarrollo y Planificación” de la Universidad de Chile. Su experiencia de trabajo está centrada en lucha contra las discriminaciones desde múltiples perspectivas. Se ha desempeñado en el trabajo directo en la atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de violencia (violencia doméstica, abuso, explotación sexual y trata). Tiene amplia experiencia en la docencia y trabaja en la definición de políticas desde la sociedad civil y desde el ámbito público en el campo de violencia basada en género y discriminaciones. Ha realizado múltiples consultorías a nivel nacional y regional, desarrollado investigaciones y ha participado en la redacción de planes, programas y protocolos de actuación en las áreas antes mencionadas. Ha publicado diversos estudios sobre derechos humanos, violencia, género y edad, incluyendo la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Integra diversos mecanismos de diálogo con el Estado en representación de la sociedad civil y realiza vocería en medios de prensa nacionales y extranjeros. Actualmente dirige junto a un equipo de profesionales la Asociación Civil El Paso, ONG dedicada al abordaje de las violencias hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Gloria Marlene Yáñez Figueroa

Trabaja hace más de dos décadas en la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), vinculada al Ministerio de Relaciones Exteriores. Ha cumplido diversas funciones: Control y seguimiento de proyectos de cooperación, elaboración de Estadísticas de Cooperación Sur-Sur (CSS), Coordinación de trabajo con fuentes bilaterales (Alemania y Francia), además de asumir la Coordinación del Programas CSS para Haití, Uruguay, República Dominicana, así como con el Programa de Voluntarios de América Solidaria, entre otras labores. Posee grado de Licenciada en Geografía y grado profesional de Geógrafa de la Pontificia Universidad Católica de Chile. A nivel de postgrado, tiene una Maestría en Política y Gobierno, FLACSO. Especialización en áreas acordes a su trabajo; Diplomado en Relaciones Internacionales, en la Universidad de Chile; Diplomado en Cooperación Sur-Sur y Triangular, Universidad Diego Portales; Diploma en Política

Internacional Contemporánea, dictada por FLACSO-Chile. Se desempeña actualmente, como Analista de cooperación internacional al desarrollo, y Responsable de Género, haciendo parte de un enfoque transversal definido institucionalmente -igualdad de género y derechos de las mujeres- como parte de la política y estrategia de cooperación chilena al desarrollo 2015-2018, acorde a los lineamientos internacionales y los compromisos gubernamentales definidos al año 2018.

VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

**Desafíos y aprendizajes en la Cooperación
Sur-Sur en América Latina y el Caribe**

En este libro se intenta hacer un ejercicio reflexivo y colaborativo para enfrentar las violencias contra las mujeres en América Latina y El Caribe.

El conjunto de trabajos se organizan desde tres perspectivas. Un primer ángulo se encuentra en la revisión y propuesta de perspectivas de análisis y acción pública en materia de Cooperación Sur-Sur y Género. Una segunda perspectiva destaca las singularidades de las violencias hacia las mujeres a través de núcleos temáticos. Finalmente, en una tercera aproximación, se aborda la acción pública en violencias contra las mujeres desde referentes geográficos diferentes: El Caribe, Centroamérica y Chile, como puntos espaciales que permiten pensar y contrastar experiencias.

Esta publicación y muchos otros esfuerzos forman parte de la posibilidad de transformación colectiva a pesar del avasallamiento de las violencias física, psicológica, económica, cultural y una constelación de otros actos e impunidad que ya se encuentran documentados.

El libro recoge las actas del seminario internacional sobre las violencias contra las mujeres desde la perspectiva de la Cooperación Sur-Sur en América Latina y El Caribe. El evento se efectuó los días 24 y 25 de marzo 2015 en Santiago de Chile y fue organizado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Servicio Nacional de la Mujer y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Chile.



**FLACSO
CHILE**

ISBN: 978-956-205-252-8



9 789562 052528